



Fondo
Editorial
UCSS

ACTAS DEL

II CONGRESO

LATINOAMERICANO POR LA PAZ



Actas del II Congreso Latinoamericano por la Paz

ACTAS DEL II CONGRESO LATINOAMERICANO POR LA PAZ

UCSS



Fondo
Editorial
UCSS

ACTAS DEL II CONGRESO LATINOAMERICANO POR LA PAZ
© Universidad Católica Sedes Sapientiae

Esquina Constelaciones y Sol de Oro s. n. Urb. Sol de Oro
Los Olivos, Lima, Perú
Teléfonos: (51-1) 533-5744/ 533-6234/ 533-0008 anexo 241
Dirección URL: <www.ucss.edu.pe>

ISBN 978-612-4030-74-1

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

Gran Canciller
Mons. Lino Panizza Richero

Rector
P. Dr. César Buendía Romero

Corrección de textos y cuidado de edición
Fondo Editorial de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

Traducción
Yrma García Rojas

Diagramación
Manuel Vejarano Ingar

Publicación electrónica disponible en
www.ucss.edu.pe/fondo-editorial.html

Primera edición (virtual): abril, 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin permiso escrito
de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

P. Dr. César Buendía Romero11

PAZ, JUSTICIA Y GENTILEZA EN EL CORAZÓN HUMANO, EN LAS FAMILIAS, LOS ESTADOS, EN LATINOAMÉRICA Y EL MUNDO

O problema da paz na sociedade contemporânea: um diálogo entre Santo Agostinho e Kant

Ivanaldo Santos..... 17

Reflexión conclusiva de la Conferencia "Paz, justicia y gentileza en el corazón humano, en las familias, los Estados, en Latinoamérica y el mundo"

Luis Solari de la Fuente..... 35

La Oficina de Relaciones Internacionales de la UCSS y su importancia en el desarrollo integral del hombre y de la paz

Giancarlo Enzo Pasquale Mascellaro Luperdi..... 45

O ensino da empatia através das Intervenções assistidas por animais

Erika Zanoni, Evelin Caroline Pilarski y Paola Pasqualini..... 53

CULTURA DE ÉTICA Y COMPROMISO SOCIAL PARA UNA SOCIEDAD DE PAZ EN AMÉRICA LATINA

Ética, paz e compromisso numa cultura em mutação

Frei Nilo Agostini, O.F.M......65

La gestión pública, la Constitución Política del Perú ¿Ambas consiguen paz en el Estado peruano?

Moisés N. Paz Panduro..... 101

UCSS: bien común, universidad cívica y ética

William Muñoz Marticorena121

Dialoghi teatrali di Mario Luzi nel nome della pace <i>Rosanna Pozzi</i>	137
---	-----

JUSTICIA MODERNA Y EFECTIVA PARA VENCER LOS DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS

Processo judicial eletrônico - acesso à justiça <i>Emanoel Tavares Costa y Luciana Ortiz Tavares Costa Zanoni</i>	149
--	-----

VIDA, OBRA Y LEGADO DE JACQUES MARITAIN PARA CONSTRUIR LA PAZ

Vida, obra y legado de Jacques Maritain para construir una sociedad fraterna y la paz <i>Lafayette Pozzoli</i>	175
---	-----

IMPORTANCIA, TRASCENDENCIA Y PRÁCTICA DE LA GENTILEZA, INTEGRIDAD Y BUEN SERVICIO AL PÚBLICO

Política pública de prevención de la corrupción en la contratación estatal: una forma de mejorar la gestión pública en pro de una reducción de la pobreza <i>Abdías Teófilo Sotomayor Vértiz</i>	195
---	-----

La búsqueda "permanente" de la paz social en el Perú <i>Fernando Fukunaga Fuentes</i>	225
--	-----

SOBRE GENTILEZA, INTEGRIDAD Y BUEN SERVICIO AL PÚBLICO

Cortesía en el servicio público <i>Valter Foletto Santin</i>	243
---	-----

La ética profesional y el experimento de Milgram <i>Rafael Félix Mora Ramirez</i>	257
--	-----

MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, PARA IMPULSAR Y CONSTRUIR LA PAZ

Conferencia 1: misión de la Universidad, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, para impulsar y construir la paz <i>Fernando de Brito Alves</i>	267
Conferencia 2: misión de la Universidad, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, para impulsar la paz <i>César Buendía Romero</i>	277
Paz y educación en el pensamiento de la reciente DSI <i>María Teresa Briozzo</i>	293
Educación, trabajo, desarrollo y paz <i>Carla María Bio Gaidolfi</i>	311
La misión de la Universidad para impulsar y construir la paz social a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia y de las enseñanzas del papa Francisco <i>Juan Antonio Nureña Prado</i>	325

MESAS DE TRABAJO

La búsqueda de la paz social ante conflictos socio familiares: intervención preventiva ante la procrastinación <i>Manuel Bermúdez Tapia</i>	345
La paz, la dignidad humana y la hermandad en los mensajes papales por las Jornadas Mundiales de la Paz <i>Pedro A. Gonzales Olivera</i>	375

PRESENTACIÓN

P. Dr. César Buendía Romero

Hablar de la paz parece tema de países en guerra.

Sin embargo, diversas universidades, de distintos países, sobre todo del Brasil, han tenido cita en la Universidad Católica Sedes Sapientiae de Lima para hablar de este tema, especialmente, desde la Doctrina Social de la Iglesia.

Es imposible decir en dos palabras cuánto se ha informado, conversado, reflexionado y propuesto. Pero ha quedado claro, al menos, para todos, que la paz, como dijo en otro tiempo Pablo VI, siguiendo la doctrina pontificia anterior, en la *Populorum progressio*, nace de la justicia, por una parte, y del perdón, por otra. La mayor parte de los congresistas eran abogados y, por eso, hablaban de la paz como fruto de la justicia y como fin de esta.

La paz tiene su asiento en el corazón humano "porque del corazón salen los malos pensamientos, homicidios, adulterios" (Mt 15,19), y por eso se puede hablar de paz en países que no están en guerra, pero cuyos corazones humanos sí están en guerra. Hay una guerra de la que nunca se sale: aquella que se da entre el bien y el mal, puesto que cada uno decide por la justicia o la injusticia. Por eso, hace falta formar la conciencia. Hace falta una educación para la paz.

Por otro lado, no es cierto que estemos en paz. Consecuencia del pecado personal, puesto que, aunque existe el mal estructural, siempre es consecuencia del pecado personal. La sociedad vive en una aparente paz, pero, en realidad, profundamente enferma. Es extraordinaria la evolución negativa de la sociedad, una sociedad que olvida a Dios, declarándolo inútil e inoperante, a veces inexistente y que, por tanto, proclama que a nadie tiene que dar cuenta de sus actos; o que siente en ocasiones un rechazo de Dios, atribuyéndole los males que crea el corazón humano, y que decide crear sus propias leyes, entre las que se cuenta la muerte de los hijos no nacidos, la muerte de los considerados inútiles, las injusticias sociales, las diferencias abismales entre clases sociales, las muertes y exacciones, y las organizaciones criminales. Esa sociedad no está en paz. Y por eso la paz no existe en esta sociedad que presume de democrática.

Sin embargo, educadores como éramos casi todos, aunque lógicamente en disciplinas distintas, nos dimos cuenta inmediatamente de que no servían una serie de postulados que la ilustración extendió de modo inaudito e indiscriminado: la bondad natural del ser humano no tocada por el pecado original del Emilio de Rousseau, al que la sociedad lo malogra.

Había que partir de postulados diferentes. En consecuencia, la educación no debía ser ni una educación que prescindiera de Dios ni que prescindiera de la moral. La educación del relativismo no ayuda. En otra época quizá se pensó así: una educación sin contenidos religiosos o morales. La tolerancia parecía exigirlo. Pero la misma realidad se ha rebelado. Se necesitan motivos fuertes para resistir al mal. Y no puede ser ni el capricho, ni la opinión general, ni la simple dejación de todo a la naturaleza o

a los instintos. Debe reconocerse el bien como algo por encima de nosotros.

Todo ello hizo pensar en una educación que establece límites morales, que reconoce la situación moral de cada persona, que educa en hábitos, que establece también sanciones o valoraciones objetivas y que señala motivaciones fuertes, procesos y fines claros. Una educación debe ser, necesariamente, dirigida a un fin. Y ese fin no es simplemente lo que a los hombres les conviene en un momento determinado sino una verdad que les precede. La principal, la defensa de la vida. A la cual está orientada la paz.

En fin, deseamos que la lectura de estas ponencias oriente la vida real, la de cada uno de nosotros y la de todos. Puesto que la verdad, de por sí universal, debe ser universalmente conocida y aceptada.

**PAZ, JUSTICIA Y GENTILEZA EN
EL CORAZÓN HUMANO, EN LAS
FAMILIAS, LOS ESTADOS, EN
LATINOAMÉRICA Y EL MUNDO**



O PROBLEMA DA PAZ NA SOCIEDADE CONTEMPORÂNEA: UM DIÁLOGO ENTRE SANTO AGOSTINHO E KANT

*Ivanaldo Santos**

Universidade Federal do Rio Grande do Norte

ivanaldosantos@yahoo.com.br

RESUMEN: El objetivo del presente estudio es reflexionar sobre el problema de la paz en la sociedad contemporánea, teniendo como punto central los postulados desarrollados por san Agustín y Kant. El autor afirma que la crisis de la paz en la sociedad contemporánea debe ser percibida no de forma nihilista, sino como una oportunidad de ampliar el proceso de la paz perpetua. Es un proceso cuyos orígenes históricos se remontan al mundo antiguo. Dentro de ese marco de ampliación de la paz perpetua es necesario repensar la propuesta de Kant. Al respecto, una forma de repensar la propuesta kantiana es por medio del proyecto socio-ético-religioso de paz desarrollado por san Agustín. La unión de la propuesta de paz en san Agustín y en Kant puede contribuir decisivamente a la renovación de la paz perpetua en la sociedad contemporánea.

PALABRAS CLAVE: Paz, san Agustín, Kant, sociedad contemporánea, ética.

***Ivanaldo Santos** é Filósofo, doutor em estudos da linguagem pela Universidade Federal do Rio Grande do Norte (UFRN), realizou estágio pós-doutoral em estudos da linguagem na Universidade de São Paulo (USP) e estágio pós-doutoral em linguística na Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), todas essas instituições de ensino superior são localizadas no Brasil. Atualmente é professor do Departamento de Filosofia e do Programa de Pós-Graduação em Letras da Universidade do Estado do Rio Grande do Norte (UERN).

THE PROBLEM OF PEACE IN CONTEMPORARY SOCIETY: A DIALOGUE BETWEEN SAINT AUGUSTINE AND KANT

ABSTRACT: The objective of this study is to reflect on the issue of peace in the contemporary society having as a central point Saint Augustine and Kant's postulates. The author states that the crisis of peace in contemporary society should be perceived not as a nihilistic way, but as an opportunity to expand the process of perpetual peace. It is a process whose historical origins go back to the ancient world. Within the framework of perpetual peace expansion it is necessary to rethink Kant's proposal. In this regard, a way of rethinking Kantian proposal is through the socio-ethical-religious peace project developed by St. Augustine. The joint of both proposals can contribute decisively to the renewal of the perpetual peace in the contemporary society.

KEYWORDS: Peace, Saint Augustine, Kant, contemporary society, ethics.

1. Introdução

Inicialmente é esclarecido que este estudo é a versão *scientific article* da palestra proferida durante o II Congresso Latinoamericano por la Paz, 1er Simposio sobre Gentileza, Integridad y Buen Servicio al Ciudadano e a 2da Conferencia E-Justicia Latinoamericana

para Impulsar la Justicia y la Paz en América Latina. Eventos que foram realizados em Lima, Peru, nas dependências da Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS), no período de 6 a 8 de setembro de 2017. Pelo brilhantismo dos eventos e pela profundidade dos temas tratados, emite-se um agradecimento especial ao Monsenhor Lino Panizza, Bispo de Carabayllo, Peru, Chanceler da Universidad Católica Sedes Sapientiae, ao Dr. Pe. César Antonio Buendía Romero, Reitor da UCSS, Dr. Carlos Enrique Becerra Palomino, Decano da Faculdade de Direito da UCSS, ao professor Giancarlo Mascellaro Luperdi, Presidente da Comissão Organizadora-Peru, Dr. Edgardo Torres (UCSS), ao Dr. Lafayette Pozzoli (UNIVEM), ao Dr. Rogério Cangussu (UNIVEM) e ao Dr. Ilton Garcia (UENP).

Duas notas especiais merecem destaque. A primeira é o fato do ano de 2017 ter sido proclamado, pelo Governo da República do Peru, como o Ano do Bom Serviço Público Prestado ao Cidadão. Sem embaraço, uma ótima promoção do governo peruano. A segunda é o fato de em 2018 o Peru receberá a visita do Papa Francisco um arauto da paz, o qual tem dado continuidade ao pontificado do Papa João Paulo II.

Salienta-se o fato do Papa João Paulo II ter sido um arauto da paz num tempo marcado pelo caos moral. Um tempo, representado, por exemplo, pela crise da família, pela crise do emprego, pela crise do sujeito, pela Guerra Fria (1945-1991), pela falência do socialismo no Leste Europeu, pela Guerra das Malvinas, em 1982, entre Argentina e o Reino Unido e pela queda do Muro de Berlin (Higuera, 1994).

Em 1994, por ocasião das comemorações dos 50 anos do fim da Segunda Guerra Mundial (1939-1945), Peter Henrici

perguntava: os filósofos devem investigar qual a essência e interrogar, portanto, sobre o caráter necessário da paz? (Henrici, 1994, p. 469).

É necessário ter a consciência que, se no período de 1994 a 1995, comemorava-se o fim da Segunda Guerra Mundial, atualmente, ou seja, segunda década do século XXI, o mundo vive uma crescente perda da noção de paz, justiça e gentileza. Uma preocupação que se materializa no seio das famílias, das nações e dos Estados. De forma geral, vive-se um período muito próximo ao período histórico que antecedeu a era das grandes guerras que começa em 1914, com o início da Primeira Guerra Mundial, e só termina em 1945 com o fim da Segunda Guerra Mundial. Vivemos tempos de diversas crises. A crise da família, a crise existencial —recorrente é o discurso do Papa Francisco sobre as periferias existenciais (Santos, 2016)—, vive-se o crescimento do terrorismo, de uma tentativa de criação de um Estado —neste caso trata-se do grupo radical islâmico *Estado Islâmico*— não alicerçado na razão produto do iluminismo, mas no fanatismo religioso, experimenta-se o crescimento do crime organizado e de outros problemas sociais, experimenta-se a emergência de ideologias políticas neototalitárias, das crises dos espaços promotores da paz, como, por exemplo, a crise da ONU, da OEA e outras; vive-se a crise internacional dos refugiados. Na América Latina existe o problema da crise econômica, da crise do emprego, das crises políticas e institucionais. Uma nota especial deve ser feita a grave situação política e humanitária vivida pela Venezuela, a qual, como é amplamente divulgado nos meios especializados de comunicação e cultura, está à beira de um genocídio (Santos, 2017).

O presente estudo não é uma tentativa radical de responder à pergunta de Peter Henrici. Tenciona-se algo mais simples, ou seja, o objetivo do presente estudo é refletir sobre o problema da paz na sociedade contemporânea e tendo como ponto central dessa reflexão os postulados desenvolvidos por Santo Agostinho e Kant. A título de conclusão do estudo, afirma-se que a crise da paz na sociedade contemporânea deve ser percebida não de forma niilista, mas como uma oportunidade de ampliar o processo da paz perpétua. Um processo, cujas origens históricas remontam ao mundo antigo. Dentro desse quadro de ampliação da paz perpétua é necessário repensar a proposta de Kant. E uma forma de se repensar a proposta kantiana é por meio do projeto sócio-ético-religioso de paz desenvolvido por Santo Agostinho. A junção da proposta de paz em Santo Agostinho e em Kant poderá contribuir decisivamente para a renovação da paz perpétua na sociedade contemporânea.

2. O Problema da Paz na Sociedade Contemporânea: entre Santo Agostinho e Kant

Enquanto um problema filosófico a paz é debatida desde a antiguidade. Desde a Grécia antiga que pensadores se debruçam para refletir e dar algum tipo de solução ao problema da paz. Seria algo demasiado longo e, às vezes, desnecessário apresentar a discussão que envolve a paz ao longo da história das ideias.

Por isso, optou-se em apresentar um pequeno, mas vigoroso grupo de pesquisadores e suas respectivas discussões sobre a paz. Esse grupo é formado por pensadores medievais: Santo Agostinho e Tomás de Aquino e por pensadores modernos:

Hegel, Nietzsche e Kant. Ao final da discussão realiza-se uma aproximação entre Santo Agostinho e Kant.

Pode-se dizer que Santo Agostinho, além de ser um dos grandes místicos da cristandade, é um pensador de *transição*¹. Por *transição* deve-se entender o fato dele ser, ao mesmo tempo, um firme elo de ligação entre o mundo antigo e medieval, entre o decadente Império Romano e a Igreja, entre a antiguidade cristã e a Idade Média, entre o mundo antigo e moderno. É dentro desse complexo sistema de *transição* que se deve pensar a discussão agostiniana sobre a paz.

Santo Agostinho pensa o problema da paz por meio de cinco níveis. O primeiro é a paz como um bem escatológico, ou seja, o fim último do homem. A paz como consequência da realização última do ser humano após o juízo final. O segundo é a paz está inserida na Lei Natural. O ser humano só pode alcançar a paz se seguir as determinações da Lei Natural. O terceiro é a paz como espaço que proporciona a prosperidade material. Em Agostinho, a paz não é apenas um bem metafísico, fruto da contemplação mística, mas também fruto da prosperidade material, do desenvolvimento econômico, da estabilidade social. Santo Agostinho é um dos primeiros a tratar a paz como *paz social*. O quarto é a paz como um bem perseguido pelos que detêm o poder (líderes políticos, autoridades militares, religiosas, etc).

¹ Sobre o fato de Santo Agostinho ser um pensador de transição, afirma-se: "Santo Agostinho viveu num período de transição denominado romanidade tardia, tendo testemunhado o ocaso de uma civilização e a alvorada de um novo mundo. Herdeiro da tradição clássica e leitor das Escrituras, ligado a um mundo que desaparecia e aberto à novidade radical do Evangelho, conseguiu ver, para além das contradições daquele período [histórico], venceu os medos e inseguranças intensamente presentes num período de aceleradas transformações e, porque forneceu razões para o existir humano, plantou sementes de esperança nos corações e mentes dos homens de todas as épocas" (Hinrichsen, 2012, p. 36).

Para Agostinho a autoridade tem por missão precípua a busca da paz. O quinto é a paz como a tranquilidade que resulta na ordem (*tranquillitas ordinis*), ou seja, a paz será a consequência de todo o movimento anterior. A paz não é um ponto de partida, mas sim a chegada, o fim de um longo processo de crescimento espiritual, de aperfeiçoamento místico e contemplativo, de inserção na Lei Natural, de prosperidade material e de acordos políticos-diplomáticos (Santo Agostinho, 1990).

O próximo pensador medieval é Tomás de Aquino, o autor da celebre *Suma Teológica* (Aquino, 2001). Ele concorda com Santo Agostinho de que a paz é a tranquilidade que resulta na ordem (*tranquillitas ordinis*). No entanto, ele acrescenta quatro argumentos no debate sobre a paz. O primeiro é que o ser humano deseja alcançar a paz. Para ele a paz não é um simples acordo diplomático ou fruto de uma imposição militar. Acima de tudo, a paz é uma aspiração, um desejo, uma busca que encontra-se dentro da essência do ser humano. É algo que compõem o nível ôntico-ético-metafísico do ser humano. O segundo é que a paz é o equilíbrio interno de uma pessoa, o equilíbrio psicoemocional. Não é possível pensar em paz num ambiente em que o indivíduo seja vulnerável, que tenha algum tipo de dor ou sofrimento psíquico. O terceiro é a paz como o equilíbrio interno entre pessoas, nações, Estados, etc. Para Tomás de Aquino, cada grupo social (seja um grupo de pessoas, um grupo social, uma nação, um Estado, etc) deverá construir um processo de paz interna. Sem esse processo será impossível se pensar na paz como uma grande manifestação social ou religiosa. O quarto é a paz como consequência de uma educação para a virtude, para a vida ética. Sem uma educação para a vida ética jamais

qualquer indivíduo, seja leigo, seja religioso, seja político ou de outra natureza, jamais irá ser um agente da paz. Para ele é pura ilusão pensar que a paz será alcançada sem uma educação para a vida ética. Essa educação é fundamental para se conseguir a paz como tranquilidade que resulta na ordem (*tranquillitas ordinis*). Vale salientar que a tese da educação para a vida ética é retomada no século XX por Theodor W. Adorno dentro do quadro da discussão da educação após Auschwitz (Adorno, 1995).

Após apresentar, de forma muito sintética, a discussão de dois importantes pensadores medievais e cristãos, ou seja, Santo Agostinho e Tomás de Aquino, entra-se na discussão no campo da modernidade.

O primeiro pensador moderno a ser apresentado é Hegel. Para ele a guerra é vista como uma virtude. A história é para Hegel o principal objeto de reflexão. A missão de Hegel é compreender o que aconteceu dentro da história. Para isso, ele recorre ao conceito de *necessidade eterna*, ou seja, um elemento que é capaz de, ao longo da história, mover o ser humano, ser um motor capaz de fazer os acontecimentos históricos se sucederem. Para Hegel no passado, na antiguidade a *necessidade eterna* era orientada pela família, pela figura do rei ou do profeta e pela Igreja. Na modernidade existe uma transformação radical desta figura. O Estado, enquanto organização racional e impessoal, passa a ser o guia da história. Para ele, em torno do Estado os interesses individuais e privados devem ser superados. É neste sentido que Hegel vê a guerra como uma virtude, pois, em sua reflexão filosófica, na sociedade moderna a guerra é a negação da negatividade representada pela sociedade, pelos interesses privados e corporativos. Neste sentido, o indivíduo deve sacrificar

seu bem-estar, e até mesmo sua própria vida, pela conservação e manutenção do Estado. Hegel concebe a guerra dentro de uma perspectiva metahistórica, um momento necessário na dialética da construção racional da realidade e, ao mesmo tempo, da efetivação da maior estrutura criada pelo homem, ou seja, o Estado (Hegel, 2003).

O segundo é Nietzsche. Poucos pensadores e mesmo generais e outras lideranças militares fizeram uma defesa tão apaixonada pela guerra e do guerreiro do que Nietzsche. Talvez por isso, ele seja constantemente colocado ao lado dos pensadores e ideólogos do fascismo (Henrici, 1994, p. 470).

Nietzsche compreende a guerra como uma possibilidade de manifestação do além-homem (*Superman*). Neste sentido, a guerra é a melhor forma de manifestação das formas vivas que vão refazer, recompor e até mesmo inaugurar uma nova realidade. De certo sentido, impedir a manifestação da guerra é impedir o próprio ciclo natural da vida, da substituição de indivíduos fracos e doentes por indivíduos jovens e fortes, pela superação do homem por algo que, em tese, será construído pelo próprio homem, mas será melhor que o homem. É por isso que Nietzsche vê a paz como a manifestação do homem-rebanho, do homem cortado, obediente, do homem incapaz de superar desafios, de superar a si mesmo em busca de uma humanidade melhor e superior (Nietzsche, 2012).

Vale salientar que a defesa da guerra e, por conseguinte, a crítica que Nietzsche faz a paz estiveram muito presentes na primeira metade do século XX. Essa defesa da guerra se manifestou nas grandes guerras (Primeira e Segunda Guerra Mundial) e nos regimes totalitários que foram implantados neste

período histórico, a saber: o nazi-fascismo e o socialismo. Dentro desse contexto, Nietzsche, muitas vezes, foi um pensador que, se sua obra não era investigada e pesquisada, era citado como fundamento da cultura da guerra.

O terceiro pensador é Immanuel Kant. Salienta-se o fato de que não é difícil notar que o tema da *paz perpétua* caminhou, paulatinamente, de uma concepção religiosa, segundo a qual a paz perpétua se define pela perfeita relação entre *a carne e o espírito* (como em Pico Della Mirandola); para uma concepção moral, segundo a qual a paz perpétua se define pelas virtudes morais do príncipe (como em Erasmo de Roterdã); alcançando uma concepção política, entendida como a melhor forma de relação recíproca entre os governantes dos Estados (como em Alberico Gentili), até culminar, finalmente, na imaginação de uma estrutura internacional permanente (confederativa ou federativa, segundo a volição de cada filósofo) baseada num acordo eterno entre os governantes (como em Condorcet). É esta última concepção que será desenvolvida pelos grandes teóricos iluministas da paz perpétua – dentre os quais o maior será Kant (Salatini, 2014, p. 36).

Kant que é um dos grandes nomes do iluminismo, mas, ao mesmo tempo, é um pensador que desenvolve uma reflexão profunda e –por que não afirmar?– abre um espaço real, até mesmo cotidiano, para o desenvolvimento do cosmopolitismo moderno. A cultura cosmopolita moderna que –como chama a atenção Hegel– é uma negação da cultura primitiva centrada na família, na agricultura e no líder religioso local. Ao mesmo tempo esse cosmopolitismo abre espaço e é o fundamento da síntese entre filosofia, arte, arquitetura, música e outras formas

de manifestação do saber presentes na sociedade moderna (Salatini, 2012).

Em Kant é possível vislumbrar dois momentos distintos em sua obra sobre o tema da paz. O primeiro momento é composto pela *Crítica da Faculdade do Juízo* e pela *Religião dentro dos limites da pura razão*. Trata-se de um momento onde Kant não tem uma consciência profunda da necessidade e da importância da paz tanto para o ser humano como também para a sociedade moderna, fruto do iluminismo.

Na *Crítica da Faculdade do Juízo*, Kant defende que tanto a guerra como a paz estão inseridas na dimensão do sublime e do estético. Nesse sentido, a guerra e a paz não estão necessariamente separadas, mas seriam, cada qual com suas regras e métodos, a possibilidade de manifestação de níveis superiores presentes no ser humano, como, por exemplo, o belo e a estética (Kant, 2016).

Já na *Religião dentro dos limites da pura razão*, Kant defende a tese que a guerra deve ser vista como condição natural e normal do ser humano e, por conseguinte, a paz como uma exceção. Em grande medida, o ser humano seria uma espécie beligerante, guerreira e que, por isso, a realização humana, ao contrário do que prega as grandes tradições religiosas e especialmente o cristianismo, é a guerra e não a paz (Kant, 2008a).

O segundo momento onde Kant debate sobre o tema da paz é o famoso ensaio: *Paz perpétua*. Neste texto, Kant passa por uma "reviravolta epistemológica" (Henrici, 1994, p. 474) e, com isso, revê a posição defendida na *Crítica da Faculdade do Juízo* e na *Religião dentro dos limites da pura razão*. Na *Paz perpétua* Kant passa a abordar o tema da paz por outro prisma, uma visão mais

otimista em torno da possibilidade de se alcançar a paz. Nesse texto, ele defende a ideia que a existe sim uma real possibilidade de uma longa e eficaz paz. Uma paz sustentada pela razão – um argumento retomado por Hegel –, por organismos internacionais, uma espécie de federação de nações, algo semelhante ao papel exercido pela Organização das Nações Unidas (ONU) na sociedade contemporânea, e por assembleias de cidadãos. A proposta de paz perpetua de Kant é um sofisticado sistema, baseado na racionalidade, que envolve a participação ativa do cidadão nas decisões políticas e públicas, debates em torno dos problemas nacionais por meio de assembleias e no congresso nacional, os conflitos regionais e internacionais serem debatidos em organismo internacionais. A proposta de paz perpétua de Kant foi fundamental para a criação da Sociedade das Nações, mais conhecida como Liga das Nações, em 1919, e que, por fatores diversos foi extinta em 1944, e da criação da ONU, em 1945, para substituir a Sociedade das Nações.

É preciso ver que Kant representa uma proposta de efetivação da paz com mais força e capacidade de execução do que o discurso desenvolvido por Hegel e por Nietzsche.

De um lado, a proposta de Kant permite que o ser humano experimente níveis mais elevados de arte, estética e desenvolvimento cultural –uma espécie de além-homem (*Superman*) proposto de Nietzsche– sem, no entanto, cair no culto, quase fanático, da guerra e da figura do guerreiro. Um culto que pode ser encontrado na obra de Nietzsche. É uma proposta que permite o aperfeiçoamento de potencialidades humanas sem, todavia, cair na recusa de aceitar o cotidiano, o cidadão comum e a vida simples.

Do outro lado, Kant ultrapassa a perspectiva de Hegel pelo fato de, além de aceitar o Estado como elemento central na regulação da vida moderna, abrir amplo espaço para a participação do cidadão e de espaços de debates e de decisões populares no campo da política e da diplomacia. Deve perceber que Hegel não aceita a proposta, formulada deste Santo Agostinho, ou seja, de ser possível uma paz perpétua. Para ele a guerra é o único meio de resolver os litígios entre os Estados. Isso acontece porque cada Estado é uma entidade individual e não existe um princípio universal, intra-histórico, que possa transcender as particularidades dos Estados e, com isso, resolver os litígios sem o uso da força militar. Por sua vez, Kant discorda profundamente de Hegel. Em Kant, o Estado não perde o seu caráter de mediador da vida social e histórica. No entanto, suas decisões não são abstratas, uma espécie de *mão invisível*. Pelo contrário, é possível se pensar em um acordo duradouro, um acordo que possibilite a criação de uma paz perpétua. Isso acontece porque o Estado passa a ser tutelado pelo cidadão, por assembleias democráticas e por organizações nacionais e internacionais. Com isso, o Estado deixa de ser um organismo abstrato, que, na leitura de Hegel, só pode ser compreendido por meio da história, e passa a ser inserido dentro do cotidiano, da vida das pessoas reais e nos conflitos ligados a vida pública e política.

A proposta da paz perpétua de Kant é um dos sólidos fundamentos da modernidade e, em grande medida, foi responsável pela criação de grandes organismos internacionais e diplomáticos –como é o caso da ONU– que lutam pela implantação e manutenção da paz ao redor do planeta Terra.

O problema é que a proposta de Kant apesar de ser um avanço, se comparada as propostas efetivadas por Hegel e por Nietzsche, no campo das ideias, das organizações diplomáticas e políticas, está passando por um profundo processo de esgotamento e de crise. A proposta de Kant que, no século XVIII, parecia ser algo real, duradouro, estável; chega ao século XXI em profunda crise, sem conseguir amenizar ou encaminhar os conflitos nacionais e regionais e, muito menos, os grandes conflitos e interesses internacionais.

Assim como Kant, no século XVIII, representou um avanço no campo da discussão em torno da problemática da paz e, com isso, estabeleceu uma proposta de paz perpétua que durou aproximadamente 150 anos, o século XXI precisa encontrar um caminho, uma proposta teórica que possa ser útil, que possa encaminhar e estabilizar os grandes conflitos da sociedade contemporânea.

De um lado, é necessário perceber que por *paz perpétua* deve-se entender uma proposta que não é eterna, atemporal, mas que possa, dentro dos limites históricos –da forma como é descrito por Hegel– e dos limites técnicos-científicos disponíveis, dar alguma solução, algum grau de encaminhamento para conflitos e problemas de uma dada sociedade e de um momento histórico específico.

Do outro lado, as possíveis soluções para o estabelecimento de uma proposta para uma paz perpétua que envolvam os problemas contemporâneos devem levar em consideração tanto o saber acumulado nos últimos dois mil anos como também a crise da razão hegeliana que alguns teóricos vão chamar de razão burguesa ou de razão instrumental. O fato concreto é que

razão, produto da filosofia de Hegel, está em crise na sociedade contemporânea.

Dentro deste quadro se propõe não uma solução fácil e rápida para a crise da paz na sociedade contemporânea, mas um frutífero diálogo entre dois grandes teóricos da paz, ou seja, Santo Agostinho e Kant.

Santo Agostinho apresenta uma proposta de paz que pode ser classificada de *pax temporalis* (Costa, 2006), ou seja, uma proposta de paz que leva em consideração os níveis de coerção da sociedade (o direito, o Estado, etc), os conflitos sociais e a dinâmica histórica. No entanto, ele não fica preso a esse complexo conjunto de fatores. Ele vai além. Ele propõe um processo de pacificação que leve em consideração os elementos e conflitos socioculturais, mas, ao mesmo tempo, tenha a presença da dimensão ética (Montagna, 2009), enquanto elemento de harmonização social, e a dimensão mística e ontológica.

Em grande medida, como observa Henrici (1994, p. 481), as discussões contemporâneas sobre a paz, alicerçadas na proposta da paz perpétua de Kant, estão carregadas positivamente com o devir histórico e com a análise dos conflitos socioculturais. No entanto, essas mesmas discussões são empobrecidas pela quase que total ausência da dimensão mística, ontológica, transcendental e poética. Para citar a reflexão de Max Weber, o homem moderno está carregado de desenvolvimento técnico-científico, mas encontra-se desencantado diante da divindade, da natureza, da arte e da estética.

Num contexto de repensar o problema da paz na sociedade contemporânea deve-se, num primeiro plano, admitir que a proposta da paz perpétua de Kant (assembleias democráticas,

participação do cidadão nas decisões públicas, espaços nacionais e internacionais de solução de conflitos políticos e econômicos) ainda tem muita validade, ainda existem muitos espaços que necessitam ser ampliados e melhor aproveitados para a participação ativa do cidadão na vida pública e, com isso, diluir os conflitos socioculturais. No entanto, num segundo plano, um plano mais ampliado, é necessário ter consciência que a tese da paz perpétua kantiana passa por um visível processo de desgaste e até mesmo de decadência na sociedade contemporânea. Este desgaste abre espaço para se pensar em novas formulações para o problema da paz. Em tese, seria uma proposta de paz perpétua pós-kantiana. Nesse sentido, é possível se pensar uma proposta de paz que, de forma hermenêutica, promova a unidade entre Santo Agostinho e Kant. Uma proposta que, ao mesmo tempo, garanta os espaços de decisões democráticos, os espaços de negociações políticas e diplomáticas (proposta de Kant) e garanta ao indivíduo o acesso a dimensão ética, religiosa-mística, ontológica, artística e estética (proposta de Santo Agostinho).

3. Conclusão

Por fim, afirma-se que a crise da paz na sociedade contemporânea deve ser percebida não de forma niilista –no sentido, por exemplo de se afirmar que nada tem sentido, que se vive o fim da civilização ocidental–, mas como uma oportunidade de ampliar o processo da paz perpétua. Um processo, cujas origens históricas remontam ao mundo antigo. Dentro desse quadro de ampliação da paz perpétua é necessário repensar a proposta de Kant. E uma forma de se repensar a proposta

kantiana é por meio do projeto sócio-ético-religioso de paz desenvolvido por Santo Agostinho. A junção da proposta de paz em Santo Agostinho e em Kant poderá contribuir decisivamente para a renovação da paz perpétua na sociedade contemporânea.

Referências

- Adorno, T. W. (1995). Educação após Auschwitz (pp. 119-129). Em Autor *Educação e Emancipação*. Rio de Janeiro, Brasil: Paz e Terra.
- Aquino, T. (2001). *Suma teológica*. São Paulo, Brasil: Loyola.
- Costa, M. R. N. (setembro, 2006). A força coercitiva: um instrumento a serviço da *pax temporalis* na *civitas*, segundo Santo Agostinho. *Veritas*, 51(3), 5-14.
- Hegel, G. W. F. (2003). *Princípios da filosofia do direito*. São Paulo, Brasil: Martins Fontes.
- Henrici, P. (novienbro-diciembre, 1994). Dos enfoques filosóficos del problema de la guerra y de la paz. *Communio. Revista Catolica Internacional*, 16, 469-483.
- Higuera, G. (novienbro-diciembre, 1994). Juan Pablo II: guerra y paz. *Communio, Revista Catolica Internacional*, 16, 521-523.
- Hinrichsen, L. E. (2012). Agostinho e a cidade: de Deus ou dos homens? Sobre a inquieta dinâmica da paz. *Civitas Augustiniana*, 1(1), 33-58.
- Kant, I. (2008a). *A religião nos limites da simples razão*. Lisboa, Portugal: LusoSofia.
- Kant, I. (2008b). *A paz perpétua e outros escritos*. Rio de Janeiro, Brasil: Nacional.
- Kant, I. (2016). *Crítica da faculdade do juízo*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Montagna, L. A. (2009). A ética como elemento de harmonia social em Santo Agostinho. Sarandi, Brasil: Humanitas Vivens.
- Nietzsche, F. (2012). *Assim falava Zaratustra*. São Paulo, Brasil: Saraiva.

- Salatini, R. (2012). Kant e o cosmopolitismo. In S. L. C. Aguillar & H. M. Albres (Orgs.). *Relações internacionais: pesquisa, práticas e perspectivas* (pp. 229-243). São Paulo, Brasil: Oficina Universitária/Cultura Acadêmica.
- Salatini, R. (2014). O tema da paz perpétua. Em Salatini, R. (Org.). *Reflexões sobre a paz* (pp. 33-50). Marília, Brasil: Oficina Universitária.
- Santo Agostinho. (1990). *Cidade de Deus*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Santos, I. (2016). Papa Francisco, a misericórdia e as periferias existenciais. En I. Santos & L. Pozzoli (Orgs.). *Fraternidade e Misericórdia: um olhar a partir da justiça e do amor* (pp. 59-71). São Paulo, Brasil: Cultor de Livros.
- Santos, I. (29 de julho de 2017). Venezuela caminha para um genocídio. *Agora RN, Caderno Opinião*, Natal, p. 2.

REFLEXIÓN CONCLUSIVA DE LA CONFERENCIA “PAZ, JUSTICIA Y GENTILEZA EN EL CORAZÓN HUMANO, EN LAS FAMILIAS, LOS ESTADOS, EN LATINOAMÉRICA Y EL MUNDO”

A propósito de “O problema da paz na sociedade contemporânea: um diálogo entre Santo Agostinho e Kant”, del Dr. Ivanaldo Santos

*Luis Solari de la Fuente**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

lsolari@ucss.edu.pe

RESUMEN: En esta disertación que analiza el discurso “O problema da paz na sociedade contemporânea: um diálogo entre Santo Agostinho e Kant”, del Dr. Ivanaldo Santos, preparado para la Conferencia “Paz, Justicia y Gentileza en el corazón humano, en las familias, los Estados, en Latinoamérica y el mundo”, el autor presenta un recorrido por los diferentes documentos papales en los que se expone acerca de la paz y cómo llegar a ella. Explica la importancia del tránsito hacia la paz en un continente como América Latina, el más injusto del planeta y el segundo más corrupto; pero es el que tiene el mayor número de cristianos. Asimismo, recuerda que el desarrollo es el camino hacia la paz, pero ligado a la fraternidad y a la *caritas*. Además, resalta que

* **Luis Solari de la Fuente** es docente principal y decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Ha sido presidente del Consejo de Ministros (primer ministro), ministro de Salud y congresista de la República.

en una sociedad la norma jurídica no solo regula la realidad, sino que, principalmente, se dirige a las personas. Igualmente, sostiene que existe la justicia teoantropocéntrica, que es un camino más seguro para vivir en lo cotidiano la unión *caritas*/ donación-verdad-justicia-paz. El autor concluye su exposición indicando que, a diario, se debe trabajar para construir la paz en los hechos, en la estructura, en la sociedad, pero esencialmente entre las personas.

PALABRAS CLAVE: San Agustín, *Caritas in veritate*, *Populorum Progressio*, *Octogesima adveniens*, Benedicto XVI, Pablo VI, gestión pública, universidad católica.

CONCLUSIVE REFLEXION OF THE CONFERENCE “PEACE, JUSTICE AND KINDNESS IN THE HUMAN HEART, FAMILIES, STATES, LATIN AMERICA AND THE WORLD”

ABSTRACT: In this dissertation that analyses Dr. Ivanaldo Santos' discourse entitled "A problem of peace in the contemporary society: a dialogue between Saint Augustine and Kant" written for the Conference "Peace, Justice and Kindness in the human heart, families, States, Latin America and the World", the author makes a journey over the different papal documents that refer to peace and how this is achieved. He also explains the importance of the passage to peace in a continent as Latin America, the most unfair of the world and the second most corrupt, but with the highest number of Christians. In the same way, he reminds that development is the passage to peace, but linked to fraternity

and the *caritas*. Furthermore, he remarks that in a society the judicial rule does not only regulate reality, but it mainly addresses to people. Similarly, he claims that teoanthropocentric justice exists and adds that this is the safest way to live the union *caritas/donation-truth-justice-peace* on a daily basis. The author concludes his presentation pointing out that we should work to construct peace on facts, structure, society, but essentially on people.

KEYWORDS: Saint Augustine, *Caritas in veritate*, *Populorum progressio*, *Octogesima adveniens*, Benedict XVI, Paul VI, public management, Catholic university.

Hay que tener en cuenta que san Agustín, estudiado en la disertación del Dr. Ivanaldo Santos, era un místico y, por tanto, era capaz de percibir en su cuerpo la paz que provoca directamente el propio Señor en la vida del místico, del contemplativo; hecho que no poseían Kant y Nietzsche, que habían abrazado la razón. Este es un elemento fundamental que se necesita para entender el rol de la mística y de la contemplación en la construcción de la paz. Los caminos que va a escoger el filósofo fundado en la razón son distintos a los que toma el filósofo fundado en la razón y en la fe, y aún más si los caminos provienen de la razón y la mística, como es el caso de san Agustín.

Esto es sumamente importante para que otros puedan buscar, encontrar y transitar caminos hacia la paz. Uno de estos caminos, para mí mejor descritos sobre la paz, se encuentra

en la Carta Encíclica *Caritas in veritate* (2009) de Benedicto XVI que, como ustedes saben, es un filósofo, teólogo y además contemplativo. Se trata de una encíclica escrita en el siglo XXI, que da un camino y una orientación extremadamente importante para el tiempo actual, para el siglo en curso.

¿Dónde está la relevancia? La *Caritas in veritate* tiene al inicio un comentario sobre la Carta Encíclica *Populorum progressio* (PP, 1967), citada ayer en la inauguración de este Congreso y vuelta a ser citada hoy, además de la Carta Apostólica *Octogesima adveniens* (1971) y todo el magisterio de Pablo VI, precisamente porque es el Papa que tiene que enfrentar en el post Concilio Vaticano II este gran vuelco que da el mundo: la internacionalización y la interdependencia de naciones. Dicho tiempo concluyó en el año 1989 con la caída del muro de Berlín, dando inicio a un tiempo nuevo de cambio amplio, complejo y rápido y, también, a un mundo nuevo.

El papa Benedicto XVI plantea claramente que la paz se origina esencialmente en la justicia. Asimismo, define esta, al principio del documento, como la circunstancia en que todos tienen aquello que les corresponde, que les es propio y que el mundo puede haber sustraído por diferentes razones.

Esto es fundamental en América Latina por ser el continente más injusto del planeta. Desigualdad es un eufemismo de injusticia. Somos el continente más injusto del planeta y el segundo más corrupto, pero también es el que tiene el mayor número de cristianos. Esta es una gran paradoja: ¿cómo teniendo el mayor número de gente supuestamente fraterna hemos construido injusticia y corrupción? Esta grave situación nos

interpela cotidianamente y, por supuesto, interpela el proyecto educativo que hemos ejecutado y que venimos ejecutando.

Benedicto XVI enseña en esta Encíclica cómo el antecesor de la justicia es necesariamente la verdad y cómo la verdad no puede ser encontrada sin la *caritas*, entendida como la entrega a la causa noble, la entrega al *otro* y a los *otros*. Precisamente, el ejemplo clásico de esta relación entre *caritas*/donación, verdad, justicia y paz, es el juicio de filiación del rey Salomón que se dona en el famoso juicio de filiación en el relato bíblico. Establece la verdad mediante un artilugio y finalmente logra la justicia y la paz para la que estaba sometida a la injusticia.

Benedicto XVI plantea esta relación *caritas*/donación, verdad, justicia y paz como la forma natural en que nosotros vivimos permanentemente. Cuando estamos ante una situación o circunstancia de la realidad que queremos cambiar, no puedo cambiarla si yo no la establezco, si yo no defino qué es lo que es, si no defino la verdad de la situación o circunstancia. Para hacer esto me tengo primero que entregar a la situación o circunstancia, interesarme en ella, donarme a ella. Establecida la realidad/verdad, la cambio para bien. He transitado de la caridad a la verdad para alcanzar la justicia. Pero, veo que la nueva realidad es imperfecta, que todavía el cambio no está en la justicia plena; entonces, tal situación me mueve nuevamente, voy de la verdad a la caridad y comienzo nuevamente a buscar el cambio de la realidad para bien. Voy así de la caridad hacia la verdad y la justicia, y luego de la verdad a la caridad y así sucesivamente en un estupendo círculo en que aprendemos a vivir para los demás y con los demás; emergiendo la paz como la consecuencia natural de ese maravilloso y sobrenatural círculo.

Esto es lo que todos nosotros hacemos aquí en este Congreso. Estamos aquí renunciando a nuestros tiempos, renunciando a nuestras clases, entregando a otros lo nuestro, tratando de construir una nueva realidad que nos lleve hacia una justicia distinta en nuestro mundo y que finalmente nos permita construir la paz.

La norma jurídica, como dice usted profesor Ivanaldo y como ha citado brillantemente el profesor Thiago, tiene un lugar en la construcción de la paz. Como aquí hay muchos estudiantes de Derecho —icuidado!—. La norma jurídica no crea realidades, las regula pero las regula en función de los que han generado la norma: puede haber un derecho dictatorial, existe en las dictaduras, que convierte todo en legal, como estamos viendo en el noreste de Sudamérica, todo es “legal”. La norma tiene que surgir de principios si estos principios incluyen la *caritas*, un sentido correcto de la justicia, y el establecimiento claro y preciso de la verdad como la puerta hacia la justicia y, así, hacia la paz.

El papa Benedicto XVI se refiere a Pablo VI y a su famosa frase acerca de que el desarrollo es el nuevo nombre de la paz (PP, 87) y agrega a esta enseñanza que el subdesarrollo no solo tiene causas materiales, sino que también tiene causas inmateriales, señalando la ausencia de fraternidad entre los hombres y los pueblos como el origen central del mismo (CV, 19).

El desarrollo es el camino hacia la paz, pero ligado a la fraternidad. Esto es, si hay un componente que viene del proceso de caridad-verdad-justicia-paz, pero quienes van a administrar ese proceso son las personas. Por ello, será siempre diferente una “justicia” que es ejercida y construida por alguien que no es

fraterno. Una sociedad infraterna será siempre una sociedad que cree y recree injusticia.

En relación con el tema que nos ocupa, una universidad tiene dos caminos. Tiene la posibilidad de enseñar que los derechos de los demás provienen de una declaración, de un acuerdo, de una convención o de una norma jurídica, o puede enseñar que los derechos de los otros se originan en que son mis iguales porque son mis hermanos y mis hermanas. La conducta social que origina este segundo camino va a ser absolutamente distinto. Una cosa es una justicia antropocéntrica y otra totalmente distinta es la justicia teoantropocéntrica, que es un camino más seguro para vivir en lo cotidiano la unión *caritas*/donación-verdad-justicia-paz.

Estoy apropiándome de parte del discurso del decano de Derecho de la UCSS, Carlos Becerra Palomino, que tiene que hablar de esto porque es la base de la formación de nuestra Universidad,¹ pero estoy obligado como ex primer ministro y ex ministro de Salud del Perú a señalar que los cargos públicos no son para hacer lo que vemos que sucede en muchos de nuestros países latinoamericanos. Los cargos públicos son para construir una paz fundada realmente en la justicia. Son inseparables. No se puede hablar de justicia sin hablar de verdad, no se puede hablar de verdad y justicia sin hablar de *caritas*. Un funcionario, un juez, un profesor y docente, un mecánico que no se entrega a la obra que tiene que hacer de cambiar la realidad para construir justicia no es una persona que esté contribuyendo a la paz en este sentido.

¹ El autor se refiere a la conferencia "Cultura de ética y compromiso social para una sociedad de paz en América Latina", del Dr. Carlos Becerra Palomino.

Nuestra labor es trabajar para construir la paz en los hechos, en la estructura, en la sociedad, pero esencialmente entre las personas. El derecho, la norma, va eminentemente dirigida hacia las personas, no solo a regular la realidad. A través de una norma construida fraternamente se puede cambiar el corazón de las personas. Por ejemplo, nosotros tenemos aquí un programa —existe en otros países— donde el pobre no debe pagar un sol por ningún tratamiento médico. Esto que no existía un día, al día siguiente sí existía. La víspera eran las mismas personas que tenían que aplicar la norma: las personas pobres tenían que pagar; al día siguiente no pagaban. Esta persona que tiene que ejecutar una norma en el centro de salud, en la posta médica, va a tener un cambio interior, porque va a descubrir que a quien no tiene para pagar un pan, no se le puede exigir que pague una pastilla, una tableta o un tratamiento.

Se puede desde la función pública, desde el lugar donde se hacen las normas, hacer justicia y, obviamente, construir la paz, pero sin olvidar que hay una secuencia, una cadena. Todos los días desde que nos levantamos hasta que nos dormimos nos donamos a alguien, nos donamos a algo, nos donamos a varios, establecemos la verdad de una situación, la cambiamos, hacemos justicia. Finalmente, contribuimos a que América Latina conozca la paz. Sin embargo, no la va conocer si seguimos siendo el continente más injusto y el segundo más corrupto. Cambiar esta realidad es nuestra tarea primordial.

Referencias

- Benedicto XVI. (2009). Carta Encíclica *Caritas in veritate*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html
- Pablo VI. (1967). Carta Encíclica *Populorum progressio*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html
- Pablo VI. (1971). Carta Apostólica *Octogesima adveniens*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html

LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UCSS Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE Y DE LA PAZ

*Giancarlo Enzo Pasquale Mascellaro Luperdi**
Universidad Católica Sedes Sapientiae
gmascellaro@ucss.edu.pe

RESUMEN: Con motivo del II Congreso Latinoamericano por la Paz, deseo expresar cómo la UCSS, partiendo de su naturaleza como universidad católica, abraza completamente la Doctrina Social de la Iglesia en su actuar. Esta última, habla del desarrollo como nuevo nombre de la paz. La labor educativa de la universidad hace parte fundamental en el desarrollo de las sociedades. En particular, la Oficina de Relaciones Internacionales ejecuta desde sus inicios programas que generan una oportunidad de gran intercambio cultural, movilizandoo estudiantes, voluntarios y profesores peruanos e italianos, entre ambos continentes. El resultado de este trabajo ha sido fundamentalmente una gran cadena de relaciones sociales y culturales en ambas direcciones, creando nuevos lazos entre realidades muy diversas. Vemos así que la misión del desarrollo integral del hombre se realiza también a través de oportunidades como las que ofrece la Oficina de Relaciones Internacionales para su comunidad universitaria.

* **Giancarlo Enzo Pasquale Mascellaro Luperdi** es magíster en Cooperación Económica Política y Social al Desarrollo por la Universidad de Génova, Italia. Es profesor asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

PALABRAS CLAVE: Relaciones internacionales, cooperación internacional, intercambio estudiantil, movilidad estudiantil, Doctrina Social de la Iglesia, *Ex corde Ecclesiae*, universidad, paz, desarrollo integral.

UCSS INTERNATIONAL RELATION OFFICE AND ITS IMPORTANCE FOR MAN'S INTEGRAL DEVELOPMENT AND PEACE

ABSTRACT: On the occasion of the II Latin American Congress for Peace, I would like to explain how the UCSS, in correspondence with its Catholic university nature, completely embraces the Church Social Doctrine in its endeavor. This doctrine remarks development as the new name of peace. The university educational mission plays a fundamental role in the development of societies. Particularly, the International Relations Office has been implementing programs that generate a great opportunity for cultural exchanges mobilizing students, volunteers and teachers from both the Peruvian and Italian countries. The outcome of this work has been fundamentally a great network of social and cultural relations in both directions, creating new bonds between realities that are very different. We can see that the mission of the integral human development is also carried out through opportunities such as those offered by the International Relation Office for its community at the university.

KEYWORDS: International relations, international cooperation, student exchange, student mobility, Church Social Doctrine, *Ex Corde Ecclesiae*, university, peace, integral development.

1. La Universidad y la Doctrina Social de la Iglesia

Mi participación en esta conferencia estará enfocada en subrayar la estrecha relación que existe entre el II Congreso Latinoamericano por la Paz, en el cual tengo el honor de participar hoy día, y la misión de nuestra casa de estudio que desde siempre ha tenido como objetivo buscar, formular y transmitir la verdad a luz del principio de la dignidad humana y del desarrollo de las capacidades de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria. En la constitución apostólica *Ex corde Ecclesiae* (ECE), promulgada el 15 de agosto del 1990, el Santo Padre Juan Pablo II se refiere a las Universidades Católicas como el lugar privilegiado donde se ha revelado y sigue revelándose el "centro incomparable de creatividad y de irradiación del saber para el bien de la humanidad" (ECE, 1). Por su vocación, afirmó el Papa:

La Universidad se consagra a la investigación, a la enseñanza y a la formación de los estudiantes, libremente reunidos con sus maestros animados todos por el mismo amor al saber. Ella, comparte con todas las demás Universidades aquel *Gaudium de Veritate*, tan caro a San Agustín, esto es, el gozo de buscar la verdad, de descubrirla y de comunicarla en todos los campos del conocimiento. Su tarea privilegiada es la de "unificar existencialmente en el trabajo intelectual dos órdenes de realidades que muy a menudo se tiende a oponer como si fuesen antitéticas: la

búsqueda de la verdad y la certeza de conocer ya la fuente de la verdad". (ECE, 1)

Inmensamente invaluablees son los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Estos son el respeto por la persona humana, promoción de la familia, el derecho de las personas a la propiedad privada, el bien común, la subsidiariedad, la dignidad del trabajo y de los trabajadores y la búsqueda de la paz y la preocupación por los pobres. Asimismo, resumen algunos de los puntos básicos de la DSI desde León XIII hasta el papa Francisco.

2. El Desarrollo: Nuevo Nombre de la Paz

Deseo subrayar en este congreso la búsqueda de la paz y la pregunta que me viene espontáneamente hoy: ¿Cómo a través de nuestro trabajo en la universidad, cómo con el esfuerzo de cada uno de los aquí presentes, se ve reflejada la construcción de la paz?

No puedo dejar de lado las enseñanzas del papa Pablo VI, que afirma en la Carta Encíclica *Populorum progressio* (PP), que "el desarrollo es el nuevo nombre de la paz" (PP, 76). La encíclica que data de marzo del 1967 nos introduce en la óptica de un nuevo humanismo plenario, basado en el desarrollo integral del hombre. Así, la paz se construye día a día combatiendo la miseria, luchando contra la injusticia, promoviendo el mejoramiento de la condiciones de vida, para un progreso humano y espiritual, educando y formando.

Con el fin de responder a mi pregunta, también desde la óptica universitaria, quiero recordar la Declaración de Bolonia (Italia) del año 1999. En esta se afirma que la educación superior debe desempeñar un papel importante en el fomento de la cohesión social y la reducción de las desigualdades elevando el conocimiento, favoreciendo la investigación y la innovación. Esta se entiende, también, como transferencia tecnológica; hoy denominada la tercera misión de la universidad que se suma a la didáctica y a la investigación.

3. El Trabajo de la Oficina de Relaciones Internacionales

Entonces, si el desarrollo es la nueva paz, como afirma el papa Pablo VI, estoy seguro que el trabajo que desarrollamos en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCSS está contribuyendo al desarrollo integral de las personas; pues dentro del marco académico ofrecemos la posibilidad de fortalecer relaciones con estudiantes y profesionales provenientes de otros países a través de programas de intercambio de alumnos y docentes de diferentes países de Latinoamérica y Europa.

De hecho, la proyección internacional ha sido desde siempre una de las características de la UCSS, en plena comunión con las enseñanzas del papa Juan XXIII y en particular con la Carta Encíclica *Pacem in terris* (PT). En este documento se subraya el pensamiento por el cual "las relaciones internacionales deben regirse por el principio de la solidaridad activa" (PT, 98). Así, se promocionan asociaciones, colaboración e intercambios entre los pueblos y entre los hombres de buena voluntad que tienen

que participar ardientemente en el proceso de consolidación de la paz en el mundo.

La Universidad Católica Sedes Sapientiae, en cuanto actor en la sociedad civil de Lima Norte, no puede alejarse de este objetivo. Por eso, viene promoviendo programas dirigidos a establecer relaciones con diferentes universidades e instituciones extranjeras. La finalidad es proyectar la universidad hacia fuera y crear una red de contactos que favorezca su misión educativa dirigida hacia la solidaridad y el intercambio de competencias, estudios y habilidades.

El ejemplo más significativo entre los programas de intercambio estudiantil internacional que hemos desarrollado con la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán es el programa Stage Overseas Perú-Italia. Mediante dicha iniciativa más de 140 estudiantes desde el 2003 se han involucrado en una experiencia única. Esta no solo permite desarrollar conocimientos académicos o competencias laborales, sino que ha permitido a los participantes del programa a entrar en contacto con la cultura italiana, las empresas y colegios de la Región Lombardía.

Este programa ha sido el modelo a la luz del cual hemos implementado otros, como es el caso del que realizamos junto a la Universidad de Bari. Se trata del programa de cooperación internacional patrocinado por el Gobierno italiano, que han permitido a más de 30 jóvenes italianos, en los últimos cinco años, apoyar profesionalmente a las diferentes actividades de nuestra universidad en el campo cultural, educativo y administrativo. Ellos han podido, además, involucrarse dentro de los programas de proyección social que la universidad desarrolla en Atalaya, Tarma, Nueva Cajamarca y Chulucanas. Asimismo, el Charity

Work Program, a través de la colaboración con la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán, promueve una pasantía relacionada a la Ingeniería Agraria para que los alumnos italianos de dicha universidad italiana realicen una experiencia profesional en los campos agrícolas que la UCSS posee en Atalaya, en la selva amazónica.

No obstante, la mayoría de nuestros programas dependen de acuerdos. Estamos convencidos en la importancia de crear una red de instituciones que favorezca el intercambio cultural, en particular en América Latina. Por esa razón, la UCSS hace parte de la plataforma que ha sido creada en el marco de la Alianza del Pacífico entre México, Colombia, Perú y Chile; para favorecer la movilidad académica y estudiantil. La participación de la universidad dentro de esta plataforma quiere ser solo el inicio de un proceso que tiene el objetivo de incrementar el diálogo latinoamericano, objetivo que es la base del mismo Congreso en el cual hoy día nos encontramos reunidos.

4. Conclusión

Deseo concluir recordando al profesor Lorenzo Ornaghi, exrector de la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán, quien afirmaba, en el año 2009, en un congreso sobre la DSI, que "el magisterio de la Iglesia suena hoy más concreto y fecundo que muchos paradigmas teóricos y solo este magisterio es capaz de mirar lejos e indicar un horizonte creíble, fiable y responsable". Así, frente al peligro de situaciones endémicas de conflictos locales, amenazas terroristas y desigualdades sociales, el único

camino que conduce a la paz y a la justicia resulta del desarrollo integral del hombre y el desarrollo solidario de la humanidad.

El desarrollo integral del ser humano implica cada una de sus dimensiones (cuerpo, alma y espíritu) y, desde la visión integral de la persona, el desarrollo integral implica formar y educar a la persona en cada una de sus dimensiones y áreas. Esta es nuestra tarea y responsabilidad también como docentes en la construcción por la paz.

Referencias

- Juan XXIII. (1963). Carta Encíclica *Pacem in terris*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html
- Juan Pablo II. (1990). Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- Pablo VI. (1967). Carta Encíclica *Populorum progressio*. Recuperado http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html

O ENSINO DA EMPATIA ATRAVÉS DAS INTERVENÇÕES ASSISTIDAS POR ANIMAIS

*Erika Zanoni**

Centro de Ensino Superior dos Campos Gerais- CESCAGE

erikazanbr@yahoo.com.br

*Evelin Caroline Pilarski***

Centro de Ensino Superior dos Campos Gerais- CESCAGE

evelinkp@gmail.com

*Paola Pasqualini****

Prefeitura Municipal de Ponta Grossa

pasqualini.fisio@hotmail.com

RESUMEN: Mascotas de la Alegría es un grupo que realiza intervenciones asistidas por animales a través de actividades de extensión del curso de Medicina Veterinaria del Centro Superior de Enseñanza de los Campos Generales en tres diferentes instituciones en la ciudad de Ponta Grossa, PR-Brasil. Diversos autores han realizado investigaciones que nos llevan a reconocer que los animales pueden promover diversos beneficios para las vidas de las personas. Con su pureza y espontaneidad, estos despiertan sentimientos de compasión y empatía, además de ampliar la capacidad de interpretar aspectos del lenguaje no

* **Erika Zanoni** é professora do curso de Medicina Veterinária do Cescage.

** **Evelin Caroline Pilarski** é Acadêmica do curso de Medicina Veterinária do Cescage.

*** **Paola Pasqualini** é Fisioterapeuta em ProAmor.

verbal. Ayudan también a desarrollar actitudes humanitarias y el contacto con ellos incentiva la conciencia ecológica. Para alumnos de enseñanza superior, ese tipo de actividad de extensión despierta sentimientos positivos en relación con la responsabilidad social de cada uno y refuerza la aplicabilidad de conocimientos en la práctica. El objetivo del trabajo de voluntariado es proporcionar a los alumnos de graduación una oportunidad de aplicar de forma lúdica los conocimientos aprendidos en aula y despertar el aprendizaje de la empatía. Las personas asistidas fueron seleccionadas por la asistente social de tres instituciones y atendidas semanalmente en el Gimnasio de la Persona con Deficiencia, asilo Colmena y Hacienda Escuela, ambos localizados en la ciudad de Ponta Grossa-PR. Se observó que los animales actúan de forma positiva en la expresión de emociones positivas y en la facilitación de movimientos activos funcionales y mejora en la postura.

PALABRAS CLAVE: Mascotas de la alegría, terapia asistida por animales, medicina veterinaria, lenguaje no verbal, conciencia ecológica, responsabilidad social, enseñanza superior, voluntariado.

TEACHING OF EMPATHY THROUGH INTERVENTIONS ASSISTED BY ANIMALS

ABSTRACT: Pets of Happiness is a group that carries out interventions assisted by animals through extension activities in the Veterinarian Medicine Course at Centro Superior de Enseñanza de los Campos Generales in three different institutions in the city of

Ponta Grossa, PR-Brasil. Different authors have made researches that make us recognize that animals can be beneficial for people's lives. With their purity and spontaneity, animals can evoke feelings of compassion and empathy besides the possibility of increasing the capacity to interpret nonverbal language aspects. They also help to develop humanitarian attitudes and the contact with them promotes ecological awareness. For higher education students, this kind of extension activity unleashes positive feelings in relation to social responsibility and reinforces the applicability of knowledge to practice. The objective of the voluntary work is to provide graduating students with the opportunity for applying in a playful way the learned knowledge in the classroom and foster empathy learning. The people assisted were selected by the social assistant of the three institutions and were treated on a weekly basis in the Disabled People Gymnasium, Colmena asylum and Farm School, both of them located in Ponta Grossa-PR. It was observed that animals act positively in the expression of positive emotions and the facilitation of functional active movements, as well as the improvement in posture.

KEYWORDS: Pets of Happiness, animal assisted therapy, veterinary medicine, non-verbal language, ecological awareness, social responsibility, higher education, volunteering.

1. Introdução

Os estudos sobre a terapia assistida por animais (TAA) têm demonstrado muitos resultados positivos para o tratamento das pessoas. Tal atividade consiste na utilização de animais como instrumentos facilitadores de abordagem e de estabelecimento de terapias de pacientes, tais como aqueles com necessidades especiais, crianças com distúrbios cognitivos ou emocionais e idosos (Dotti, 2005). A TAA tem demonstrado grande utilidade por trazer benefícios emocionais e espirituais, tanto para os pacientes e familiares, quanto para a equipe de saúde, pois ajuda a reduzir o estresse da situação de doença. O uso de animais nestas situações traz um apelo à humanização do tratamento, por ajudar a descontrair o ambiente (Bussoti, 2005).

Na TAA o animal deve ser devidamente treinado e atender aos critérios necessários, sob a supervisão de profissionais da saúde devidamente habilitados e capacitados se torna parte integrante do processo de tratamento (Civita, 2008). O uso de animais possibilita aos profissionais de saúde e educação novas perspectivas em termos de recursos auxiliares, obtendo sucesso até nos casos onde métodos tradicionais falharam. (Flôres, 2009).

Na pesquisa de Vaccari e Almeida (2007) concluíram que a visita dos animais é uma experiência muito prazerosa para a criança. A atividade com animais melhorou a interação da criança com a equipe multidisciplinar e demais crianças. O contato com os animais também contribuiu para que as crianças se tornassem mais cooperativas nos procedimentos hospitalares,

provavelmente pelo fato de se sentirem mais relaxadas e conseguirem confiar no ambiente, onde não só acontecem situações desagradáveis, mas também momentos de prazer e diversão.

Vivaldini (2011) demonstrou grandes benefícios da TAA para pessoas que apresentam Deficiência Intelectual e consequentes problemas de relacionamento social, prejudicadas pela sua incapacidade de brincar em grupo baseados na afetividade e sociabilização que a terapia proporciona, pois permite a elas uma reabilitação gerada pela possibilidade de conviver em um meio descontraído e atraente, que motiva a ação e a interação, resultantes do meio lúdico.

O objetivo do projeto é oferecer às pessoas o acesso a uma terapia alternativa, através da construção de laços de afetividade entre criança, adultos, idosos, animal e acadêmicos do curso de medicina veterinária, com o intuito de facilitar os trabalhos de reabilitação fisioterapêutica e o desenvolvimento da empatia de estudantes de graduação.

2. Material e Métodos

Crianças e adultos com deficiência, de ambos os gêneros, com idade entre 11 e 60 anos em atendimentos terapêuticos de reabilitação com TAA complementar e que não apresentam alergia à pelo ou fobia a animais. A Terapia assistida por animais foi semanal. Era o esperado um aumento na demonstração de emoções positivas (riso, satisfação) e diminuição das negativas (medo, insegurança); melhora na comunicação verbal e não verbal dos pacientes. Além destas condutas, obter facilitação de

movimentos ativos funcionais e melhora na postura. Avaliações durante oito semanas.

Os animais utilizados foram porquinho da índia (*Cavia porcellus*), gato (*Felis catus*) e cachorro (*Canis lupus familiaris*). Os animais selecionados foram avaliados com base nos critérios sanitários estabelecidos pela médica veterinária responsável. O bem-estar dos animais também foi priorizada, assim como a busca pelo respeito e cumprimento das cinco liberdades preconizadas pelo conselho de bem-estar animal, sendo elas:

- Livre de fome e sede;
- livre de desconforto;
- livre de dor, lesões e doenças;
- livre para expressar seu comportamento normal, e
- livre de medo e estresse.

O trabalho foi realizado pelo período máximo de uma hora, tendo água à disposição, cama e brinquedos específicos. E os animais serão de propriedade dos participantes e/ou de voluntários do projeto. Os materiais utilizados nas sessões terapêuticas foram: pente, cama e bebedor de água para animais; alimentos, ração e petiscos. A câmera digital fotográfica/filmadora também será utilizada durante as sessões para coletados dados. Os resultados foram divulgados por meio de pesquisas acadêmicas baseada em dados científicos das literaturas existentes, e na análise dos dados observados pelos pesquisadores durante a execução do projeto.

3. Resultados e Discussão

Mascotes da Alegria é um grupo que realiza intervenções assistidas por animais através de atividades de extensão do curso de medicina veterinária do Cescage em três diferentes instituições na cidade de Ponta Grossa, PR. Esse projeto visa promover a comunicação, propiciar o desenvolvimento e/ou aquisição de linguagem oral e melhora da autoestima para estas crianças, adultos e idosos, através da interação com animais.

A TAA é direcionada para promover saúde física, social, emocional e/ou funções cognitivas do ser humano, podendo-se dessa forma mensurar resultados obtidos, construindo laços de extrema afetividade entre criança e animal, com o intuito de minimizar sentimentos de solidão e isolamento, sentimentos esses reflexos da modernização da sociedade atual (Ribeiro, 2010). Em contextos terapêuticos, pesquisas já realizadas sugerem que os animais participantes de programas de terapia assistida por animais são muito importantes para solucionar problemas de saúde humana relacionados à prevenção e reabilitação.

Como observado por Flôres (2009) o uso de animais possibilita aos profissionais de saúde e educação novas perspectivas em termos de recursos auxiliares, obtendo sucesso até nos casos onde métodos tradicionais falharam. Em um caso específico de um menino de quatro anos, que apresentava ausência de comunicação verbal desde que chegou na instituição (há dois anos), durante as sessões observou-se a expressão verbal (até o momento nunca observada pelos profissionais), melhora na inteligibilidade de fala com redução das trocas fonêmicas e motivação marcante.

A TAA é direcionada para promover saúde física, social, emocional e/ou funções cognitivas do ser humano, podendo-se dessa forma mensurar resultados obtidos, construindo laços de extrema afetividade entre criança e animal, com o intuito de minimizar sentimentos de solidão e isolamento, sentimentos esses reflexos da modernização da sociedade atual (Ribeiro, 2010).

No atual trabalho também se observou que os animais auxiliam na recuperação do equilíbrio emocional pela criação de vínculos afetivos, além da reintegração à sociedade por meio da melhora do contato social. Mais estudos com um maior número de pacientes são necessários para se estabelecer o verdadeiro valor da TAA no tratamento de crianças com deficiência.

4. Conclusão

Pode-se concluir, com as observações que a presença de animais no processo terapêutico (TAA) parece ser um preditor forte de motivação para a manifestação de emoções nesse grupo de crianças e idosos.

Referências

- Accari, A. M. & Almeida, F. A. (2007). A importância da visita de animais de estimação na recuperação de crianças hospitalizadas. *Einstein*, 5(2), 111-116.
- Broom, D. M. & Molento, C.F.M. (2004). Bem estar animal: Conceito e questões relacionadas-revisão. *Archives of Veterinary Science*, 9(2), 1-11.

- Bussoiti, E. A., Leão, E. R., Chimentão, D. M. N., & Silva, C.P.S. (2005). Assistência individualizada: "Posso trazer meu cachorro?". *Revista Escola Enfermagem-USP*, 39(2), 195-201.
- Civita, M. (2011). Benefícios da Terapia Assistida por Animais da espécie canina na saúde humana. *Brazilian Journal Of Veterinary Research And Animal Science*, 1-20.
- Dotti, J. (2005). *Terapia e animais*. São Paulo, Brasil: Noética.
- Flôres, L. N. (2009). *Os benefícios da relação homem-animal e o papel do médico veterinário* (Monografia, Universidade Federal Rural do Semi-Árido). Recuperado de <http://docplayer.com.br/10306764-Os-beneficios-da-interacao-homem-animal-e-o-papel-do-medico-veterinario.html>
- Ribeiro, A. R. (2010). *Resiliência e a autoestima de uma grupo de jovens em risco: proposta de Terapia Assistida por Animais* (Tese de mestrado, Fernando Pessoa, 2010). Recuperado de <http://bdigital.ufp.pt/bitstream/10284/1544/3/disserta%C3%A7%C3%A3o%20Berrata%20Ana%20Rita%20Ribeiro.pdf>
- Vivaldini, V. H. (2011). *Terapia Assistida por Animais: Uma Abordagem Lúdica em Reabilitação Clínica de Pessoas Com Deficiência Intelectual* (Dissertação de mestrado, Universidade Metodista de São Paulo). Recuperado de <http://tede.metodista.br/jspui/bitstream/tede/1462/1/Viviane%20Heredia%20Vivaldini.pdf>

**CULTURA DE ÉTICA Y
COMPROMISO SOCIAL PARA
UNA SOCIEDAD DE PAZ EN
AMÉRICA LATINA**



ÉTICA, PAZ E COMPROMISSO NUMA CULTURA EM MUTAÇÃO

*Frei Nilo Agostini, O. F. M.**
Universidade São Francisco
nilo.agostini@usf.edu.br

RESUMEN: El presente texto, titulado “Ética, paz y compromiso en una cultura en mutación”, es fruto de una investigación bibliográfica. El abordaje del tema está fundamentado en referencias teóricas publicadas sobre todo en libros y artículos como en documentos eclesiales seleccionados. La estructura presenta tres partes. Iniciamos por el estudio de la cultura y el actual contexto de transformaciones, teniendo presente su centralidad para un universo humanizado, así como identificando los desafíos en el actual contexto de cambios. Enseguida, analizamos la postura de la Iglesia Católica ante los cambios que están ocurriendo, teniendo como centro el diálogo y el interés de comprender las repercusiones de ese fenómeno en la vida de nuestros pueblos y cómo esto afecta el sentido religioso y ético. Finalmente, enfatizamos el cultivo de una cultura de ética, paz y compromiso, a la vez que se identifican las oportunidades en medio de este tiempo de cambios, activándose la ética para el cuidado de la vida, la paz como el camino en cuanto modo propio de ser y el compromiso como reconocimiento del otro en el reparto del mundo. Concluimos afirmando que una cultura de

* **Frei Nilo Agostini** es fraile franciscano (O.F.M.), doctor en Teología por la Universidad de Ciencias Humanas de Strasbourg (Francia). Es docente en Curso de Posgrado *Stricto Sensu* en Educación en la Universidade São Francisco, campus de Itatiba, Estado de São Paulo, Brasil.

ética y de compromiso es la mejor respuesta para una sociedad de paz en América Latina y en el mundo, donde se cultiven valores como justicia, solidaridad y fraternidad, en una cultura del encuentro.

PALABRAS CLAVE: Cultura, ética, paz, compromiso, Iglesia Católica.

ETHICS, PEACE AND COMMITMENT IN A CHANGING CULTURE

ABSTRACT: The present text, entitled "Ethics, peace and commitment in a changing culture", is the result of a bibliographical investigation. The approach of the theme is based on theoretical references published mainly in books and articles, as well as in selected ecclesial documents. The structure comprises three parts. We begin with the study of culture and the current context of transformations, taking into account its centrality vis-à-vis a humanized universe, as well as identifying the challenges within the current context of change. We then analyze the attitude of the Catholic Church in the face of changes taking place, centered on dialogue and interest in understanding the repercussions of this phenomenon in the life of our peoples and how it affects the religious and ethical sense. Finally, we emphasize the cultivation of a culture of ethics, peace and commitment, as opportunities are identified in the midst of this time of change, with ethics being applied for the care of life, peace as a path per se and commitment as recognition of the other person in the sharing of the world. We conclude by stating that a culture of ethics and commitment is the best response to a society of peace in Latin America and the

world, where values such as justice, solidarity and fraternity are cultivated in a culture of encounter.

KEYWORDS: Culture, ethics, peace, commitment, Catholic Church.

1. Introdução

O presente texto é resultado de uma investigação sobre a centralidade da cultura e a possibilidade da criação de um universo humanizado. Para que a vida humana encontre a morada para desenvolver-se integralmente, identificamos no tecido cultural alguns elementos que lhe são centrais, tais como a ética, a paz e o compromisso. Há uma relação intrínseca entre eles no tecer deste abrigo que se confunde com o próprio ser humano. A Vida requer a paz como o caminho para perfazer-se passo após passo, requer igualmente uma cultura permeada pela ética e sustentada pelo compromisso. Somente assim, a sociedade encontrará a estabilidade necessária para o caminho a trilhar em meio às atuais transformações culturais que tendem a fragilizar ou a liquefazer os marcos referenciais, os valores e os sentidos.

Nos perguntamos, em seguida, pela postura da Igreja Católica frente ao que ela chamou de "mudança de época" no Documento de Aparecida, emanado da V Conferência do Episcopado Latino-Americano e Caribenho. Na verdade, o posicionamento da Igreja já vinha sendo sedimentado desde

o Concílio Vaticano II, enquanto preparação próxima para a passagem bimilenar, como muito bem afirmou o Santo Papa João Paulo II (*Tertio millennio adveniente* [TMA], 18, 20, 21), e enquanto aponta para o necessário diálogo no empenho de conhecer, servir e evangelizar a sociedade de nosso tempo. Neste diálogo, sondamos o modo de proceder da Igreja enquanto parte da fé e responde aos desafios em termos propositivos.

Em resposta aos desafios de nosso tempo e à percepção que nasce da fé, nos sentimos convidados a traçar as linhas de uma cultura de ética, paz e compromisso. Não o fazemos de maneira acuada, nem nos sentindo ameaçados. Nossa percepção nos leva a auscultar este tempo como revelador de oportunidades, no coração do qual temos muito a oferecer e muito a aprender. Acionada a ética, como intrínseca ao ser humano, vemo-la ocupando um lugar central, tendo o cuidado da vida como seu quadro óbvio. A paz, por sua vez, apresenta-se como o caminho para o desabrochar da vida em todas as suas dimensões e expressões; ela é a *forma vitae* a modo de Francisco e Clara, os santos de Assis, é o modo próprio de habitar o mundo enquanto fraternidade universal.

2. A Cultura e o Atual Contexto de Transformações

A cultura perpassa o nosso modo de habitar o mundo, dando-lhe sustentação, conferindo-lhe sentidos, acumulando riquezas, estabelecendo horizontes de futuro. Coliga-se à ética para, evitando a barbárie, estabelecer as bases do agir humano. Na passagem da modernidade à pós-modernidade, ela se

encontra numa profunda mutação, fenômeno que exige atenção ao ser decifrado.

2.1 A cultura como criação de um universo humanizado

O nosso ser e estar no mundo tem uma dimensão cultural ou por ela é perpassado. A existência humana, em todas as suas dimensões, é tecida culturalmente. As ações sociais, as práticas política e econômica e a própria religião são atravessadas pela cultura. As ações cotidianas, os sentidos conferidos à vida e a própria religiosidade têm na cultura e em suas diversas manifestações o tecido que sustenta cada ser humano, as famílias, as comunidades, os povos ou mesmo as civilizações, dando-lhes olhos para enxergar o mundo, bússola para nele orientar-se e um coração para sentir a vida e conferir-lhe sentido. Pela cultura, expressamos significados, bem como nela elaboramos os significantes, tecidos a partir do *ethos*, fonte borbulhante, onde são forjadas ou tecidas as evidências primitivas, a identidade primeira, as raízes da existência humana. Identificamos uma "centralidade da cultura" (Godoy & Santos, 2014, p. 16), indicando "a forma como a cultura penetra em cada recanto da vida social contemporânea, fazendo proliferar ambientes secundários, mediando tudo" (Hall, 1997, p. 5).

Coextensiva à cultura, encontra-se a ética, tão fundamental para o ser e o agir humanos. "Sem as exigências éticas que estão na base do agir humano, a cultura, qualquer que seja a época em que ela se manifeste no desenrolar da história, naufraga sempre no mar da violência, ou perde-se na noite do barbarismo" (Rocha, 2017, p. 116). Não há ciência, nem técnica que por si só

garanta o bem-estar da humanidade sem fundar-se na ética. "Sem a dimensão ética, nenhuma cultura humana subsiste", afirma Rocha (2017, p. 116), para enfatizar que a razão técnica e instrumental, fortemente comandada pelo consumo e pelo lucro, está "nos condenando ao mais impiedoso individualismo, alheio às necessidades dos outros, principalmente dos mais carentes e infelizes", comprometendo o caminho da paz, distante de qualquer compromisso.

Uma cultura de paz, por sua vez, responde a um anseio que acompanha desde sempre a humanidade. Esta faz a experiência da conflitividade nas mais diversas formas: guerras, atentados, armamentos, tensões, divisões etc. Esta é fruto do enfrentamento entre pessoas, grupos, categorias, nações, grupos de nações (blocos). Dissemina-se no antagonismo que assume várias formas de violência, terrorismo, guerra. Por motivos os mais diversos (poder, riqueza, etnia...), difunde-se a luta, a desagregação, a opressão, a confusão. Em meio a este contexto desolador, o valor da paz ressurge com toda força. É uma aspiração de toda pessoa de boa vontade. Tem reconhecimento universal como "um dos valores mais elevados a ser procurados e defendidos" (João Paulo II, 1993, 1). Ela é o caminho, em cujo itinerário a vida pode desenvolver-se integralmente.

Para que a paz prevaleça e se estabeleça, é preciso uma *práxis*, enquanto elo entre reflexão e ação, vivenciada na responsabilidade social, esta ancorada no compromisso e na honestidade. Requer-se posturas responsáveis, alimentadas pela ética, que cultivem a probidade, a decência, a idoneidade e o respeito pelo outro. Para além de meros "sofismas éticos", buscase hoje cada vez mais posturas que sejam moralmente inatacáveis,

porque embasadas por prévia reflexão ética e promotoras de ações socialmente responsáveis e ecologicamente limpas. Para isso, uma cultura de compromisso é tarefa urgente em nossos dias, para além dos meros discursos, capaz de cultivar no ser humano o "mistério da moralidade" (Bauman, 1997, p. 45) que o habita, a sua "intimidade moral", num "interesse na moralidade" (Strawson, 1974, p. 35), não fugindo dos compromissos inerentes.

Como vimos, a cultura ocupa um lugar importante no discurso social. Ela contém, nesta percepção, um dinamismo que dá suporte "a toda forma de vida social, econômica, política, internacional" (Carrier, 1987, p. 18), indispensável para a representação social, para a compreensão dos dinamismos vitais. Para Carrier (1987, p. 18), "a própria Igreja utiliza a linguagem da análise cultural para diagnosticar as realidades sociais e para traduzir, na linguagem das culturas de hoje, a mensagem evangélica da fraternidade, da caridade, da justiça" e acrescenta:

A cultura é o universo humanizado que, consciente ou inconscientemente, cria para si uma coletividade: é a representação própria do passado e seu projeto de futuro, suas instituições e suas criações típicas, seus hábitos e suas crenças, suas atitudes e seus comportamentos característicos, sua maneira original de comunicar, de trabalhar, de celebrar, de criar técnicas e obras reveladoras de sua alma e de seus valores últimos. (Carrier, 1987, pp. 19-20)

A cultura garante a mentalidade típica de todo indivíduo numa coletividade. Existe aí um sentido de pertença e de identificação. Toda comunidade possui uma cultura própria em diferentes níveis seja de nação, região ou tribo, seja de categorias sociais definidas, por exemplo jovens, trabalhadores etc. "A cultura designa sua maneira característica de se comportar, de pensar, de julgar, de se perceber e perceber os outros: cada grupo tem suas atitudes e suas escalas de valores" (Carrier, 1987, p. 20).

2.2 Os desafios da transição da modernidade para a pós-modernidade

Estamos vivendo um momento na América Latina, bem como no mundo, em que se instala ou se instalou um novo contexto sociocultural. Marcado pela diversidade, sob o influxo de uma globalização crescente, estamos vivendo um processo vivo e dinâmico que interfere nos nossos modelos de vida, nos padrões de comportamento, nas linguagens, levando a cultura a estar em permanente transformação.

Se a modernidade fez-se presente tardiamente entre nós latino-americanos, enquanto processo no qual acedeu a nossa população, eis que já se anunciou uma nova época, a pós-modernidade, processo este iniciado em meados do século XX. Esta transição é diferentemente nomeada. Se, para alguns, já estamos na pós-modernidade, afirmando que "somos pós-modernos" (Arduini, 2002, p. 13), para outros, este processo cultural vem nomeado como "modernidade tardia" ou ainda "hipermodernidade" (Lipovetsky, 2004). Estamos no meio de uma profunda transformação que necessita ser compreendida melhor, decifrada detalhadamente, inclusive em suas ambivalências.

A sociedade com traços culturais uniformes, unânimes e heterônoma, que marcou nosso universo pré-moderno, tende a ficar definitivamente para trás. A modernidade, por sua vez, com sua fé no progresso, calcada na razão moderna, impregnou nossas vidas por meio de quatro revoluções: a revolução científica, a política, a cultural e a técnica. O projeto moderno, instrumentalizando a razão para a produção e o consumo, nos fez mergulhar no ritmo acelerado das invenções, na mudança da escala de valores; gerou incerteza e perda de referenciais; provocou um desencanto. O ritmo da máquina moderna, acelerado pelas tecnologias, mesmo que sofisticadas, não preencheu o mundo da vida. Cultivaram-se visões fragmentadas da realidade, dissecada e fracionada por distintos saberes, que tendem a tratá-la de maneira unidimensional, reduzida a um de seus aspectos e, por isso, facilmente banalizada, incluído o ser humano. Diante deste reducionismo empobrecedor, não demorou a se manifestar uma reação existencial diante “do fracasso da pretensão reducionista da razão moderna, que leva o homem a questionar tanto alguns êxitos da modernidade como a confiança no progresso indefinido”, conforme atestou a IV Conferência Geral do Episcopado Latino-americano de Santo Domingo (n. 252).

Estamos em meio a uma mutação. Mesclam-se valores, afirma-se a identidade individual, com traços cada vez mais individualistas; a nova tessitura cultural contém lógicas duais, cheia de antagonismos, “descentrada e heteróclita, materialista e psi, pornô e discreta, inovadora e retro, consumista e ecologista, sofisticada e espontânea, espetacular e criativa” (Lipovetsky, 1983, pp. 12-13). Cresce o individualismo com traços narcisistas.

Tende-se a escolhas sem referenciais. As grandes instituições já não contam. Mergulhamos numa crise de dimensões intelectuais, morais e espirituais.

A crise se aprofunda e atinge as raízes onde a vida humana se assenta, ou seja, o próprio ethos. Alteram-se no mais profundo do humano a percepção, a capacidade de avaliação e a possibilidade de ação. O ethos já não nos dá mais um conjunto de evidências primitivas, o que garantiria um consenso a partir de um processo de acumulação, de elementos hereditários, bem como da tradição e da educação. Não estamos mais alicerçados nesta unidade primitiva, de raiz; os comportamentos não são mais um consenso; imperativos diferentes e até contraditórios revelam o caráter arbitrário e duvidoso do consentimento. Cai-se na fragmentação da razão, na proliferação das esferas de valor, num desencantamento do mundo e sua dessacralização. (Agostini, 2008a, p. 115)

Em meio a um contexto de fortes contradições, vemos desenhar-se um cenário no qual o indivíduo é vulnerável e com dificuldade de auto-identificar-se. Instável, sente dificuldade de estabelecer relações e engajamentos duradouros. O consumismo é-lhe um atrativo, não raro para preencher vazios existenciais, numa atitude mimética ante a publicidade, ficando à mercê das "ondas" e dos modismos, rendendo-se à força dos meios de comunicação de massa. Este indivíduo revela-se extremamente frágil, justamente num cenário em que se multiplicam as possibilidades de escolhas.

Liquefazem-se os marcos referenciais, minando os sentidos, os valores que a própria modernidade lhes tinha fornecido. Ainda mais as balizas disciplinares e institucionais são descartadas, jogando-o de vez em sua própria subjetividade, na esfera privada, num verdadeiro culto ao individualismo de cunho narcisista. Aliam-se, então, o individualismo, o consumismo e o narcisismo, formando uma teia que prende o humano e que está revelando a sua força desumanizadora. (Valadier citado em Agostini, 2008a, p. 121)

Numa nova configuração do ser humano, vemo-lo atraído pelo desejo do consumo, no qual o ter e o prazer comandam a vida, instaurando-se uma economia do desejo. Porém, não se trata mais de satisfazer as necessidades básicas, como numa economia de subsistência. Na economia do desejo, o ser humano é arrastado pela insaciabilidade das necessidades, sem balizas, sem limites, sem restrições, sem autocontrole. Importa ter coisas ou dinheiro para satisfazer os desejos, sob a falsa impressão de qualidade de vida, de segurança e de realização humana. Constrói-se um hedonismo materialista, com uma demanda de prazer que parece não ter fim. A promessa de satisfação nunca se realiza. Na verdade, estimula-se o desejo, desperta-se a sede indefinida. Importaria ter mais coisas e mais gozo. Mardones (1988) afirmou que, nesta sociedade consumista, importa "ter, possuir, desfrutar, ganhar, alcançar sucesso, deslumbrar os que estão em volta" (p. 196).

Constrói-se uma visão coisificada do mundo. Vem-se coisas. Importa desfrutar delas. Isto influi na relação com as pessoas que passam a ser captadas no mesmo registro, ou seja, contam pelas posses ou pelo prazer que têm ou podem oferecer. Importa usufruir. Como as pessoas não conseguem se sentir realizadas, a angústia e a irritação se instalam. Lipovetsky (1983) entendeu este narcisismo, impulsionado pelo consumismo, como uma manifestação "miniaturizada do processo de personificação" (p. 13). Isto repercute no social.

A convivência social segue a lógica das miniaturas; criam-se grupos afins, tribos afins, circuitos e redes de grupos, minigrupos. O desejo é se encontrar com aqueles que sejam parecidos e tenham as mesmas preocupações imediatas. Não há o encontro com o diferente que desafia o ser humano a sair de si, de ir além, de crescer superando-se. (Agostini, 2008a, p. 123)

O foco é si mesmo, numa "dessubstancialização pós-moderna", numa "lógica do vazio" (Lipovetsky, 1983, p. 15), nas quais tudo se liquefaz com a mesma rapidez das mesmices que se tecem e se desfazem. Neste processo de miniaturização, a tendência é "deter-se se na fruição, diretamente vinculada ao subjetivismo, sem critérios fixos... Importa viver o momento, usufruir aqui e agora o que a vida oferece, deter-se no atrativo do belo. Vive-se do imediato, num espaço determinado, porém sem horizonte e sem referência histórica" (Agostini, 2008b, p. 76). Liquefazem-se os marcos referenciais, minam-se os sentidos, desfazem-se os valores.

3. A Postura da Igreja Católica

O ser humano, envolto pelas transformações de nosso tempo, tem merecido a atenção preferencial da Igreja. Ele "é o primeiro caminho que ela deve percorrer na realização de sua missão" (*Centesimus annus* [CA], 53). A Igreja busca conhecer as situações em que se encontra o ser humano e se coloca em atitude de diálogo, como servidora da humanidade. Ela nos convida a levar a Boa Nova de Jesus Cristo com uma linguagem adaptada, compreensível e em termos propositivos.

3.1 O necessário diálogo no empenho de conhecer, servir e evangelizar

Entramos para o terceiro milênio, sendo lembrados pelo Papa João Paulo II (TMA, 18, 20, 21) de que o Concílio Vaticano II fora "a melhor preparação para a passagem bimilenar", pelo seu "novo tom", modo "diverso", por constituir-se numa "nova época" na vida da Igreja, "um acontecimento providencial", uma verdadeira preparação próxima para o Jubileu do segundo milênio".

O Concílio Vaticano II, segundo as palavras do Papa Paulo VI (1966, p. 496), teve "um profundo interesse pelo estudo do mundo moderno", buscando aproximar-se da sociedade, para compreendê-la e acolhê-la, para servi-la e evangelizá-la "na sua rápida e continua transformação". Ao ocupar-se também do "homem atual qual hoje ele se apresenta na realidade", o Concílio assumiu a seguinte postura ante o humanismo laico e profano:

Em vez de diagnósticos deprimentes, remédios encorajadores; em vez de presságios funestos, partiram do Concílio mensagens de confiança para o mundo contemporâneo: os seus valores foram não somente respeitados, mas honrados, os seus esforços apoiados, as suas aspirações purificadas e abençoadas... Toda a riqueza doutrinal se dirige numa direção única: servir o homem. (Paulo VI, 1966, pp. 497-498)

Para o teólogo francês Charles Wackenheim (1980), "a obra do Vaticano II se apresenta como a carta do diálogo que os católicos são chamados a conduzir em nosso tempo, tanto dentro da Igreja, como com o 'mundo'" (pp. 14-15). Na encíclica *Ecclesiam Suam* (ES), publicada durante o Concílio, o Papa Paulo VI consagrou a terceira parte ao diálogo da Igreja, destacando-o como uma força motriz de primeira ordem. Ele afirmava: "A Igreja deve entrar em diálogo com o mundo em que vive. A Igreja faz-se palavra, faz-se mensagem, faz-se colóquio" (ES, 67).

O *aggiornamento* da Igreja fez do diálogo o eixo básico de sua relação com o mundo, tendo como propósito não cair em condenações. Faus (1989, pp. 73-79) explicou que o Concílio preferiu o "remédio da misericórdia" ao da "severidade"; "passou do bastão à misericórdia". João Paulo II (1997, 3) destaca o forte apelo à misericórdia, enunciando-a como uma "das componentes essenciais do *ethos* do Evangelho".

A Igreja sente a necessidade de "entrar em diálogo com o mundo em que vive" (ES, 67), fazendo-se palavra, mensagem, colóquio, colocando-se no seu seio como um dom de Deus e

a seu serviço. Sente-se chamada "a responder com adequação às grandes questões de nosso tempo, num auxílio generoso ao ser humano que tem sede de realização e está em busca da verdade" (Agostini, 2013b, p. 189). Ela o faz sempre "atenta ao evoluir das situações" para "responder adequadamente aos novos problemas e ao novo modo de os impostar" (Congregação para a Educação Católica, 1989, n. 11).

Segundo a Doutrina Social da Igreja, "o homem é o primeiro caminho que ela deve percorrer na realização de sua missão... Não se trata do homem 'abstrato', mas do homem real, 'concreto', 'histórico' (...)" (CA, 53). Está consciente de que, reunida em Jesus Cristo e no seu seguimento, "não se encontra nada verdadeiramente humano que não lhes ressoe no coração" (Concílio Vaticano II, 1982, [GS], n. 1). Por isso, a Igreja Católica expressa a consciência de que "para cumprir a sua missão, deve esforçar-se por conhecer as situações (...)" em que se encontra o ser humano hoje; "este conhecimento é, portanto, uma exigência imprescindível para a obra de evangelização" (*Evangelii nuntiandi* [EN], 4).

O Papa Francisco, na Exortação Apostólica *Evangelii gaudium* (EG), apontou o caminho do diálogo como necessário para a evangelização para buscar o pleno desenvolvimento do ser humano e o bem comum, destacando três campos de diálogo: "o diálogo com os Estados, com a sociedade – que inclui o diálogo com as culturas e as ciências - e com os outros crentes que não fazem parte da Igreja Católica" (EG, 238). E ao enfatizar que a Igreja proclama o "Evangelho da paz" (Ef 6,15), o Papa Francisco afirmou:

É hora de saber como projetar (a paz), numa cultura que privilegie o diálogo como forma de encontro, a busca do consenso e de acordos, mas sem separá-la da preocupação de uma sociedade justa, capaz de memória e sem exclusões. (EG, 239)

3.2 Uma época de desafios e o sentir da Igreja

Mesmo que a incidência do fenômeno seja diversa de uma cultura para outra, estamos num movimento de transição profunda, numa "mudança de época", segundo a V Conferência Geral do Episcopado Latino-Americano e do Caribe (Documento de Aparecida, Brasil) que constatou: "Vivemos uma mudança de época, e seu nível mais profundo é o cultural" (44), mostrando uma preocupação pois "dissolve-se a concepção integral do ser humano, sua relação com o mundo e com Deus" (44).

Algumas expressões do Documento de Aparecida são recorrentes, por exemplo quando afirma que estamos em meio a "grandes mudanças" (20, 33), com suas "novidades" (34), com suas "mudanças culturais" (49), sendo "as novas gerações as mais afetadas" (51), bem como os "povos indígenas e afros" (90). Verifica-se, com preocupação, a difusão de um "reducionismo antropológico" com suas consequências na educação e na vida das pessoas, das famílias e das comunidades; constata uma desorientação "frente a essa mudança cultural" (480) e "uma revolução tecnológica e dos processos de globalização que formatam o mundo atual como grande cultura mediática", com

novas linguagens que se constituem “um elemento articulador das mudanças na sociedade” (484). Essas mudanças vêm marcadas pelo “fenômeno da globalização”, sendo neste “um fator determinante a ciência e a tecnologia”, com repercussões tanto na área da genética como das comunicações, acelerando a história e o próprio ritmo das mudanças (34).

Os bispos, reunidos em Aparecida, identificaram ainda que “essa nova escala mundial do fenômeno humano traz consequências em todos os campos de atividade da vida social, impactando a cultura, a economia, a política, as ciências, a educação, o esporte, as artes e também, naturalmente, a religião” (35). Expressam, igualmente, o interesse de “saber como esse fenômeno afeta a vida de nossos povos e o sentido religioso e ético de nossos irmãos” (35).

A Igreja sente, pensa e age consciente de fazer parte deste tempo de grandes transformações. No entanto, sua perspectiva é a da fé. Citando Bento XVI, na *Evangelii gaudium*, o Papa Francisco (2013) esclarece que “a Igreja fala a partir da luz que a fé lhe dá” (EG, 238). Nesta perspectiva, coloca-se na escuta atenta dos “sinais dos tempos”, ou seja, aberta às interpelações de Deus neste tempo, no qual entrevê a graça do Senhor, um veemente “kairós”. “Os pedidos e os apelos do Espírito ressoam também nos acontecimentos da história”, afirmava o Santo Papa João Paulo II (1982a, 4). No *Instrumentum laboris* para o Congresso Mundial “Educar hoje e amanhã. Uma paixão que se renova” de 2015, realizado no Vaticano, faz-se a seguinte leitura das últimas décadas:

Desde o tempo do Concílio, o contexto histórico-social mudou muito no plano da visão do mundo, mas também em termos de conceitos ético-políticos. A década de 1960 foi um período de espera confiante, graças à convocação do Concílio, mas graças também a uma maior distensão na relação entre os Estados. O cenário mudou profundamente em relação ao passado. Evidenciou-se um forte impulso à secularização. O processo de globalização cada vez mais acentuado, ao invés de favorecer a promoção do desenvolvimento das pessoas e uma maior integração entre os povos, parece limitar a liberdade dos indivíduos e afunilar os contrastes entre os vários modos de conceber a vida pessoal e coletiva (com posições oscilantes entre o mais rígido fundamentalismo e o mais céptico relativismo). (Congregação para a Educação Católica, 2014, p. 5)

Diante de tantos desafios, podemos reagir de múltiplas formas. O Papa Francisco apresenta duas posturas contrastantes. Uma é aquela de nos "entrincheirarmos em nosso pequeno mundo", numa posição de defesa ou até de combate, fechados em nossas fortificações. Outra postura é aquela que assume a tarefa "uma grande reflexão crítica e um empenho de relançar a identidade, em termos propositivos e novos" (Francisco citado em Scuola di Alta Formazione Educare all'Incontro e alla Solidarietà, 201, p. 7).

Inseridos nas realidades de nosso tempo, não negamos os valores da modernidade, nem os anseios da pós-modernidade; nós também participamos de suas

conquistas científicas, democráticas e sociais, bem como de seus sonhos e desejo de realização. Porém, estamos conscientes de que estas conquistas se encontram num quadro ainda incompleto. Propomo-nos, como cristãos, oferecer de nossa riqueza para que as pessoas, as famílias, as comunidades e as sociedades possam se desenvolver mais integralmente, conscientes de que somos um dom de Deus à serviço da humanidade. (Agostini, 2016, p. 162)

O Santo Papa João Paulo II (1991b), na encíclica *Redemptoris Missio* (RM), reconhece que, em meio às numerosas transformações de nosso tempo, "reproduz-se a situação do areópago de Atenas" (RM, 57), convocando-nos a anunciar, como São Paulo, o Evangelho aos novos areópagos, "usando uma linguagem adaptada e compreensiva àquele ambiente" (RM, 37). Hoje, multiplicam-se os meios de comunicação com novas linguagens e tecnologias, aumentam os campos da atividade humana, diversificam-se os ambientes de expressão do humano, surgem projetos alternativos. Além disso, fragmenta-se o universo unitário do passado e criam-se bolsões de populações descristianizadas. A Igreja deixa de ser onipresente, bem como ela não é mais detentora dos universos simbólicos e significações globais da realidade.

É o momento de abrir-nos "às sugestões interiores do Espírito", pois Ele "sabe dar as respostas apropriadas mesmo às questões mais difíceis" (*Vita consecrata* [VC], 73). Isto requer de nossa parte uma vigilância constante e uma esperança sem

limites, bem como uma escuta atenta de seus apelos nos sempre novos sinais dos tempos.

Ele (o Espírito) chama... a elaborar novas respostas para os problemas novos do mundo atual. São solicitações divinas, que só almas habituadas a procurar em tudo a vontade de Deus conseguem captar fielmente e, depois, traduzi-las corajosamente em opções coerentes seja com a inspiração primeira, seja com as exigências da situação história concreta. (VC, 73)

Num tempo como este, em que o novo irrompe por todos os lados, não deixamos de nos surpreender ante a presença de Deus em muitos lugares, enfim no coração da história. Igualmente, "de forma realista e crítica, não deixaremos de desmascarar os 'falsos deuses' idolatrados em nossa época... Não deixaremos de dar a devida atenção ao fenômeno da 'volta ao religioso' que, em nossos dias, está muito ligado à busca de 'espaços de experiências'" (Agostini, 2016, p. 32). Não vamos desconhecer que há uma busca por experiências religioso-espirituais com fortes traços afetivos, num fenômeno calcado na subjetividade.

4. Por uma Cultura de Ética, Paz e Compromisso

Este tempo que nos é dado viver contém muitas oportunidades. Sem desconhecer os desafios, é preciso decifrá-lo em suas potencialidades. Aciona-se a ética para o cuidado da vida, a paz como o caminho de um modo próprio de ser ou *forma vitae* e o compromisso como reconhecimento do outro na partilha do mundo.

4.1 Uma época de oportunidades

Esta época é cheia de oportunidades. Mesmo que ela nos desafie por todos os lados, não podemos bater em retirada. Há uma riqueza que brota de nossas raízes cristãs que precisa ser partilhada, colocando-nos a serviço da humanidade. Importa oferecer de nossa riqueza às pessoas, às famílias, às comunidades e à sociedade para que possam desenvolver-se mais integralmente. Vamos nos mobilizar a partir de nossa identidade cristã num empenho comum. Temos igualmente muito a aprender. Cabe-nos ter fôlego, coragem e esperança para nos deixar surpreender pela presença de Deus que, no seu Espírito, nos chama "a elaborar novas respostas para os problemas novos do mundo atual" (VC, 73).

Visto o que falamos acima, em termos de percepção deste tempo e da importância do diálogo, assinalo para uma postura indispensável que pudemos apresentar num Seminário em Roma:

É hora de saber reconhecer o que é bom, de encorajar o que constrói a vida, aliando novas tecnologias, disposição de dialogar e de escutar, com o componente experiencial, superando o estritamente teórico. Hoje, quer-se provar, saborear mais do que teorizar e acumular saberes. Em meio a isso, surge o desafio de promover uma cultura que de novo dê sentido à vida e à história, buscando a humanização, sem perder o dinamismo e a criatividade. (Agostini, 2013a, p. 529)

Ao buscar qualidade de vida, as pessoas de nossos dias já não se atêm tanto ou exclusivamente ao "ter mais". Cresce a consciência da busca de um novo ideal que prima pelo qualitativo, aliando o estético, o emocional e o cultural. Vivemos em meio a uma estetização do mundo; esta inclui a tecnologia e, sobretudo, os ambientes para se viver e trabalhar. A partir de um novo ideal de vida, buscam-se ambientes agradáveis, belos de se viver, mais conviviais e hospitaleiros. Estamos vivenciando uma cultura do bem-estar e da estética.

Como estamos em meio a um novo arranjo da vida, o desafio é o de cultivar a imaginação, viver a diversidade, cuidar do meio ambiente, buscando civilizar a cultura-mundo. Cresce a consciência de que precisamos engenhosamente aliar tecnociência e política em vista de uma solidariedade global. Lipovetsky y Serroy (2011), buscando respostas à atual sociedade desorientada, nos dizem: "Trata-se de investir de forma maciça nas tecnologias limpas, economizar energia, taxar cada vez mais pesadamente as indústrias poluentes, modificar os hábitos de consumo, criar um ecodesenvolvimento" (p. 185).

Crescem, em nossos dias, os estímulos à solidariedade, a busca por intercâmbios, a aspiração por uma cultura de paz. A sociedade que queremos edificar tem que ser aberta, multicultural, ética, edificada com justiça social e que nos traga paz. Sabemos que para isso, requer-se graus distintos de responsabilidade social, de compromisso com o bem comum. Somos sensíveis a um novo sopro ético emergente, numa revitalização da exigência ética em nossas vidas, em nossas famílias, em nossas comunidades e como lastro da vida em sociedade.

Cresce a consciência de que as responsabilidades ante os desafios modernos e pós-modernos devem ser partilhadas. Antes de condenar, temos que compreender. Isto supõe conhecer as realidades ou ao menos acompanhá-las em sua complexidade, diversidade e rápida mutação. Em vez de ficar repassando as responsabilidades aos outros, convém assumi-las nós mesmos. Precisamos passar do tempo da diabolização para o tempo da responsabilização individual e coletiva, o que implica numa abertura de espírito, numa capacidade permanente de diálogo e num lastro ético indispensável. (Agostini, 2013a, p. 532)

Toda iniciativa ou qualquer empreendimento, para serem eticamente aceitáveis, devem vir acompanhados de responsabilidade social e terão que ser ecologicamente limpos. Como vemos, redimensionam-se os valores vitais e os eixos básicos da vida. O novo irrompe por todos os lados. Não podemos fazer de conta que não vimos, passando ao largo ou nos refugiando num tempo que não existe mais. Travar um novo diálogo com os interlocutores destes novos tempos nos dá a chance de habilitar o ser humano a dar respostas à altura dos novos desafios.

4.2 O cuidado da vida: o lugar da ética

Um novo sopro ético, numa revitalização do compromisso e da honestidade, está emergindo nestes novos tempos. Cresce a consciência da necessidade de criar um "mínimo de consenso fundamental no que tange a valores, normas e posturas" (Küng,

1992 p. 49), pois "o agir ético deve constituir o quadro óbvio do comportamento humano e social" (Küng, 1992, p. 56). O individualismo reinante dá sinais de abertura a diversos graus de responsabilidade, de compromisso, de regras morais, aberto a um futuro humanizado, numa reabilitação da própria inteligência sob forma de ética. "O século XXI será ético ou não existirá" (Lipovetsky, 1994, p. 235). O desafio na atualidade vem assim expresso: "Repôr a ética como referência à capacidade humana de ordenar as relações a favor de uma vida digna" (Morais, 1992, p. 5).

Na "arquitetura" do ser humano, o cuidado da vida apresenta-se como o desafio que tem acompanhado a humanidade desde seus primórdios. Trata-se de assentar a vida sobre bases que possam assegurar sua sobrevivência estável e sua realização enquanto pessoa, família, comunidade, sociedade. Os estudos de "arqueologia social" demonstram que para garantir esta estabilidade costuma ser tecida uma rede que sustenta a vida humana partindo de quatro relações fundamentais: o cuidado de si, o respeito dos outros, o equilíbrio da natureza e o cultivo da transcendência. Tecida no espaço e no tempo, com traços comuns a toda a humanidade e com características próprias a cada região ou cultura local ou regional, constrói-se o que distingue o humano –qual *ethos*– que vai sendo tecido constantemente e repassado às novas gerações. Gera-se aí um modo próprio de ser e de viver, uma identidade, reflexo da essência do ser humano.

O *ethos* nos reenvia seja ao caráter seja à essência do ser humano; aponta para a morada, o lugar onde ele habita, sua estada, onde este ser humano tece o que é o distintivo da pessoa enquanto feita para a relação, a proximidade e a

comunhão. Toda ordem moral, toda elaboração de ideias morais e toda conduta efetiva têm neste *ethos* sua fonte borbulhante, como estrutura estruturante ou instituinte; ela é anterior a qualquer forma de organização ou instituição, anterior à própria ética e à própria cultura. A partir do *ethos*, são forjados os valores, os costumes, os comportamentos, as normas práticas ou jurídicas, os compromissos que lastreia nossa vida. Porém, dada a ambivalência do ser humano, contravalores são também gestados a partir desta base primeira.

A partir deste *ethos*, é tecido um conjunto de evidências primitivas, implícitas ao nosso modo de vida, tanto no que tange a valores e ideais quanto no que tange a costumes e comportamentos. Trata-se de disposições adquiridas, criando uma matriz de percepção, de avaliação e de ação, o que nos permite realizar tarefas, resolver problemas, corrigir resultados, integrar experiências passadas. Forma-se uma estrutura que estabelece uma unidade primitiva, capaz de garantir a coesão e o consenso dentro de um grupo determinado.

Em tempos de crise, de transformações profundas e rápidas ou de mudança de época, esta unidade pode vir a ser rompida, com o surgimento de modos de vida até contraditórios dentro do que seria um mesmo *ethos*. A dúvida se instala; o sentido de pertença é perdido; vive-se sem rumo. É, de certa maneira, o que experimentamos hoje. "Então, surge a necessidade de instâncias normativas, encarregadas de dizer o que antes ia por si, de decretar positivamente o que é preciso fazer, a fim de salvaguardar o consenso social: tal é a origem da moral explícita, da norma de direito, da lei" (Quelquejeu, 1983, p. 83).

A moral entra em cena quando é necessário *explicitar*, dizer com toda clareza, o que é preciso viver ou fazer. Ela tem a função de apontar para normas, ideais, princípios e valores. Não por causa da letra, mas para lembrar aquilo que deveria ser evidente, mas se perdeu ou ficou um pouco na penumbra e necessita ser lembrado. Busca sistematizar valores e regras, com o objetivo de despertar, com isso, o senso de responsabilidade, solidariedade e apreço pelo bem comum, no respeito ao próximo. (Agostini, 2010, p. 81)

O direito possui, por sua vez, um grau mais explícito na produção do instituído. Tem a função de definir o que é praticável e não praticável, codificando ou instituindo o que se faz necessário em nossa vida e na convivência social, enunciando os significantes e os não significantes sociais. O direito trabalha com instituições objetivas que estruturam e disciplinam a vida de um grupo ou sociedade. A produção tanto moral quanto jurídica

desempenha um papel dinâmico e constituinte tendo em vista a definição do sentido social das práticas em termos de coesão, de integração, de proteção contra dissensões, a fim de estruturar de maneira programada a mobilidade de papéis, dos poderes e dos valores dentro da sociedade. (Quelquejeu, 1983, pp. 79-80)

Os diferentes graus do instituído ou codificado precisam estar respaldados na ética. Existe a necessidade de uma construção ética do instituído, não importa o seu grau. Acionar a

capacidade ética do ser humano é prestar atenção aos caminhos que ela nos aponta; ela é indispensável quando fazemos nossas opções de vida e traçamos os ideais e valores enquanto pessoas; ela não pode faltar quando vivemos em família, quando nos organizamos em associações, cooperativas, movimentos, sindicatos, partidos, governo, quando vivemos nossa fé. Em seu livro sobre *Bioética: Nuove frontiere per l'uomo*, Tettamanzi (1990) confere um destaque à ética, ao afirmar:

Não é um elemento marginal e extrinsecamente justaposto à pessoa humana. Constitui, antes, um elemento essencial e estrutural de seu mesmo ser, enquanto a pessoa se define como ser "significativo" e "responsável", ou seja, como ser que possui estampado indelevelmente dentro de si um 'significado' (logos, ordo) próprio (...) e que é chamado a realizá-lo pela e mediante a sua "liberdade responsável".
(p. 6)

Em nossas pesquisas sobre ética, chegamos a identificar o quanto ela é indispensável para a nossa vida, quer pessoal quer social. Vejamos:

A ética mobiliza o ser humano naquilo que lhe é vital, nas várias dimensões, e engloba a natureza toda. Ela se distingue como capacidade crítica, reflexiva e de discernimento do ser humano. Ela é indispensável no processo de "produção" ou sistematização dos valores, dos ideais, das normas, ou seja, dos níveis anteriormente vistos, quer implícitos quer explícitos. Tem, inclusive, a função de investigá-los na sua

fundamentação, eficácia e pertinência e depurá-los sempre que não estejam exercendo a função que lhes é própria. (Agostini, 2010, p. 84)

4.3 Uma cultura de paz: a alteridade que gera compromisso na partilha do mundo

"Não há caminho para a paz, a paz é o caminho". Com esta frase de Mahatma Gandhi, ou a ele atribuída, presente no vídeo institucional deste Congresso, vemos que o itinerário que tem a paz como caminho supõe um ethos, no qual se gesta a paz como evidência primitiva, de raiz, que responde à essência do ser humano que, em sua ambivalência, precisa vencer os caminhos da violência.

A Igreja soube reconhecer na espiritualidade franciscana, em especial nas figuras de São Francisco e Santa Clara de Assis, a paz como forma de vida que, coligada à justiça e à salvaguarda da criação, inspiram o caminho da "fraternidade universal". O Papa João Paulo II (1982b) nos convida a "redescobrir o seu carisma, a sua vocação; em suma, a legenda divina de Francisco e Clara". Neles, encontramos uma "resposta altamente dinâmica e construtiva, como demonstrou a incidência eclesial e social do testemunho de Francisco e Clara, que quiseram ser, para todos e sempre, um verdadeiro irmão e uma verdadeira irmã" (Perugini, 1995, p. 132).

Francisco e Clara de Assis são pessoas "feitas paz" porque esta é uma das notas essenciais de sua forma vitae, assim como são pessoas feitas oração, pobres, livres, transparentes para viver o Evangelho de Jesus Cristo, numa pobreza evangélica, que é

fonte de paz. "Esta pobreza evangélica constitui uma fonte de paz, porque graças a ela a pessoa pode instaurar uma justa relação com Deus, com os outros e com a criação" (João Paulo II, 1996, p. 98).

O ser humano, desde a base primeira do ethos, tece a sua existência tendo em conta a relação, a proximidade e a comunhão como componentes de sua realidade original; é assim que ele se constitui uma pessoa aberta no cultivo das dimensões fundamentais de sua vida. A sua existência se tece na relação com o outro. O caminho da paz necessita deste postar-se ante o outro, reconhecê-lo parte do diálogo, no face-a-face. A ética, por sua vez, deixa de ser mero discurso e se tece na alteridade, o que lhe confere real fecundidade. Instaure-se a fraternidade que tanto Francisco e Clara de Assis indicaram como o lugar da vivência da paz.

Pela dinâmica da alteridade, entramos realmente na ética, enquanto se instaura o encontro real na interação face-a-face com o outro, sem desqualificá-lo, sem deslizar no autoritarismo ou enquadramentos diversos, tais preconceitos, vontades próprias ou mesmices, sem o esconde-esconde das máscaras. O encontro no face-a-face com outro, mesmo diverso ou diferente de mim, encontra na alteridade a abertura ao diálogo franco e transparente, permitindo que o outro exista, caindo por terra qualquer superioridade prévia de qualquer das partes. Ambas as partes se predispõem ao diálogo, que se transforma em encontro, instaurando real comunicação, chegando à comunhão. E já não basta o diálogo bipolar "eu-tu", que pode ser exclusivista e oneroso, mas estes abrem-se ao polo "ele", num compromisso com outras pessoas, com a comunidade, com causas, com ideais

ou com obras a realizar em vista do bem comum, no respeito da dignidade das pessoas e na partilha do mundo.

Sabemos como Francisco de Assis (1988) cultivou esta atitude reverente e cortês inclusive com relação aos muçulmanos, combatidos pelos cristãos através das cruzadas. O seu biógrafo Celano (1Cel 57), registra, que "apesar dos duros e fortes combates", ele não teve medo de ir até o sultão e, com reverência, ouvi-lo e ser ouvido. Importa, na verdade, instaurar a reconciliação com tudo e com todos, numa fraternidade sem que alguém esteja sobre os outros ou excluído.

Neste itinerário, a pessoa já não é para si, mas para ou pelo outro. O outro me interpela, me exige; e eu a desço de meus pedestais, descentrando-me e colocando-me a serviço, sem cair no subterfúgio de meras palavras. Ser para o outro não é apenas estar com o outro. Antes, constitui-se em assumir a responsabilidade, no compromisso, na compaixão que remetem a um face-a-face que se dá na prática, na partilha da vida quotidiana, na partilha do mundo. "Eu sou eu na medida em que sou para o Outro" (Bauman, 1997, p. 92).

O outro é uma *face* que me solicita ao cuidado, num "ser para", antes de qualquer fala; surpreendemos aí uma exigência radical que transforma o humano em serviço, na vivência do amor para além das convenções e das confortantes seguranças dos calculismos formais e da teatralização social. (Agostini, 2010, p. 96)

Importa instaurar a fraternidade; o Papa Francisco (2013) a destaca como "uma dimensão essencial do homem, sendo este um ser relacional" e sublinha que "a consciência viva desta

dimensão relacional leva-nos a ver e tratar cada pessoa como uma verdadeira irmã e um verdadeiro irmão; sem tal consciência, torna-se impossível a construção duma sociedade justa, duma paz firme e duradoura". "Já não escravos, mas irmãos" enfatiza o Papa (2014), apontando para as muitas faces da escravatura que persistem em nossos dias. Acrescenta Francisco que é necessário "promover uma cultura de solidariedade e misericórdia para vencer a indiferença (...) ante o próximo, filha da indiferença em relação a Deus, que assume a aparência de inércia e despreocupação que alimenta o persistir de situações de injustiça e grave desequilíbrio social" (2015, 4, 6).

5. Conclusão

A Bíblia nos relata que Israel, em meio à guerra com os assírios que estavam invadindo o norte do país, ouve o profeta Isaías proferir: "Vinde, subamos à montanha do Senhor. Ele nos ensinará os seus caminhos e nós andaremos pelas suas veredas. Ele julgará as nações e dará as suas leis a muitos povos, os quais transformarão as suas espadas em relhas de arados e as suas lanças em foices. Uma nação não levantará a espada contra outra e não se adestrarão mais para a guerra" (Is 2,3-4).

Num paralelo a Miq 4,1-3, temos aqui um cântico de exaltação da Jerusalém ideal e da paz messiânica, num dos mais belos textos do Antigo Testamento. A paz messiânica aqui descrita é um convite para viver o amor, assumir a cruz e criar espaço para a fraternidade. Não significa encobrir os conflitos. Alimentados pelo amor, sabemos que a paz requer a justiça e se fortalece pelos caminhos da reconciliação, que supõe conversão

e perdão. Este perdão sai das entranhas do amor; por sua vez, o amor soergue a fraternidade, busca a reconciliação, esta envolta de misericórdia.

É a hora de “recompor as fraturas, cicatrizar as lacerações e instaurar, a todos os níveis, uma unidade essencial” (*Reconciliatio et Paenitentia* [RP], 3). Importa viver uma *forma vitae* plasmada pelo amor e assumir o compromisso em favor da paz como o caminho da fraternidade. Diante das situações de precariedade e sofrimento de nossos dias, o Papa Francisco (*Misericordiae vultus* [MV]) nos convida à seguinte postura:

(...) a cuidar destas feridas, a aliviá-las com o óleo da consolação, a enfaixá-las com a misericórdia e tratá-las com a solidariedade e a atenção devidas. Não nos deixemos cair na indiferença que humilha, na habituação que anestesia o espírito e impede de descobrir a novidade, no cinismo que destrói. Abramos nossos olhos para as misérias do mundo, as feridas de tantos irmãos e irmãs privados da própria dignidade e sintamo-nos desafiados a escutar o seu grito de ajuda. As nossas mãos apertem as suas mãos e estreitemo-los a nós para que sintam o calor da nossa presença, da amizade e da fraternidade. Que o seu grito se torne o nosso e, juntos, possamos romper a barreira de indiferença que frequentemente reina soberana para esconder a hipocrisia e o egoísmo. (MV, 15)

Uma cultura de ética e de compromisso é certamente a melhor resposta para uma sociedade de paz na América Latina e no mundo, onde se cultive a justiça, a solidariedade, a fraternidade, numa cultura do encontro, reconhecedora da dignidade humana.

Referências

- Agostini, N. (2008a). Pós-modernidade e ser humano. *Revista de Cultura Teológica*, 16(63), 113-126.
- Agostini, N. (2008b). Sexualidade e realização humana: A proposta da Igreja Católica. *Religião & Cultura*, 7(13), 71-82.
- Agostini, N. (2010). *Ética: Diálogo e compromisso*. São Paulo, Brasil: FTD.
- Agostini, N. (2013a). Cambio de época: Oportunidades y desafios. *Antoniano*, 88(4) 525-534.
- Agostini, N. (2013b). Igreja católica e ciências: por uma cultura do diálogo e da vida. *Pistis & Praxis*, 5(1), 185-205.
- Agostini, N. (2016). *Moral cristã e seus fundamentos: Educar em tempo de mudanças*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Arduini, J. (2002). *Antropologia. Ousar reinventar a humanidade*. São Paulo, Brasil: Paulus.
- Bauman, Z. (1997). *Ética pós-moderna*. São Paulo, Brasil: Paulus.
- Carrier, H. (1987). *Évangile et cultures: de Léon XIII a Jean-Paul II*. Cité du Vatican, Paris, France: Libreria Editrice Vaticana, Editions Mediaspaul.
- Conferência Geral do Episcopado Latino-americano e do Caribe - V. (2008). *Documento de Aparecida - Texto conclusivo (7.ª ed.)*. Brasília, Brasil: CNBB, Paulus, Paulinas.
- Conferência Geral do Episcopado Latino-americano e do Caribe - IV. (1992). *Santo Domingo: Nova Evangelização, Cultura Cristã e Inculturação*. Petrópolis, Brasil: Vozes.

- Congregação para a Educação Católica. (2014). *Educar hoje e amanhã: Uma paixão que se renova. Instrumentum laboris*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20140407_educare-oggi-e-domani_po.html.
- Congregação para a Educação Católica. (1989). *A Doutrina Social da Igreja na formação presbiteral*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Gaudium et Spes*. (1991). Constituição pastoral. Em F. Vier (Ed.), *Compêndio do Vaticano II: Constituições, decretos, declarações* (22.^a ed.) (pp. 141-256). Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Francisco. (2013). Exortação Apostólica *Evangelii Gaudium*. Recuperada de http://w2.vatican.va/content/francesco/pt/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
- Faus, J. I. G. (1989). ¿Iglesia a donde vâs? Em X. Alegre et alii (Ed.), *Iglesia, de dónde vienes, a dónde vas?* (pp. 73-79). Barcelona, España: Cristianisme i Justícia.
- Francisco. (2014). Mensagem para o XLVIII Dia Mundial da Paz (1.^o de janeiro de 2015). Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/pt/messages/peace/documents/papa-francesco_20141208_messaggio-xlvihi-giornata-mondiale-pace-2015.html.
- Francisco. (2015). Mensagem para o XLIX Dia Mundial da Paz (1.^o de janeiro de 2016). Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/messages/peace/documents/papa-francesco_20151208_messaggio-xlix-giornata-mondiale-pace-2016.html.
- Francisco. (2015). *Misericordiae Vultus*. Bula de proclamação do Jubileu Extraordinário da Misericórdia por Francisco, bispo de Roma, servo dos servos de deus, a quantos lerem esta carta graça, misericórdia e paz. Recuperada de https://w2.vatican.va/content/francesco/pt/apost_letters/documents/papa-francesco_bolla_20150411_misericordiae-vultus.html
- Godoy, E. V. & Santos, V. M. (2014). Um olhar sobre a cultura. *Educação em Revista*, 30(3), 15-41.
- Hall, S. (1997). A centralidade da cultura: notas sobre as revoluções culturais do nosso tempo. *Educação e Realidade*, 22(2), 15-46.

- João Paulo II. (1982a). *Familiaris consortio* (3.^a ed.). São Paulo, Brasil: Loyola.
- João Paulo II. (1982b). No Protomosteiro de Assis. Recuperado de http://www.clarissas-aves.com/index.php?option=com_content&view=category&id=4&layout=blog&Itemid=9.
- João Paulo II. (1985). Exortação apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* (2.^a ed.). Petrópolis, Brasil: Vozes.
- João Paulo II. (1991a). Carta Encíclica *Centesimus Annus*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- João Paulo II. (1991b). Encíclica *Redemptoris Missio*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- João Paulo II. (1993). Mensagem do XXVI Dia Mundial da Paz: 1º de janeiro de 1993. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/pt/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_08121992_xxvi-world-day-for-peace.html.
- João Paulo II. (1996). Francisco e Clara, dois nomes que evocam pobreza, paz e oração. Encontro com as clarissas e religiosas na Basílica de Santa Clara, no dia 10 de janeiro de 1993. In A. Pintarelli (Org.), *O Espírito de Assis* (pp. 95-100). Petrópolis, Brasil: Vozes.
- João Paulo II. (1996). Carta Apostólica *Tertio Millennio Adveniente* (2.^a ed.). Petrópolis, Brasil: Vozes.
- João Paulo II. (1996). Exortação Apostólica Pós-sinodal *Vita Consecrata*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Küng, H. (1992). *Projeto de ética mundial: Uma moral ecumênica em vista da sobrevivência humana*. São Paulo, Brazil: Paulinas.
- Lipovetsky, G. (1983). *A era do vazio: ensaio sobre o individualismo contemporâneo*. Lisboa, Portugal: Relógio D'Água.
- Lipovetsky, G. (1994). *O crepúsculo do dever: a ética indolor dos novos tempos democráticos*. Lisboa, Portugal: Dom quixote.
- Lipovetsky, G. (2004). *Os tempos hipermodernos*. São Paulo, Brasil: Barcarolla.
- Lipovetsky, G. & J. A. Serroy. (2011). *A cultura-mundo: Reposta a uma sociedade desorientada*. São Paulo, Brasil: Companhia das Letras.
- Mardones, J. M. (1988). *Postmodernidad y Cristianismo: El desafío del fragmento* (2.^a ed.). Bilbao/Santander, España: Sal Terrae.
- Morais, R. (1992). Ética e vida social contemporânea. *Tempo e Presença*, 14(263), 5-7.

- Paulo VI. (1964). Encíclica *Ecclesiam Suam*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Paulo VI. (1966). O valor religioso do Concílio. In B. Kloppenburg (Org.), *Concílio Vaticano II: quarta sessão. (nov.-dez. 1965)*. Petrópolis: Vozes.
- Paulo VI. (1984). *Exortação apostólica Evangelii Nuntiandi* (6.^a ed.). Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Perugini, L. (1995). *In fraternità per evangelizzare*. Roma, Italia: Conferenza Ministri Provinciali OFM d'Italia.
- Quellejeu, B. (1983). Ethos historiques et normes éthiques. In B. Laurent & F. Refoulé (Eds.), *Initiation à la pratique de la théologie*. Tomo IV: Éthique (pp. 71-91), Paris, França: Cerf.
- Rocha, Z. (2007). Ética, cultura e crise ética de nossos dias. *Síntese*, 34(108), 115-131.
- São Francisco de Assis. (1988). *Escritos e biografias, crônicas e outros testemunhos do primeiro século franciscano*. Petrópolis, Brasil: Vozes, Cefepal.
- Scuola di Alta Formazione Educare all'Incontro e alla Solidarietà (EIS-LUMSA). (2014). *Educare oggi e domani: Una passione che si rinnova. Sfide, strategie e prospettive dalle risposte al questionario dell'Instrumentum laboris*. Roma, Italia: Congregazione per l'Educazione Cattolica.
- Strawson, P. F. (1974). *Freedom and resentment and other essays*. London, England: Methuen.
- Tettamanzi, D. (1990). *Bioetica. Nuove frontiere per l'uomo* (2.^a ed., riveduta e ampliata). Casale Monferrato, Italia: Piemme.
- Valadier, P. (2005). *Moral em desordem: Um discurso em defesa do ser humano*. São Paulo, Brasil: Loyola.
- Wackenheimer, C. (1980). *Le pari catholique*. Paris, França: Le Centurion.

LA GESTIÓN PÚBLICA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ ¿AMBAS CONSIGUEN PAZ EN EL ESTADO PERUANO?

*Moisés N. Paz Panduro**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

mpaz@ucss.edu.pe

RESUMEN: El objeto de esta disertación es presentar cuáles son las normas constitucionales y las de rango constitucional que deben prevalecer siempre por encima de cualquier otra norma de inferior jerarquía. Se explica además que la gestión pública debería hacer viable y materializar de forma efectiva estos derechos antes de recurrir al poder judicial que es lento y oneroso. El autor hace una revisión de los problemas más frecuentes en la gestión pública y analiza la implicancia de los servidores públicos en estos. Se concluye indicando que las políticas públicas deben priorizar, sobre todo, los derechos de las personas: el derecho a la vida y la salud, a la libertad de las personas, el derecho a su dignidad y a su tranquilidad sobre cualquier otro derecho en beneficio del Estado y detrimento de los señalados anteriormente. Adicionalmente, propone que

* **Moisés N. Paz Panduro** es abogado por la PUCP y magister en Derecho con mención en Derecho Penal por la PUCP. Asimismo, es docente de Derecho Penal en la UCSS. Es profesor asociado en la AMAG, en ABA ROLI Perú, en el Centro de Altos Estudios en Justicia Militar (Fuero Militar Policial), es profesor en pre y posgrado a nivel nacional e internacional. Igualmente, es asociado al Instituto de Ciencia Procesal Penal (INCIPP). Es miembro del Consejo de Honor de la revista *Derecho & Sociedad* - PUCP. Es autor de libros y artículos jurídicos en revistas especializadas en materia penal y procesal penal. Además, es vicepresidente y comisionado de la Comisión Consultiva de Derecho Penal - CAL. Fue integrante del CERIAJUS como delegado alterno y en otras comisiones de reforma del Código Penal.

la sociedad civil y la Iglesia Católica deben, en conjunto, exigir respeto por estos derechos al Estado y que se expidan sanciones ejemplares para quienes los incumplan.

PALABRAS CLAVE: Gestión pública, políticas públicas, sociedad civil, Iglesia Católica, derechos fundamentales de la persona, derechos constitucionales.

THE PUBLIC MANAGEMENT, THE POLITICAL CONSTITUTION OF PERU BOTH GET PEACE IN THE PERUVIAN STATE?

ABSTRACT: The objective of this dissertation is to present what are the constitutional norms and those of constitutional rank that must always prevail over any other norm of inferior hierarchy. It is also explained that public management should make these rights effective and materialize before resorting to the judiciary. In addition, the author reviews the most frequent problems in public administration and analyzes the implication of public servants in these. The author concludes that public policies must prioritize, above all, the rights of the people: the right to life and health, to the freedom of the people, the right to their dignity and to their tranquility. Additionally, it proposes that civil society and the Catholic Church must, as a whole, demand respect for these rights from the State and that exemplary sanctions be issued for those who fail to comply with them.

KEYWORDS: Public management, public politics, civil society, Catholic Church, fundamental rights of the person, constitutional rights.

1. Introducción

El presente artículo pretende mostrar cuáles son las normas constitucionales y las de rango constitucional que deben prevalecer siempre por encima de cualquier otra norma de inferior jerarquía. La finalidad es hacer prevalecer los derechos humanos, los derechos de primera generación por encima de cualquier otra norma que afecte su aplicación. Además, la gestión pública debería hacer viable y materializar de forma efectiva estos derechos antes de recurrir al poder judicial.

¿Por qué la necesidad de conocer cuáles son nuestros derechos y garantías constitucionales? Porque a través de ellos el Estado social de Derecho que tiene nuestro país debe preocuparse y hacer efectivos cada uno de ellos. ¿Esta efectivización debe realizarse solo a través del Poder Judicial? No realmente; pues para conseguir hacer valer un derecho el poder judicial necesita muchos meses y hasta años para dar solución al conflicto. Entonces, en estos casos que sí están en manos del Poder Ejecutivo y para los que se debe brindar solución oportuna, ¿se están haciendo efectivos los derechos y garantías constitucionales?

¿Cuál es la manera de hacerlos prevalecer en el Estado peruano? A través del control difuso de constitucionalidad de las leyes. Asimismo, lo que debe aplicar no solo el poder judicial, sino el Poder Ejecutivo es utilizar mecanismos que tiendan a lograr su vigencia y su efectividad. Esto no se está cumpliendo ni en seguridad social ni en derechos pensionarios ni en salud ni en

tantos otros derechos que se ven afectados por completo y que el Estado no atiende como debería hacerlo.

A continuación, revisaremos brevemente a través del método descriptivo y lógico-deductivo si la actual gestión pública que realiza el Poder Ejecutivo se realiza conforme a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. Adicionalmente, observaremos si a través de ellos se consigue paz y armonía en nuestra sociedad peruana, procurando que se hagan efectivos estos derechos de manera preventiva eficiente. Por último, se apreciará si fueron afectados estos derechos y si realmente se logra cautelarlos posteriormente de manera oportuna, y si se consigue variar su condición jurídica a una razonable y proporcional.

2. Derechos y Garantías Constitucionales

Existen normas constitucionales que pese a hallarse establecidas de forma explícita en el texto de la Constitución, no se respetan de manera alguna. Además, los funcionarios y/o servidores públicos del Estado en lugar de hacerlos respetar buscan formas de evadirlos para supuestamente salvaguardar bienes de la administración pública, del Estado. Así, por ejemplo, solo tomamos algunos derechos y garantías que brinda la Constitución Política del Perú (1993): "Artículo 1°.- Defensa de la persona humana. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado".

¿El Estado realmente defiende la persona humana?
¿Defiende la dignidad de la persona? Mencionaremos solamente un caso concreto: en el régimen pensionario podemos apreciar

que el personal (funcionarios y/o servidores públicos) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) maltratan de manera sistemática y permanente a los ciudadanos, a las personas que han trabajado los años que establece la ley y que cumplen con los requisitos que ella establece. Este personal trata de hallar un motivo para evitar el pago de la pensión de jubilación o para no pagarle lo justo, sino para pagarle lo menos posible. En consecuencia, se hacen largas colas que dilatan indebidamente la atención y son atendidas por personal que no tienen la real capacidad de atención a estas personas de avanzada edad. Incluso, prefieren pagar sumas de dinero cuantiosas a estudios de abogados para evitar este pago o disminuirlos lo máximo posible. La ONP afirma siempre que "se encuentra en quiebra", pero estas contrataciones de estudios jurídicos son por sumas muy elevadas y se llevan a cabo hace muchos años.

Artículo 2°.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida (...)

b. No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus

formas (...). (Constitución Política del Perú, 1993)

La persona, tiene derecho a su paz, a su tranquilidad; sin embargo, en nuestro país desde años atrás se percibe un incremento notable de la delincuencia. Se aprecia una inseguridad ciudadana creciente en todos los lugares del país, en todas las zonas y distritos; incluso, en los distritos que se supone deberían ser los más custodiados de Lima. Los funcionarios y servidores públicos no hacen nada por ello, ni para la prevención que sería lo fundamental (antes que la represión) y cuando se cometen los hechos delictivos los efectivos de la Policía Nacional del Perú son los últimos en llegar, sobre todo la policía especializada (DIRINCRI). De esta manera, no existe una clara y focalizada dirección ni del personal policial que debería evitar y prevenir los hechos delictivos, y menos existe una política criminal por parte del Estado. En suma, todos los órganos creados para este fin "no funcionan", no cumplen la finalidad para la que fueron creados.

La Constitución indica "el tiempo libre al que todos tenemos derecho". Pero, ¿dónde está este tiempo libre? Muchas de las personas salen de sus hogares a las 6 horas para llegar a las 8:30 horas a sus trabajos y salen de su centro de labores a las 17 horas si es que no los hacen quedarse alguna hora u horas más, para llegar a sus hogares aproximadamente a las 20:00 horas, agotados, extenuados, solo para dormir. Las horas hombre están destinadas al trabajo y cuatro o cinco horas para el transporte urbano. ¿Dónde queda el espacio de tiempo para la familia? ¿Dónde queda el tiempo para acercarse en algún momento a nuestras convicciones religiosas? Las autoridades municipales,

regionales y del Gobierno central ¿se preocupan por mejorar el tráfico rodado y que tengan la agilidad y rapidez necesaria? La construcción de puentes tarda años, y perjudican enormemente la condición personal, familiar y laboral de los ciudadanos. Un puente que pudo ser construido en seis meses termina siendo construido en casi cuatro años, tal es el caso del puente de la Av. Universitaria, que tiene una deficiente construcción.

También se establece que "no se permite las restricciones a la libertad". Sin embargo, existen no pocos; sino, al contrario, innumerables casos en los que efectivos policiales realizan detenciones ilegales, arbitrarias. Esto sucede solamente porque les agrada detentar un poder abusivo, porque no les interesa respetar el principio constitucional de presunción de inocencia. Además, no cuentan con elementos probatorios graves y fundados.

Artículo 7°.- Derecho a la salud. Protección al discapacitado

Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. (Constitución Política del Perú, 1993)

¿Realmente hacen valer los funcionarios y/o servidores públicos estos derechos para los discapacitados? Un caso claro y evidente es de las personas que padecen de esquizofrenia, esquizofrenia paranoide crónica. En el Establecimiento Penitenciario de El Lurigancho encontramos a personas con esta discapacidad, ¿qué pasó con el Juez que ordenó su prisión preventiva o lo condenó a pena efectiva cuando en verdad le correspondía una medida de seguridad en algún establecimiento de salud mental? Estas personas discapacitadas en establecimientos penitenciarios sufren, además de la privación de su libertad individual, violaciones de libertad sexual, maltratos, lesiones, entre otros. ¿Los funcionarios y/o servidores públicos de los establecimientos penitenciarios toman alguna acción para evitar estas afectaciones a derechos constitucionales? No, no toman acción alguna.

Los establecimientos nacionales de salud mental, ¿reciben a estas personas discapacitadas? ¿Realmente les toman atención e importancia? Los médicos que los atienden ¿se preocupan por cada caso que revisan de manera integral? ¿Analizan cada caso de manera individual y personalizada? No, ninguna de las respuestas a estas preguntas es positiva, actúan de manera genérica y realmente no brindan el resultado o la solución que cada caso debería obtener. Los discapacitados que son internados, ¿salen de los nosocomios realmente equilibrados, estables? La respuesta es negativa, únicamente tratan de aliviar su trastorno grave momentáneo y los dejan afuera; no les importa que afuera no tengan el dinero para adquirir las medicinas necesarias, no les importa que puedan ser asaltados,

golpeados, violados y/o muertos cuando empiecen a adolecer de su discapacidad mental.

Artículo 10°.- Derecho a la Seguridad Social

El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida. (Constitución Política del Perú, 1993)

En cuanto a la seguridad social, vinculada al derecho a la salud, ¿el Estado reconoce este derecho universalmente? ¿El Estado reconoce este derecho a la salud para todos? La verdad es que en la carta constitucional lo expresa, en la ley pareciese que también. No obstante, en los reglamentos internos y directivas de ESSALUD, en los diferentes hospitales del país, han encontrado la manera de evitar brindar atención a las personas que no tienen recursos económicos y quienes por obvias razones están encaminadas a morir lenta o rápidamente. La gestión pública a través de los funcionarios y/o servidores públicos de estas entidades de salud ¿otorgan solución a estos casos? Ninguna solución; simplemente señalan que es una decisión interna, es una interpretación que viene de tiempo atrás y eso es lo que entiende el Ministro. Si no se da cumplimiento, el Hospital quedaría desabastecido y procedería a colapsar y procederían a despedirlo. ¿Estas son razones suficientes?

¿La Defensoría del Pueblo y la Defensoría de los Hospitales funcionan y se consigue el resultado "atención a la persona en

gravedad"? La Defensoría del Pueblo tiene un área especializada para atención de este tipo de casos; sin embargo, se puede apreciar que, solamente se limitan a cumplir una función de información y de apoyo moral. En la práctica no son eficientes, y son menos efectivos, dejan transcurrir el tiempo, aceptan todo lo que indica ESSALUD, e indican que se debe iniciar un proceso judicial. ¿Mientras tanto? El paciente familiar, que requiere atención para su salud, murió.

Artículo 22°.- Protección y fomento del empleo

El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona.

Artículo 23°.- El Estado y el Trabajo

El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan.

El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento.

Artículo 27°.- Protección del trabajador frente al despido arbitrario

La ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario. (Constitución Política del Perú, 1993)

¿El Estado fomenta el empleo? Seguramente el Estado requiere una gran cantidad de personas cuando empieza a construir obras (caminos, puentes, entre otros). Pero ¿este trabajo es para todos? O estos empleos son acaparados por el sindicato de trabajadores, ingresan además otros personajes quienes cobran cupos a los jefes de obra, a los ingenieros. Lo mismo sucede cuando existe una demanda de mano de obra para la construcción de edificios, casas, lugares particulares, donde no suele ingresar cualquier persona que requiera el empleo y que además esté calificado; adicionalmente, debe pertenecer a algún sindicato al que aporte cuotas y que le consiga el empleo; de lo contrario, no tendrán acceso al mismo.

Quizá pensemos que esta discriminación laboral, estos cobros de cupos, exista en construcción civil. Sin embargo, la realidad es otra. En contrataciones estatales lamentablemente se consigue un puesto en el Estado (que es quien otorga más empleos a nivel nacional) por amistad o compadrazgo. Los procesos de selección y contratación estatal son meramente formales y no son objetivos en la selección, y se actúa conforme a indicaciones. La competitividad laboral objetiva por los logros académicos y/o profesionales logrados no existe en el buen sentido: lo que existe es la selección por amistad, por el favoritismo y, en función a ella, se formula el requerimiento de contratación administrativa de servicios.

3. La Gestión Pública

De acuerdo con Lahera, diremos que "una política pública corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática" (2004, pp. 15-16). Estos son desarrollados por el sector público y, con frecuencia, cuentan con la participación de la comunidad y el sector privado. Además, "una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados" (Lahera, 2004, p. 16).

De esta manera, podemos entender por política pública un conjunto o flujo de informaciones que son la estructura procesal que permite la especificación de las intenciones u objetivos por parte del Estado y que están orientadas a prevenir resultados negativos y buscar los mayores resultados positivos. Concordando con Lahera (2004), "las políticas públicas, corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos" (p. 7). Es claro que las políticas públicas tienen por finalidad manejar los asuntos públicos de la mejor manera y brindando siempre soluciones y la mejor calidad de vida para la población.

Las políticas públicas permiten ordenar en torno a su finalidad o propósito, leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas y partidas presupuestarias. Ellas pueden entregar al gobierno los principales criterios de análisis estratégico, así como de evaluación de la gestión pública. El apoyo de los partidos al gobierno podría estructurarse en torno a ellas. (Lahera, 2004, p. 34)

En este sentido, es claro que una gestión pública adecuada está orientada a objetivos debidamente definidos. Estos se encuentran expresados con claridad para mejora de las personas, de la forma de desempeño en una actividad determinada, para mejora de sus condiciones legales, económicas. Incluso, se proponen leyes, resoluciones, decretos que favorecen o benefician a la población.

Alza (2015) señaló un país con conflictos internos no es extraño. Los conflictos existen y existirán siempre; sin embargo, saber resolverlos, gestionarlos adecuadamente, transformarlos en oportunidad o simplemente convivir con ellos sin que lleguen a convertirse en violencia es lo más importante. Esto se encuentra en el centro de acción de los gobernantes, que deben garantizar sobre todo los derechos y libertades de las personas en la gestión pública que planteen, siempre teniendo en cuenta los aspectos que siguen: (a) la realidad compleja, (b) los intereses de las personas, (c) las visiones de los problemas y (d) las soluciones a ellos. Es fundamental desligarnos de egoísmos, idolatrías, dogmas y evitar azotarnos nosotros mismos.

El autor nos explica que los conflictos siempre han existido y existirán en el país, pero lo más importante es ver la manera de solucionarlos, de salir adelante con ellos o de convivir con ellos. No obstante, advierte que es importante evitar la violencia que puede generarse a partir de una mala gestión de políticas públicas, desligándonos y alejándonos de egoísmos, de dogmas invariables; hallando siempre la mejor forma de resolver estos conflictos frente a cualquier tipo de actos que se presenten en el Estado. La gestión pública interviene en cada uno de los poderes del Estado y debe ser gestado en función a un análisis

político que privilegie las formas racionales y proporcionales que atiendan las necesidades y pedidos de las personas (Alza, 2015).

La doctrina vigente del CLAD se vincula a la mejora de la gestión pública en Iberoamérica con un desarrollo social justo y equitativo, que garantice la inclusión social. Asimismo, se espera la revitalización del crecimiento económico, a favor de toda la población y generador de valor social, y con la profundización y ampliación de la democracia, hasta lograr que sea plena. Esta se debe soportar en una cultura de participación ciudadana que contemple el rol protagónico de la ciudadanía en todas las fases del proceso de formación de políticas públicas (Fernández, 2011).

La gestión pública en Iberoamérica, entonces, pretende conseguir un desarrollo social, justo y equitativo con una efectiva inclusión social. También, busca un crecimiento económico a favor de toda la población, ampliando la democracia con una cultura de participación ciudadana en todas las fases de formación de políticas públicas. Adicionalmente, se debe mencionar que la finalidad del Estado en la gestión pública tendría los siguientes niveles: (a) establecer y proteger los derechos de las personas, (b) hacer cumplir los acuerdos y mantener el orden, (c) busca maximizar el bienestar social, (d) intervenir cuando hay fallas en el mercado, (e) redistribuir el resultado y (f) minimizar las pérdidas de eficiencia (Pastor & Hernández, s. f.).

Con este concepto de Estado y la finalidad de la gestión pública confirmamos que existe una coincidencia absoluta en su pretensión por establecer siempre la protección de los derechos de las personas, mantener el orden, maximizar el bienestar social, intervenir cuando existen fallas en los precios de mercado y redistribuir los resultados, minimizando siempre las pérdidas de

eficiencia. Es claro que para conseguir esta finalidad utópica de la gestión pública se requiere un análisis integral y sistémico de las políticas que sean más adecuadas para los ciudadanos, tratar de hacerlas cumplir, cumplir los acuerdos y pactos ciudadanos, evitar que exista delincuencia en la sociedad, redistribuir riquezas y pérdidas. Todo ello se propone con niveles muy adelantados de pensamiento político y de gestión.

4. Derechos Constitucionales y Gestión Pública

Como podemos apreciar, la gestión pública necesariamente debe ir estrechamente vinculada a los derechos constitucionales de las personas. Igualmente, toda política o gestión pública debe resguardar estos derechos y garantías por encima de cualquier otro orden de imperativos. Sin embargo, podemos darnos cuenta que en la realidad la gestión pública no funciona de esta manera.

¿La defensa de la persona humana y su dignidad? ¿Se cumple con la gestión pública y las políticas públicas? No se cumple, basta apreciar las largas colas que realizan los jubilados en el Banco de la Nación todos los meses para cobrar su exigua pensión, personas que tienen más de 65 años de edad, quienes deben hacer unas larguísimas colas antes de llegar a ventanilla del Banco para su atención, en medio de tanto frío o del sofocante calor. Este derecho constitucional se ve quebrantado hace años y ninguna administración pública se ha preocupado por mejorar las condiciones de estos jubilados ya mayores de edad, la mayoría de ellos ancianos. Otro ejemplo de vulneración clara y evidente de la dignidad de la persona humana, sin ir más allá, es el caso de aquellas personas que solicitan al Estado su pensión

de jubilación, también existen largas colas, existe desinformación sobre el tema y, por ello mismo, se dejan sorprender por personas inescrupulosas en las afueras de los lugares donde se encuentra la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Creen en las mentiras que les dicen con el fin de cobrarle S/ 10.00 o S/ 20.00, lo que para estas personas es mucho dinero y los despojan de lo poco que tienen para realizar y presentar escritos que, en lugar de beneficiarlos, los perjudicarán; pues o no les otorgarán la pensión o la demorarán mucho más o simplemente se la negarán.

¿Derechos fundamentales de la persona a la paz, tranquilidad, adecuado desarrollo de su vida? Estos derechos consagrados en la Constitución en nuestro país no se cumplen, porque no existe paz ni tranquilidad. La inseguridad ciudadana es cada vez mayor, el índice de peligrosidad se incrementa cada día. No existe realmente una política criminal por parte del Estado que frene esta delincuencia para dar paz y tranquilidad a las personas que van a estudiar, que van a un Banco, que van a trabajar, que simplemente van a almorzar o cenar. Todo lugar es foco de asalto de la delincuencia en todo nivel social. Todos los días apreciamos en los medios televisivos que un grupo de delincuentes roba restaurantes en La Molina, Miraflores, Lima Norte, Ate, Pueblo Libre; los asaltos al paso con sustracciones de celulares es en absolutamente todos los distritos de Lima y en provincias. Los homicidios se pueden apreciar también con mucha frecuencia en todo lugar, por no entregar un celular, por no entregar un par de zapatillas, o por no tener un sol y ser pobre. ¿El Estado tiene una adecuada gestión pública con una política criminal acorde al caso concreto y que permita disminuir la delincuencia en Lima y

en el país? No, no lo tiene y por cómo se ven las cosas no es de su interés contar con este tipo de política criminal.

¿Derecho a la salud? ¿Derecho a la seguridad social? ¿Realmente este es un derecho en nuestro país? Si una persona se encuentra en estado realmente grave y va a un hospital, ¿lo atienden? La respuesta es no. Primero, verifican si tiene su seguro particular para que lo deriven a clínica; si no tiene verifican si está afiliado y aporta a ESSALUD; si no está afiliado o no aporta simplemente lo retiran del Hospital y no lo atienden. Hay algo que es lo peor que precisamente por causa de la "gestión pública" (que en verdad no lo es porque como ya sabemos la gestión y política pública está orientada al bien común, a que se respeten los derechos de las personas) que han realizado, debido a directivas internas hacen una interpretación errada de la Constitución y la Ley y, aun estando afiliado, aun habiendo aportado durante tres años, pero con lapsos de cinco meses de interrupción entre el cambio de un trabajo y otro simplemente deciden no aceptarlo porque su directiva dice que debe ser ininterrumpido, contrariando el texto expreso de la Ley. Incluso, cuando una persona se apersona al área que debe brindarle seguridad, apoyo dentro del mismo Hospital (Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD), su gestión o política es simplemente dilatar y resolver negativamente. Lo mismo ocurre en Defensoría del Pueblo en su área especializada de atención a poblaciones vulnerables y salud.

¿Derecho al trabajo? ¿En nuestro país se respeta el derecho al trabajo? La respuesta tampoco es positiva, basta con recordar hace un par de meses la muerte de dos jóvenes Jovi Herrera Alania y Jorge Luis Huamán Villalobos, quienes se encontraban

trabajando en Las Malvinas, específicamente en la azotea del Edificio Nicolini, dentro de un contenedor metálico que fue acondicionado precisamente para que nadie entre ni salga. Ambos jóvenes se sabe ahora que trabajaban 12 horas al día allí dentro, donde no tenían servicios higiénicos debían hacer sus necesidades en una botella o en bolsitas, no tenían descanso, estaban encerrados y con candado; lo que precisamente ocasionó su muerte, ¿cuánto era su pago? Se dice que aproximadamente ganaban seiscientos soles mensualmente. ¿El Ministerio de Trabajo cumplía su labor de gestión? ¿Envió en algún momento a sus inspectores de trabajo a este lugar? ¿Acaso el Ministerio de Trabajo envía a sus inspectores a verificar si están trabajando las personas en Gamarra con las condiciones debidas y mínimas? Tampoco lo hace, no tienen políticas públicas para mejorar en ello y menos su gestión pública es acorde a conseguir alentar un trabajo en condiciones saludables y al menos humanas.

5. Conclusiones

- El Estado y las entidades estatales deben preocuparse por la persona humana y no solo por sus intereses.
- El Estado y sus entidades estatales deben generar políticas públicas y realizar gestión pública priorizando los derechos de las personas.
- El Estado y sus entidades estatales deben priorizar el derecho a la vida, a la salud, a la libertad de las personas, el derecho a su dignidad, a su tranquilidad, por sobre cualquier otro objetivo que pudiesen tener.

- Deben establecerse sanciones muy fuertes y graves para funcionarios y/o servidores públicos que incumplan con la adecuada gestión pública que debe implementarse, y estas deben hacerse efectivas.
- La sociedad civil y la Iglesia Católica deberían unirse. Ambas deben tomar posición inmediata al respecto de estos derechos constitucionales, es decir, formar un frente común para exigir al Estado que se respeten estos derechos y que se expidan sanciones ejemplares para quienes los incumplan.

Referencias

- Alza, C. (18 de mayo de 2015). La desconfianza como institución [entrada de blog]. Recuperado de <https://carlosalzarbarco.wordpress.com/tag/gestion-publica/>
- Constitución Política del Perú. (1993). Presidencia del Consejo de Ministros. Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Fernández, J. (2011). La consolidación de una doctrina iberoamericana para una mejor gestión pública en el siglo XXI. Recuperado de <https://maestriagp.files.wordpress.com/2012/01/presentacion.pdf>
- Lahera, E. (2004). *Introducción a las Políticas Públicas* (1.ª reimpresión). Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Pastor, J. & Hernández, R. (s. f.). Tema 2: Gestión pública: Conceptos e instituciones. Curso Gestión Pública [Diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/gestion-publica/tema_2_gp.pdf

UCSS: BIEN COMÚN, UNIVERSIDAD CÍVICA Y ÉTICA

*William Muñoz Marticorena**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

wmuñoz@ucss.edu.pe

RESUMEN: Esta disertación tiene como objetivo analizar el *bien común*, la *universidad cívica* y la *ética*, y su implicancia en el accionar de las universidades católicas. Para ello se explora el Magisterio de la Iglesia y el marco temático de la universidad cívica. Asimismo, se aplica una comparación entre cuatro universidades representativas de inspiración católica: tres latinoamericanas (Pontificia Universidad Católica del Perú, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Católica de Manizales) y una europea (Università Cattolica del Sacro Cuore). En conclusión, se rescata la relevancia del código de ética al interior de la organización de una universidad católica, siendo el soporte institucional que cautele y corrija desviaciones que alejen las decisiones de sus fines, concretamente del bien común.

PALABRAS CLAVE: Bien común, universidad cívica, ética, código de ética.

* **William Muñoz Marticorena** es docente asociado de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, MBA por la Università degli Studi di Genova, magister en Administración de Negocios (ESAN) y economista (Universidad de Lima). Posee las siguientes especializaciones: Gerencia de Proyectos (ESAN), Gobernabilidad y Gerencia Política (George Washington University), Competitividad (Instituto de Desarrollo Alemán), Simplificación Administrativa (PCM), Regulación (COFEMER) y Defensa Nacional (UCSS). Actualmente, es director de la Oficina de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales UCSS y coordinador país del Proyecto VINCULAENTORNO de la Comisión Europea.

UCSS: COMMON GOOD, CIVIC AND ETHICAL UNIVERSITY

ABSTRACT: This dissertation aims to analyze the common good, the civic university and ethics, and its implication in the actions of Catholic universities. For this, the Magisterium of the Church and the thematic framework of the civic university are explored. Likewise, a comparison is applied between four representative universities of Catholic inspiration: three Latin American ones (Pontifical Catholic University of Peru, Pontificia Universidad Javeriana, Catholic University of Manizales) and a European one (Università Cattolica del Sacro Cuore). In conclusion, the relevance of the code of ethics within the organization of a catholic university is rescued, being the institutional support that cautions and corrects deviations that move away the decisions of its ends, concretely of the common good.

KEYWORDS: Common good, civic university, ethics, code of ethics.

En un contexto de vertiginoso cambio tecnológico y crecimiento exponencial del conocimiento, bien vale la pena reflexionar sobre ciertos conceptos. Son algo complejos en su interpretación, pero centrales y de utilidad para el buen gobierno y la orientación adecuada de una Universidad Católica. Ellos son el *bien común*, la *universidad cívica* y la *ética*.

Sobre el *bien común*, propósito institucional de la UCSS (misión), señaló el Pontificio Consejo Justicia y Paz (2006),

que este se ha de entender como "el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección" (164). En el mismo sentido, el Catecismo de la Iglesia Católica sostuvo que "el *bien común* está siempre orientado hacia el progreso de las personas" (CIC, 1912) y, teniendo por base la verdad, la justicia y el amor, el orden social y su progreso, deben subordinarse al bien de las personas y no al contrario (CIC, 1906-1909).

Luego, advirtió la Carta Encíclica *Pacem in terris* (PT, 56) que no debe permitirse en modo alguno que la autoridad civil sirva el interés de unos pocos. La razón es que está constituida para el *bien común* de todos. La Iglesia enfatiza que hace falta la inclusión de la sociedad (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2006, 168) y, considerando una sociedad en vías de globalización, el *bien común* y el esfuerzo por él han de abarcar necesariamente a toda la familia humana (Benedicto XVI, 2009, 7).

Ahora, vinculando el marco anterior con la misión UCSS, destacamos en la Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae* (ECE), de Juan Pablo II texto legislativo que regula a las instituciones católicas de educación superior que la Universidad Católica es una comunidad académica. Esta, de forma rigurosa y crítica, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana, y de la herencia cultural mediante (a) la investigación, (b) la enseñanza y (c) los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales (ECE, 12). Adicionalmente, se enfatiza que a través la investigación y la enseñanza los estudiantes deberán ser formados en las diversas disciplinas, de manera que lleguen a ser verdaderamente competentes en el campo específico al

cual se dedicarán en servicio de la sociedad y de la Iglesia (ECE, 20).

En cuanto a la gestión, refirió la ECE que los dirigentes y el personal administrativo en una Universidad Católica deben promover el desarrollo constante de la Universidad y de su Comunidad a través de una esmerada gestión de servicio. La dedicación y el testimonio del personal no académico son indispensables para la identidad y la vida en la universidad (ECE, 24). Más aún, en lo concerniente al diálogo entre el pensamiento cristiano y las ciencias modernas, subrayó que esta tarea exige personas especialmente competentes en cada una de las disciplinas (ECE, 46). Incluso, establece que la responsabilidad de mantener y fortalecer la identidad católica en la universidad está encomendada, sobre todo, a las autoridades de la universidad. Además, exige la contratación del personal universitario adecuado, especialmente, profesores y personal administrativo que esté dispuesto y capacitado para promover tal identidad (ECE, Normas Generales, art. 4, 1).

También, en este contexto, las universidades católicas están llamadas a una continua renovación, tanto por el hecho de ser universidad, como por el de ser católica (ECE, 7). Además de ello, se debe considerar la tarea de estudiar los graves problemas contemporáneos y de elaborar propuestas de solución. Incluso, las tradiciones históricas, culturales y religiosas, allí donde la legislación lo permite (Presencia de la Iglesia en la Universidad y en la Cultura Universitaria, 1994, cap. 2, 1).

Siguiendo el razonamiento planteado, en la necesidad de responder a los problemas de la sociedad y de una renovación permanente, introducimos la definición de *universidad* cívica,

como ruta estructurada de consulta o *benchmarking*. Según su principal promotor, Goddard (2009), de la Universidad de Newcastle, la *universidad cívica* es la que provee de oportunidades para la sociedad de la cual forma parte. En este sentido, realiza acciones concretas: (a) se compromete por completo con su alrededor y no de manera parcial; (b) se asocia con otras universidades y centros universitarios, y (c) se gestiona de manera que se asegure su participación absoluta en la región de la que forma parte.

Higgins (2012), al describir el rol de una *universidad cívica*, señaló que esta se caracteriza por poner al servicio de la comunidad el conocimiento, el entendimiento y la visión acumulada en su seno. El autor añadió que las universidades proveen un espacio importante de carácter crítico para entender el mundo como es y, no menos relevante, para volver a imaginar el mundo como este debería ser.

En línea con la definición de Goddard, McIlrath (2015) consideró que el privilegio de perseguir el conocimiento (por parte de las universidades) conlleva la responsabilidad cívica para comprometerse y aplicar ese conocimiento al servicio de la humanidad. De acuerdo con Goddard, las recomendaciones para construir asociaciones cívicas efectivas serían las siguientes: (a) el liderazgo es crucial tanto dentro de la universidad como al interior de las instituciones de la ciudad; (b) la comunicación y el compromiso deben reflejarse en la organización del trabajo y en la estructura de recompensas; (c) las asociaciones cívicas deben ser independientes de las relaciones transaccionales entre las instituciones; (d) una visión compartida para el desarrollo de la ciudad debe ser articulada en planes y estrategias y (e) los

líderes, tanto de la universidad como de la ciudad, deben ser ayudados para mejorar sus habilidades de escalamiento. En cuanto a esta sugerencia, se deberán enfocar en un desafío clave que les permita movilizar el conocimiento de los académicos, a las autoridades políticas, a los gerentes de las empresas y a la comunidad.

Dado que una Universidad Católica tiene que renovarse, el cambio requerido se implementará con la ayuda del planeamiento estratégico. Si se improvisa, cualquier resultado será aceptable porque se estaría comparando contra la nada. Es necesario, entonces, alinear a las personas, por medio de su marco de competencias, con los procesos de trabajo y con los productos o resultados que deben generarse. En este sentido, el alineamiento estratégico consiste en llevar a cabo solo las actividades que realmente generen valor añadido y que sean claves para la consecución de la misión de nuestra organización.

Así, ha de añadirse un comportamiento optimizador que pretenda maximizar el valor creado y el uso más eficiente de los recursos y capacidades disponibles. Entonces, frente a la pregunta "¿será suficiente con hacer lo mejor posible?", consideramos que esto al menos no es válido para un cliente insatisfecho. Muchas veces el planteamiento se hace incorrectamente a la inversa: (a) se parte de lo que se puede hacer, (b) con la gente que se tiene y (c) se piensa que es suficiente con hacer lo mejor posible. Por el contrario, debe seguirse esta otra secuencia: (a) definir previamente lo que hay que lograr, (b) definir qué se quiere y con qué nivel de calidad y (c) mediante un proceso de análisis inferir qué procesos (actividades) hay que ejecutar. Por último, analizar

qué conjunto de competencias (marco de competencias) se requerirán para ejecutar los procesos previamente definidos.

En cuanto a la ética, esta es la ciencia que enseña al hombre cómo debe actuar para conseguir el fin deseado (ser feliz). No es una ciencia de mínimos –no matar, no robar–, sino de máximos, de excelencia; que nos lleva a humanizarnos, a perfeccionarnos, a mejorar continuamente (Argandoña, 1999). Asimismo, mejorar el talante (estilo) ético de un directivo exige crecer en las virtudes humanas, cuyo constante ejercicio es ineludible, rectificando las actuaciones inmorales cuantas veces sea preciso (Melé, 2014). La ética considera, además, que nadie es buen juez en causa propia.

Un instrumento relevante que, en una Universidad Católica, ayuda a cumplir con la ética y la moral, es el código de ética y de *buen gobierno*. Al respecto, en la Tabla 1, comparativamente se presentan características claves de cuatro universidades católicas: Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); Universidad del Sacro Cuore de Milán, Italia (UCSC), y Universidad Católica de Manizales (UCM) y la Pontificia Universidad Javeriana (PUJ) (las dos últimas de Colombia). Estas cuatro universidades presentan un código de ética o buen gobierno. Varían, sin embargo, en cuanto al alcance o ámbito de la normativa. Así, tanto la PUCP (2011) como la UCM (2015) involucran a toda su comunidad universitaria; en cambio, la UCSC (2013) añade a terceros relacionados como sus aliados y proveedores. Por su parte, la PUJ (2009) excluye a sus estudiantes.

Tabla 1

Comparativo de Código de Ética y de Buen Gobierno en Universidades Católicas

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO EN UNIVERSIDADES CATÓLICAS				
DESCRIPCIÓN	PUCP	SACRO CUORE DE MILAN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES	UNIVERSIDAD JAVERIANA
PRESENTA CÓDIGO DE ÉTICA O BUEN GOBIERNO	SI	SI	SI	SI
ALCANCE	TODOS LOS MIEMBROS COMUNIDAD	COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y TERCEROS RELACIONADOS	TODOS LOS MIEMBROS COMUNIDAD	DIRECTIVOS, PROFESORES, EMPLEADOS ADM.
PRINCIPIOS ÉTICOS	SI	SI	SI	SI
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SI	SI	SI	SI
VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES	SI	SI	SI	SI
POLÍTICA ÉTICA INSTITUCIONAL	SI	SI	SI	
BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN	SI	SI	SI	SI
EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	SI	SI	SI
TRANSPARENCIA	SI	SI	SI	SI
COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO			SI	
RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	SI	SI	SI	SI

Nota. Síntesis elaborada con información del Código de Ética y Buen Gobierno de PUCP (2011), UCSC (2013), UCM (2015) y PUJ (2009).

Un elemento común en estas universidades lo constituye la existencia de un sistema de control. Este tiene el propósito de armonizar los valores cristianos con la eficiencia y la calidad, así como respetar las normas de las organizaciones modernas, regula y supervisa la acción administrativa. Igualmente, cautela el cumplimiento de la legislación y reduce al mínimo el riesgo de desviaciones en los comportamientos deseados de todos aquellos que trabajan en el campus.

En particular, la UCSC (2013) señaló que ningún miembro de su comunidad está autorizado a utilizar, directa o indirectamente, su función académica o administrativa a fin de obligar o inducir a otros miembros de la universidad o a terceros a realizar servicios que sean beneficiosos para ellos mismos, para sus propios

amigos o parientes. Configura, también, abuso de autoridad. Estos comportamientos, aunque no ilegítimos, son evidentemente en contravención del espíritu de las normas y reglamentos de la universidad.

Estas casas superiores de estudio asumen que existe conflicto de intereses cuando el interés particular de un miembro de la comunidad universitaria contrasta real o potencialmente con el interés, sea de orden económico o no económico, de la universidad. El interés particular, no solo económico, de un miembro de la universidad puede expresarse de las siguientes maneras: (a) el interés inmediato de la persona como miembro de la comunidad universitaria; (b) el interés de un miembro de la familia de un miembro de la universidad; (c) el interés de las personas físicas o jurídicas con las que la Universidad tiene una relación laboral o comercial; (d) el interés de las personas jurídicas que participan en la promoción de la universidad o tienen una participación significativa en la participación financiera, o de la que sea administrador o miembro del órgano administrativo o de control y (e) los intereses de terceros, si estos pueden obtener conscientemente ventajas al relacionarse con la universidad.

Una Universidad Católica gestiona el proceso de compra de bienes y servicios siguiendo los principios de transparencia y equidad, utilizando procedimientos apropiados y ajustados a la regulación vigente. La transparencia en las relaciones con los proveedores se garantiza mediante tres acciones. En primer lugar, se considera la adopción de normas y mecanismos para la selección y gestión de proveedores, teniendo en cuenta la fiabilidad técnica, económica y financiera, así como los criterios de responsabilidad social. En segundo lugar, se establece la

definición de procedimientos de gestión homogéneos para con los proveedores, garantizando a todos los proveedores un trato digno e igualdad de oportunidades. Por último, se debe dar la definición y aplicación de criterios y sistemas de monitoreo constante a la calidad de los bienes y/o servicios prestados.

En cuanto a la relación de una Universidad Católica con la administración pública, esta debe inspirarse en la más estricta observancia de las leyes y reglamentos aplicables a su circunstancia, evitando por todos los medios comprometer la integridad y la reputación de la universidad. Luego, la asunción de compromisos y la gestión de relaciones de cualquier naturaleza, con la administración pública, funcionarios públicos o auditores públicos, están reservados exclusivamente a los miembros autorizados de la universidad. En cualquier caso, estos sujetos deben mantener diligentemente toda la documentación relativa a los informes mantenidos con la administración pública.

Sobre las cuentas y balances, refiere el código de ética de una Universidad Católica que, la contabilidad debe estar rigurosamente asentada, basada en los principios generales de la verdad, exactitud, integridad, claridad y transparencia de los datos registrados. Ahora bien, los miembros de una Universidad Católica están obligados a abstenerse de asumir conductas que infrinjan directa o indirectamente los principios de transparencia, verdad y exactitud de la información contable. Asimismo, las cuentas de una Universidad Católica deben proporcionar una representación justa y correcta de la situación financiera y económica de la universidad, y el fiel cumplimiento de los reglamentos generales y específicos vigentes.

También, las autoridades de una Universidad Católica son supervisadas por un "consejo de administración", que evalúa y ratifica la confianza al órgano de gobierno. Entre los criterios, para valorar la calidad de la gestión destacan, en primer lugar, calidad de las relaciones y de la información del órgano de gobierno con las instituciones públicas y con el consejo de administración. Igualmente, los miembros de la universidad están obligados a observar las normas vigentes en los campos relacionados con sus respectivos ámbitos de actividad y las disposiciones expedidas por las autoridades competentes (pública y consejo de administración). En adición a ello, no se debe falsear información en las declaraciones en las relaciones con las instituciones públicas locales, nacionales e internacionales o con las autoridades tutelares y de supervisión; incluso para subvenciones públicas, fondos cooperantes o préstamos facilitados. Es decir, no se obtendrán tratamientos injustificados, concesiones, permisos, licencias u otros actos administrativos.

Además, otro de los criterios verifica el respeto de la legislación y las buenas prácticas comerciales, evitando el inducir a los gobiernos a actuar indebidamente a favor de la universidad. Adicionalmente, se estipula que los miembros de una Universidad Católica están obligados a supervisar que los desembolsos públicos y la subvenciones otorgadas a favor de la institución se utilicen con el fin de llevar a cabo las iniciativas para lo cual fueron concedidas y generen los impactos estimados. Finalmente, los miembros de una Universidad Católica se reúnen oportunamente, a solicitud de las autoridades competentes y de las autoridades supervisoras, para efectuar los controles o

verificaciones, brindando una colaboración completa y evitando un comportamiento obstruccionista.

Por otro lado, mediante la Parábola de los Talentos (Mt 25,14-30) se tratará de explicar los conceptos de *buen gobierno*, ética y *universidad cívica*. Refiere la parábola que el Señor conocía a sus siervos, él sabía de sus capacidades. De ahí que la distribución de la tarea no fuera equitativa, dado que los tres receptores no tenían las mismas habilidades; por tanto, la entrega se hizo en función de sus capacidades. La Figura 1 muestra que a los siervos se les distribuyó ocho talentos y estos devolvieron siete. Los dos primeros devolvieron el doble de lo que recibieron y el tercero no produjo nada. En términos de bien común, podríamos asumir que se obtuvieron, en suma, 15 talentos gracias a la productividad de los más eficientes. Si la asignación no hubiera sido justa y por favorecer al tercero, por ser su pariente o amigo, se le hubiera asignado más talentos, el bien común generado sería de once talentos o menos. En otras palabras, se hubiera producido menos bienestar. Una universidad cívica debe comprometerse con su territorio a efectos de crear el mayor bienestar para sus vecinos, poniendo al servicio del bien común el conocimiento y las competencias de la comunidad universitaria.

PARÁBOLA DE LOS TALENTOS

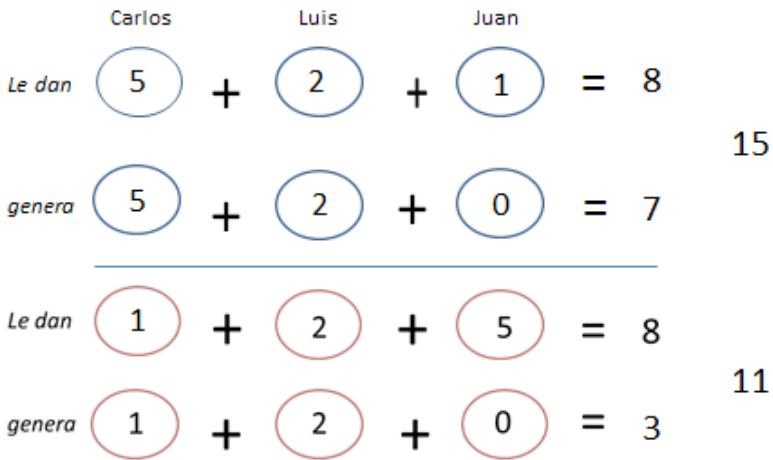


Figura 1. Explicación de la Parábola de los talentos.

Para concluir, los nuevos desafíos contemporáneos demandan de una impecable e iluminada gestión del capital humano, de la ética y de renovaciones al diseño organizacional de la UCSS. Esto será desde la confianza en la gracia y en los talentos que ella nos ha de brindar. "Y esa confianza tenemos hacia Dios por medio de Cristo: no que seamos suficientes en nosotros mismos para pensar que cosa alguna (procede) de nosotros, sino que nuestra suficiencia es de Dios" (2Cor 3,4-5).

Referencias

- Argandoña, A. (1999). *La ética en la empresa*. Recuperado de <http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0378.pdf>
- Benedicto XVI. (2009). Carta Encíclica *Caritas in Veritate*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html
- Congregación para la Educación Católica, Consejo Pontificio para los Laicos, Consejo Pontificio de la Cultura. (2009). *Presencia de la Iglesia en la Universidad y en la Cultura Universitaria*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/cultr/documents/rc_pc_cultr_doc_22051994_presence_sp.html
- Goddard, J. (2009). *Re-inventing the civic university*. National Endowment for Science. Recuperado de http://www.nesta.org.uk/sites/default/files/reinventing_the_civic_university.pdf
- Higgins, M. D. (2012). Remarks by President Michael D. Higgins at the launch of the Irish Centre for Autism and Neurodevelopmental Research, Galway, February 24, 2012. Recuperado de <http://www.president.ie/speeches/launch-of-the-irish-centre-forautismandneurodevelopmental-research/>
- Juan XXIII. (1963). Carta Encíclica *Pacem in terris*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html
- Juan Pablo II. (1990). Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- McIlrath, L. (enero-abril de 2015). La Universidad Cívica ¿Un vacío legal y político? *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación de Profesorado*, 19(1), 26-40.
- Melé, D. (2014). Diez recomendaciones para el rearme moral de la banca. *Ética empresarial*. Recuperado de <http://blog.iese.edu/eticaempresarial/auth>
- Pontificia Universidad Católica del Perú. (2011). Código de ética y buen gobierno de la Pontificia Universidad Católica del

- Perú. Recuperado de <http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/09/16104449/08-CodigoDeEticaYBuenGobiernoDeLaPontificiaUniversidadCatolicaDelPeru.pdf>
- Pontificia Universidad Javeriana. (2009). Código de buen gobierno. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/48161/codigobuengobierno.pdf/83be692b-e225-4633-84c9-c51b2c8bcaea>
- Pontificio Consejo de Justicia y Paz. (2006). *Compendio Doctrina Social de la Iglesia*. Caracas, Venezuela: Editorial Salesiana. Recuperado de http://www.arquidiocesisbb.com.ar/download/santa_sede/PCJYP%20-%20Compendio%20Doctrina%20Social.pdf
- Universidad Católica de Manzanares. (2015). Código de ética y buen gobierno Universidad Católica Manzanares. Recuperado de http://www.ucm.edu.co/wp-content/uploads/docs/normativas/normativas/codigo_etica_ucm.pdf
- Università Cattolica del Sacro Cuore. (2013). Codice ético dell'Università Cattolica del Sacro Cuore. Recuperado de <http://progetti.unicatt.it/progetti-ateneo-Codice-etico-nov.pdf>

DIALOGHI TEATRALI DI MARIO LUZI NEL NOME DELLA PACE

*Rosanna Pozzi**

Università degli Studi dell'Insubria

pozzi.rosanna@virgilio.it

SOMMARIO: La cultura della pace può essere comunicata attraverso la letteratura e l'arte. I dialoghi scritti da Mario Luzi per lo spettacolo teatrale di Beppe Manzitti *Romeo e Giulietta a Gerusalemme*, pubblicati in *Parlate* (2011) e messo in scena all'Opera di Roma il 30 luglio 2001, ne sono un esempio significativo e drammatico: la logica dell'odio e dell'opposizione culturale e religiosa può essere superata da quella dell'amore e del dialogo.

PAROLE CHIAVE: Letteratura, Mario Luzi, teatro, cultura della pace, dialogo.

THEATERAL DIALOGUES OF MARIO LUZI IN THE NAME OF PEACE

ABSTRACT: The culture of peace can be communicated through literature and art. The dialogues written by Mario Luzi on the theatrical performance of Beppe Manzitti *Romeo and Juliet* in

* **Rosanna Pozzi** es doctora en Literatura Italiana, Filología e Interpretación del Texto Literario por la Universidad de Genova (Italia).

Jerusalem, published in *Parlate* (2011) and staged at the Rome Opera on July 30, 2001, are a significant and dramatic example: the logic of hate and cultural and religious opposition can be overcome by that of love and dialogue

KEYWORDS: Literature, Mario Luzi, theater, peace culture, dialogue.

1. Educazione alla Pace e Letteratura, una Sinergia di Grande Utilità

È noto a tutti quanto le immagini, le parole, le notizie negative relative ai temi della guerra e della violenza siano quotidianamente nei nostri occhi, e quanto attraverso gli schermi dei nostri televisori, computer, cellulari e altri dispositivi digitali in numerose e diverse occasioni e modalità espressive entrino nella nostra mente e nel nostro cuore, rendendoci a nostra volta violenti, aggressivi, ansiosi o all'opposto apatici e indifferenti al dolore altrui, poiché ormai abituati ed assuefatti alla logica del male e alle sue manifestazioni. Tale imperante mentalità e contesto può e si deve scalzare con un'azione opposta e contraria, caratterizzata da parole di dialogo pacifico e confronto amicale; e così come si può educare al linguaggio della pace con la testimonianza diretta, viva e concreta, veicolata da azioni e notizie positive e costruttive, all'insegna del dialogo e della collaborazione, sui social-media, sui mezzi comunicazione di

massa, allo stesso modo si può educare alla pace e al dialogo con la letteratura.

Dare spazio tra le pagine delle opere letterarie al tema del dialogo e della pace, può trasmettere per osmosi atteggiamenti e buone pratiche di solidarietà e incontro nella vita reale. Può verificarsi ciò che la narrazione per l'infanzia attua nei confronti di piccoli e adolescenti: presentare giovani eroi e personaggi che superano ostacoli e difficoltà nella vita e giungono al termine del loro viaggio completando in modo positivo il loro percorso di crescita, dall'infanzia al mondo degli adulti, incoraggia e fornisce stimoli positivi a chi leggendo si prepara ad affrontare la vita con la certezza di un'ipotesi positiva fornita dall'esempio dell'eroe di questo o quel racconto. Egualmente la letteratura, con il suo portato di umanità, di tematiche inscindibilmente intrecciate con la vita e l'esperienza degli autori, con i riferimenti e le influenze del tempo, della storia e della contemporaneità, può indicare una via costruttiva e positiva nella direzione del dialogo e della pace, penetrando nella mente, nei cuori, nelle anime dei lettori/spettatori e contribuendo alla formazione di un nuovo modo di pensare e vedere la realtà. Raccontare la pace può portare all'abbattimento di ponti ed ostacoli culturali, religiosi e politici spesso impensati ed inopinati, può costruire ponti di dialogo e incontro.

2. Un Esempio di Letteratura per la Pace

Il poeta italiano Mario Luzi (Castello di Firenze, 1914- Firenze 2005), accanto alla vastissima produzione lirica a tutti nota (Luzi, 1998), ha scritto testi teatrali in versi, complementari alla sua

poesia. I drammi più noti sono *Ipazia* e *Il messaggero*, *Rosales*, *Pietra oscura* e *Felicità turbate* già raccolti in un unico volume a cura di Giancarlo Quiriconi (Luzi, 1993); meno conosciuti sono invece alcuni brevi testi dialogati, definiti dal poeta stesso "parlate", per il carattere informale e occasionale *della loro ideazione e struttura, poi raccolti e pubblicati con omonimo titolo, Parlate* (Luzi, 2003), a cura di Stefano Verdino. Tra i testi ivi pubblicati risulta particolarmente interessante il dialogo scritto da Luzi per il *Giulietta e Romeo a Gerusalemme* di Beppe Menegatti, sul tema della drammatica e difficile questione israelo-palestinese; vi si leggono pagine intense e particolarmente adatte ai temi trattati nel corso del presente Congresso dedicato alla pace, nonché profetiche rispetto all'attuale drammatica contemporaneità e mi riferisco al clima di terrore stabilito in Europa e nel mondo dagli attentati terroristici compiuti e rivendicati dagli estremisti islamici.

Nella raccolta si leggono in sequenza, raccolti nella sezione intitolata Testi per il *Giulietta e Romeo a Gerusalemme* di Beppe Menegatti, alcuni brani poetici di straziante intensità, *Lamento di madre musulmana* e al *Lamento di madre ebrea* che mettono in luce l'umanità e la fede di due madri, appartenenti a due mondi opposti e rivali, colte nello straziante dolore della morte dei loro figli, immolati ad un Dio nel quale credono con certezza e al quale contestualmente chiedono conto e ragione di tale inutile spargimento di sangue. Alle loro parole fa seguito la dichiarazione d'amore di *Un giovane musulmano alla sua amata ebrea*, dichiarazione ovviamente caratterizzata da vocaboli appartenenti al campo semantico dell'amore, della tenerezza e della passione, in netta contrapposizione ai vocaboli utilizzati nei versi pronunciati dalle due madri, in ordine al tema dell'inno e

della lode alla grandezza di Dio contestualmente a quello del dolore, del sacrificio e dello strazio dei corpi dei loro figli. Anche nelle parole de *La giovane ebrea al suo amato musulmano* è forte il cenno all'odio che separa i loro popoli d'appartenenza: s'apre, infatti, il suo dialogo poetico con l'espressione "c'è una pozza di sangue tra te e me" e l'invocazione interrogante a Dio su chi sia l'artefice di tale inutile misfatto, per poi proseguire con un'attenuazione dei riferimenti all'odio e al sangue sprecato e lasciare il posto al vocabolo "amore", nella certezza che la forza dell'amore potrà asciugare quel sangue e superare la logica dell'odio e della vendetta.

I quattro brevi testi scritti su richiesta di Beppe Menegatti costituiscono la partitura teatrale dello spettacolo *Giulietta e Romeo a Gerusalemme*, andato in scena il 30 luglio 2001 all'Opera di Roma a Caracalla con Carla Fracci, prima ballerina della scala di Milano nota in tutto il mondo, e Loredana Bertè, cantautrice rock italiana: due personalità umane ed artistiche direi opposte hanno saputo realizzare insieme uno spettacolo nel quale la voce graffiante e rauca della Bertè ha interpretato i testi poetici di Luzi, offrendo la voce alle donne sofferenti, mentre la Fracci ha danzato, offrendo corporeità e forza visiva alle parole in scena. La rappresentazione non passò inosservata alla cronaca culturale italiana, tanto che all'imminente evento furono dedicati due articoli, pubblicati su due importanti testate giornalistiche italiane, e mi riferisco all'articolo di M. Pasi, *Fracci danza sui rap della Bertè. E la cantante interpreta quattro poesie di Mario Luzi* (*Corriere della Sera*, 20 luglio 2001) e a quello di L. Bentivoglio intitolato *La cantante: presto la voce alle donne "contro" di Mario Luzi* (in *La Repubblica*, 10 luglio 2001).

Nei quattro brevi testi Mario Luzi indica una delle vie possibili alla pace: il passaggio dalla cieca cultura della morte a quella della vita e dell'amore, l'opposizione della speranza, che i doni dell'Eros offrono, contro l'oltraggio di Thanatos, la morte. Ecco che, "per quanto testimone di una cupa stagione, Luzi non viene meno al suo cristianesimo come naturalità, allo scandalo della speranza contro lo scandalo della morte" (Luzi, 2003, p. 8). Lo si evince chiaramente dai testi citati, che di seguito si riportano integralmente, per una piena comprensione di quanto sopra affermato.

Lamento di madre musulmana

Allah, sono ai tuoi ordini
 i giovani guerrieri,
 nel nome tuo combattono e si uccidono,
 bruciano come torce
 accese alla tua gloria.
 Escono dal recinto,
 cercano la mischia,
 li raccogliamo a pezzi
 in un telone, i nostri
 figli, i nostri bambini.
 Siamo forti di certezze
 noi madri musulmane,

ma il cuore è straziato,
la nostra carne sanguina

Lamento di madre ebrea

Sei tu, Altissimo, tu solo
che li chiami e li comandi
i figli d'Israele
quando lasciano le case e le officine
per i raids, le spedizioni,
i rastrellamenti. Ti seguono
i ragazzi, si affidano
alla tua giustizia.
Allora perché non li proteggi
i nostri figli? La nostra gioventù
cade sui campi, maciullata
negli agguati.
Abbi pietà per la nostra carne.

Il giovane musulmano alla sua amata ebrea

Sei così forte e leggiadra,
profumi di gelsomino.

Stringerti fra le braccia,
morderti, baciarti
è il sogno della notte
e del mattino.

E poi le risa
che scrociano dalla gola birichina.
Nel caldo del tuo seno
Si scioglie il mio vigore
di guerriero levantino.
Non chiudere la porta
mai, apri, aprila al mio amore.

La giovane ebrea al suo amato musulmana

C'è una pozza di sangue tra te e me.
Mio Dio, chi l'ha versato?
Chiunque sia stato
caro, è sangue sprecato.
Ma io so che l'amore
mio, se mi aprirai le braccia,
potrà vederlo asciugato.
Vieni, non tardare.

Attraverso le parole di fede e di dolore delle madri e le parole piene d'amore e tenerezza dei due giovani innamorati, Luzi ci insegna che, pur essendo testimone di una cupa stagione di insensata violenza, non viene meno al suo cristianesimo come naturalità, allo scandalo della speranza contro lo scandalo della morte.

Referenze bibliografiche

- Bentivoglio, L. (10 luglio 2001). La cantante: presto la voce alle donne "contro" di Mario Luzi. *La Repubblica*, p. 18.
- Luzi, M. (1993). *Teatro*. Postfazione di Giancarlo Quiriconi. Milano, Italia: Garzanti.
- Luzi, M. (1998). *Luzi: l'opera poetica*. A cura di Stefano Verdino e con un saggio introduttivo di Stefano Verdino. Milano, Italia: Mondadori.
- Luzi, M. (2003). *Parlate*. A cura di Stefano Verdino. Novara, Italia: Interlinea.
- Pasi, M. (20 luglio 2001). Fracchi danza sui rap della Bertè. E la cantante interpreta quattro poesie di Mario Luzi. *Corriere della Sera*, p. 22.

**JUSTICIA MODERNA Y EFECTIVA
PARA VENCER LOS DESAFÍOS
CONTEMPORÁNEOS**



PROCESSO JUDICIAL ELETRONICO - ACESSO À JUSTIÇA

*Emanoel Tavares Costa**
ematcosta@gmail.com

*Luciana Ortiz Tavares Costa Zanoni***
luortizzanoni@gmail.com

RESUMEN: Este trabajo tiene el objetivo de analizar los efectos que la introducción de medios cibernéticos de registro y movimiento procesual (tecnología de la información) produjeron, producen y producirán en los mecanismos de acceso a los remedios judiciales puestos a disposición de usuarios en general en el Brasil, con énfasis en la atención de las necesidades de las clases sociales menos favorecidas, especialmente a las poblaciones que viven en las calles de las ciudades.

PALABRAS CLAVE: Proceso judicial electrónico, acceso a la justicia, inclusión digital, atendimento a los excluidos, pessoas em situação de rua, gestión innovadora, empatía, construcción participativa.

* **Emanoel Tavares Costa** é advogado, Juiz de Direito do Estado de São Paulo aposentado, mestrando em Ciências Jurídicas Criminais da Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa, Portugal, bacharel em Direito (1ª turma) desde 1973 pela Faculdade de Direito da UNIVEM-Marília-SP-Br.

** **Luciana Ortiz Tavares Costa Zanoni** é Juíza Federal desde 1999 na cidade de São Paulo-SP, Brasil, vice-Diretora do Foro da Justiça Federal do Estado de São Paulo, mestra em Direito Penal pela Faculdade de Direito da Universidade Católica de São Paulo (2002), mestra em Gestão Pública pela Faculdade de Direito da Fundação de Ensino Getúlio Vargas (FGV) de São Paulo (2016), bacharel em Direito desde 1993 pela Faculdade de Direito da UNIVEM-Marília, SP, Brasil.

ELECTRONIC JUDICIAL PROCESS - ACCESS TO JUSTICE

ABSTRACT: The objective of this work is to analyze the effects that the introduction of cybernetic means of registration and procedural movement (information technology) produced, produces and will produce in the mechanisms of access to the judicial remedies made available to users in general in Brazil, with an emphasis on meeting the needs of the less favored social classes, especially the populations living on city streets.

KEYWORDS: Electronic judicial process, Access to justice, Digital inclusion, Assistance to the excluded, Population in street situation, Innovative management, Empathy, Participatory construction.

1. Introdução

Constatando a imensa distância entre os conhecimentos e a prática da informática nos meios populares, preocupou-nos sobretudo o propósito de, analisando o ingresso da população em geral (e dos atores específicos do processo judicial, como sejam autor, réu, advogados, promotores de Justiça, juízes, técnicos de especialidades variadas, servidores públicos do Poder Judiciário, etc) na realidade tecnológica do século XXI, com a introdução da cibernética em todos os meandros da vida em sociedade, visualizar como tal importante novo paradigma

vem sendo absorvido e, mais especificamente, como isso vem ocorrendo na prática rotineira do chamado processo judicial eletrônico (*e-process*) de modo a assegurar mecanismos ágeis de acesso ao sistema judiciário e de solução de conflitos¹.

A metodologia do trabalho consistiu em proceder a pesquisas de levantamentos estatísticos e de estudos específicos sobre como a população vem convivendo com essa nova realidade tecnológica no Brasil, até que ponto ela se entranhou no cotidiano das pessoas; e de como, especificamente no âmbito dos processos judiciais, isso vem sendo enfrentado, discutido e resolvido (ou ficado sem solução). As pesquisas foram feitas através da rede mundial de computadores (*internet*), buscas em sítios eletrônicos (*sites*) de associações e instituições culturais, leitura de livros e textos inseridos em publicações especializadas.

O diagnóstico encontrado revela uma gigantesca soma de problemas a serem solucionados na área específica de que nos ocupamos, a do Poder Judiciário e sua universalização, de modo a ampliar ao máximo possível as possibilidades de atendimento às necessidades das populações, incluindo sobretudo aquelas que ordinariamente não têm acesso à jurisdição, quer por fatores culturais – muitos consideram errôneo acionar a Justiça para sanar a violação de seu direito – seja por outros fatores múltiplos (econômicos, sociais e físicos/psicológicos).

Trabalhando com as perspectivas de evolução que se descortina com a nova realidade tecnológica advinda com a

¹ Relatório da UNCTAD, sigla em inglês da Conferência das Nações Unidas sobre Comércio e Desenvolvimento, põe o Brasil em quarto lugar no *ranking* mundial de usuários da rede mundial de computadores (Internet), com 120 milhões de pessoas conectadas, 59% da população em geral, sendo 98% da classe A, 69% da classe B, 49% na classe C, 23% das classes D e E. Recuperado de www.m.aasp.org.br.

informática, buscamos encontrar mecanismos de inclusão digital que abarquem não apenas os membros dos estratos sociais mais acessíveis, como o são os componentes da classe média, desde os seus estamentos mais economicamente elevados (denominada no Brasil de classe "A", renda mensal acima de 15 salários mínimos, R\$14.055,00), passando pelos mediamente situados na escada socioeconômica (por aqui chamada de classe "B", com salário médio de R\$ 9.370,00) e atingindo aqueles outros alocados no piso estamental da classe média (vulgarmente cognominada de classe "C", renda mensal média de R\$ 3.748,00), mas englobem também os ordinariamente excluídos (populações rurais iletradas, moradores de periferia das grandes cidades também desprovidos de educação formal e, sobretudo, os moradores de rua, pessoas desarvoradas que, não raramente, perderam seus contatos afetivos, suas ligações familiares, sua documentação pessoal, sua moradia e sua dignidade (classes D e E, renda mensal de até um salário mínimo. R\$ 937,00)².

Dessa maneira, a conclusão do estudo realizado remete-nos a uma perspectiva de readequação ou, se se preferir, de reacomodação de nosso modo de encarar esses tipos de problemas (como se fossem problemas "dos outros" e não nossos), de modo a possibilitar o exercício da inteligência humana na obtenção de resultados melhores, de otimização dos padrões de acesso, atendimento e solução a problemas angustiantes da população em geral, relativamente ao Poder Judiciário, de

² O salário mínimo no Brasil, para 2017, é de R\$ 937,00 (novecentos e trinta e sete reais), correspondente a US\$284,00 (duzentos e oitenta e quatro dólares norteamericanos). Decreto Federal nº 13.152/2015. Cotação do dólar norteamericano a R\$ 3,30 (três reais e trinta centavos).

modo a atender concretamente à promessa constitucional de universalização da Justiça.

Especialmente, julgamos imprescindível que os diversos segmentos de atuação judicial (no Brasil temos uma federação de estados-membros e municípios, mas o segmentos judiciais estão nos níveis federal e estaduais, pois os municípios são desprovidos de segmento judicial próprio), ao pensar na solução dos gargalos e obstáculos que a nova realidade tecnológica do século atual provoca nos sistemas eletrônicos de informação, o façam ouvindo todos os atores do quefazer jurisdicional, não os restringindo a técnicos, operadores de sistemas informáticos, juízes e administradores, mas os estendendo também aos demais servidores públicos envolvidos com a tramitação processual e sobretudo aos usuários, estes a quem a jurisdição é dirigida, organizando para isso fóruns de discussão ou laboratórios de inovação – o rótulo não é relevante – em que problemas e gargalos sejam livremente debatidos e estimulados o encontro e a construção de soluções consensuais.

2. Diagnóstico

Desenvolvemos pesquisas no sentido de diagnosticar a realidade existente no Brasil, que é um país de extensão continental³ e cujos problemas no âmbito do acesso à jurisdição são diferentes conforme o Estado da Federação e, dentro destes, conforme a região, fatores que dificultam sobremaneira

³ O país tem 8,516.000 quilômetros quadrados, com população estimada em 210.000.000 de habitantes em 2016, PIB estimado de 1,8 trilhão USD (www.wikipedia.org).

o encontro de soluções que os minimizem ou solucionem definitivamente.

2.1 Processo judicial eletrônico no Brasil

O processo judicial eletrônico no Brasil iniciou-se no Juizado Especial Federal de São Paulo (JEF/SP) no ano de 2002, coincidindo com a sua implantação, o que permitiu desde o início a implementação de modelo inovador de processamento das demandas. O programa adotado (SISJEF) foi desenvolvido dentro do próprio órgão de informática do Tribunal Regional Federal da 3ª. Região. O número exponencial de processos distribuídos nos primeiros anos (em 10 anos o JEF/SP chegou a 1.500.000 processos) somente pode ser absorvido pela pequena estrutura física e de quadro de servidores e juizes, em razão dos benefícios da informatização.

Ao longo dos anos outros órgãos jurisdicionais foram adotando sistemas informatizados no âmbito de suas jurisdições. Cite-se o desenvolvimento do e-PROC pelo Tribunal Regional Federal da 4ª. Região, e depois o PJe pelo Tribunal Regional Federal da 5ª. Região. Por fim, o TRF da 2ª. Região contratou um sistema denominado APOLO. No âmbito da Justiça estadual, destacamos o programa desenvolvido por empresa contratada denominado e-SAJ (Sistema de Automação da Justiça).

Entretanto, somente a partir de 2009 é que o crescimento de casos novos em formato eletrônico passou a ter uma curva ascendente, chegando na média de todos os ramos de justiça

federal a 70,1% dos processos, o que consiste em 67,7 milhões de casos novos eletrônicos, conforme com a Figura 14.

Figura 53: Série histórica da taxa de congestionamento, do índice de atendimento à demanda e do percentual de processos eletrônicos

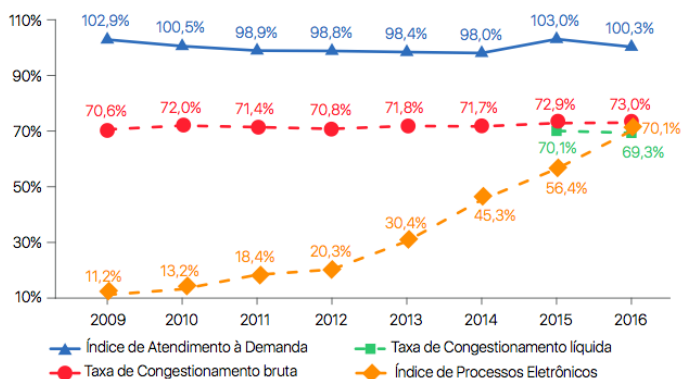


Figura 1. Crescimento de casos novos em formato eletrônico 2016. Adaptado de “Justiça em Números,” por Conselho Tribunal de Justiça, 2017. Recuperado de <http://www.tjsp.jus.br/CemporCentoDigital>

Em 2006, foi publicado o marco legal do processo judicial eletrônico no Brasil (Lei Federal nº 11.419/2006), legalizando a adoção da informatização das demandas e disciplinando aspectos processuais daí decorrentes. Destaco que já vigiam as Leis Federais N° 9.800/1999 e 10.259/2001 que, de alguma forma, autorizavam a virtualização dos processos digitais.

⁴ No Tribunal de Justiça do Estado de São Paulo, o maior da América Latina com 360 magistrados de segundo grau, mais de 2.000 de primeiro grau, quase 50 mil servidores, mais de 20 milhões de processos, 331 foros, a informatização teve início em 2006 no chamado Expressinho do Metrô São Bento, na cidade de São Paulo, capital do Estado, com a implantação do SAJ (Sistema de Informatização da Justiça) no Juizado Especial Cível (JEC) e atualmente todo o Judiciário do Estado está informatizado e os novos processos são todos necessariamente eletrônicos. Remanesçam físicos, entretanto, os administrativos e dentre esses, os processos disciplinares (Recuperado de www.tjsp.jus.br/CemporCentoDigital).

Somente em 2011 o Conselho Nacional de Justiça (CNJ) adotou sistema unificado para todo o Poder Judiciário (PJe). Até então, os diversos ramos de Justiça desenvolveram programas próprios, idealizados pelo *staff* do próprio órgão ou mediante contratação de serviço externo. O fato é que em alguns desses órgãos o processo eletrônico foi aperfeiçoado ao longo dos anos, com destinação de altos investimentos em capacitação e desenvolvimento de programas. Ademais, juizes e servidores aprenderam a trabalhar com o sistema, voltando, depois da dificuldade de seu gerenciamento, para sua zona de conforto. O próprio Conselho Nacional de Justiça adotou sistema informatizado próprio, cuja migração para o novo sistema ocorreu em 2014.

Depois de grandes disputas entre os órgãos para fazer prevalecer seu próprio sistema, adotou-se o PJe, de forma gratuita, com o propósito de unificar a interoperabilidade de processos dos diversos segmentos de justiça. A adoção do PJe passou a ser obrigatória para todos órgãos. Embora o PJe efetivamente tenha sido implementado pela maioria dos órgãos judiciários, ganhou resistência em ramos da justiça que atribuem condição superior a seus próprios sistemas, sobretudo na Justiça Federal da 4ª Região, em que o e-PROC continua a funcionar e a receber apoio de seus usuários. Recentemente, a Presidente do Conselho Nacional de Justiça revogou o normativo que unificava o PJe como programa a ser adotado no Poder Judiciário. Com isso, a Turma Nacional de Uniformização de Jurisprudência dos Juizados Especiais Federais passou a utilizar o e-PROC. Também contribuiu para a obrigatoriedade de adoção do PJe, o fato do

Tribunal de Justiça ter programa diverso, o que compreende o maior acervo de processos da América Latina.

Esse fato representou a nosso ver um retrocesso em termos de gestão do Judiciário no âmbito federal, mas também ao Judiciário como um todo, na medida em que a unidade dos sistemas possibilitaria melhor acesso aos usuários e otimização da interoperabilidade do sistema.

Na prática, a escolha do programado processo judicial eletrônico (PJe) em nível nacional, consubstanciou uma decisão de política pública centralizada, não representativa do desejo da maioria. A construção da política sem assimilação da percepção dos atores envolvidos em sua implementação acarretou maior dificuldade de engajamento e apresenta necessidade de correção de rumo no curso da sua execução, conforme surgem os problemas. Efetivamente, se os usuários dos serviços tivessem participado do processo de decisão política, outro sistema poderia ter sido eleito. Mas o fato é que isto se fez assim, dessa maneira centralizada e imperial e agora é seguir em frente, corrigindo-se o que for necessário.

2.2 O acesso ao sistema judicial e o processo eletrônico no Brasil

Os obstáculos enfrentados pelos profissionais de Direito no Brasil são oceânicos. Há excesso incrível de plataformas diversas em cada unidade da Federação, dificultando ao máximo a atuação de partes, advogados e demais operadores dos sistemas.

Com efeito, existem mais de quarenta plataformas em uso pelos cerca de noventa tribunais brasileiros, incluindo as cortes superiores (STF – Supremo Tribunal Federal, STJ – Superior

Tribunal Federal, STM – Superior Tribunal Militar, TST – Tribunal Superior do Trabalho e TSE – Tribunal Superior Eleitoral, os tribunais federais regionais (TRF), os tribunais regionais do trabalho (TRT), eleitorais (TRE), os tribunais de justiça dos Estados-membros da Federação (TJ), juízos de primeiro grau federais e estaduais, justiças de pequenas causas.

Considerando que os usuários dispõem de três sistemas de navegação (*Mozilla Firefox*, *Google Chrome* e *Internet Explorer*), sempre haverá dúvidas sobre qual empregar para obter a certificação digital e, com isso, acessar o programa digital de cada um de tais estamentos judiciários.

Além disso, para que se tenha uma ideia aproximada das dificuldades que o operador dos diversos sistemas adotados pelo Poder Judiciário enfrenta, veja-se que o STF adota o sistema próprio denominado e-STF, o STJ adota o e-STJ, o TST adota o Pje, o TRF1 adota o Pje/SEI, o TRT2 adota o APOLO, o TRT3 adota o Pje, o TRT4 adota o e-PROC (o TJRS adotava até janeiro o Pje e está desde então migrando para o e-PROC), o TRF5 o Pje. Os tribunais de justiça dos Estados-membros da Federação, em sua maioria, adotam o Pje, alguns, incluindo o maior de todos (TJSP) adotam o e-SAJ e alguns outros desenvolveram sistemas próprios (Amapá o denominado Tucujuris, Goiás o Projudi e no Rio de Janeiro tem-se o Projudi para a área criminal e para a primeira instância e ainda o e-JUD para o Tribunal de Justiça (TJRJ).

Como fica fácil de entrever-se, há uma parafernália imensa a ser enfrentada pelo operador de Direito, nesta floresta amazônica de plataformas digitais, impondo-se a exigência de uniformização a ser proposta, após consulta aos operadores e usuários do sistema, pelo Conselho Nacional de Justiça-CNJ,

órgão com poderes administrativos e disciplinares sobre toda a magistratura federal e dos Estados. Propugna-se, portanto, uma atuação positiva e urgente do referido órgão para uma disciplina geral que amenize as dificuldades existentes no acesso da população ao Poder Judiciário (Grillo, 2017).

Separar advogados, peritos e demais operadores profissionais de atuação jurídica das dificuldades são, desse modo, gigantescas, imagine-se o quanto serão para as populações dos diversos Estados-membros da Federação, especialmente aquelas que vivem longe dos centros urbanos e as que vivem à margem do processo sócioeconômico, até mesmo para formulações mais simples, como o são as reclamações trabalhistas, queixas do consumidor, indenizações de pequeno valor, etc, que podem ser propostas sem advogado (mediante redução a termo pelo servidor público) perante juizados especiais de pequenas causas.

2.3 Gestão do processo eletrônico no Poder Judiciário

Discorreremos acima acerca do desenvolvimento do processo judicial eletrônico no Poder Judiciário brasileiro. Como destacado, o movimento de virtualização dos processos judiciais nasceu de ações construídas no âmbito, inicialmente, dos tribunais federais. Posteriormente, os diversos segmentos de Justiça foram pouco a pouco optando por sistemas existentes, ou buscando soluções caseiras para iniciar seus projetos de informatização do processo judicial.

Portanto, não tivemos um planejamento estratégico de formulação e implantação do processo judicial eletrônico. A dificuldade decorria da inexistência de um órgão do Poder

Judiciário que exercesse as atividades de planejar, coordenar e implementar de modo unificado um sistema único para todos os segmentos de Justiça. O órgão com esse mister, Conselho Nacional de Justiça (CNJ), foi criado no Brasil em 2004⁵, com início das atividades de planejamento em 2009. Mas foi somente em 2011 que o CNJ lançou o Projeto Judicial Eletrônico e a partir de 2014 passou a adotá-lo integralmente, com possibilidade de adoção sem custos pelos diversos órgãos do Judiciário.

A adoção do PJe pelo CNJ, e a disponibilidade de *software* livre para todos os segmentos de justiça, constituiu importante passo para unificação do sistema. Contudo, como já assinalado, a decisão política partiu de cima para baixo, sem diálogo com todos os atores que iriam adotar o sistema, com a agravante de que vários sistemas já estavam em plena operação, com resultados satisfatórios. A escolha do programa PJe sempre foi questionada no Judiciário, sobretudo pelos usuários do e-PROC (TRF4 e TJRS). Essa insatisfação decorre de ausência de participação, justificativa e transparência nos dados utilizados para a decisão política, comuns nas formulações *top down*.

No entanto, em que pese a eterna discussão no sentido de que o PJe não é o melhor sistema, questão reavivada recentemente em razão de pressão para adoção do e-PROC, o fato é que a maioria dos tribunais adotou o PJe, cuja governança é realizada em rede, com participação dos representantes dos tribunais.

Além disso, a uniformidade de sistema informatizado em todo o Judiciário, organizado por meio de rede de governança,

⁵ Órgão administrativo e disciplinar criado pela Emenda Constitucional Nº 45, de 30 de Dezembro de 2004.

tem possibilitado que os núcleos de informática (TI) dos diversos órgãos trabalhem pelo seu aperfeiçoamento, compartilhando com os demais as melhorias, o que racionaliza o gasto público e propicia o aprimoramento do sistema mais rapidamente.

A questão é que a rede de governança não tem chegado ao usuário (jurisdicionado), embora a Ordem dos Advogados do Brasil (OAB) tenha participado desde o início deste processo. Essa ausência de compreensão de quem é o usuário da Justiça gera, certamente, dificuldades de acesso, sobretudo em nosso país, ainda em desenvolvimento, e com inclusão bastante limitada ao sistema digital.

2.4 Identificação das pessoas em situação de rua. Invisibilidade

Há uma grande dificuldade de identificar e quantificar as pessoas que vivem em condições precárias nas grandes cidades, em estado que denominamos vulgarmente como "pessoas em situação de rua". São em regra vindos recentemente de regiões rurais distantes dos centros urbanos (os quais mantêm sua unidade familiar nos primeiros tempos), aliados a um sem-número de pessoas que perderam seus vínculos familiares e seus afetos em razão de inúmeras causas, entre as quais a perda do emprego, o despejo por falta de pagamento de alugueres, o desajuste no seio da família, o alcoolismo e a drogadição, de todas as faixas etárias, desde crianças e adolescentes, até homens e mulheres maduros e idosos; e que se acomodam nos passeios, praças e outros logradouros públicos.

Há, no país, uma política nacional de atendimento à população em situação de rua (Governo Federal, 2008) e desde

o advento do Decreto Federal nº 7.053, de 23 de dezembro de 2009, vêm se desenvolvendo diversas tentativas de formulação de políticas públicas que enfrentem e minimizem essa sofrida realidade socioeconômica brasileira, fruto da imensa desigualdade social aqui existente. Estima-se que até 2015 havia mais de 120.000 (cento e vinte mil) pessoas nessa situação, mas essa população deve ter tido um crescimento exponencial de então para cá; porém com base em dados fornecidos por diversas prefeituras municipais brasileiras (Carvalho, 2016), obtém-se a Figura 2, que se vê a seguir.

TABELA 4
Fonte de informações sobre população em situação de rua por data média de levantamento, número de municípios cobertos e população estimada

Fonte	Cadastro Único	Censo Suas		
		Apenas pesquisas	Apenas levantamentos da equipe municipal	Levantamentos mais pesquisas
Número de municípios	5.570	117	1.807	1.924
População total dos municípios cobertos (2015)	204.440.972	44.121.573	97.264.232	141.385.805
Data do levantamento da população em situação de rua	Set 2015	$\mu = 2013$	$\mu = 2014$	$\mu = 2014$
População total em situação de rua	48.351	35.805	50.402	85.040

Fontes: Censo Suas 2013, 2014 e 2015 (Brasil 2013; 2014b; 2015b) e Cadastro Único (Brasil, 2015a).
Elaboração do autor.

Em resumo, será utilizado como variável dependente para a estimativa o dado de pesquisas e levantamentos referentes a 1.924 municípios. Estes municípios contêm 69,2% da população total brasileira. Têm-se 85.040 pessoas em situação de rua nestes locais, 41,5% das quais contadas por meio de pesquisa e 58,5%, por meio de levantamento próprio da gestão municipal.

Ao extrapolar os dados dos municípios com estimativa para a totalidade dos municípios brasileiros, considerando apenas a população total do Brasil e a proporção da população residente em municípios sem estimativas (30,8%), obtém-se um total de 122.890 pessoas em situação de rua no Brasil.

$$\text{Total da população em situação de rua} = (85.040/0,692) = 122.890.$$

Figura 2. Tomado de Estimativa da população em situação de rua no Brasil, M. Carvalho, 2006, p. 13. Recuperado de http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/TDs/26102016td_2246.pdf

Como fica fácil de ser compreendido, para que essa população possa ser atendida em suas necessidades básicas de documentação, saúde, escolaridade, acesso à defesa de seus direitos, o que inclui o de acesso à jurisdição, há muito a ser feito ainda.

3. Novo Modelo

3.1 Paradigma necessário. O serviço público judicial com foco usuário. Empatia. Gestão da Inovação. Laboratório

Vivemos na era do conhecimento e inovação. Entretanto, ainda não ingressamos na era da Nova Gestão Pública, movimento iniciado nos idos de 1980, inicialmente na Inglaterra, Nova Zelândia e depois nos demais países da OCDE, cujo foco principal é o da eficiência do serviço prestado, deslocando a análise do serviço para o resultado. Diversas iniciativas têm levado os órgãos públicos a repensarem o seu serviço e a implementarem técnicas de gestão para aperfeiçoá-lo. No Brasil, a reforma gerencial foi institucionalizada com a Emenda Constitucional nº 19/1998, e no âmbito do Poder Judiciário a partir de 2009, com início dos trabalhos do planejamento estratégico dessa função governamental.

No entanto, atualmente, o serviço público deve ir além, para atender as expectativas do usuário. Para tanto, é preciso conhecê-lo, saber reconhecer suas expectativas, necessidades e sentimentos em relação ao serviço a ser prestado. Esse reconhecimento do outro exige um processo de empatia que

muitas vezes somente é possível experimentando o serviço prestado. O passar pela experiência do próximo leva-nos a compreender com maior profundidade os problemas que impedem o atendimento da expectativa do usuário do serviço.

O receio da crítica faz com que o gestor público evite criar arenas democráticas de percepção do grau de eficiência do seu trabalho, quando na verdade é esse conhecimento que lhe fornecerá subsídios preciosos para o seu aprimoramento.

A gestão da inovação tem esse potencial de construir ações vocacionadas para superação do resultado esperado e desejado pelo cidadão. Além disso, o encontro de resolução de problemas deve ser desenvolvido por técnicas de cocriação, nas quais a construção coletiva de visões multidisciplinares, consistentes nos atores envolvidos com o tema, permite soluções criativas e eficientes. Nenhum talento da organização é desconsiderado, mas todos devem ser valorizados e incentivados, provocando um clima de participação e engajamento nos projetos.

Com base nestes valores, a Justiça Federal de São Paulo instituiu o Programa de Gestão e Inovação-iNovaJusp (<http://www.jfsp.jus.br/inovajusp>), —no qual, além de buscar implementar técnicas de gestão, construiu um laboratório de inovação (iJusplab)— para desenvolvimento de projetos para solução de problemas complexos. Soma-se essa experiência a diversas iniciativas no mundo de construção de espaço que permitam a assimilação constante da inovação pelo sector público (<http://publicsector-map.designforeurope.eu/en/>).

Assim, toda formulação de projetos tecnológicos deve considerar aspectos peculiares de seus usuários. Quando se faz essa leitura da realidade do destinatário do processo judicial

eletrônico surgem questões como, por exemplo, o grau de desenvolvimento do cidadão que será atingido. E isso porque o conhecimento da tecnologia e de seus avanços constantes concentra-se nas classes mais favorecidas. Desconsiderar essa realidade pode levar-se a fechar as portas da Justiça às pessoas que mais dela precisam. O cuidado das técnicas de inovação com o usuário é valor fundamental para novas ações. E é no ambiente do laboratório de inovação, a partir da inteligência coletiva dos atores envolvidos, que se permite fazer esta imersão no novo, sem se distanciar das peculiaridades do usuário.

Com a implementação do processo judicial eletrônico na Justiça Federal de São Paulo, emergiu a necessidade de se repensar todo o fluxo de trabalho. A adoção de tecnologia implica em rever a organização do caminhar processual, sob pena de não aproveitamento do seu potencial. Por isso que toda a mudança está sendo pensada dentro do laboratório de inovação, a fim de que as soluções encontradas considerem as expectativas do cidadão, inclusive das minorias.

3.2 Nova leitura do princípio do acesso à justiça

Em vista disso, e até para atender ao comando constitucional de universalização da jurisdição, requer-se que os órgãos jurisdicionais desenvolvam técnicas de aproximação para com as populações marginalizadas e, por essa razão, excluídas do acesso aos serviços públicos em geral e aos do Poder Judiciário em particular.

Para tanto preconizamos que devam ser criadas equipes multidisciplinares que incluam assistentes sociais, sociólogos,

psicólogos, profissionais de saúde, operadores do Direito (juízes, demais servidores, promotores de Justiça, advogados, etc), reunidos em laboratórios de inovação ou fóruns de debates para análise de obstáculos e gargalos e proposição de soluções consensualizadas.

Tais equipes devem ser instruídas sobre técnicas de aproximação e auscultação das necessidades fundamentais do ser humano com vistas a atender os princípios que norteiam esse específico trabalho, os quais estão delineados no Decreto Federal nº 7.053, de 23 de Dezembro de 2009, já citado, e que são respeito à dignidade da pessoa humana, direito à convivência familiar e comunitária, valorização e respeito à vida e à cidadania, atendimento humanizado e universalizado e respeito às condições sociais e diferenças de origem, raça, idade, nacionalidade, gênero, orientação sexual e religião, atentando-se especialmente às pessoas com deficiência física, mental e/ou psicológica (artigo 5º e seus incisos).

Munidos assim de tal instrumental teórico, tais equipes devem auscultar em profundidade as técnicas já existentes ou criar novos mecanismos que identifiquem as necessidades fundamentais dos usuários do serviço público judicial e com eles construirão formas consensuais de integração e facilitação do acesso.

Exemplo dessa atuação voltada para o usuário, cite-se a experiência do Juizado Especial Federal de São Paulo, no qual os processos são exclusivamente eletrônicos. A partir de um caso específico, em que pela terceira vez a mesma parte deixava de comparecer ao Juizado em razão de ausência de comprovante de residência, aprofundou-se no estudo do caso e constatou-

se tratar-se de pessoa em situação de rua. A partir de então, passou-se a implementar projetos vocacionados a solucionar a dificuldade de acesso à justiça por esse específico segmento populacional (são mais de 120.000 as pessoas nessa triste situação).

Nasceu então o Projeto de "Acesso à Justiça às Pessoas em Situação de Rua", posteriormente denominado "GT Rua", consistente em convênio com a Defensoria Pública da União (DPU), que já havia iniciado projeto de atendimento a essa parcela da população junto a casas de acolhimento (Projeto SEFRAN). Com o convênio, a DPU procedia ao primeiro atendimento das pessoas em situação de rua e toda ação decorrente deste atendimento no âmbito da Justiça Federal ganhou procedimento célere, com marcação de perícia no prazo de 15 dias da propositura da ação e julgamento previsto para 30 dias. Também no âmbito recursal, o trâmite foi priorizado para solução rápida do litígio. Por fim, restou superada a questão do comprovante de residência, já que os processos identificados no sistema eletrônico como Projeto SEFRAN, pressupõe o atendimento em locais de acolhimento dessa população e, portanto, sem comprovante de residência. O aumento de casos atendidos foi significativo ao longo dos anos: em 2012 foram registrados 62 processos, em 2013 totalizou 787 casos, em 2014 o número subiu para 1064, em 2015 já com 1.105 processos. Esses casos constituem demandas que não seriam acolhidas, embora com jurisdicionados que mais precisam da Justiça, não fosse o foco na dificuldade do usuário e do trabalho colaborativo.

Em suma, o paradigma antes existente via do qual as elites dirigentes dos serviços públicos em geral discutiam entre si e

deliberavam sobre normas e diretrizes de acesso, impondo-os de cima para baixo, fracassou redondamente e, agora, sob as luzes do século XXI, irrompe novo paradigma, que é o da construção em conjunto de tais diretrizes, normas e mecanismos, de modo que sofram aperfeiçoamentos que possibilitem concretizar a promessa constitucional de universalização do acesso à Justiça, como constante do art. 5º, XXXV, da Constituição da República Federativa do Brasil.

3.3 Processo e procedimentos como instrumento da realização da justiça

Nos dias atuais o processo contencioso, que se definia como sendo o mecanismo de composição de litígios judiciais (qualificados como sendo pretensões resistidas) e que teve o seu apogeu durante o século XX, vem sendo erodido pela eclosão de inúmeros outros procedimentos de pacificação do tecido social rompido por infrações de variado teor.

Assim é que, após o advento da Carta Magna de 5 de outubro de 1988, o número de ações judiciais nos pretórios brasileiros (federais e estaduais) experimentou um aumento substancial, inviabilizando as promessas constitucionais de universalização da Justiça e de resolução rápida dos litígios (duração razoável do processo)⁶.

Por essa razão, avultaram os mecanismos (procedimentos) de autocomposição (como a arbitragem, a mediação e a conciliação), espalhando-se pelo país os centros especializados de conciliação prévia ao ajuizamento de novos processos (Marques, s. f.). A própria lei processual civil introduziu importantes

⁶ Artigo 5.º, inciso LXXVIII da CF/1988, introduzido pela Emenda Constitucional Nº 45/2004

inovações que se direcionam à composição dos litígios pelos próprios litigantes. Em variada gama de conflitos e até mesmo no âmbito criminal, como também no trato de infrações cometidas por adolescentes, há o surgimento da chamada Justiça Restaurativa (Carvalho, 2014), via da qual ofendidos e ofensores, vítimas e infratores reúnem-se para estudarem meios consensuais de reparação dos danos causados pela infração.

E é preciso que, sim, isso se faça com cada vez maior amplitude, de modo a que cheguemos, ao final do nosso século atual, com essa questão do acesso à jurisdição plenamente resolvido, com a sua universalização para inclusão de todas as pessoas do universo nacional às garantias, direitos e deveres assegurados pela ordem jurídica.

4. Conclusão

Vimos, ao longo da exposição, as imensas dificuldades com que todos os atores do quefazer judiciário defrontam-se diuturnamente para obter acesso rápido e eficaz à jurisdição com vistas a obter socorro jurídico às violações do que julgam ser seu direito e enfatizamos que, se para advogados, promotores, juízes e servidores do Poder Judiciário muitas vezes a dificuldade se agiganta, para os usuários em geral (destinatários finais da jurisdição) e para aqueles marginalizados do processo socioeconômico do país então se entremostam intransponíveis.

Nessa direção é que concluímos que o Conselho Nacional de Justiça – CNJ precisa urgentemente resolver essa questão da multiplicidade de plataformas digitais entre os vários órgãos em

que se desdobra a nobre missão de dizer o Direito e do navegador a ser utilizado pelo operador.

Porém, preconizamos que essa solução não deve ser buscada imperialmente, da maneira: “tenho dito” e imposta de cima para baixo como ato de império e soberania. Deve, ao reverso, ser o resultado de um consenso a ser buscado em laboratórios de inovação ou outras arenas democráticas nos quais todos – incluindo os usuários do serviço público jurisdicional – tenham liberdade de levantar problemas, discuti-los sem receios, propor soluções e construí-las consensualmente. A não ser assim, permaneceremos por longo tempo a vivenciar as dificuldades presentes nos dias atuais.

Vimos também que com a implementação do processo judicial eletrônico na Justiça Federal de São Paulo, surgiu a necessidade de se repensar todo o fluxo de trabalho. A adoção de tecnologia implicou em rever a organização do desenvolvimento processual, sob pena de um *minus* na eficácia do seu potencial. Por isso que as alterações tidas como necessárias estão sendo pensadas dentro do laboratório de inovação, a fim de que as soluções que venham a ser encontradas considerem não apenas o operadores diretos do mister jurisdicional mas também as expectativas do cidadão, inclusive das minorias.

Relativamente à população de rua, que é como designamos as pessoas que, desprovidas de moradia própria, alugada ou comodada, vivem em praças, passeios e outros logradouros públicos, pensamos que é necessário engendrar um mecanismo de aproximação e envolvimento para o despertar de uma consciência sobre a sua dignidade de seres humanos, providos de direitos e de obrigações para com a sociedade na qual

inseridos, para o que haver-se-á de introduzir e instruir equipes de assistentes sociais, psicólogos e operadores desse mister específico, equipes essas que deverão atuar em consonância com os demais atores do quefazer judicial.

Concluimos que há uma tarefa gigantesca a ser enfrentada pelos atores do Poder Judiciário com vistas a atingir o cânone constitucional da universalização do acesso à Justiça e da duração razoável dos processos (Constituição da República Federativa do Brasil, artigo 5.º, inciso XXXV e LXXVIII), mister este que exigirá a integração multidisciplinar dos saberes jurídico e não jurídicos (sociológico, psicológico, econômico, informático) e um esforço inaudito de busca de mecanismos de inclusão, sempre dentro do paradigma emergido no Século XXI, que é o da cooperação entre todos os intervenientes e o da construção consensual de soluções para os problemas diagnosticados.

Referências

- Agune, R., Gregório, Á., & Neves, A. (2014). *Gestão do Conhecimento e Inovação no setor public. Dá pra fazer*. São Paulo, Brasil: Secretaria de Planejamento e Desenvolvimento Regional.
- Arretche, M. (2001). *Uma contribuição para fazermos avaliações menos ingênuas*. Em Barreira, M. C. R. N. & Carvalho, M. C. B. (orgs.), *Tendências e Perspectivas na Avaliação de Políticas e Programas Sociais*. São Paulo: IEE/PUC. Disponível em http://www.flch.usp.br/dcp/assets/docs/Marta/Arretche_2002.pdf
- Carvalho, L. (24 do novembro do 2014). *Justiça Restaurativa: o que é e como funciona*. *Conselho Nacional de Justiça*. Recuperado de <http://www.cnj.jus.br/noticias/cnj/62272-justica-restaurativa-o-que-e-e-como-funciona>

- Carvalho, M. (2016). *Estimativa da população em situação de rua no Brasil* (Texto para discussão 2246). Recuperado de http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/TDs/26102016td_2246.pdf
- Conselho Tribunal de Justiça. (2017). *Justiça em Números*. Recuperado de <http://www.tjsp.jus.br/CemporCentoDigital>
- Governo Federal. (2008). Política nacional para inclusão social da população em situação de rua. Recuperado de http://www.mpsp.mp.br/portal/page/portal/cao_civel/acoes_afirmativas/Pol.Nacional-Morad.Rua.pdf
- Grillo, B. (2017). Excesso de plataformas de processo eletrônico atrapalha advogados. Recuperado de <https://www.conjur.com.br/2017-out-03/excesso-sistemas-processo-eletronico-atrapalham-advogados>
- Lijphart, A. (2003). *Modelos de Democracia, Desempenho e padrões de governo em 36 países*. Rio de Janeiro, Brasil: Civilização Brasileira.
- Marques, A. (s. f.). Arbitragem, conciliação e mediação: Métodos extrajudiciais efetivos de resolução de conflitos. Recuperado de <https://marq4.jusbrasil.com.br/artigos/363749107/arbitragem-conciliacao-e-mediacao-metodos-extrajudiciais-efetivos-de-resolucao-de-conflitos>
- Mattus, C. (1996). *Adeus, senhor president: governantes governados* (2.^a impr., Trad. Rodriguez del Riego, L. F.). São Paulo, Brasil: Fundap.
- OECD. (2008). *Reviews of Regulatory Reform. Brazil: Strengthening governance for growth*. Recuperado de <http://www.oecd.org/brazil/oecdreviewsofregulatoryreform-brazilstrengtheninggovernanceforgrowth.htm>
- Secchi, L. (2010). *Políticas públicas: conceitos, esquemas de análise, casos práticos*. São Paulo, Brasil: Cengage Learning.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2012). *Análisis y gestión de políticas públicas* (1.^a ed.). Barcelona, Espanha.

**VIDA, OBRA Y LEGADO DE
JACQUES MARITAIN PARA
CONSTRUIR LA PAZ**



VIDA, OBRA Y LEGADO DE JACQUES MARITAIN PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD FRATERNA Y LA PAZ

*Lafayette Pozzoli**

UNIVEM

lafayette@lafayette.pro.br

RESUMEN: El presente artículo es fruto de una ponencia dictada en el II Congreso Latinoamericano por la Paz en la UCSS (Universidad Católica Sedes Sapientiae). En cuanto a la metodología utilizada, se sigue los métodos deductivo, histórico y comparativo. Para ello, una ayuda fue la doctrina proveniente de Maritain. Se tomó como referencia la división en tópicos y, especialmente, en tres partes para resaltar su vida, su obra y su legado. En 1947, Maritain participó de la Asamblea de la Unesco y su discurso presentó un rumbo por ser seguido en el futuro documento de la ONU. Presidió, también, el comité que preparó la Declaración Universal de los Derechos humanos-ONU, promulgada en 1948. Maritain ayudó a la construcción de muchos conceptos que componen el derecho en el espacio público en la actualidad. Un derecho imbuido de una función promocional al respeto de la dignidad de la persona humana.

* **Lafayette Pozzoli** é advogado. É professor, Coordenador do Mestrado em Direito e Pró-Reitor de Pós-Graduação, Pesquisa e Extensão no UNIVEM. Professor e foi Chefe de Gabinete na PUC-SP. Possui Doutorado em Filosofia do Direito pela PUC-SP. Pós-Doutorado pela Universidade La Sapienza, Roma. Líder do Grupo de Pesquisa - GEP Grupo de Estudos e Pesquisas - Direito e Fraternidade - Univem. Membro do Conselho Editorial da Revista *EM TEMPO*, da *Revista de Direito Brasileira* - RDBras, do CONPEDI e das Editoras Letras Jurídicas e Instituto Memória. Foi membro das Comissões de Ensino Jurídico, da Pessoa com Deficiência e do Tribunal de Ética - TED-1 da OAB-SP.

PALABRAS CLAVE: Humanismo integral, dignidad humana, sociedad fraterna, paz, Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, Maritain.

LIFE, WORK AND LEGACY OF JACQUES MARITAIN TO BUILD FRATERNAL SOCIETY AND PEACE

ABSTRACT: This article is the result of a lecture given at the Second Latin American Congress for Peace - II ConPaz; First Symposium: Courtesy, Integrity and Good Service to the Public and Second Conference: E-Justice Latin America, to promote Justice and Peace, at UCSS - Catholic University Sedes Sapientiae, Lima North, Peru, from September 06 to 08 2017. The methodology used was followed by the deductive, historical and comparative methods. In order to do so, it was used the aid of the doctrine, notably that of Maritain. It was taken as a reference the division into topics and especially in three parts to highlight his life, his work and his legacy. In 1947, Maritain participated the Unesco Assembly and his speech presented a course to be followed in the future UN document. He presided over the committee that prepared the Universal Declaration of Human Rights - UN, promulgated in 1948. Maritain helped in the construction of many concepts that make up the law in public space today. A right imbued with a promotional function to respect the dignity of the human person.

KEYWORDS: Integral Humanism, Human dignity, Fraternal Society, Peace, Universal Declaration of Human Rights of the UM, Maritain.

1. Vida

Jacques Aimé Henri Maritain, filósofo francês, nascido em Paris, França, no dia 18 de novembro de 1882. Teve por avô um conhecido advogado, acadêmico, ministro e homem político, Jules Favres (1809-1880). Família culta, mas sem religião. Estudante na Sorbonne, França, com licenciatura em filosofia (1900-1901), deixa-se atrair por Spinoza¹, antes de buscar uma licença em ciências naturais.

O noivado com Raïssa Oumançoff, sua companheira de estudos na Sorbonne, data de 1902. Os dois casam-se em 26 de novembro de 1904, ano da recepção de Maritain no concurso da agregação de filosofia.

Com seus estudos em Henri Bergson², acabou propugnando um tomismo adaptado à época, restaurador da metafísica cristã, diante do racionalismo antropocêntrico e do irracionalismo panteísta em que se debatia o idealismo moderno.

Foi convertido em 1906, com 24 anos, juntamente com Raïssa. A conversão de ambos foi conduzida por Léon Bloy. Neste sentido, afirma Dom Cândido Padin:

¹ Bento de Espinosa, também conhecido por "Baruch Spinoza", (1632-1677) filósofo holandês. Doutrina: constitui uma metafísica e uma ética que procuram conciliar a concepção materialista e determinista da natureza com a possibilidade de uma existência perpassada pelo bem. Uma das mais proeminentes figuras do racionalismo do século XVII, veria a tecer importantes críticas à maneira com que o ser humano, centrado no forte antropocentrismo inerente ao pensamento da época, vinha adotando uma postura de domínio perante a natureza.

² Enquanto Bergson colocava a intuição na base do conhecimento, como ápice do instinto, Maritain, seguindo a linha aristotélica-tomista, colocava a intuição no ápice da inteligência e na base da Graça, isto é, da ação gratuita de um Deus transcendente e não imanente, como aparentemente parecia ser o Deus bergsoniano.

Alguns meses antes desse acontecimento, Jacques e Raïssa, casados há menos de dois anos, sentiram-se tremendamente angustiados pelo vazio do agnosticismo em que viviam. Ele mesmo narra, pouco antes de sua morte: "Em 1906, Raïssa e eu fizemos um pacto, se não encontrássemos a verdade, algo que desse um sentido à vida, nós nos matariamos. Nós vínhamos do agnosticismo". (Lima & Pozzoli, p. 195)

Foi batizado na Igreja Luterana e teve seu batismo na Igreja Católica de forma condicional, na verdade uma mera sutileza teológica, já que o batismo é um só e para sempre. Assim, sendo o primeiro batismo válido perante Deus, o segundo se tornaria inócuo.

No ano de 1912, Jacques e Raïssa são recebidos como oblatos leigos da ordem beneditina. À Raïssa, eterna colaboradora, deve a leitura de Santo Tomás de Aquino, fato que mudou radicalmente a vida e forma de pensar de Maritain. Tais circunstâncias fizeram de Maritain um estudioso do pensamento tomista. Um conjunto de pesquisas e investigações, bem referenciadas em Aristóteles, seria propício para melhor compreensão e solução dos problemas da sociedade do século XX.

Foi professor na França (1914), Canadá (1940) e EUA (1949); também, embaixador no Vaticano (1945-1948). Foi representante da França junto ao Vaticano e, mais tarde, ensinou filosofia na Universidade de Princeton, nos Estados Unidos. Foi escolhido pelo Papa Paulo VI para representar os intelectuais no Concílio Ecumênico. Foi o apóstolo da filosofia conhecida como humanismo integral.

Após a morte de Raïssa, em 04 de novembro de 1960, Maritain retira-se para Toulouse, sul da França, onde passa a viver na Fraternidade dos Irmãozinhos de Foucauld (Charles de Foucauld - o irmãozinho de Jesus – fundação de 1956). Fez seu noviciado aos 88 anos e ingressou, não para agir, mas sim para se preparar para a morte ao longo de 13 anos!

Jacques Maritain voltou para o seio da Trindade na última manhã da semana de Páscoa, sábado, 28 de abril de 1973, em Toulouse. Tinha 92 anos e morreu como quis, em um contexto de oração, de silêncio, de contemplação.

2. Obra

Publicou 65 livros e já tem as obras completas com 17 volumes. De sua vastíssima produção, citamos alguns marcos históricos:

Maritain como metafísico:

- 1920 - Arte e Escolástica;
- 1924 - Reflexões sobre a Inteligência e sobre sua Vida Própria;
- 1932 - Os graus do saber.

Maritain como pensador com sua filosofia político-social:

- 1936 - Humanismo integral; (Uma das obras mais importante);
- 1942 - Os direitos do homem e a lei natural;
- 1947 - Pessoa e Bem Comum;
- 1951 - O Homem e o Estado;

- 1966 - O camponês do Garona.

A obra de Maritain serviu de base para formação intelectual, no Brasil, do filósofo cristão Alceu Amoroso Lima (Tristão de Athayde) e de André Franco Montoro, dentre outros. Considerando o pensamento de Maritain, disse Alceu Amoroso Lima:

Ele que nos havia revelado a profunda compatibilidade entre a inteligência humana e a verdade, vinha agora nos revelar a adequação natural entre a liberdade e o bem comum.

Nós havíamos confundido liberdade e liberalismo, autoridade e ditadura. Maritain a luz dos princípios os mais puros do direito natural e da filosofia tradicional vinha nos mostrar como era necessário distinguir para unir. (Pozzoli, 2001, p. 58)

A política distinguir para unir. Na filosofia política, propõe um humanismo integral, reconhecendo no ser humano o que tem de indivíduo (material) e de pessoa (espiritual). Para ele só uma democracia humanista e participativa pode responder às exigências da natureza do tempo presente.

No contexto, o conceito de democracia era trabalhado por Maritain da seguinte forma: com todos estes conceitos - e certamente muitos outros - trabalhados por Maritain, permitiram criar um pensamento único para a sociedade do século XX e com reflexos positivos na sociedade globalizada do século XXI, que quando observados tais conceitos poderá levar à construção de

uma sociedade fraterna laureada por uma paz que brota do seio de cada pessoa humana.

Maritain teve dificuldades na elaboração do pensamento do humanismo integral – e dentro dele o conceito de democracia participativa fundado na dimensão educacional - e que se tornou a âncora firme para os demais conceitos, notadamente o princípio da dignidade da pessoa humana.

Na sociedade contemporânea há sinais de indiferença religiosa, relativismo moral e individualismo político que levam a uma crise nas relações interpessoais e nas relações entre os povos, porque, diante da desintegração das instituições, da família ao Estado, cada qual busca uma afirmação individual.

A democracia não é apenas um costume, um método prático para regular as relações entre as pessoas, mas é a filosofia de uma sociedade livre e igual, enraizada na legalidade e na convivência civil. A democracia é o resultado de um longo processo histórico, criado pelo fermento cristão, que precisa ser recuperado em todas as gerações, que pode sempre regredir pela violência de alguns e a ignorância de outros se a educação não fizer do ser humano uma pessoa capaz de respeitar as regras.

O Conceito de liberdade religiosa tem seu valor numa democracia participativa, conforme lembra o Prof. Piero Viotto, numa entrevista na Rádio Vaticana, referenciado pelo pensamento de Maritain:

Eu diria que a linha vermelha que leva em frente a influência de Maritain no Concílio Vaticano II e depois, é a *Dignitatis Humanae*³, isto é, o problema da liberdade

³ *Dignitatis Humanae* - Declaração aprovada no Concílio Vaticano II sobre: O problema da

religiosa. Maritain trabalhou uma vida e sofreu por esta ideia de garantir a verdade em relação à liberdade. Assim, o momento central da reflexão, quer sobre a *Dignitatis Humanae*, quer sobre a *Gaudium et Spes*, é esta relação entre a verdade e a liberdade, na qual ocorre garantir a verdade na liberdade e a liberdade na verdade, evitando de um lado um fundamentalismo que imponha a verdade, e de outro um relativismo que leve o homem a ser cético diante da verdade. Maritain é um mestre nesta linha: recordar a verdade e a liberdade. ("Jacques Maritain," 2013, par. 3)

Junte-se aos conceitos analisados outros três, de fundamental importância para a construção de uma sociedade justa, digna, fraterna e que possam as pessoas viverem em paz (Pozzoli, 2001). A partir da noção de que *conhecer é tornar-se outro que não si mesmo*, Maritain desenvolve estudos notáveis sobre três temas característicos de nossa cultura: a *educação*, a *arte* e a *política*.

Aprimeira, uma epistemologia fundada no realismo sensorial e na objetividade. Dificilmente sai do centro dos debates entre os diversos especialistas. Depois, uma estética que identifica na verdadeira obra de arte uma expressão da espiritualidade humana. Por fim, uma antropologia sócio-política, sensível à dimensão do ser humano, sem confinar essa dimensão a um único credo religioso. Aqui é possível ver um percurso intelectual e de ação de Maritain.

liberdade Religiosa na atualidade.

Educação. É uma sabedoria prática que visa à formação da pessoa e tende a torná-la mais livre, conduzi-la à sua plenitude pessoal e social e, conseqüentemente, à vida democrática / participativa. Todos os seres são semelhantes, mas também dessemelhantes. O educador e o educando são semelhantes em sua natureza, mas dessemelhantes em sua formação, daí o papel preponderante do educador, de sua ação moral na formação do educando, sendo causa eficiente e agente real. O produto da educação deve ser a pessoa humana que existe de boa vontade, por se sentir respeitada em sua personalidade, considera-se como parte da comunidade humana e poder expressar sua vontade e tendência ao bem.

Arte. A segunda dimensão cultural que Maritain dedicou notável preocupação foi a arte. A arte não foi abordada por Maritain com um espírito meramente para tecer críticas. Ele, pessoa contemplativa, tomou o debate na qualidade de místico.

Assim, nas palavras de Maritain, a poesia é alimento espiritual. Porém não sacia, só aumenta a fome no ser humano: essa é a sua grandeza.

Política. A terceira dimensão cultural, evidentemente, sensível à dimensão do próprio ser humano, é a política. No que se refere aos estudos da *política* o filósofo distingue Igreja e Estado como duas instituições de finalidades distintas, autônomas e inconfundíveis, ambas cooperando para a realização e aperfeiçoamento da sociedade humana.

Analisadas a vida e obra de Maritain, resta verificar qual o legado deixado para a sociedade contemporânea.

3. Legado

A filosofia do humanismo integral foi o maior legado que Maritain deixou. Meados dos anos 30, anterior à guerra civil espanhola, muitos ambicionavam justificar o franquismo como uma guerra santa, na defesa do cristianismo. Entretanto, Maritain condenava o franquismo pelas suas atrocidades na guerra e, posteriormente, no poder, pela supressão das liberdades democráticas.

Em 1936 foi publicado o livro *Humanismo Integral*. Com isto foram aquecidos os ânimos de diversos segmentos da sociedade. Inflamou, também, as mentes e os corações de muitos católicos que descobriam uma nova forma de exercer seu cristianismo no coração dos angustiantes problemas apresentados pela realidade social e política da época. Mas, acendeu também ferozes paixões de ódio aos que se opunham (partidários do franquismo) às nitidas posições políticas assumidas por Maritain.

Naverdade, o livro teve sua origem num curso que continham seis conferências que Maritain ministrou na Universidade de Santander, na Espanha, em 1934, cuja publicação na Espanha deu-se sob o título de "Problemas Espirituais e Temporais de uma Nova Cristandade".

Face a crise pela qual passou a sociedade do Séc. XX, especialmente a América Latina, o pensamento de Maritain em muito contribuiu para a solução de problemas, tendo em vista a visão profética, de valorização da inteligência e da arte, impregnada pelo pensador em cada palavra expressada.

É digno de lembrança o fato de que a UNESCO convidou Maritain, em 1947, para presidir o comitê que preparou a Declaração

Universal dos Direitos Humanos da ONU, promulgada em 1948, cujo trabalho empreendido com grandes líderes mundiais da época permitiu a realização de um acordo cultural.

A lição maritainiana consistiu em afirmar a verdade na liberdade, tendo a dignidade da pessoa humana como suporte maior. Uma justificação racional dos direitos humanos só é possível, segundo Maritain, pela descoberta da lei natural, entendida nas suas conotações realmente metafísicas e no seu dinamismo realista, isto é, uma noção de lei natural conotada simultaneamente com a natureza e com a experiência. Por outro lado, é necessário considerar o ser humano enquanto pessoa: aqueles direitos são direitos da pessoa humana.

Maritain assinala que, diante dos sistemas de moral que degradam o ser humano ou os que o *divinizam*, a filosofia tomista sustenta que a natureza humana, pela própria natureza de sua dignidade, está ordenada a um fim último distinto de si mesmo e que este fim supremo é Deus.

Um pensamento característico do seu tempo que a encíclica sobre as relações entre fé e razão *Fides et Ratio* (FR), do Sumo Pontífice João Paulo II, teve a presença de Maritain de forma expressa. No item 74 afirmou o Papa:

74. A prova da fecundidade de tal relação é oferecida pela própria vida de grandes teólogos cristãos que se distinguiram também como grandes filósofos, deixando escritos de tamanho valor especulativo que justificam ser colocados ao lado dos grandes mestres da filosofia antiga. (...) *A relação entre a filosofia e a palavra de Deus manifesta-se fecunda também na investigação corajosa realizada*

por pensadores mais recentes, de entre os quais me apraz mencionar, no âmbito ocidental, personagens como John Henry Newman, António Rosmini, Jacques Maritain, Étienne Gilson, Edith Stein, (...) Ao referir estes autores, ao lado dos quais outros nomes poderiam ser citados, não tenciono obviamente dar aval a todos os aspectos do seu pensamento, mas apenas propô-los como exemplos significativos dum caminho de pesquisa filosófica que tirou notáveis vantagens da sua confrontação com os dados da fé. Uma coisa é certa: a consideração do itinerário espiritual destes mestres não poderá deixar de contribuir para o avanço na busca da verdade e na utilização dos resultados conseguidos para o serviço do homem. Espera-se que esta grande tradição filosófico-teológica encontre, hoje e no futuro, os seus continuadores e estudiosos para bem da Igreja e da humanidade. (FR, 74, grifo nosso)

Algumas informações sobre os Institutos Jacques Maritain, responsáveis por continuar a obra de Maritain. Presente em mais de 20 países. No Brasil, o Instituto Jacques Maritain do Brasil, fundado por André Franco Montoro e Dom Cândido Padin, Tem em seus Estatutos, no Artigo 2.º, o seguinte: "A associação tem por finalidade o estudo, aprofundamento e difusão da cultura inspirada nos princípios de um humanismo integral".

O Instituto Jacques Maritain Internacional, com sede em Roma, na condição de ONG, foi o primeiro instituto a ter uma Cátedra Unesco de Direitos Humanos fora da Universidade.

Um instrumento importante na realização de inúmeros eventos difusores do pensamento de Maritain.

O Brasil tem no Conselho de Honra do Instituto Internacional o Embaixador Rubens Ricupero (no passado teve Alceu Amoroso Lima, Tristão de Ataíde, e André Franco Montoro). Frei Carlos Josaphat foi membro do Conselho Científico. É órgão consultor da FAO – Organização das Nações Unidas para a Alimentação e a Agricultura.

A filosofia do Humanismo Integral e a DUDH. Para o Humanismo Integral, de Maritain, a base filosófica dos direitos humanos está em sua natureza e só é possível compreender estes direitos como expressão da lei natural, fundados na dignidade da pessoa humana, estabelecidos dentro de uma hierarquia, tendo como primeiro o direito do ser humano à vida.

Assim, apresentando os fundamentos da dignidade do ser humano, é possível afirmar que a Declaração Universal do Direitos Humanos visa basicamente:

- Despertar em todos os povos do mundo a consciência de suas responsabilidades em relação à criatura humana;
- Criar um clima propício ao florescimento da liberdade, da justiça e da paz;
- Erradicar do mundo o espírito de tirania e opressão;
- Fomentar relações de amizade entre as nações.

Estes são fundamentos que professam a igualdade entre os seres humanos, determinando a criação de uma comunidade

espiritual entre os povos, o dever de ajuda e respeito mútuo, bem como o reconhecimento que todo ser humano é pessoa.

Neste sentido o livro de Maritain, publicado em 1942, "Os Direitos do Homem e a Lei Natural" já contém o prenúncio da referida declaração da ONU, de 1948, como, por exemplo, podemos comparar no texto do livro e no Artigo I:

Cada um de nós é portador de um grande mistério que é a personalidade humana. Sabemos que um traço essencial de uma civilização digna desse nome é a noção e o respeito da dignidade da pessoa humana; por outro lado, é ideia pacífica a de que para defender os direitos da pessoa humana, bem como para defender a liberdade, devemos estar sempre preparados para oferecer a própria vida. (Maritain, 1967, p. 16)

Todos os humanos nascem livres e iguais em dignidade e direitos. São dotadas de razão e consciência e devem agir em relação uns aos outros com espírito de fraternidade. (Declaração Universal dos Direitos Humanos, art. 1)

A Declaração Universal dos Direitos Humanos da ONU completará 69 anos em 10/dezembro/17. Mas, foi em 06 de novembro de 1947–na segunda Conferência da UNESCO no México, que Maritain, em seu discurso, deu norte para a DUDH com a indicação da dignidade da pessoa humana como centro da declaração. Para concluir, reproduzimos aqui a parte final do seu discurso:

Se um estado de paz que realmente merece esse nome e que seja sólido e duradouro deve ser estabelecido um dia entre os povos, isso não dependerá apenas dos acordos políticos, econômicos e financeiros celebrados por diplomatas e autoridades de Estado, não dependerá unicamente da constituição jurídica de um órgão de coordenação verdadeiramente soberano, com ferramentas de ação efetivas, mas também dependerá do profundo apego da consciência dos seres humanos, obtido por meio de princípios práticos, como os que acabei de mencionar. E também dependerá, para dizer as coisas como são, daquele suplemento da alma, que Bergson afirmava necessário ao nosso mundo dilatado pela técnica e pelo clamor vitorioso dessa energia suprema e livre que nos vem além de nós e que, para qualquer escola de pensamento, para qualquer confissão religiosa que pertencamos, conhecemos sob o nome de amor fraterno e que foi afirmado pelo Evangelho de forma a aguçar a consciência humana para sempre.⁴

Nos dias de hoje, ninguém poderá dizer, sem faltar à justiça, que a esperança suscitada pela Declaração da ONU foi totalmente vã: pelo contrário, desde então numerosos e sucessivos acordos internacionais e constituições de Estados desenvolveram e definiram sempre com maior precisão os direitos consagrados no texto da ONU. Por outro lado, esses direitos são invocados e reclamados em muitas e diversificadas ocasiões.

⁴ Discurso de Jacques Maritain, parte final, em 06 de novembro de 1947, na segunda Conferência da UNESCO no México.

Logo pós a segunda guerra mundial, no livro *O Homem e o Estado* (1952), Maritain afirma: "É lamentável que a paz perpétua não possa ser estabelecida imediatamente depois da descoberta da bomba atômica" (p. 247).

4. Considerações Finais

O pensamento de Maritain ajudou na construção de um conceito respeitável de democracia participativa, que é aquela que dá atenção aos diversos segmentos sociais, atende a um modelo de desenvolvimento e que promove um humanismo integral. Que vem ele a ser senão o desenvolvimento integral do homem todo e de todos os homens.

O crescimento e desenvolvimento econômicos de qualquer País passam pela atenção de todos os segmentos da sociedade, como consignado no pensamento humanista de Maritain.

Para existência da democracia é necessário o estado de direito, garantidor da paz, conceito que Maritain ajudou a construir. Um direito que tenha como função a promoção do respeito à dignidade da pessoa humana.

Referências

- Maritain, J. (1967). *Os direitos do homem e a Lei Natural*. Tradução de Afranio Coutinho. Prefácio de Alceu Amoroso Lima. Rio de Janeiro, Brasil: José Olympio Editora.
- Padin, C., O.S.B. (2012). *O filósofo profeta* (2ª Edição). Em Lima, J. & Pozzoli, L., *Presença de Maritain testemunhos*. São Paulo, Brasil: LTr.

Jacques Maritain: O amor pela verdade na liberdade. (5 de diciembre de 2013). Radio Vaticana. Recuperado de <http://www.news.va/pt/news/jacques-maritain-o-amor-pela-verdade-na-liberdade>

**IMPORTANCIA, TRASCENDENCIA
Y PRÁCTICA DE LA GENTILEZA,
INTEGRIDAD Y BUEN SERVICIO
AL PÚBLICO**



POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL: UNA FORMA DE MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA EN PRO DE UNA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

*Abdías Teófilo Sotomayor Vértiz**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

asotomayorv@gmail.com

RESUMEN: América Latina, a lo largo de varias décadas, ha sido asolada por la corrupción, y el Perú no ha sido la excepción, prueba de ello es que está ubicado en el puesto 101 en “El nuevo ranking de la corrupción, año 2017”. Nuestro tema se centra en la contratación pública o estatal, y de cómo ella contribuye a la reducción de la pobreza, siempre y cuando no esté afectada por la corrupción. Nuestros objetivos son, en primer lugar, establecer que la corrupción asociada a las contrataciones o compras estatales tiene el efecto negativo de reducir los presupuestos públicos destinados a las compras públicas, reduciendo la posibilidad de ayudar a la población más vulnerable afectada por la pobreza mediante. El segundo objetivo es identificar que el constante incremento del número de entidades públicas que realizan procesos de contratación favorece la corrupción, ya que no hay capacidad para controlar y fiscalizar a un mayor número de entidades públicas. Como conclusión, planteamos

* **Abdías Teófilo Sotomayor Vértiz** es abogado, magíster y doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es profesor de la facultad de Derecho de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

cambios normativos para prevenir la corrupción, sea por medio de compras corporativas, o sea mediante bases de datos actualizadas de precios de bienes o servicios que sirvan de ayuda al control y fiscalización. Pero hacer frente a la corrupción también puede suponer que el Derecho Administrativo permita prevenir los actos de corrupción vinculados a las contrataciones o compras estatales, cuando, por ejemplo, se fortalece la gestión pública y la transparencia de los procesos de compras; limitando los espacios para actos de corrupción.

PALABRAS CLAVE: Corrupción, compras del gobierno, ética, prevención de la corrupción, transparencia, gestión pública.

PUBLIC POLICY FOR THE PREVENTION OF CORRUPTION IN STATE CONTRACTING: A WAY TO IMPROVE PUBLIC MANAGEMENT IN ORDER TO REDUCE POVERTY

ABSTRACT: Latin America, over several decades, has been plagued by corruption, and Peru has not been the exception, proof of this is that it is ranked 101 in "The new ranking of corruption, year 2017". Our theme focuses on public or state procurement, and how it contributes to poverty reduction, as long as it is not affected by corruption. Our objectives are, the first, establish that the corruption associated with procurement or state purchases has the negative effect of reducing public budgets for public purchases, reducing the possibility of helping the most vulnerable population affected by poverty through. The second objective is to identify that the constant increase in the

number of public entities that carry out recruitment processes favors corruption, since there is no capacity to control and control a greater number of public entities. In conclusion, we propose regulatory changes to prevent corruption, either through corporate purchases, or through updated databases of prices of goods or services, that help control. But dealing with corruption can also mean that Administrative Law allows the prevention of acts of corruption linked to procurement or state purchases, when, for example, public management and the transparency of purchasing processes are strengthened; limiting spaces for acts of corruption.

KEYWORDS: Corruption, government purchases, ethics, corruption prevention, transparency, public management.

1. Introducción

El presente artículo no busca ser una solución a los graves problemas de la corrupción y pobreza que afectan a los países de América Latina en general, y al Perú en particular, en los últimos años. Por el contrario, buscamos una reflexión general sobre estas problemáticas que afectan a nuestra región en las últimas cinco décadas (si es que no las afectan desde nuestras respectivos procesos de independencia y creación de nuestras repúblicas). Asimismo, queremos describir, de manera general, los efectos que producen los actos de corrupción en el desarrollo

de nuestro país, de cómo se afecta o distorsiona negativamente la gestión pública, impidiendo el desarrollo económico del país, con la consiguiente afectación de la población más vulnerable que sufre de pobreza y pobreza extrema. No es la finalidad quedarnos en el breve análisis de los efectos negativos de la corrupción. La idea es buscar algunas propuestas concretas de corto y mediano plazo para hacer frente a la corrupción sobre la base del siguiente planteamiento: debemos prevenir la realización o consumación de la corrupción.

Nuestros temas centrales son la contratación pública o estatal y la prevención y lucha contra la corrupción. Nuestros objetivos son plantear alternativas de cambios tanto normativos como de gestión pública, considerando que, en el Perú, la corrupción ha estado asociada en varias oportunidades a las contrataciones públicas de bienes, servicios, consultorías u obra públicas. Con los cambios propuestos se busca prevenir la realización de actos de corrupción.

La presente investigación está motivada en el hecho de que la corrupción afecta no solo los valores éticos sobre los cuales se erigen las entidades públicas. También, afecta a la sociedad en su conjunto al ser un mal ejemplo que continúa en crecimiento, y que impide que se puedan reducir los niveles de pobreza que afectan a los más necesitados. No podemos aceptar que la corrupción se siga generalizando; debemos prevenirla y combatirla.

Cabe indicar que los métodos aplicados para nuestra investigación han sido la revisión de información actual sobre casos de corrupción que vienen afectando al Perú, así como una revisión de las normas jurídicas vigentes vinculadas con

la contratación pública. Los métodos casuísticos y teóricos normativos nos han permitido la realización de la investigación. Con esta breve introducción, damos paso al presente artículo, con la confianza de contribuir al cambio político y social en el Perú, en pro de una gestión pública libre de corrupción.

2. Situación Actual de la Corrupción en el Perú

Según la información estadística de la Organización Transparencia Internacional ("El nuevo ranking de la corrupción," 2017) revela que en la Base a Datos del Índice de Percepción de la Corrupción del año 2016, el Perú figura en el puesto 101 ("El nuevo ranking de la corrupción," 2017). Esto lo ubica peor que los siguientes países: Uruguay (21.°), Chile (24.°), Costa Rica (41.°), Cuba (60.°), Brasil (79.°), Panamá (87.°), Colombia (90.°), Argentina (95.°) y El Salvador (95.°). Sin embargo, la ubicación de Perú en el puesto 101 es mejor que la de los siguientes países: Bolivia (113.°), Ecuador (120.°), Rep. Dominicana (120.°), Honduras (123.°), México (123.°), Paraguay (123.°), Guatemala (136.°), Nicaragua (145.°), Haití (159.°) y Venezuela (166.°).

La medición del año 2016 nos pone en una peor ubicación respecto de Brasil (Mizrahi, 2017), pese a que durante el año 2016 ya se tenía conocimiento de noticias escandalosas referidas a las operaciones de la empresa constructora Odebrecht. Incluso, el presidente de dicha empresa ya ha sido sentenciado por la Justicia Federal Brasileña. Pese a que desde el año 2001 hasta la fecha, el Perú ha contado y cuenta con cuatro gobiernos nacionales democráticos resultado de elecciones generales, lo cierto es que las denuncias en contra la empresa Odebrecht,

involucrarían a tres gobiernos nacionales (Poder Ejecutivo), sin dejar de lado a gobiernos regionales de algunos departamentos o regiones del Perú.

Las investigaciones fiscales respecto a la empresa Odebrecht al relacionarse con actos de presunta corrupción de funcionarios de la Administración Pública, no solo nos coloca frente a tipos penales muy graves y especiales, como por ejemplo colusión, enriquecimiento ilícito, negociación incompatible, o incluso el delito de lavado de activos. Las investigaciones también ponen en tela de juicio cómo se ha realizado la gestión pública en diversos ministerios, gobiernos regionales y otras entidades públicas. Asimismo, cuestionan cómo los sistemas de contratación pública y de control gubernamental no pudieron detectar los hechos que en la comisión de los presuntos delitos hoy se investigan.

3. Efectos Económicos de la Corrupción en el Perú

Tomando como punto de partida citas periodísticas en las que se hace referencia a información del Banco Mundial (Flores, 2017; Vega, 2016) referida a la corrupción en general y al Perú en particular, y de la institución gremial COMEX (la primera descrita en el Informe Final de la Comisión Presidencial de Integridad para el año 2016), la corrupción genera tres efectos sobre las contrataciones del Estado. Estos son los que siguen: (a) son 25 % más caras, debido a la corrupción, (b) el costo de realizar negocios se incrementa en un 10% por la corrupción y (c) el Perú pierde S/ 12,600 millones por prácticas de corrupción (casi 10 %

del presupuesto público del 2016 y más del 2 % del PBI). Con las cifras antes señaladas, y sin pretender ser economistas, podemos afirmar que la corrupción tiene graves efectos macroeconómicos para nuestro país, y por consiguiente también efectos en la microeconomía. A continuación, explicamos ambos efectos económicos.

Para entender los *efectos macroeconómicos* de la corrupción, debemos tener en cuenta que el Estado por intermedio de sus diversas entidades públicas realiza contrataciones estatales, utilizando para ello recursos públicos que nos pertenecen a todos los peruanos que pagamos, directa o indirectamente, algún tributo (impuesto, contribución o tasa). Si la corrupción afecta las contrataciones públicas, ello quiere decir que parte del precio final que las entidades públicas pagan a las empresas contratadas (para obras públicas, bienes, servicios, consultorías, supervisiones, o bienes y servicios) estará destinado a pagos ilegales asociados a la corrupción de funcionarios públicos y reparto de ganancias ilegales entre los privados que participaron en la corrupción. Parte del presupuesto público, por efectos de la corrupción, no se destina a una finalidad pública legal, sino más bien a finales privadas ilegales. Si la gestión pública, al gastar o invertir el presupuesto público, no estuviese afectada por la variable corrupción, sería más eficiente, y el mismo presupuesto público se podría emplear en un mayor número de acción de interés público.

Solo tomando el ejemplo de la inversión del presupuesto público en puentes y carreteras (obras públicas para los efectos de la Ley de Contrataciones del Estado [Ley 30225, 2014], y modificatoria, Decreto Legislativo N° 1341 [2017]), ellas son una

carencia de la que adolece el país, y es por ello que se necesita ampliar la red vial nacional. Esto se daría no solo para permitir la conexión integral del país; sino, sobre todo, para permitir un mayor comercio interno y externo. Un ejemplo sería la producción agrícola de la sierra y selva del país para su mayor consumo interno (luego de la reducción de los precios por efectos de reducción de las horas de consumo de combustible derivada de la construcción de nuevas y mejores carreteras y puentes), así como la exportación hacia países con los cuales se tiene suscrito Tratados de Libre Comercio.

La corrupción se contrapone al interés público o a la generalización del impacto de la gestión pública. Por ende, los países afectados por la corrupción no gestionan eficiente e imparcialmente sus escasos recursos públicos. Por tal motivo, es que se afecta el desarrollo integral del país, ya que la corrupción no piensa en el interés de las mayorías, sino en un muy particular interés privado, el de las personas involucradas en los actos de corrupción.

Para solucionar los graves problemas macroeconómicos por los que atraviesa el país, se deben, por ejemplo, realizar las inversiones en obras de infraestructura pública que requiere el país. Ello tomará varios años por las dimensiones y complejidad de las inversiones, como lo veremos a continuación, pero el tiempo y las sumas a ser invertidas serán mayores si es que la corrupción afecta al país.

Hacia finales de 2016 el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado, estimaba que la brecha de infraestructura en seis sectores estratégicos alcanza al menos los US\$ 69,000 millones, lo que equivale el 35% del PBI, dijo el director ejecutivo

de ProInversión, Álvaro Quijandría. Sostuvo que si se consideran los presupuestos actuales de sectores estratégicos como Transportes, Vivienda, Educación, Salud, Agricultura e Interior, entonces se podrían demorar un promedio de 14 años en cerrar las brechas de infraestructura (“¿Cuánto tiempo le tomaría al Perú...?” 2017, párr. 2-3).

No se es eficiente, ya que se paga más por un contrato asociado a un hecho de corrupción (pudiéndose haber pagado mucho menos si se hubiese contratado a una empresa sin denuncias de corrupción). También, se afecta la imparcialidad. Esto se debe a que, en lugar de haberse elegido al postor ganador de la buena pro, con criterios objetivos y eficientes, se eligió a un mal contratista por el factor subjetivo negativo de la corrupción.

Los efectos negativos en el gasto fiscal, derivados de la corrupción, se han podido calcular. Solo deben ser actualizados cada año para conocer qué tanto se afectan las cuentas fiscales y el desarrollo del país como veremos a continuación:

Hace algún tiempo, desde la PCM calculaban que el costo de la corrupción en el Perú equivaldría al 2% del PBI. Pero, considerando que su presencia va en incremento, en Proética estiman que los efectos económicos negativos se ubicarían entre un 3% y 5% del PBI, al año, es decir, hasta unos S/ 33.800 millones (Vega, 2016, párr. 5).

Desde el punto de vista de la *microeconomía*, la corrupción como ya lo hemos señalado solo beneficia a un grupo especial de privados, los titulares de empresas vinculadas con los actos de corrupción. Son ellos quienes se benefician, ya que imponen sus condiciones económicas en las diferentes contrataciones públicas que suscriben. El resto de privados son afectados por la

corrupción. Esto se debe a que o deciden no participar, debido a que saben que no ganarán, participan y pierden; o simplemente no pueden participar, pues se trata de procesos de selección exonerados (en estos últimos los funcionarios públicos ya han decidido hacer uso de la figura legal de la exoneración y elegir sin competidores).

Las empresas vinculadas a los actos de corrupción no garantizan que se respete el principio de la libre competencia de los otros postores competidores. Es por ello que sus precios o son muy altos o sus calidades de prestaciones no son idóneas o adecuadas (generarán demoras, incrementarán los precios con adicionales, suscripción de adendas contractuales, o en todo caso generarán otros tipos de incumplimientos contractuales). Por otro lado, la redistribución de los recursos entre los contratistas privados no es eficiente. La causa es que las empresas involucradas en actos de corrupción se verán favorecidas por esta distorsión subjetiva, sin la cual no ganarían la buena pro.

Los beneficios económicos particulares para las empresas vinculadas con la corrupción se derivan de la sobrevaloración o ganancias excesivas. Al respecto, un ejemplo habría ocurrido en el caso de la carretera interoceánica ("Interoceánica: adendas," 2017). A partir de la información que a continuación se muestra, se puede afirmar que, de existir corrupción, ella afecta el presupuesto público y tiene efectos macro y microeconómicos.

- Tramo IRSA Norte (955 kilómetros): El costo inicial de la obra pasó de los US\$ 258'000,000 a la suma de US\$ 1,185'369,489.
- Tramo 2 de IIRSA Sur (300 kilómetros): El costo inicial era de US\$ 263'000,000 y pasó a la suma de US\$ 1,081'494,621.
- Tramo 3 de IIRSA Sur: El costo inicial era de US\$ 395'000,000, y pasó a la suma de US\$ 1,131'154,323.
- Tramo 4 IIRSA Sur (306 kilómetros): El costo inicial era de US\$ 244'000,000 y pasó a la suma de US\$ 1,102'133,840.

4. Situación Actual de las Compras Estatales Afectadas por la Corrupción en el Perú

Existen los denominados Principios de Derecho Administrativo y Principios del Régimen de la Contratación Pública que deberían de cumplirse. Si se siguieran, se evitarían muchos casos de corrupción en las contrataciones estatales de bienes, servicios, consultorías y obras públicas.

En el caso de las contrataciones públicas, ellas son el resultado de un procedimiento administrativo especial en donde han debido de aplicarse los principios generales de la Ley del Procedimiento Administrativo. General (Ley 27444 del año 2001, y modificatoria, Decreto Legislativo N° 1272 del año 2016). Son por ejemplo los siguientes:

- Principio de legalidad.
- Principio del debido procedimiento.
- Principio de razonabilidad.

- Principio de imparcialidad.
- Principio de presunción de veracidad.
- Principio de conducta procedimental.
- Principio de eficacia.
- Principio de verdad material.
- Principio de participación.
- Principio de simplicidad.
- Principio de uniformidad.
- Principio de predictibilidad.
- Principio de privilegio de controles posteriores.

Adicionalmente, debemos señalar que las contrataciones públicas están reguladas por una ley especial, la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 del año 2014, y modificatoria, Decreto Legislativo N° 1341 del año 2017). Esta norma cuenta con los siguientes principios del régimen de la contratación pública:

- Principio de Promoción del Desarrollo Humano.
- Principio de Moralidad.
- Principio de Libre Concurrencia y Competencia.
- Principio de Imparcialidad.
- Principio de Razonabilidad.
- Principio de Eficiencia.
- Principio de Publicidad.
- Principio de Transparencia.
- Principio de Economía.
- Principio de Vigencia Tecnológica.

- Principio de Trato Justo e Igualitario.
- Principio de Equidad.
- Principio de Sostenibilidad Ambiental.

Si en el Perú han ocurrido diferentes actos de corrupción en las contrataciones públicas, ello se debe a que no se han respetado realmente los referidos principios. Así, por ejemplo:

- Nunca se buscó la Eficiencia ni la Economía, ya que al final se ha pagado un precio final sobrevalorado por el contratista corrupto.
- Nunca se permitió la libre concurrencia, competencia, ni se buscó la imparcialidad, porque las bases fueron mal elaboradas con la finalidad de permitir que el contratista corrupto obtuviese la buena pro, o incluso el proceso de contratación fue por exoneración; con lo cual nunca se permitió la competencia o participación de otros postores (caso de las adjudicaciones directas).
- No se actuó con total moralidad ni con buena fe, ya que desde antes de la realización del proceso de contratación pública, los funcionarios actuaron pensando solo en los intereses privados del futuro contratista corrupto.
- Al no existir una adecuada planificación previa a la contratación pública, se generarán sobre costos que permitirán la corrupción; sin perjuicio de haberse dejado de lado los Principios de Vigencia Tecnológica, Trato Justo e Igualitario, de Equidad, y de Sostenibilidad

Ambiental. Todo ello se deja de lado al pensar solamente en los intereses del contratista corrupto.

Todos los ejemplos antes señalados ponen en evidencia que lograr una contratación pública libre de corrupción no es un problema normativo. Es un problema de cómo malos servidores o funcionarios públicos deciden aplicar las normas sin pensar en el interés público y uso racional y legal de los recursos públicos.

5. Muchas Entidades Públicas que deben prevenir la Corrupción. Planteamientos

El Perú arrastra un problema histórico de corrupción que es transversal a todos los niveles de gobierno estatal. A lo largo de muchas décadas se ha combatido la corrupción no solo con modificaciones al Código Penal Peruano o al Código Procesal Penal, sino también con la creación de diferentes entidades públicas con funciones o labores vinculadas a la lucha contra la corrupción.

Una entidad pública con autonomía constitucional que debe luchar contra la corrupción que afecta a la Administración Pública es la Contraloría General de la República, la cual es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control. Sus funciones comprenden la supervisión, vigilancia y verificación sobre la correcta aplicación de las políticas públicas, así como del correcto y eficiente uso de los recursos y bienes del Estado ("Competencias", s. f.).

Contando con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, la Contraloría General de la República

ejerce la función de control gubernamental de los actos y resultados de la gestión pública, a fin de asegurar la eficiencia, eficacia, transparencia, y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado. También, debe garantizar que se cumplan las normas legales y los lineamientos de política y planes de acción.

Como parte del cumplimiento de sus funciones, la Contraloría General de la República lleva a cabo acciones preventivas y correctivas pertinentes. Además, debe tenerse en cuenta que el control gubernamental es tanto interno como externo. En el caso del control interno, este comprende acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Cabe indicar que el control interno puede ser tanto previo, simultáneo como posterior ("Preguntas frecuentes," 2015).

Es preciso señalar que la Contraloría General no solo es un ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sino que cuenta con los diversos órganos de auditoría interna en cada entidad pública. Nos referimos en estos casos a los órganos de control institucional que dependen de la propia Contraloría General, en virtud de la relación jurídica de dependencia funcional. La especialidad y complejidad del Sistema Nacional de Control debería ser un punto de partida para la prevención de los actos de corrupción, o en su defecto, su detección simultánea o posterior, con el fin de garantizar la protección de los recursos y bienes públicos; pero lamentablemente hemos visto que ello no ha sido posible para lograr tal finalidad.

El Ministerio Público o Fiscalía de la Nación también es un organismo autónomo del Estado. Tiene a su cargo la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos; así como es el responsable de velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil. Entre las funciones del Ministerio Público, además, tenemos la de velar por la prevención del delito ("¿Qué es la fiscalía?," s. f.).

Como titular de la acción penal pública, el Ministerio Público, por intermedio de las fiscalías competentes para la materia de corrupción de funcionarios públicos, es la responsable de ejercitar la acción penal, sea de oficio o a instancia de la parte agraviada (el caso de los Procuradores Públicos). Es preciso resaltar, sobre todo en materia de prevención y lucha contra la corrupción estatal, que los diferentes fiscales, al ejercer su función, cuentan con autonomía funcional; su actuación es independiente. En esta gran labor estarían involucrados tanto el Fiscal de la Nación, los Fiscales Supremos, los Fiscales Superiores y los Fiscales Provinciales.

No obstante, en relación con la posibilidad legal de que los fiscales actúen para prevenir la comisión de delitos contra la Administración Pública (es decir, en los casos de tentativa de delitos), observamos que cuando se ejerce la acción penal es respecto de delitos consumados hace meses o incluso años. Esto motiva críticas a la lentitud de las labores de los fiscales.

Otro actor importante es la Defensoría del Pueblo, organismo constitucional autónomo creado por la Constitución Política de 1993 y por su Ley Orgánica del año 1996. Dicha entidad cuenta con un Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas. Como órgano responsable de las siguientes

funciones: (a) seguimiento de las políticas públicas del Estado, (b) promoción de la ética dentro de la acción pública y (c) prevención de la corrupción (Resolución Defensorial 0012-2011/DP, 2011).

El rol de la Defensoría del Pueblo resulta fundamental, debido a que su labor se centra en la protección de las poblaciones más pobres y excluidas del Perú, la cual es la afectada por el gasto ineficiente e ilegal derivado de la corrupción. Cabe resaltar que la Defensoría del Pueblo está facultada para formular denuncias penales. Por consiguiente, en materia de prevención o de lucha contra la corrupción, podría, en su oportunidad, no solo realizar estudios, diagnósticos o labor de promoción de derechos, sino también como resultado de sus investigaciones y atención de quejas o denuncias, llegar a interponer denuncias penales ante el Ministerio Público.

Por último, debemos señalar que al interior de la Presidencia del Consejo de Ministros, existe un órgano especial permanente denominado Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN). En ella, están representadas diferentes instituciones públicas, privadas y sociedad civil organizada, con la finalidad de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas vinculadas con la prevención y combate contra la corrupción. Este órgano fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM y luego normado mediante la Ley 29976. Asimismo, las labores de la CAN hasta el momento se han centrado en lo siguiente: (a) aprobar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (acciones y decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción) y (b) informe de Evaluación Final del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016.

Luego del recuento de las diferentes entidades, organismos u órganos públicos vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción, debemos señalar que la pluralidad de actores y sus respectivas autonomías y facultades no han permitido una reducción de los efectos negativos asociados a la corrupción. Por el contrario, en los últimos diez años, la percepción de la corrupción y su materialización ha crecido. Esto ha afectado a casi todas las entidades públicas y a todos los niveles de gobierno.

Contar con una gran cantidad de actores estatales que puedan ejercer funciones en materia de prevención o lucha contra la corrupción, no basta *per se*. Es necesario que cada uno de ellos reoriente sus propias labores. En el caso contrario, se corre el riesgo de su deslegitimación y también de un ineficiente uso de los recursos públicos que dichos actos públicos tienen asignados.

6. Muchas Entidades Públicas que son afectadas por la Corrupción. Planteamientos

La Administración Pública peruana está conformada por distintas entidades públicas, las cuales cuentan con su respectiva autonomía funcional, administrativa y presupuestal. Cada Gobierno Nacional, a cargo del Poder Ejecutivo, ha contribuido con la creación de diversas entidades públicas y como ejemplos de ello tenemos los siguientes casos:

- Poder Ejecutivo, a cargo del ex presidente Fujimori, creó el INDECOPI y el CONSUCODE (hoy OSCE).

- Poder Ejecutivo, a cargo del ex presidente Toledo, creó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como el Banco Agropecuario (Agrobanco). También, permitió la creación de los Gobiernos Regionales.
- Poder Ejecutivo, a cargo del ex presidente García, creó los Ministerios de Cultura y de Ambiente.
- Poder Ejecutivo, a cargo del ex presidente Humala, creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El crecimiento de la Administración Pública peruana no solo es el resultado de las decisiones del Poder Ejecutivo, sino de las leyes aprobadas por el Congreso de la República. Es el caso de la creación de Municipalidades Distritales:

- Ley 30455 en virtud de la cual se dispuso la creación del Distrito Los Chankas, en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.
- Ley 30197 en virtud de la cual se dispuso la creación del Distrito Mi Perú, en la Provincia Constitucional del Callao.
- Ley 30379 en virtud de la cual se dispuso la creación del Distrito San Pablo de Pillao, en la provincia, departamento de Huánuco.
- Ley 30481 en virtud de la cual se dispuso la creación del Distrito Megantoni, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Los citados ejemplos de creación de municipalidades distritales solo son algunos casos que han ocurrido en los últimos años, y que evidencian que la respuesta a las demandas sociales y políticas por un mejor servicio público es la creación de un mayor número de entidades públicas, sin tomar en cuenta que cada entidad pública representa un pliego presupuestal con sus propios gastos de personal y logísticos. Por su parte, el Poder Judicial y el Ministerio Público (Fiscalía) contribuyen indirectamente con el incremento de la burocracia cuando se decide la creación de nuevos distritos judiciales, así como con los correspondientes juzgados o despachos fiscales.

El presente artículo no pretende por su extensión plantear una crítica a la constante creación de entidades públicas (consideramos que el aparato estatal del Perú debe reducirse a fin de ser más eficiente). Se quiere generar la reflexión de la búsqueda de eficiencia en el gasto público por parte de las diferentes entidades públicas, para lo cual planteamos diversas medidas. Estas son las que siguen: (a) compras corporativas que sean una medida a desarrollarse y extenderse; (b) obras públicas por contratación corporativa; (c) banco de proyectos y planos de carreteras, puentes y edificaciones, y (d) banco de datos de valores referenciales de bienes, servicios, consultorías y obras públicas que sirva de alerta sobre riesgos de corrupción.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), las entidades públicas pueden llevar a cabo (consolidando en una sola entidad) la contratación de bienes y servicios. La finalidad es satisfacer necesidades comunes, para ello se realizan las Compras Corporativas.

El artículo 88 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que las compras conjuntas o corporativas se llevan a cabo mediante un procedimiento de selección único y se aprovechan los beneficios de la economía de escala. Además, la modificación dispuesta por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, ahora permite incorporar en las compras corporativas a los requerimientos de las entidades cuyos valores referenciales no superen las ocho unidades impositivas tributarias. La condición es que los requerimientos estén incluidos en el respectivo Plan Anual de Contrataciones.

Adicionalmente, las compras corporativas pueden ser facultativas y obligatorias. Las primeras son el resultado de la suscripción de convenios interinstitucionales entre las entidades públicas que deciden la realización de la compra corporativa facultativa. Las segundas son el resultado de la emisión de un Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Mediante las compras corporativas las entidades se agrupan para adquirir o contratar bienes y servicios de manera conjunta, realizando un único proceso de selección, con el objetivo de reducir los costos de transacción y aprovechar las ventajas de la economía de escala, obteniendo bienes y servicios con valor agregado. De esa forma, se aprovechan mejor los recursos fiscales del Estado, y se permite una estandarización de bienes y servicios.

Una gran experiencia exitosa de compras corporativas obligatorias ha sido la adquisición de medicamentos esenciales, la que ha involucrado a diferentes entidades públicas que adquieren medicamentos de uso en los diferentes establecimientos públicos

de salud. La experiencia, en un primer momento, fue llevada a cabo por el Ministerio de Salud, luego por DARES y actualmente por CENARES. Las compras corporativas de medicamentos han permitido (a) un mejor manejo de los recursos públicos, (b) estandarización de los requerimientos y (c) una reducción de los precios ofertados por los postores.

Las compras corporativas obligatorias como modelo y medida de gestión de adquisición de bienes deben ser extendidas a otros bienes; por ejemplo, los útiles de oficina, papelería, compra de combustibles, equipos de cómputo. Estas se deben adaptar al modelo a las realidades de las municipalidades distritales, las cuales podrían encargarse de la realización de las compras corporativas obligatorias a la respectiva municipalidad provincial. Igual medida se debe adoptar en el caso de las compras de los Gobiernos regionales, por ejemplo, pensando en los bienes estandarizados de uso por parte de las instituciones educativas de inicial, primaria, secundaria y educación superior.

Para extender el modelo de las compras corporativas obligatorias, y que se comprenda a las municipalidades distritales, provinciales y a los Gobiernos regionales, solo es necesario que el Poder Ejecutivo evalúe esta situación y elabore el respectivo listado de bienes estandarizados, y los procedimientos a seguir por parte de las entidades públicas que forman parte del Proceso de compra corporativa obligatoria respectivo. Una muestra interesante es compras corporativas obligatorias sería el caso de la adquisición de alimentos e insumos que emplean los diferentes Programas Sociales Alimentarios de los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales. Las compras corporativas obligatorias se han venido usando para la contratación de bienes y, en algunos

casos, servicios (como los seguros SOAT). Si bien creemos que allí hay aún mucho por realizar, también consideramos que este modelo de gestión debería comprender a las obras públicas.

La lamentable realidad peruana nos evidencia que diferentes obras públicas de carreteras, puentes y edificaciones se han visto afectadas por la corrupción de algunas empresas constructoras. Por ello, planteamos la posibilidad de que los Gobiernos regionales y locales lleven a cabo obras públicas bajo la modalidad de contratación corporativa, lo cual sería conducido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El modelo de obras públicas por contratación corporativa no ha sido recogido en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 del año 2014, y modificatoria, Decreto Legislativo N° 1341 del año 2017), por lo que debería ser creado mediante una modificación legislativa. Para prevenir la corrupción en lo referente a las obras públicas que pudiesen ser convocadas por los diferentes Gobiernos regionales y locales, e incluso del propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones, teniendo en cuenta que la actividad económica de la construcción es un polo atrayente de corrupción, debería aprobarse el modelo de contratación corporativa. Se deben reducir o eliminar los riesgos de actos delictivos, y el modelo de obras públicas por contratación corporativa (obligatoria y facultativa) sería una opción.

Considerando que la actividad económica de la construcción es un polo atrayente de corrupción, y que muchas veces los Gobiernos regionales y locales, e incluso el propio Poder Ejecutivo, han realizado obras públicas mal diseñadas, mal planificadas, o ejecutadas con una serie de problemas técnicos

y de ingeniería, es necesario que el Estado Peruano cuente con un Banco Nacional de Proyectos y planos de carreteras, puentes y edificaciones. De esa forma se lograrían ciertos resultados. Estos son los siguientes: (a) reducción de costos asociados al diseño y planeamiento, (b) perfiles modelos de proyectos de inversión en obras públicas, (c) prevención de la corrupción, (d) aprovechamiento de los beneficios de las economías de escala y (e) suplir la ausencia de profesionales especializados en las diferentes entidades públicas a nivel nacional.

De existir un banco de proyectos y planes de futuras obras públicas (sean ellas carreteras, puentes o edificaciones), se evitaría que la excepción de las ampliaciones de obras se conviertan en una regla general. Esto se debe a que, de antemano, el postor ganador sabría que el proyecto de obra pública no tendría ampliaciones ni adicionales. Por último, consideramos que un grave e histórico problema nacional es que la corrupción tiene diversos incentivos para que pueda realizarse en el Perú, ya que, por citar un caso, el Estado Peruano no cuenta con un banco de datos de valores referenciales y precios finales de bienes, servicios, consultorías y obras públicas (una muestra es el valor del metro cuadrado de construcción de material noble, o el metro cúbico de construcción en concreto armado).

El Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE) es el llamado a dar la respuesta a la necesidad de un banco de datos de valores referenciales y precios finales de bienes, servicios, consultorías y obras públicas que sirva de alerta sobre riesgos de corrupción. Para tal fin, cuenta con tres Unidades Orgánicas que tienen parte de la solución a dicha necesidad: (a)

Dirección Técnico Normativa, (b) Dirección de Gestión de Riesgos y (c) Dirección del SEACE.

El SEACE es el gran Banco de Datos, los riesgos son los posibles casos de corrupción para lo cual deben existir alertas, y por último debe existir una Norma Técnica del OSCE que obligue a toda entidad pública a tomar las previsiones del caso cuando surge una alerta de presunta corrupción.

7. Cumplimiento de las Disposiciones del Código de Ética de la Función Pública

No quisiéramos terminar el presente artículo sin dejar de mencionar y recordar que el factor humano es fundamental en la prevención y lucha contra la corrupción, y un importante actor es el servidor público. La función pública está normada por diversas leyes y dispositivos, uno de ellos es el Código de Ética de la Función Pública que contiene diferentes principios, deberes y prohibiciones éticas. Mediante estos se rige el actuar de los servidores públicos de las diferentes entidades que conforman la Administración Pública Peruana. Debe tenerse siempre presente que los fines de la función pública son el servicio a la nación, así como la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal. En este sentido, debe priorizarse y optimizarse el uso de los recursos públicos.

Para finalizar, mencionamos solo algunos de los principios de la función pública que estarían vinculados con una contratación pública libre de corrupción. Estos son los que siguen:

- Principio de Respeto: Se entiende como la conducta que busca el cumplimiento de la constitución y las leyes, con la finalidad de que la toma de decisiones respete el debido procedimiento.
- Principio de Probidad: Es el actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general, dejando de lado los intereses particulares, personales y de los contratistas corruptos.
- Principio de Idoneidad: Se trata de la aptitud técnica, legal y moral, como condiciones esenciales para el acceso y ejercicio de la función pública.
- Principio de Veracidad: Es el actuar sin ocultar o falsear información o hechos relevantes.
- Principio de Justicia y Equidad: Es aquel que permite materializar el interés público cuando el funcionario actúa con justicia y equidad.

Los actos de corrupción asociados a las contrataciones públicas revelan no solo que los servidores o funcionarios han cometido delitos y no han respetado los principios del Código de Ética de la Función Pública. También, quizá se cometió un error en la selección de dicho personal cuando ingresó a laborar o se le asignaron funciones vinculadas con los procesos de contrataciones públicas de bienes, servicios, consultorías y obras públicas.

No debemos dejar de mencionar que en la problemática de la contratación pública, además de los servidores públicos, están involucrados los empresarios privados que son los que

corrompen. Por ello, los gremios empresariales tienen un papel proactivo fundamental. Tampoco, debemos dejar de lado que un actor fundamental en la prevención y lucha contra la corrupción es la sociedad civil, por lo que es muy importante que los medios de prensa canalicen las denuncias y contribuya a las investigaciones preliminares.

8. Conclusiones

En primer lugar, debemos señalar que la corrupción afecta al Estado en su conjunto. Es decir, perjudica tanto a la propia Administración Pública como a los empresarios y sociedad civil en su conjunto. Por estas razones, una política pública de prevención y lucha contra la corrupción es muy necesaria de forma permanente y a nivel nacional.

En segundo lugar, los procesos de contrataciones públicas de bienes, servicios, consultorías y obras públicas siempre han estado expuestos, y lo seguirán estando, a posibles actos de corrupción. Por ende, es necesario la prevención y lucha permanente.

Como tercera conclusión, optamos por generalizar el modelo de contrataciones o compras corporativas obligatorias de bienes y servicios. Para tal fin, el Consejo de Ministros debe emitir un Decreto Supremo que incluya a diferentes bienes y servicios que hasta el momento no están considerados en dichos procesos.

Vinculado con el punto anterior, la cuarta conclusión está referida a los Gobiernos regionales y locales. Dado su tamaño y organización están expuestos a la corrupción, por lo que

para fortalecer la transparencia, libre competencia y eficiencia, consideramos que el modelo de contrataciones o compras corporativas obligatorias de bienes y servicios será de mucha ayuda, como lo ha venido siendo la experiencia de la compra de medicamentos esenciales.

Como quinta conclusión, las contrataciones estatales de obras públicas, por lo cuantioso de los presupuestos públicos involucrados, han sido constantemente afectadas por los actos de corrupción. Es por ello que para la construcción de carreteras, puentes o edificaciones, planteamos tres alternativas: (a) obras públicas por contratación corporativa, (b) banco de proyectos y planos, y (c) banco de datos de valores referenciales. Con estas medidas se podrán prevenir actos de corrupción.

Para finalizar, el factor humano es fundamental en la prevención y lucha contra la corrupción. Por ende, no basta contar con servidores públicos éticos. También, es importante tener en cuenta a empresarios no corruptos y una prensa que, de forma permanente, reciba denuncias, las investigue y las difunda.

Referencias

Competencias. (s. f.). *Contraloría General de la República*. Recuperado de <http://doc.contraloria.gob.pe/dv/competencias.html/>

¿Cuánto tiempo le tomaría al Perú cerrar la brecha de infraestructura estimada en US\$ 69,000 millones? (11 de febrero de 2017). *Gestión*. Recuperado de <http://gestion.pe/economia/cuanto-tiempo-le-tomaria-al-peru-cerrar-brecha-infraestructura-estimada-us-69000-millones-2181954>

El nuevo ranking de corrupción en América Latina expone la percepción global: Venezuela sigue en la peor posición. (25 de enero de 2017). *Infobae*. Recuperado de <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/01/25/el-nuevo-ranking-de-corrupcion-en-america-latina-expone-la-percepcion-global-venezuela-sigue-en-la-peor-posicion/>

El ranking de los países más y menos corruptos del mundo. (25 de enero de 2017). *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/01/25/el-ranking-de-los-paises-mas-y-menos-corrutos-del-mundo/>

Interoceánica: adendas incrementaron costo a más de US\$4 mil millones. (7 de febrero de 2017). *América TV*. Recuperado de <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/carretera-interoceanica-su-construccion-costo-mas-us4-mil-millones-n264212/>

Las contrataciones del Estado son 25 % más caras por la corrupción. (26 de marzo de 2017). *Diario Correo*. Recuperada de <https://diariocorreo.pe/economia/las-contrataciones-del-estado-son-25-mas-caras-por-la-corrupcion-739533/>

Preguntas frecuentes sobre el sistema nacional de control, contraloría general y el control gubernamental. (2015). *Contraloría General de la República*. Recuperado de http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_2015.pdf

¿Qué es la Fiscalía? (s. f.). *Ministerio Público Fiscalía de la Nación*. Recuperada de http://www.mpf.n.gob.pe/quienes_somos/

Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo. (8 de junio de 2011). *Defensoría del Pueblo*. Recuperado de (<https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/resoluciones/2011/RD-012-2011-DP.pdf>)

Vega, E. (6 de junio de 2016). Corrupción hace perder al Perú unos S/33.800 millones al año. *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/economia/dia-1/corrupcion-perder-peru-s-33-800-millones-ano-217240>

LA BÚSQUEDA “PERMANENTE” DE LA PAZ SOCIAL EN EL PERÚ

*Fernando Fukunaga Fuentes**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

ferfukunagaf@hotmail.com

RESUMEN: Este trabajo presenta una reflexión acerca de la situación social, política y económica del Perú. Para ello, el autor hace un balance de los gobiernos peruanos de las cuatro últimas décadas y los principales problemas que han aquejado a su sociedad. Asimismo, hace una comparación entre distintas realidades para preguntarse acerca de la mejora de la sociedad peruana. El autor hace un llamado urgente a una educación para la paz en las universidades, donde el currículo, además de orientarse a las competencias profesionales, debe promover el sentido crítico acerca de la problemática actual que aqueja al país.

PALABRAS CLAVE: Educación para la paz, universidad, sentido crítico, realidad social peruana.

* **Fernando Fukunaga Fuentes** es Contador Público y magister en Derecho Empresarial, ambos títulos otorgados por la Universidad de Lima. Es docente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y de la Universidad de Lima. Asimismo, es Gerente Legal Regulatorio en Global Contact S. A., organización con fines sociales que busca impulsar la mejora de la calidad de vida de comunidades peruanas. Ha sido Gerente Legal Regulatorio del Grupo Quicorp S. A., con operaciones en siete países y ha trabajado en Japón en áreas de calidad por más de 10 años.

THE “PERMANENT” SEARCH FOR SOCIAL PEACE IN PERU

ABSTRACT: This paper presents a reflection about the social, political and economic situation of Peru. For this, the author review progress of the Peruvian government's policies of the last four decades and the main problems that Peruvian society have been afflicted. Also, makes a comparison between different realities to ask about the improvement of Peruvian society. The author makes an urgent call to an education for peace at universities, where the curriculum, in addition to orienting to professional skills, must promote a critical sense about the current problems that afflict the country.

KEYWORDS: Education for peace, university, critical sense, current problems, peruvian social reality.

No hay camino para la paz,

la paz es el camino.

Mahatma Gandhi

En los últimos 50 años, el Perú ha vivido épocas de graves crisis políticas, económicas y sociales sin encontrar a la fecha una paz social justa y equitativa para nuestra sociedad. En la década de los 70, tuvimos un gobierno militar de corte socialista, que

consideraba que las desigualdades en el país tenían sus causas en la dependencia del capital extranjero y la dominación de las políticas internas por parte de una oligarquía que no generaba oportunidades a las grandes poblaciones de menores recursos; principalmente, a aquellas del interior del país. Estas, ciertamente se encontraban relegadas de las políticas públicas.

Si bien el gobierno militar pretendió reivindicar los derechos y los valores nacionales (Sánchez, 2002), incluyendo en la televisión lemas y traducción de algunos programas al idioma nativo quechua, en los colegios instauró la utilización del uniforme escolar único para todos los colegios públicos y privados, procurando no hacer diferencias entre los niños. Asimismo, se buscó incentivar la participación de sectores populares. También, se expropiaron empresas de extracción y tierras de cultivo a privados mediante políticas como la Reforma Agraria que se las entregó a los campesinos sin brindarles capacitación ni asesoría aunque se mejoraron las condiciones laborales de los trabajadores.

Además, se limitó la libertad de expresión expropiando y controlando los medios de comunicación (Gargurevich, 2012). Se incrementó sustantivamente el aparato estatal con fines de intervenir en las políticas internas de la sociedad en la búsqueda de una mejor redistribución de la riqueza con recortes de libertades, estatizaciones y expropiaciones de negocios y tierras. Se limitó la importación de productos y bienes del exterior pensando que solo debía consumirse productos nacionales aplicando políticas proteccionistas. Ello generó la disminución de competitividad y limitó su capacidad para exportar.

Lamentablemente, se pensó que con el control del Estado se podría lograr el desarrollo y no tomaron en cuenta que la libertad económica y social es necesaria para que las personas busquen su progreso y desarrollo. Por tal motivo, estas políticas terminaron en una gran crisis por la excesiva burocracia en entidades de Gobierno, baja calificación de profesionales y técnicos en entidades públicas, aumento en gran medida del gasto militar y de sostenimiento del aparato público, incremento de la deuda externa, manejo deficiente de la economía y del aparato estatal, entre otros (Instituto Peruano de Economía, 2009).

En los 80, el Perú continuó con gobiernos de corte populista y socialista. Adicionalmente, el país fue sacudido por fenómenos naturales, grave crisis económica, paros y huelgas de empleados públicos y privados. Igualmente, afectaron conflictos con países vecinos, violencia causada por grupos terroristas que causaron más de 25,000 muertes y destrucción por un valor superior a los US\$ 25,000 millones, y el incremento desmedido de burocracia estatal (Congreso de la República, s. f.).

La década terminó con un intento fallido de estatizar la banca (Congreso de la República, s. f.). De igual manera, se presentaron una de las peores crisis económicas y sociales de la historia, una hiperinflación anual de 7,000 % en 1990 y una recaudación tributaria menor al 7% del PBI, que no alcanzaba ni para cubrir los sueldos de los empleados públicos. Incluso, hubo una gran crisis social, que afectó principalmente a las zonas más pobres y rurales del país, moratoria de la deuda externa, declaración del FMI al Perú de insolvente e inelegible para nuevos créditos, aumento de desempleo, huelgas permanentes de trabajadores, desconfianza para invertir en el país, balanza de pagos negativa,

reservas internacionales netas en negativo, altos niveles de corrupción, desolación, migración de jóvenes al exterior, entre otros graves problemas (Paredes & Sachs, 1991).

En los 90, el Perú vivió la derrota del terrorismo. Se dieron la reinserción en la economía en el ámbito mundial, la liberación de los controles a los sectores económicos, privatización de las empresas públicas deficitarias, el ingreso de la tecnocracia al gobierno y un plan de reformas estructurales que incluyó una nueva Constitución Política del país que garantizó la inversión extranjera y limitaciones para que el Estado intervenga en los sectores económicos. Por otro lado, se tuvo un nuevo sistema de recaudación fiscal más racional, simplificación administrativa, creación de organismos reguladores para evitar abusos, reducción de sobrecostos al comercio, entre otras grandes reformas (Paredes & Sachs, 1991).

Estas mejoras importantes no pudieron continuar y el gobierno terminó en el 2000 con escándalos de corrupción de parte de un exasesor presidencial (Kennedy School of Government, 2004). Sin embargo, las reformas de los 90 son la base para que en el posterior quinquenio 2006-2011 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011) el Perú viviera una de las mejores épocas económicas de la historia ("Lo bueno, lo malo," 2011). Recientemente, se han descubierto graves casos de coimas a funcionarios públicos y sobrevaloración de las obras de infraestructura entre los años 2004 al 2016. Las mejoras económicas logradas fueron en gran parte paralizadas por las políticas de un gobierno de corte socialista y asistencialista durante el período del 2011 al 2016 (Marcoconsul, 2016) y así, nuevamente volvimos a un Estado más preocupado a gastar los

recursos en programas sociales, que en mantener el crecimiento de la economía nacional y reducir la pobreza, además de un mayor endeudamiento público por mega obras, hoy cuestionadas por sobrevaloraciones en las mismas, a cambio de sobornos que actualmente se encuentran en investigación.

En el 2017 y con un gobierno tecnocrático que generó expectativa de mejora económica, el país vive momentos políticos, económicos y sociales muy complicados. En parte por los casos de corrupción millonarios del caso Lava Jato (Pari, 2016) y las empresas constructoras brasileñas como Odebrecht, OAS, Camargo y Correa ("Todo lo que debes," 2017) entre otros, por un fuerte Fenómeno del Niño que afectó principalmente la zona norte del país y porque el gobierno, compuesto principalmente por funcionarios provenientes del sector privado, no logra prender el motor de la economía ni logra conectar con las soluciones a los principales problemas que aquejan a la población. Además, se viven graves problemas internos como las denuncias de presiones políticas para favorecer proyectos como Chinchero, Talara, entre otros, así como las diferencias existentes entre las políticas del Ejecutivo y el control político ejercido por el Legislativo.

El país tiene, asimismo, otros graves problemas. Según CEPLAN (2016), está la alta informalidad del país (estimada en 70 % de la economía nacional), que quedó gráficamente reflejada en el reciente incendio en una zona comercial muy tugurizada de Las Malvinas, en Lima, con dos fallecidos. A su vez, se ha hecho pública la forma tan precaria en que jóvenes peruanos trabajan, sin condiciones mínimas de seguridad y bajo formas que algunos han catalogado como esclavitud laboral.

Por un lado, la población exige que el Estado mejore la calidad de los servicios de educación, salud, justicia, seguridad, entre otros. Por otro lado, gran parte de esa misma población no cumple con su obligación frente ("Sunat: ¿cuánto," 2017) al Estado de pagar sus impuestos. En ese escenario, el Estado tampoco obtiene mayor recaudación para poder comprometer mayores presupuestos. Lo cierto es que los últimos tres gobiernos no han cumplido con ampliar la base tributaria y reducir la informalidad, que permita mayores niveles de recaudación.

Acabamos de vivir una de las más graves huelgas de profesores estatales de los últimos años. Al respecto, hay coincidencias en que en los últimos 10 años no han recibido los beneficios que merecen ("6 claves," 2017), en especial porque nuestro futuro como sociedad dependerá de la educación de los hoy niños y jóvenes. ¿Qué país esperamos para nuestros hijos y futuras generaciones si no se tiene como prioridad que los profesores tengan las condiciones para brindar servicios de educación de calidad a los niños del país?

Otros problemas graves son el alto nivel de inseguridad ciudadana y el bajo nivel de confianza en el sistema de justicia (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2017). Igualmente, se presenta la reducción de la inversión pública y privada, la reducción de la recaudación tributaria y el decrecimiento de la economía. También, existe un alto grado de corrupción, los deficientes servicios públicos, entre varias más dificultades que padece el país.

En otras palabras, a pesar de haber tenido gobiernos de distintas tendencia en las últimas décadas, el Estado no ha logrado a la fecha poder brindar servicios básicos de calidad

a la población, y el país reclama mejores niveles de calidad en educación, salud, justicia, entre otros. Tampoco hemos sabido reducir los niveles de corrupción ni de inseguridad ciudadana ni los resentimientos sociales internos. En resumen, en 50 años no hemos sido capaces de lograr una sociedad que garantice vivir en paz, en paz social. Según el Índice de Paz Global 2017 ("Perú: Índice," s. f.), que mide el nivel de paz y ausencia de violencia en un país elaborado por el Instituto de Economía y Paz, con datos procesados por la Unidad de Inteligencia de *The Economist*, Perú se ubica en el puesto 71 de 163 países en el mundo, aunque Chile se ubica en el puesto 24, Costa Rica en el puesto 34, Uruguay en el puesto 35 y Ecuador en el puesto 66.

A estas alturas de nuestra vida republicana, deberíamos tener en Perú una sociedad pacificada, con una paz social que permita un nivel de seguridad que cuando salgamos a las calles no sintamos temor de ser asaltados como sucede en sociedades como Japón o en Canadá. Se trata de una paz social que cuando tengamos un problema de salud podamos atendernos en una entidad de salud del Estado o contar con un seguro médico con la garantía que nos atenderán rápido y nos permitirán recuperar la salud en el menor plazo posible. Asimismo, se espera una paz de saber que nuestros hijos reciben una educación de calidad, donde no solo se promuevan los conocimientos y la búsqueda del desarrollo académico, sino donde los niños realmente interioricen que estamos en este país para ser felices y para ayudar a los demás a ser felices.

Aspiramos a una paz que nos garantice que cuando tengamos un problema que resolver en la vía judicial, podamos estar seguros que esta se resolverá con justicia,

independientemente de quienes sean las partes. Se quiere una paz de saber que los funcionarios del Estado se sienten servidores públicos y no que ingresan al Estado a buscar servirse de él; una paz de saber que cada integrante del aparato estatal prioriza los temas económicos en favor de la sociedad en conjunto y no en favor de intereses particulares. Finalmente, deseamos una paz de saber que nuestra sociedad busca la mejora económica, no como un fin; sino como un medio para alcanzar la tranquilidad de vida y la propia paz de la sociedad.

Tuve la suerte de vivir muchos años en Japón, un país que fue devastado por la Segunda Guerra Mundial, en la cual millones de jóvenes japoneses perdieron la vida. Sin embargo, hoy Japón puede decir que ha aprendido de la guerra, es decir, hoy es una sociedad pacífica, que ha aprendido del pasado y que no desea nuevamente entrar a una guerra ni pasar la pobreza que vivió terminada la guerra. Internamente, Japón supo sobresalir y construir una sociedad pacífica, que busca permanentemente la paz social y la mejora de sus ciudadanos, en forma civilizada y democrática. Es una sociedad que en unas cuantas décadas ya había alcanzado altos índices de calidad en los servicios de educación, salud, seguridad y justicia. Ha logrado ser un país seguro, donde los índices de criminalidad son de los más bajos del mundo y donde la gente es respetada y por tanto la honestidad es uno de sus principales valores.

La pregunta es, entonces, ¿por qué Japón sí pudo hacer de su país un lugar para vivir pacíficamente? Es una sociedad que tiene la tranquilidad de encontrar fuentes de trabajo que les permiten vivir cómodamente, pero sobre todo donde hay respeto hacia el prójimo, donde es natural el trabajo en equipo; donde

las personas son honestas al punto que muchos comerciantes pueden colocar sus productos a la venta y una caja para que los clientes depositen el dinero de su compra sin necesidad de que esté presente la persona que vende o donde el 99% de los productos olvidados o extraviados en los trenes son devueltos, incluyendo relojes, tabletas y hasta dinero. Uno puede ingresar a una entidad pública y siente que el servidor público se esmera por atender nuestro requerimiento de la mejor forma y en el menor tiempo posible. ¿Por qué entonces, en el mismo tiempo, el Perú no ha podido lograr tener una sociedad en que sus ciudadanos vivan en paz?

Tenemos miles de preguntas en Perú sin respuestas. Por ejemplo, ¿por qué tenemos empresas que nos venden leche de vaca cuando en realidad contiene leche de soya o leche en polvo mezclada con agua? ¿Por qué hay comerciantes que adulteran las balanzas para ganar un poco más? ¿Por qué tenemos empresas que venden yogurt de fresa cuando de fresa solo tienen saborizantes y no fresas en frutas? ¿Por qué existen compradores y comerciantes que venden autopartes o celulares robados o medicinas adulteradas? ¿Por qué los bancos abusan con los intereses y comisiones a costa de consumidores que no tienen poder o capacidad para defenderse? ¿Por qué la tasa de madres solteras es tan alto? ¿Por qué los delitos sexuales no se reducen? ¿Por qué no tenemos funcionarios públicos que se preocupen por los usuarios al momento de atenderlos? ¿Por qué la mayoría de conductores de vehículos no son capaces de dar pase al peatón o a otro vehículo si así lo dictan las leyes y las normas de urbanidad? ¿Por qué tenemos vehículos que circulan libremente contaminando a la población sin importar lo que

digán las leyes y sobre todo sin importar el daño que causan a los peatones? ¿Por qué las empresas y personas que viven cerca al mar o a los ríos siguen vertiendo desechos y contaminando nuestras fuentes de agua? ¿Por qué a pesar de los años la inseguridad ciudadana sigue siendo uno de los principales problemas del país, sino el más importante? ¿Por qué estamos entre los países de mayor violencia hacia las mujeres? ¿Por qué personas reputadas en política, empresariado, abogados, periodistas y otros con una buena formación en casa, colegio y universidades están envueltas en actos de corrupción como Lava Jato y otros?

En otras palabras, ¿qué estamos haciendo mal como sociedad? ¿Por qué no hemos sido capaces de tener una sociedad con personas preocupadas por alcanzar la paz y la felicidad, pero sin trasgredir los valores de respeto, responsabilidad, sinceridad, honestidad, honradez, integridad, empatía, tolerancia, disciplina, ética, orden, caridad, humildad, amor hacia el prójimo, humanidad, compasión, solidaridad, cortesía, trabajo en equipo, justicia, amabilidad, cooperación, y demás valores sociales?

Parecería que en la escuela y en el hogar, donde hoy tanto padres como madres en su mayoría salen a trabajar y donde el tiempo dedicado a los hijos es cada vez menor, la preocupación principal de los padres se vuelca en lograr que los hijos aprueben sus estudios con buenas notas. Por lo tanto, estos deben saber resolver problemas matemáticos, que aprendan cursos de lenguaje y letras, que aprendan computación, idiomas y otros relacionados al conocimiento. Mas hemos descuidado la verdadera formación de nuestros niños y jóvenes como personas

humanas que son y que además formamos parte de una gran sociedad llamada Perú.

En las universidades, los profesores se preocupan muchos por que los alumnos aprendan de economía, de negocios, de administración, de elaboración de proyectos, de leyes y, en general, de cómo hacer para que las empresas sean rentables y ganen dinero, aunque en la práctica muchos profesionales se ven presionados para hacer "ganar dinero a cualquier costo". Por eso, hemos visto casos que se han hecho públicos de sobornos, fraudes, evasión de impuestos, cárteles y concertación de precios, abuso de posición de dominio, publicidad engañosa, restricciones a la libre competencia, destrucción del medio ambiente, venta ilegal de productos adulterados, de dudosa procedencia o copiados, comercialización de productos en mal estado o que no cumplen con las buenas prácticas, entre otras. Sin embargo, qué estamos haciendo de los centros de educación superior por generar que los nuevos profesionales se preocupen porque las empresas fabriquen y elaboren productos de calidad, para que las empresas cumplan con altos estándares de buen gobierno y con responsabilidad social, porque quienes trabajen en el Estado realmente sean unos servidores del público, y en general sean profesionales que busquen la verdadera satisfacción de los consumidores, que el Estado cumpla con su rol social y buscar la mejora de la calidad de vida de toda la población.

Como Universidad y docentes universitarios tenemos un reto importante por hacer. Este es generar en nuestros estudiantes universitarios actuales y futuros la conciencia de llegar a ser profesionales competentes, pero, a la vez, de ser personas capaces de contribuir a lograr los objetivos de las

empresas, organizaciones y entidades donde laborarán, de forma tal que esos objetivos sean a su vez parte de nuestra contribución en lograr la paz social que el Perú requiere. Ello me lleva a plantear que toda carrera profesional debe contener los cursos académicos de sus competencias, y también debemos promover la relación de nuestro estudio con sentido crítico de mejora continua y permanente. Para ello, es necesario además el estudio consciente de la problemática actual.

Considero que los recientes casos de corrupción regional de empresas constructoras deben ser materia de estudio por las universidades. Asimismo, la finalidad de la sociedad y de las personas debe reescribirse. Además, la economía de mercado no debe entenderse como el fin supremo de la sociedad, sino el medio para lograr una sociedad justa y feliz en su conjunto. La economía debe contener sentido social como lo establece nuestra constitución. No basta con buscar la felicidad y la paz individual, si lo hacemos siendo indiferentes ante lo que vive la mayor parte de la población del país. Lo que debemos conseguir son jóvenes profesionales que sean capaces de buscar por sobre todo la paz social y no solo la paz económica, y seguramente la paz económica será una consecuencia de haber logrado previamente la paz social del país.

Referencias

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2016). *Economía informal en Perú: Situación actual y perspectivas*. Recuperado de https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/economia_informal_en_peru_11-05-2016.pdf

- Congreso de la República. (s. f.). Los regímenes populistas de los 80. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AA47386BDA42FCB605257B1700639CED/\\$FILE/107_pdfsam_7031201-Historia-Del-Peru-El-Peru-Contemporaneo.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AA47386BDA42FCB605257B1700639CED/$FILE/107_pdfsam_7031201-Historia-Del-Peru-El-Peru-Contemporaneo.pdf)
- Gargurevich, J. (2012). Los medios masivos de información en el Perú, 1989-2012. *Conexión*, 1. Recuperado de <http://departamento.pucp.edu.pe/comunicaciones/files/2012/11/Puede-descargar-aqu%C3%AD-el-libro-completo-en-formato-pdf.pdf>
- Índice de Paz Global. (2017). Recuperado de <https://www.datosmacro.com/demografia/indice-paz-global/peru>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Estadística de Seguridad Ciudadana Marzo-Agosto 2017 (Informe técnico N. 5). Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/05-informe-tecnico-n05_estadisticas-seguridad-ciudadana-mar-ago2017.pdf
- Instituto Peruano de Economía. (2009). Consecuencias económicas de la "revolución" de Velasco (PPT). Recuperado de <http://ipe.org.pe/wp-content/uploads/2009/07/revolucion20velasco.pdf>
- Kennedy School of Government, Case Program. (s. f.). Robust Web of Corruption: Perú's Intelligence Chief Vladimiro Montesinos. Recuperado de http://www.beyondconflictint.org/assets/pdf/project_reports_pdf/Montesinos%20case%20pdf.pdf
- Lo bueno, lo malo y lo feo del segundo año de gobierno de Alan García. (27 de julio de 2011). *El Comercio*. Recuperado de <http://archivo.elcomercio.pe/politica/gobierno/lo-bueno-lo-malo-lo-feo-segundo-gobierno-alan-garcia-noticia-947310>
- Macroconsult. (julio, 2016). ¿Qué deja el gobierno de Humala a PPK? *Reporte Económico Mensual*. Recuperado de <http://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2016/08/REM-07-2016.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). Crecimiento Económico con Inclusión Social. Memoria Sectorial 2006-2011. Recuperado de https://mef.gob.pe/contenidos/prensa/memorias_2006_2011/files/memoria_final_opt.pdf
- Paredes, C. & Sachs, J. (1991). *Estabilización y crecimiento en el Perú*. Recuperado de <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/Libros/Estabilizacion.pdf>

- Pari, J. (2016). Informe en minoría de la Comisión Investigadora de presuntas coimas a funcionarios peruanos por empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras. Recuperado de <http://diariouno.pe/wp-content/uploads/2017/01/Inf%20Lava%20Jato%20-%20Pari.pdf>
- Sánchez, J. (2002). *La revolución peruana: ideología y práctica política de un gobierno militar 1968-1975*. Sevilla, España: Fondo Editorial de la Universidad de Sevilla.
- Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? (21 de septiembre de 2017). *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/sunat-cuanto-suma-evasion-tributaria-peru-2200599>
- Todo lo que debes saber sobre el caso Odebrecht. (3 de enero de 2017). *Legis.pe*. Recuperado de <http://legis.pe/todo-lo-que-debes-saber-sobre-el-caso-odebrecht/>
- 6 claves para entender la huelga docente en el Perú. (17 de agosto de 2017). *RPP*. Recuperado de <http://rpp.pe/peru/actualidad/6-claves-para-entender-la-huelga-docente-en-el-peru-noticia-1070997>

**SOBRE GENTILEZA, INTEGRIDAD
Y BUEN SERVICIO AL PÚBLICO**



CORTESÍA EN EL SERVICIO PÚBLICO

*Valter Foletto Santin**

Universidade Estadual do Norte do Paraná

santin@uenp.edu.br

RESUMEN: El trabajo trata de la cortesía en el servicio público, características, obligatoriedad e implicaciones jurídicas por su incumplimiento.

PALABRAS CLAVE: Servicio público, requisitos, cortesía, obligatoriedad.

COURTESY OF THE PUBLIC SERVICE

ABSTRACT: The paper deals with courtesy in the public service, characteristics, obligatoriness and legal implications for its noncompliance.

KEYWORDS: Public service, requirements, courtesy, obligatoriness.

* **Valter Foletto Santin** es profesor de los programas de maestría y doctorado de la Universidade Estadual do Norte do Paraná (UENP, Campus Jacarezinho), doctor en Derecho (USP - Universidade de São Paulo, Brasil), posdoctor por el programa del Ius Gentium Conimbrigae (Coimbra, Portugal). Líder del Grupo de investigación en Políticas Públicas y efectivización de los derechos sociales (UENP). Es promotor de Justiça em São Paulo.

1. Introdução

O Estado tem destinação de prestar serviços públicos, na execução de políticas públicas, buscando condições de coexistência social harmônica e obtenção pelo cidadão de benefícios como contraprestação aos tributos. O bem-estar da sociedade é definido pelo governo diante das solicitações da sociedade, pedidos ou demandas, na formulação de política pública.

O Estado tem obrigação de prestação de serviços adequados aos cidadãos, de boa qualidade, para melhor atendimento das necessidades sociais. Os direitos sociais devem ser preservados pelo Estado, na busca de obtenção da dignidade da pessoa humana.

Para adequação do serviço público há vários requisitos que devem ser preenchidos pelo Estado para desincumbência do seu encargo de prestador de serviço público, dentre eles, o requisito de cortesia, características e implicações jurídicas pelo descumprimento. A cortesia tem destaque especial deste trabalho.

O trabalho adotou o método hipotético-dedutivo, com cotejamento de obras de autores brasileiros e peruanos, por meio da pesquisa bibliográfica em livros e periódicos.

2. Serviço Público, Requisitos e Obrigação de Cortesia

O Estado exerce as suas atividades por meio de serviços públicos, no cumprimento das finalidades públicas, para benefício da coletividade e do cidadão e contraprestação pela arrecadação de tributos.

As definições sobre serviço público na doutrina brasileira são variadas, devendo ser levada em consideração a sua característica de atividade desenvolvida pela Administração Pública, para benefício da coletividade e do cidadão, em desempenho de funções estatais, para cumprimento de finalidades públicas, como contraprestação pela arrecadação de tributos pagos pelo povo (Santin, 2013)¹.

É corrente que a atribuição primordial do governo é a prestação de serviços públicos, "a própria razão de ser" do Estado, para garantia da "coexistência dos governados em sociedade", na manutenção da paz externa e concórdia interna, garantia e fomento da iniciativa privada, regulação da ordem econômica, promoção e acesso à educação e preservação da saúde pública, outras medidas para o bem-estar social, por meio de obras e serviços necessários ou convenientes, na visão de Meirelles (1990).

Maria Silvia Zanella Di Pietro define serviço público como atividade material legal, exercida pelo Estado ou por delegados, para satisfazer necessidades coletivas, pelo regime jurídico total ou parcialmente público, com base em elemento subjetivo

¹ Valter Foletto Santin define serviços públicos como "as atividades desenvolvidas pela Administração Pública em prol da coletividade e do cidadão no desempenho de funções estatais, no cumprimento das finalidades públicas, em contraprestação pela arrecadação de tributos pagos pelo povo" (2013, p. 25).

(criação por lei e gestão direta ou indireta), material e formal (regime jurídico por lei e preponderância do direito administrativo) (Pietro, 2013).

José Antonio Remedio concede os serviços públicos mediante os mesmos elementos básicos, adotando os critérios orgânico ou subjetivo (serviço público prestado pelo Estado ou seus órgãos, agentes e pessoas jurídicas por ele criadas), formal (regime jurídico de direito público) e material (identificação pelo objeto, a satisfação de atividade ou necessidades de interesse coletivo) (Remedio, 2014).

José dos Santos Carvalho Filho conceitua serviço público como "toda atividade prestada pelo Estado ou por seus delegados, basicamente sob regime de direito público, com vistas à satisfação de necessidades essenciais e secundárias da coletividade. Por seu turno, Marçal Justen Filho anota que:

Serviço público é uma atividade pública administrativa de satisfação concreta de necessidade individual ou transindividuais, materiais ou imateriais, vinculadas diretamente a um direito fundamental, insuscetíveis de satisfação adequada mediante os mecanismos da livre iniciativa privada, destinada a pessoas indeterminadas, qualificada legislativamente e executada sob regime de direito público. (2012, p. 687)

No direito peruano, Jorge Danós Ordóñez (2008) entende que os serviços públicos se referem a atividades econômicas de especial transcendência para a vida do país, de caráter prestacional, para cumprimento pelo Estado de garantias da satisfação das necessidades públicas por o bem estar geral, por

operadores privados ou pelo Estado diretamente². César Ochoa Cardich observa que a noção de serviço público prestacional deve assegurar a qualidade de vida como direito fundamental de todas as pessoas³.

As classificações tradicionais de serviços públicos são: serviços públicos propriamente ditos e de utilidade pública, serviços próprios e impróprios, primários e secundários, essenciais e não essenciais, gerais (*uti universi*) e específicos (*uti singuli*), divisíveis e indivisíveis, compulsórios e facultativos (Meirelles, 1990; Santin, 2013). Depois da Reforma Administrativa no Governo FHC, no Brasil, também se pode extrair novas classificações como serviços estratégicos, de atividades exclusivas, não exclusivas e de produção de bens para o mercado, serviços privatizáveis e não privatizáveis (Câmara da Reforma do Estado, 1995; Santin, 2013).

A Constituição da República Federativa do Brasil estabelece a obrigatoriedade de fornecimento de serviço público adequado (art. 175, parágrafo único), princípio que deve ser "desenvolvido e interpretado em consonância com os norteamentos da atividade econômica, adaptados à atividade pública, sua destinação social e os fundamentos republicanos e do Estado Democrático de Direito" (Santin, 2013, p. 28).

² Danós Ordóñez salienta que "en la Constitución los servicios públicos refieren a actividades económicas de especial trascendencia para la vida del país, de carácter prestacional (porque no se trata del ejercicio de funciones de autoridad, o que se expresan únicamente en el plano jurídico), respecto de los cuales corresponde al Estado cumplir un rol de garante o asegurador de la satisfacción de las necesidades públicas para alcanzar el bienestar general, a través de la prestación por parte de operadores privados, o en su defecto, por el Estado directamente" (2008, p. 258).

³ Ochoa Cardich enfatiza que "la noción de servicio público prestacional no ha muerto. Es el Lázaro jurídico que ha resucitado en um sentido amplio y funcional, y que em nuestro sistema jurídico debe asegurar la calidad de vida como derecho fundamental de todas las personas" (2013, p. 119).

O Código de Defesa do Consumidor, Lei 8.078 de 1990, previu a obrigação de órgãos públicos ou concessionárias ou permissionárias de fornecimento de "serviços adequados, eficientes, seguros, e quanto aos essenciais, contínuos" (art. 22, caput), possibilitando a exigência de cumprimento e reparação de danos em caso de descumprimento total ou parcial (art. 22, parágrafo único). Também como direito básico do consumidor estabeleceu a mesma lei "a adequada e eficaz prestação dos serviços públicos em geral" (art. 6.º, X).

Posteriormente, a Lei federal 8.987 de 1995 estabeleceu como serviço adequado as características de regularidade, continuidade, eficiência, segurança, atualidade, generalidade, cortesia na prestação e modicidade da tarifa (art. 6.º, § 1.º).

A Lei 13.460 de 2017 trata do Código do Usuário do Serviço Público, a vigorar inicialmente em junho de 2018, trouxe definição legal de serviço como "atividade administrativa ou de prestação direta ou indireta de bens ou serviços à população, exercida por órgão ou entidade da administração pública" (art. 2.º, II) e de usuário como "pessoa física ou jurídica que se beneficia ou utiliza, efetiva ou potencialmente, de serviço público" (I). O diploma legal prevê obrigação de prestação de serviços públicos adequados ao usuário, com observância dos princípios da "regularidade, continuidade, efetividade, segurança, atualidade, generalidade, transparência e cortesia" (art. 4.º). O legislador considera como direito básico do usuário a obrigação de agentes públicos e prestadores de serviços públicos observar as diretrizes de "urbanidade, respeito, acessibilidade e cortesia no atendimento aos usuários" (art. 5.º, I).

A cordialidade é um principal requisito por dizer diretamente ao modo de atendimento ao usuário, por necessidade de tratamento educado, cortês, com atenção e disponibilidade verbal e não verbal. Agir com gentileza, integridade, lealdade e urbanidade. Cortesia tem relação com amabilidade, gentileza, atitude ou gesto delicado (*Dicionário Caldas Aulete*).

Diogenes Gasparini (2011) entende o princípio da cortesia como obrigação da Administração Pública de oferecimento de “um bom tratamento”, como um direito do cidadão, porque se exige “de quem presta serviço público um tratamento urbano, sem o desdém daquele que o oferece” (pp. 356-357).

Emerson Odilon Sandim (1998) trata do dever funcional de bem atender os administrados, anotando que a cortesia e bom vontade caracterizam-se o “esforço do servidor pela boa assimilação do contido no conceito de disciplina”, tratar mal uma pessoa pode “causar-lhe um dano moral”, também deixar o servidor que pessoas fique esperando-o, sem justa causa, equivale a desvio ético.

Carlos Navas Rondón (2017) refere que o funcionário público deve cultivar a sensibilidade ética, colocar-se em lugar do outro e imaginar como pensa e sente o administrado, para um trato justo e equitativo pelo conhecimento das diferenças sociais. Ele acrescenta o direito do cidadão a ser tratado com respeito e consideração ⁴.

⁴ Navas Rondón argumenta que “el funcionario público deve cultivar la sensibilidad ética en sus atenciones, debe tratar de no perder la capacidad de ponerse en el lugar del otro e imaginar cómo piensa y siente el administrado, debe conocer que las diferencias sociales existentes no deben incidir en su trato justo y equitativo que debe ser para todos los ciudadanos en forma igualitaria, sin preferencias, restricciones o limitaciones ilegales” (2017, p. 79).

Os programas de gestão de qualidade dão muita importância ao cliente, ao seu atendimento, preocupação que o Estado deve ter no atendimento do usuário de serviço público. O foco no usuário demonstra uma atitude ética do Estado e seus agentes públicos para a satisfação do usuário (Procuradoria-Geral da União-PGU, 2012).

Inegavelmente, o bom atendimento e tratamento cordial ao usuário tem relação direta com a preservação da dignidade da pessoa humana e dos direitos humanos.

Nesta linha, Gilberto Giacoia busca aproximar a Justiça da dignidade da pessoa humana, observando que "as forças sociais encontram-se em processo de contínua recomposição", encarecendo a necessidade de que "o pacto social acompanhe essa renovação", por sua condição de "dinamo de um novo tempo, a atualização do contratualismo há que se ancorar na doutrina dos direitos humanos, ainda que considerada como nova religião civil, reescrevendo-se a história sob o signo da dignidade" (2002, p. 28).

A urbanidade de tratamento faz parte dos códigos de ética de profissões diante da necessidade de relacionamento interpessoal para desempenho de qualquer atividade profissional e social.

O trato educado tem relação com a atuação ética do bom administrador, bom atendimento, uma relação e respeito, cordialidade e consideração.

A cortesia tem relação com o bom atendimento e também em medidas para evitar atritos, com emprego de estratégias e mecanismos de conduta.

A cortesia ou gentileza é um dever legal do servidor público, para atendimento como urbanidade e atenção, verbal e corporal, na busca de solução das necessidades do usuário e até para evitar atrito, sendo que o tratamento inadequado pode gerar falta funcional do servidor público e até responsabilidade civil do Estado, em casos excepcionais.

3. Consequências da Descortesia no Atendimento ao Usuário

O ente que fornece serviço público deve atender a todos os requisitos exigidos para o cumprimento da obrigação de fornecedor de serviço público ao usuário, seja o próprio Estado, concessionária, permissionária ou outra modalidade de prestador de serviço público, por obrigação legal expressa (art. 6º, § 1º da Lei federal 8.987 de 1995; art.4º, da Lei federal 13.460 de 2017).

Freitas (2015) vê a boa administração como plexo de direitos, regras e princípios, num "somatório de direitos subjetivos públicos", como o direito à administração pública transparente, sustentável, dialógica, imparcial, proba, respeitadora da legalidade temperada, preventiva, precavida e eficaz.

Talvisão pode ser sustentada pelos princípios constitucionais tradicionais, porque a transparência tem ligação com a publicidade, a sustentabilidade com o desenvolvimento sustentável, a dialógica com a participação popular e do usuário e o processo administrativo, a atuação imparcial com a impessoalidade, a proba com o princípio da probidade administrativa e o controle interno e externo, o respeito à legalidade temperada com o

princípio da legalidade, a prevenção, precaução e eficácia com o princípio da eficiência.

Note-se que uma maneira de exigência de prestação de boa administração pelo Estado é o acionamento judicial, podendo ser referida a necessidade de prestação de serviço público de qualidade, com eficiência, como exemplo o importante serviço de segurança pública. Em tal sentido, Santin (2013) defende a sindicabilidade da política de segurança pública, por sua característica de direito ou interesse difuso da segurança pública, da possibilidade de controle por ação civil pública e legitimidade do Ministério Público.

Se o serviço público fornecido apresentar vício de qualidade, em especial no aspecto da cortesia, pode gerar consequências jurídicas, de várias espécies, nos campos administrativo, civil e penal.

O funcionário grosseiro pode praticar falta funcional, por desatendimento à obrigação de atuação ética com urbanidade, conforme prevê diploma normativo do funcionalismo público em geral, com possibilidade de aplicação de sanção administrativa, como advertência, suspensão e outras penas mais graves dependendo da conduta em si.

O mau atendimento por descortesia, desprezo ou outra ofensa pode gerar obrigação de indenização pelo Estado, por eventual dano provocado ao usuário, em especial por dano moral, por descumprimento da obrigação de prestação de serviço público com qualidade e todos os requisitos legais.

A conduta do servidor em situação extrema pode configurar conduta criminosa, com possibilidade de enquadramento como

prevaricação, crime contra a honra (injúria ou difamação) ou outro delito, de acordo com o caso concreto.

4. Conclusão

O Estado exerce as suas atividades por meio de serviços públicos, no cumprimento das finalidades públicas, para benefício da coletividade e do cidadão e contraprestação pela arrecadação de tributos.

O serviço público deve ser fornecido com as características de regularidade, continuidade, eficiência ou efetividade, segurança, atualidade, generalidade, cortesia na prestação, modicidade da tarifa e transparência e cortesia" (art. 6º, I, da Lei 8.987 de 1995, e art. 4º, da Lei 13.460 de 2017), para cumprimento integral da obrigação do Estado ou terceiros prestadores de serviço público.

A cortesia no atendimento e prestação do serviço público é requisito essencial para satisfação subjetiva do usuário, no direito básico de recepção de atendimento cordial, gentil e respeitoso pelo prestador de serviço.

A prestação de serviço público viciado ou sem os requisitos legais pode gerar obrigação de indenizar pelo prestador de serviço público ou privado para reparação de dano material e moral.

Referências

- Câmara da Reforma do Estado. (1995). *Plano Diretor da Reforma do Aparelho do Estado*. Recuperado de <http://www.bresserpereira.org.br/Documents/MARE/PlanoDiretor/planodiretor.pdf>
- Dicionário Caldas Aulete. (s. f.). Recuperado de <http://www.aulete.com.br/>
- Freitas, J. (2015). As políticas públicas e o direito fundamental à boa administração. *Nomos: Revista do programa de Pós-graduação em Direito da UFC*, 35(1), 195-217. Recuperado de <http://www.periodicos.ufc.br/nomos/article/view/2079/1555>
- Gasparini, D. (2011). *Direito administrativo* (16.^a ed.). São Paulo, Brasil: Saraiva.
- Giacoaia, G. (2002). Justiça e Dignidade. *Revista Argumenta*, 2(1), 11-31. Recuperado de <http://seer.uenp.edu.br/index.php/argumenta/article/view/86/86>
- Justen Filho, M. (2012). *Curso de Direito administrativo* (8.^a ed.). Belo Horizonte, Brasil: Fórum.
- Meirelles, H. L. (1990). *Direito municipal brasileiro* (6.^a ed.). Atualizado por Izabel Camargo Lopes Monteiro e Yara D. Police Monteiro. São Paulo, Brasil: Malheiros.
- Navas Rondón, C. (2017). *La responsabilidad ética de los funcionarios y servidores del Estado*. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Ordoñez, D. (2008). El régimen de los servicios públicos en la Constitución peruana. *Themis*, (55), 255-264. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9236>
- Ochoa, C. (2013). El servicio público en la Constitución peruana de 1993. *Revista Pensamiento Constitucional*, 18, 105-119. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/8950>.
- Pietro, M. S. Z. (2013). *Discricionarieidade administrativa na Constituição de 1988* (26.^a ed.). São Paulo, Brasil: Atlas.
- Procuradoria-Geral da União-PGU. (2012). *Cartilha de Excelência no Atendimento e. Excelência no Atendimento e. Boas Práticas na. Boas Práticas na PGU*. Recuperado de www.agu.gov.br/page/download/index/id/9317064

- Remedio, J. A. (2014). *Direito administrativo* (2.ª ed.). São Paulo, Brasil: Verbatim.
- Sandim, E. O. (1998). O dever funcional do bom atendimento. *Revista Jus Navigandi*. Recuperado de <https://jus.com.br/artigos/347/o-dever-funcional-do-bom-atendimento>
- Santin, V. F. (2013). *Controle judicial da segurança pública: eficiência do serviço na prevenção e repressão ao crime* (2.ª ed.). São Paulo, Brasil: Verbatim.
- Santin, V. F. (2013). Característica de direito ou interesse difuso da segurança pública. *Argumenta Journal Law*, (5), 208-216. Recuperado de <http://seer.uenp.edu.br/index.php/argumenta/article/view/48/49>

LA ÉTICA PROFESIONAL Y EL EXPERIMENTO DE MILGRAM

*Rafael Félix Mora Ramirez**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

rafael.f.mora@hotmail.com

RESUMEN: El tema de la gentileza, integridad y buen trato al público es propio de la "ética profesional". Esta disciplina trata sobre el deber de todo profesional. Ahora bien, el experimento de Milgram muestra cómo es posible que una persona aparentemente sana pueda realizar actos atroces solo porque alguien con autoridad así lo indica. Es importante mencionar al respecto que, en última instancia, el que da la cara por tal o cual empresa es una persona humana con sentimientos y empatía y, por ello, debería tratar bien al prójimo.

PALABRAS CLAVE: Ética profesional, Milgram, buen trato, integridad, gentileza.

PROFESSIONAL ETHICS AND THE MILGRAM EXPERIMENT

* **Rafael Félix Mora Ramirez** es filósofo por la UNMSM. Actualmente, cuenta con el título de licenciado, así como con el grado de magister en Filosofía con mención en Epistemología. Hoy se desempeña como docente en la UNMSM y en la UCSS. Entre los cursos que tiene a cargo están los que siguen: Introducción a la Sociología, Filosofía de la ciencia y la tecnología, Introducción a la Filosofía, Metodología de la Investigación Científica y Lógica Jurídica.

ABSTRACT: The subject of courtesy integrity and good treatment of the public is an issue of "professional ethics". This discipline is about the duty of every professional. Now, the Milgram experiment shows how it is possible for a seemingly healthy person to perform atrocious acts only because someone with authority so directs. It is important to mention in this regard that, ultimately, the one who gives face to this or that company is a human person with feelings and empathy and, therefore, should treat his neighbor well.

KEYWORDS: Professional ethics, Milgram, good treatment, integrity, kindness.

1. La Ética Profesional¹

La profesión es un actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como tal. Así, la profesión es la aplicación de parte de la actividad humana al conseguimiento de cualquiera de los fines inmediatos y fundamentales de la vida humana. Por ello, esta debe estar orientada hacia un fin noble de servicio a los demás: curar, enseñar, informar, construir, etc. Estas solo tienen sentido por los bienes internos que contienen las prácticas del profesor, del empleado, del chofer, del periodista, etc. De esta manera, lo que define a una profesión

¹ En esta parte del artículo he seguido a Polo (2003).

es la consecución del logro de una actividad determinada de la manera más eficiente y del modo más excelente posible. Lo importante es que estas actividades estén dirigidas hacia la satisfacción de una necesidad vital e importante para la sociedad en su conjunto.

Hay bienes externos legítimos como el dinero, el reconocimiento, los privilegios, pero estos no son los que le otorgan sentido a la actividad profesional. Precisamente, la corrupción de una actividad se produce cuando se reemplazan los bienes internos por los externos; es decir, cuando ya no se realiza una actividad determinada por la sola satisfacción de ayudar a los demás haciendo uso de una habilidad aprendida en la misma sociedad, sino que lo que se busca es algo externo, algo no-propio del profesional. Así, el profesor enseña mal porque le pagan poco, el policía prefiere coimear pues necesita dinero extra, el abogado defiende al mejor postor y ni cuida ni protege el ideal de justicia, el congresista se interesa por negocios particulares y no vela por la tranquilidad económica y social del pueblo que lo eligió, etc. Esto explica que en nuestra sociedad se esté destapando toda una serie de actos que dejan mucho que desear por su indecencia: ofrecen productos con una publicidad que dice una cosa muy distinta de lo que realmente son. Pensemos en la leche que no es leche o en el chocolate que no cumple con las normas o estándares mínimos para llamarse así. Lo peor es que son empresas a las que no les importa dar gato por libre al público consumidor con tal de llevarse más dinero a sus bolsillos².

² Es importante que entendamos que no todo depende del dinero, porque el dinero, al fin y al cabo, solo es un medio. El verdadero fin de todos los fines es tratar de entender

La ética profesional es la reflexión sistemática sobre las normas que regulan el comportamiento en la práctica profesional entendiendo dichas normas no solo como mínimos legales que se tienen que cumplir sino como formas de promover las virtudes o excelencias de las acciones sin las cuales dicha práctica se corrompe. Parte de estas virtudes están inevitablemente ligadas al buen trato al público, la integridad y la gentileza.

Para los fines de este trabajo entiendo que el "buen trato al público" consiste en darle atención adecuada y de nivel al usuario. Asimismo, la "integridad (moral)" se comprende como aquella cualidad de una persona que la condiciona y le da autoridad para tomar decisiones sobre su comportamiento y resolver los problemas relacionados con sus acciones. Finalmente, la "gentileza" se puede enfocar como significando cortesía, amabilidad, educación y respeto.

2. Experimento de Milgram

En 1963, Stanley Milgram diseñó un experimento para ver cómo gente normal puede cometer actos atroces simplemente porque está cumpliendo órdenes. Previamente, se habían instalado cámaras grabando y a los verdaderos sujetos experimentales se les presenta un actor que finge ser otro participante. Luego de una breve presentación, el sujeto de prueba es engañado y cree que elige libremente su rol en el experimento. Tal y como fue planeado, termina siendo "maestro" (o profesor) y el otro participante-actor es "alumno" (o estudiante).

nuestra vida, nuestro porqué, el sentido de todo lo que presenciamos. Quizá una buena dosis de humanistas en el *staff* de las empresas les haría pensar dos veces antes de arrasar con los intereses de su público.

Los sujetos de prueba observan cómo el científico (que es otro actor) le enseña al "estudiante" lo que debe aprender (ver Figura 1).

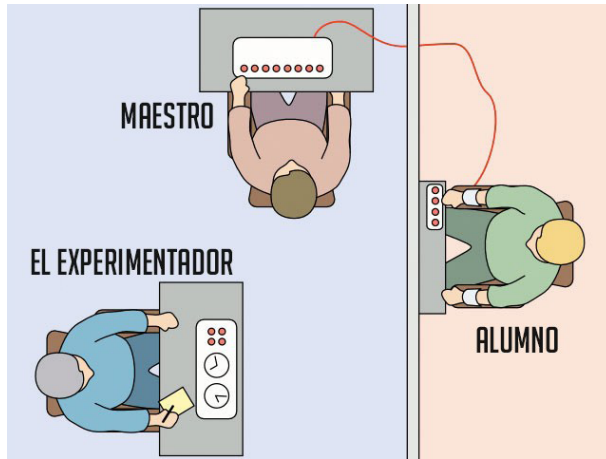


Figura 1. Experimento de Milgram.

Se le dice al estudiante que el maestro le hará una serie de preguntas de memorización. Primero, escuchará las palabras que deberá recordar correctamente cuando se le ofrezcan algunas opciones. Luego, el maestro es conducido a otra habitación y se le muestra el generador que va desde 15v a una descarga letal de 450v. Lo normal en los hogares es de 220v.

El maestro recibe una lista de preguntas y se le dice que aumente el voltaje cada vez que el estudiante responda mal y que, luego, proceda a activar la descarga. Para que tengan una idea de lo que sufrirá el otro sujeto, se le da un ejemplo de una descarga de bajo voltaje.

Tal y como fue planeado, el estudiante daba respuestas equivocadas voluntariamente y a sabiendas. Y, tal y como fue

acordado, el maestro se disponía a activar las descargas. El objetivo de esta prueba fue ver si los maestros, nuestros sujetos experimentales, decidían detener el experimento o continuaban hasta el punto de administrar supuestas descargas letales a la víctima simplemente porque el científico (alguien con cierta autoridad) les decía que lo hicieran.

Todos los involucrados supieron, al final del experimento, que la verdadera naturaleza del mismo era descubrir cómo ellos respondían a la autoridad y que eventualmente el experimento sería parte de un programa de televisión. Es decir, al final supieron que los supuestos alumnos no sufrían ninguna descarga; sino que, al igual que el científico que tenían al frente, también, era un actor que fingía todo lo que le sucedía.

En este experimento, Milgram les pidió a los psicólogos observadores que predijeran cuántos participantes continuarían hasta el punto de administrar el voltaje letal más alto del generador. Ellos dijeron, de modo muy optimista, que 10% o 1% lo haría. Sin embargo, más del 50% de los participantes continuaron hasta los 450v.

Esto tiene una clara conclusión: la mayoría de las personas administraría una descarga eléctrica letal solo porque un tipo con bata blanca les dice que lo hagan. Hay que decir que todo este experimento estaba diseñado para ver si los estadounidenses comunes obedecerían órdenes inmorales, tal y como muchos alemanes habrían hecho durante el periodo nazi. Al parecer, cuando no pasa nada una vez que has hecho algo inhumano, puedes hacer cualquier otra cosa.

Las investigaciones de Milgram sugieren, en fin, que personas normales y corrientes presentan no solo una enorme disposición a obedecer a personas formalmente investidas de autoridad, sino también a seguir la misma línea de conducta que se observa en pequeños grupos de gente tan normal y corriente como ellos mismos. (Macionis & Plummer, 2007, p. 137)

Milgram elaboró dos teorías que explicaban sus resultados. La primera es la teoría del conformismo que describe la relación fundamental entre el grupo de referencia y la persona individual. Un sujeto que no tiene la habilidad ni el conocimiento para tomar decisiones, particularmente en una crisis, transferirá la toma de decisiones al grupo y su jerarquía. El grupo es el modelo de comportamiento de dicha persona. Es decir, alguien actúa como actúa (de manera tan atroz) porque todo su grupo social actúa de ese modo.

La segunda es la teoría de la cosificación donde, según Milgram, la esencia de la obediencia consiste en el hecho de que una persona se mira a sí misma como un instrumento (cosa) que realiza los deseos de otra persona y, por lo tanto, no se considera a sí mismo responsable de sus actos. Una vez que esta transformación de la percepción personal ha ocurrido en el individuo, todas las características esenciales de la obediencia ocurren. Este es el fundamento del respeto militar a la autoridad: los soldados seguirán, obedecerán y ejecutarán órdenes e instrucciones dictadas por los superiores, con el entendimiento de que la responsabilidad de sus actos recae en el mando de sus superiores jerárquicos. Por ende, alguien actúa como actúa

(de manera tan atroz) porque solo es un individuo-instrumento obedeciendo órdenes.

3. Conclusión

Para que pueda haber gentileza, integridad y buen trato al público es bueno siempre una buena dosis de sentido común. Este sentido común tiene que ver con saber si lo que el otro está recibiendo es un buen producto o no, si es algo bueno o no, si es algo que le sirve o no, si es algo que le ayuda o no.

Aunque hayamos recibido órdenes de ir contra lo que le conviene al cliente y a favor de lo que le conviene a la empresa no debemos olvidar que, finalmente, somos nosotros quienes estamos dando la cara. Si bien laboramos dentro de tal o cual ámbito laboral, eso no significa que debemos perder nuestra identidad y el sano juicio de ayudar y ser solidario con el prójimo.

Referencias

- Polo, M. (2003). Ética profesional. *Gestión en el Tercer Milenio*, 12, 69-78.
- Macionis, J. & Plummer, K. (2007). *Sociología*. Madrid, España: Pearson Educación.

**MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A
LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL
DE LA IGLESIA, PARA IMPULSAR
Y CONSTRUIR LA PAZ**



CONFERENCIA 1: MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, PARA IMPULSAR Y CONSTRUIR LA PAZ

*Fernando de Brito Alves**

Universidad Estatal del Norte de Paraná

fernandobrito@uenp.edu.br

RESUMEN: Este texto es la transcripción de la segunda parte de la conferencia de clausura del II Congreso Latinoamericano por la Paz. El tema de la conferencia, que fue pronunciada por el Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, el Dr. César Buendía Romero, y el Coordinador de Postgrado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Estatal del Norte de Paraná, el Dr. Fernando de Brito Alves, fue la "Misión de la universidad, a la luz de la doctrina social católica, para impulsar y construir la paz". En este texto, específicamente, se busca relacionar la Doctrina Social de la Iglesia Católica (DSI) y la responsabilidad de las universidades en promover una cultura de paz. El texto trata de presentar los principales aspectos de la DSI, aborda las responsabilidades de las universidades en el mundo contemporáneo y termina por relacionar la DSI, la educación superior y la cultura de paz.

PALABRAS CLAVE: Doctrina Social de la Iglesia Católica, universidad, Cultura de paz.

* **Fernando de Brito Alves** es coordinador del Programa de Máster y Doctorado en Ciencia Jurídica de la Universidad Estatal del Norte de Paraná. Es doctor en Derecho Constitucional.

MISSION OF THE UNIVERSITY, IN THE LIGHT OF THE CATHOLIC SOCIAL DOCTRINE, TO IMPULSE AND BUILD PEACE

ABSTRACT: This text is the transcript of the second part of the closing conference of the II Latin American Congress for Peace. The theme of the conference, which was held by the Rector of the Catholic University Sedes Sapientiae, Dr. César Buendía Romero, and the Coordinator of the Post - Graduation in Juridical Science from the State University of the North of Paraná, Dr. Fernando de Brito Alves, was about the "Mission of the university, the light of the catholic social doctrine, to boost and build peace." In this text, specifically, it seeks to relate the social doctrine of the Catholic Church (CSD) and the universities' responsibility to promote a culture of peace. The text seeks to present the main aspects of CSD, addresses the responsibilities of universities in the contemporary world, and ends up relating CSD, higher education and culture of peace.

KEYWORDS: Social Doctrine of the Church, university, Culture of peace.

El tema de esta conferencia es la Misión de la Universidad, a partir de la Doctrina Social de la Iglesia, para impulsar y construir la cultura de la Paz¹.

¹ Conferencia de clausura del II Congreso Latinoamericano por la Paz, impartida por el R.P. Dr. César Buendía Romero y por el Prof. Dr. Fernando de Brito Alves.

Voy a tratar de dividir mi discurso en dos momentos distintos. En primer lugar voy a hacer un breve comentario sobre cómo entendemos la Doctrina Social de la Iglesia Católica en Brasil, después hablaré un poco sobre el papel de la Universidad.

La expresión *Doctrina Social de la Iglesia* (DSI) designa un conjunto de escritos (cartas, encíclicas, pronunciamientos, declaraciones, entre otros) que componen el pensamiento del magisterio católico sobre la *cuestión social*. Es consenso entre los historiadores de la Iglesia Católica que el documento inaugural de la Doctrina Social es una encíclica del papa León XIII llamada *Rerum novarum* (RN), publicada en mayo de 1891.

Esto no significa, sin embargo, que los problemas sociales estuvieran ausentes del magisterio católico. En la propia RN, León XIII, hace referencia a encíclicas anteriores sobre soberanía política (1831), libertad humana (1885), contribución cristiana de los Estados (1888). Lo que importa, es que, a partir de la RN, la cuestión social pasó, por primera vez, a ocupar el tema central de una encíclica papal.

El año 2017 conmemoramos 50 años de la encíclica *Populorum progressio* (PP) del papa Pablo VI. Se trata de un importante documento en el contexto de la Doctrina Social, y que defendía una especie de humanismo integral. Asimismo, merece ser considerada como "la *Rerum novarum* de la época contemporánea".

Pablo VI, en esta importante encíclica, y remitiéndose a textos de san Ambrosio, del siglo V, escribe que la propiedad privada no constituye un derecho incondicional y absoluto. En una palabra: "el derecho de propiedad no debe jamás ejercitarse

con perjuicio de la utilidad común, según la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y de los grandes teólogos" (PP, 23).

En razón del tiempo, no será posible reconstruir la historia integral de la doctrina social. Por ello, voy a exponer acerca de los documentos que se produjeron a partir de la década de 1970 del siglo pasado. En especial, mi discurso considerará el contexto del Concilio Vaticano II.

El texto que elabora de forma más clara y contundente los temas de la cuestión social no integran el conjunto de textos del Concilio. El principal documento sobre la cuestión social es el resultado del Sínodo de 1971, y se llama *La justicia en el mundo*.

La cuestión social va a estar bastante presente en el legado apostólico de Juan Pablo II, especialmente en las encíclicas *Laborem exercens* (LE, 1981), *Sollicitudo rei socialis* (SRS, 1987) y *Centesimus annus* (CA, 1991), que abordaron las crisis de la década de 1970 y 1980, no solo en la economía; también y principalmente en la política y en la sociedad como un todo. Los problemas relacionados con el endeudamiento interno y externo, el neocolonialismo, la concentración de renta, la exclusión social, la cuestión ambiental, entre otros, son recurrentes.

En América Latina y el Caribe, documentos de los encuentros de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM) fueron decisivos en la profundización del alcance de la DSI. La opción fundamental por los pobres y el fortalecimiento de acciones pastorales para erradicar la pobreza y la violencia estaban profundamente arraigadas en el ideario católico del continente.

Para sintetizar ese cuadro, podríamos presentar algunas líneas maestras de la DSI, al menos en mi percepción. Uno de los temas centrales de los textos, de León XIII a Juan Pablo II es

la dignidad de la persona humana. Por protección de la dignidad de la persona humana no se entiende solamente la protección integral de la vida, sino también el combate a todo tipo de prejuicio y discriminación. El ser humano es autor, centro y fin del desarrollo económico. Nada es peor para el ser humano, que ser tratado como mero instrumento, de modo que la dignidad de la persona humana debe ser el *telos* de la producción de los bienes, de la organización política y de las expresiones culturales. Otra línea corresponde a la idea que el trabajo debe tener primacía sobre el capital. Son temas recurrentes en los documentos de la DSI el salario justo, de la subsistencia familiar, del desempleo, siempre reafirmando la primacía del trabajo sobre la acumulación y la ganancia. Estas ideas están en la *Rerum novarum* (de León XIII), pero también en la *Laborem exercens* del papa Juan Pablo II.

Además, la búsqueda del bien común es otro tema recurrente en los textos de la DSI. Esto aparece, por ejemplo, en el énfasis en la función social de la propiedad, en el destino universal de los bienes, participación de todos para el bien común, etc. También, la DSI denuncia la discrepancia entre el desarrollo económico y el desarrollo social. La gran pregunta es ¿por qué los beneficios del progreso se disfrutan de forma desigual? ¿Por qué tenemos tanto desarrollo, y al mismo tiempo tanta hambre y miseria? Otra cuestión importante es que el progreso tecnológico debe estar al servicio del hombre y del bien común, y no al revés. Igualmente, es cierto que la *Rerum novarum* era mucho más crítica al socialismo que al capitalismo; sin embargo, un rasgo común de la Doctrina Social de la Iglesia, es la crítica tanto la economía centrada en el Estado, que suprime la libertad, como el individualismo centrado en el lucro. Por último, el papel del Estado

también es una preocupación recurrente. Las cuestiones como la seguridad social, la salud pública, la educación, los derechos de los trabajadores son temas importantes. Es importante registrar cómo el magisterio de la Iglesia se transforma en el último punto. El derecho de los trabajadores a la asociación y el derecho de huelga que eran criticados en la *Rerum novarum*, van a ser progresivamente aceptados como legítimos.

Hay muchos otros temas que podrían enfatizarse aquí, pero para nuestros objetivos de plantear cuestiones para la reflexión, esos puntos son suficientes. A continuación, abordaré algunas cuestiones relativas al papel de las universidades.

En Brasil, la historia de las universidades es bastante breve. Las experiencias universitarias, o mejor, los primeros cursos superiores comienzan a ganar cuerpo solo a finales de la década de 1820. En el siglo XIX, se crearon escuelas y colegios aislados, con énfasis en la formación profesional de médicos, ingenieros y bachilleres en Derecho, que contribuyó a la construcción de una cultura del bachillerato, que es muy presente hasta hoy, y muchas veces solo sirve para reforzar lazos de dominación y subordinación. Durante el siglo XX, las universidades empiezan a surgir con la reunión de las facultades aisladas, en instituciones que se les otorga el estatus universitario, por medio de leyes o decretos.

Hasta hoy seguimos discutiendo el papel de las instituciones universitarias, y sobre todo la suya inserción y relación con las estructuras clásicas del Estado.

El desempeño de las funciones de la Universidad no es algo que se resuelva en el plano abstracto, porque ella existe para producir conocimiento, organizar y articular pensamiento

crítico, formar ciudadanos y liderazgos (aunque la formación de liderazgos pueda sonar elitista). Del mismo modo que las demás instituciones, la universidad está siempre históricamente determinada.

Por ejemplo, en los últimos años, en la universidad brasileña debate intensamente su crisis que no parece tener fecha para terminar y que apunta para una especie de exasperación del modelo. La crisis de la enseñanza superior en Brasil, sin embargo, también promueve desafíos de naturaleza procedimental y nuevos desafíos para la Universidad.

La crisis presupuestaria de la universidad pública y la crisis económica que afecta la universidad privada facilitan el estrechamiento de las relaciones entre universidad y mercado. Esto muchas veces puede afectar el modo en que se concibe las funciones propias de la universidad.

La ciencia, hoy, muchas veces se reduce a una práctica instrumental, pragmática, para satisfacer el interés del mercado. La enseñanza se convierte en un proceso de instrumentalización de las personas, que objetiva su inserción en mercado laboral, y la investigación científica ya no es resultado de la reflexión sistemática, más de la necesidad de dominar técnicas y aplicarlas a procesos productivos.

En consecuencia de esto, en la universidad se fragmentan los currículos, se explotan los docentes con el aumento de la carga de trabajo, principalmente la carga lectiva. Asimismo, se aceleran los ciclos de estudio, se privilegia la cantidad sobre la calidad (más asignaturas, contenidos, horas de clase, publicaciones, entre otros, y menos tiempo).

Se quita a la universidad su autonomía, y a los profesores la libertad académica, la posibilidad de ejercicio de la crítica, y estimula una especie de "irresponsabilidad" docente. La razón es que, ahora, la universidad y el docente están insertados en un gran proceso productivo que debe ofrecer resultados al mercado.

Aun, en este contexto, otra discusión que hacemos en Brasil es la de la autonomía universitaria. Ese tema tenía mucha frecuencia en los debates académicos en el contexto de la redemocratización del país. No obstante, resurge en el contexto de la crisis del sistema universitario.

Muchas veces el debate de la autonomía universitaria es vaciado y resulta de la concepción pragmática de la universidad. Autonomía así es solamente la libertad de gestionar sus recursos financieros, en ese modelo de sistema universitario basado en un visión empresarial.

La autonomía universitaria, por supuesto, debe ser mucho más. Cuando la universidad rescata el sentido de la autonomía universitaria, volverá a decidir y a dar sentido a los procesos formativos y de conocimiento. Así, la enseñanza y la investigación tendrán la complementariedad necesaria para promover el desarrollo económico y social, con respecto y protección a la dignidad de la persona humana.

Yo decía que en la DSI, los temas centrales son los que siguen: (a) la dignidad de la persona humana, (b) la primacía del trabajo sobre el capital, (c) la búsqueda del bien común, y (d) la promoción del desarrollo social y de los derechos fundamentales. Así lo es porque el desarrollo es el nombre de la paz, según el magisterio de la iglesia. Por ello, recuperar la centralidad de instituciones como la universidad es fundamental

para promocionar la cultura de la paz. Para eso, la universidad necesita problematizar sus relaciones con el Estado y con el Mercado, necesita reorganizarse, necesita ser protagonista en la proyección de su futuro.

Las universidades en general, y no solamente las brasileñas, deben mirar un camino que equilibre cantidad y calidad. Lo digo, porque la universidad no es solamente un refugio para la "cultura superior". La universidad debe estar abierta a las multitudes.

La universidad no puede cerrarse en sus muros, no puede estar clausurada para el mundo. La legitimidad de la universidad está en su relación con la sociedad y surge cuando se comparten las experiencias, cuando hay apertura.

Decir que la universidad debe estar abierta es más que solamente "más vagas". La universidad debe tener más participación. La democratización significa democratización del conocimiento, en términos sustantivos.

Finalmente, para que las Universidades puedan promover la cultura de la paz, es necesario que tengan presente, aunque sean laicas, las contribuciones del humanismo integral y se inspiren en el profetismo de la Doctrina Social de la Iglesia para que promuevan una especie de desarrollo pleno de la humanidad.

Referencias

Juan XXIII. (1963). Carta Encíclica *Pacem in terris*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html

Juan Pablo II. (1981). Carta Encíclica *Laborem exercens*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens.html

Juan Pablo II. (1987). Carta Encíclica *Sollicitudo rei socialis*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html

Juan Pablo II. (1991). Carta Encíclica *Centesimus Annus*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20081208_xlii-world-day-peace.html

Leon XIII. (1891). Carta Encíclica *Rerum novarum*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html

Pablo VI. (1967). Carta Encíclica *Populorum progressio*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html

CONFERENCIA 2: MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, PARA IMPULSAR LA PAZ

*César Buendía Romero**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

cbuendia@ucss.edu.pe

RESUMEN: En esta disertación, el autor subraya la misión de la universidad como centro de formación de personas en el valor incuestionable de la ley natural y eterna. Este bien al que está orientada la universidad debe ser promovido y ayudado a ser posible en la sociedad. Es así que el pensamiento cristiano debe estar presente para explicitar que la fe y la razón van, en armonía, encaminadas a la verdad. Para explicar su propuesta el autor revisa y analiza documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, en especial *Pacem in terris*, *Ex corde Ecclesiae* y *Gravissimum educationis*. En conclusión, al buscar la verdad en su totalidad, la Universidad ofrece al ser humano la razón profunda de su actuación.

PALABRAS CLAVE: Doctrina Social de la Iglesia, *Pacem in terris*, ley moral, investigación, *Ex corde Ecclesiae*, Universidad Católica, principio de subsidiaridad, bien común, relativismo moral.

* **César Buendía Romero** es rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Es director de la revista *Studium Veritatis*, publicación periódica de investigación de la UCSS. Es doctor en Teología por la Universidad San Vicente de Ferrer (España) y licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Valencia (España). Ha sido expositor en diversos eventos académicos de su especialidad y sobre otras como gestión pedagógica y humanidades.

MISSION OF THE UNIVERSITY, IN THE LIGHT OF THE SOCIAL DOCTRINE OF THE CHURCH, TO BOOST PEACE

ABSTRACT: In this dissertation, the author emphasizes the mission of the university as a center for the formation of people in the unquestionable value of the natural and eternal law. This good to which the university is oriented should be promoted and helped to be possible in society. Thus, Christian thought must be present to make explicit that faith and reason go, in harmony, to the truth. To explain his proposal, the author reviews and analyzes documents of the Social Doctrine of the Church, especially *Pacem in terris*, *Ex corde Ecclesiae* and *Gravissimum educationis*. In conclusion, when searching for the truth in its entirety, the University offers the human being the profound reason for its action.

KEYWORDS: Social Doctrine of the Church, *Pacem in terris*, moral law, research, *Ex corde Ecclesiae*, Catholic University, principle of subsidiarity, common good, moral relativism.

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) es un impulso de la caridad que proviene del amor de Dios derramado en el hombre, y de la gratitud de este al mismo Dios, expresado en el amor al prójimo¹. Que, sin embargo, sea también una propuesta

¹ "La caridad en la verdad, de la que Jesucristo se ha hecho testigo con su vida terrenal y, sobre todo, con su muerte y resurrección, es la principal fuerza impulsora del auténtico desarrollo de cada persona y de toda la humanidad. El amor —'caritas'— es una fuerza extraordinaria, que mueve a las personas a comprometerse con valentía y generosidad en el campo de la justicia y de la paz" (*Caritas in veritate* [CVI], 1).

razonable para todo hombre de buena voluntad, se funda en el sentido de la justicia, en el destino universal de los bienes y en la misma ética, cuyos imperativos aparecen inscritos en la propia naturaleza humana. Es decir, están implícitos en el derecho natural, que es de por sí universal, y en la dignidad inalienable de todo ser humano, cuya relación con el Infinito se evidencia en la voz insobornable de la conciencia².

Esta relación entre lo revelado, la caridad de Dios en Cristo, y la urgente obligación de justicia y paz es una constante de la DSI³. No obstante, ese deber ineludible hace observar cómo coinciden el derecho y el deber natural con el imperativo de la caridad revelado. Aparece con meridiana claridad la dificultad que existe para conciliar un relativismo moral con el ansia de la justicia, antesala de la consecución de la paz. Dice Benedicto XVI:

Sin verdad se cae en una visión empirista y escéptica de la vida, incapaz de elevarse sobre la praxis, porque no está interesada en tomar en consideración los valores —a veces ni siquiera el significado— con los cuales juzgarla y orientarla. La fidelidad al hombre exige la fidelidad a la

² "La elección responsable de la paternidad presupone la formación de la conciencia que es 'el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que este se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquella' (*Gaudium et spes*, 16). En la medida en que los esposos traten de escuchar más en su conciencia a Dios y sus mandamientos (cf. *Rm* 2,15), y se hagan acompañar espiritualmente, tanto más su decisión será íntimamente libre de un arbitrio subjetivo y del acomodamiento a los modos de comportarse en su ambiente" (*Amoris laetitia* [AL], 222).

³ "La acción del hombre sobre la tierra, cuando está inspirada y sustentada por la caridad, contribuye a la edificación de esa *ciudad de Dios* universal hacia la cual avanza la historia de la familia humana. En una sociedad en vías de globalización, el bien común y el esfuerzo por él, han de abarcar necesariamente a toda la familia humana, es decir, a la comunidad de los pueblos y naciones, dando así forma de unidad y de paz a la *ciudad del hombre*, y haciéndola en cierta medida una anticipación que prefigura la ciudad de Dios sin barreras" (CV, 7). También, se puede consultar *Pacem in terris* (11 abril 1963): Acta Apostolicae Sedis (AAS), 55 (1963), 268-270.

verdad, que es la única garantía de libertad (cf. Jn 8,32) y de la posibilidad de un desarrollo humano integral. Por eso la Iglesia la busca, la anuncia incansablemente y la reconoce allí donde se manifieste. Para la Iglesia, esta misión de verdad es irrenunciable. Su doctrina social es una dimensión singular de este anuncio: está al servicio de la verdad que libera. Abierta a la verdad, de cualquier saber que provenga, la doctrina social de la Iglesia la acoge, recompone en unidad los fragmentos en que a menudo la encuentra, y se hace su portadora en la vida concreta siempre nueva de la sociedad de los hombres y los pueblos. (CV, 9)

Contra el relativismo moral aparece la verdad, la exigencia de la verdad, la existencia de la misma, la posibilidad de su conocimiento y la necesidad de objetividad en sus mismas formulaciones. Hay una verdad moral que se debe razonar, pero que después se debe imponer, pues se trata de la defensa de los derechos ajenos, y solo sobre ella se puede fundar la justicia, el derecho y, con la justicia, la paz.

Si existe, y es evidente, una paz fundada en la justicia, y esta es la virtud por la que se da a cada uno lo suyo, la paz se funda en el respeto de lo del otro, en la frontera que impide cruzar a lo que es privado de otro. Por eso, la paz no puede fundarse en otra cosa sino en el derecho de otro, que no debe ser conculcado.

Pero, ¿quién reconoce el derecho? Es evidente que el derecho no puede ser interpretado de modo parcial o subjetivo. El derecho parte y supone la existencia de la justicia, justicia objetiva, que debe ser respetada. Por tanto, el universo de

derechos y deberes supone su propia evidencia y autoridad, que está por encima de los intereses de los países, y del que se deriva un consenso que trae la paz.

También, es evidente que, en caso de conflicto, en vez del derecho solo vale la fuerza. Esta, por desgracia, jamás podrá lograr una paz duradera cuando no se funda en la justicia. Era lo que intentaba decir Juan XXIII cuando en la *Pacem in terris* (PT), con los Papas que le han seguido, pidió un tribunal internacional independiente, por encima de los contendores, como en el pasado había sido el Papa y el Emperador⁴. Hacía falta una autoridad independiente y esa autoridad no podía proceder de las partes en conflicto.

Que la paz no se funde en el equilibrio de fuerzas es algo que resulta evidente, pero la legítima defensa solo puede estar sostenida por una fuerza suficiente para poder ejercerla. Es necesaria la autoridad universal y la fuerza para defender el bien común⁵. Es legítima la defensa de los propios derechos y, por eso, subsidiariamente, con el objetivo de la defensa de esos derechos, la sociedad provee de medios al menos mínimamente suficientes, para que nadie quede desamparado. Así ha de ser a

⁴ "El objetivo fundamental que se confió a la Organización de las Naciones Unidas es asegurar y consolidar la paz internacional, favorecer y desarrollar las relaciones de amistad entre los pueblos, basadas en los principios de igualdad, mutuo respeto y múltiple colaboración en todos los sectores de la actividad humana" (PT, 142).

⁵ **Es necesaria una autoridad pública de alcance mundial**

"Ahora bien, si se examinan con atención, por una parte, el contenido intrínseco del bien común, y, por otra, la naturaleza y el ejercicio de la autoridad pública, todos habrán de reconocer que entre ambos existe una imprescindible conexión. Porque el orden moral, de la misma manera que exige una autoridad pública para promover el bien común en la sociedad civil, así también requiere que dicha autoridad pueda lograrlo efectivamente. De aquí nace que las instituciones civiles -en medio de las cuales la autoridad pública se desenvuelve, actúa y obtiene su fin- deben poseer una forma y eficacia tales que puedan alcanzar el bien común por las vías y los procedimientos más adecuados a las distintas situaciones de la realidad" (PT, 136).

nivel individual y a nivel mundial. Y aunque esa autoridad también debe ser controlada, debe estar por encima de todos y tener la altura moral y la fuerza suficiente para restablecer la paz. La autoridad y la ley que la rige tienen como objetivo el bien común.

Aquí no me resisto a esclarecer estos pensamientos con la misma doctrina de la Iglesia:

El respeto a la persona humana supone respetar este principio: "Que cada uno, sin ninguna excepción, debe considerar al prójimo como 'otro yo', cuidando, en primer lugar, de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente" (GS, 27). Ninguna legislación podría por sí misma hacer desaparecer los temores, los prejuicios, las actitudes de soberbia y de egoísmo que obstaculizan el establecimiento de sociedades verdaderamente fraternas. Estos comportamientos sólo cesan con la caridad que ve en cada hombre un "prójimo", un hermano. El deber de hacerse prójimo de los demás y de servirlos activamente se hace más acuciante todavía cuando éstos están más necesitados en cualquier sector de la vida humana. "Cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis" (Mt 25, 40). (CEC 1931-1932)

Volvamos a la *Pacem in terris*. El Papa se encuentra en este momento en la responsabilidad difícil de convencer a las partes (enormemente poderosas, capaces de la destrucción total) de la dejación mutua de sus diferencias en bien de la paz de todos, en favor de los inocentes, en favor del bien común, nunca mejor dicho. No hay autoridad sobre ellos que no sea la misma razón, que no sea ese bien común. Ellos saben perfectamente que

destruir al otro va a significar necesariamente la destrucción de sí mismos. Urge la paz. Urge también un motivo para ella. La Iglesia le proporciona la idea.

Se trata de pedir una autoridad independiente y mundial que esté reconocida y ayudada por todos los países. En ese momento es cuando entra en la palestra el *principio de subsidiariedad*, el cual no solo implica que esa autoridad sería despótica si interviniera en el ámbito que debe regir internamente cada Estado, sino que también lo sería si quisiera normar innecesariamente las relaciones bilaterales entre los Estados que dependen de la buena voluntad de los mismos. Su misión es evitar males mayores, injusticias mayores, velar por los derechos de los pequeños por los pequeños Estados y por los inocentes.

En realidad, también esa autoridad puede corromperse. Nunca estamos libres de la corrupción. Por eso, el esplendor de la verdad aun no teniendo fuerza militar para defenderse, brilló en el Pontífice Juan XXIII. Esa autoridad moral hizo falta y siempre la hará.

Pero el Papa pidió algo más. Pidió una autoridad política. La grandeza de la vocación política apareció con toda su fuerza. Pidió estructuras de derecho y estructuras de poder limpias, incontaminadas con intereses. Pidió un hombre nuevo. Porque ese hombre nuevo es el que hace falta al mundo. Jesucristo. De momento, claramente, para ello hace falta una autoridad reconocida y un poder independiente que la haga respetar cuando una parte no la respeta de modo voluntario.

Así, es importante para la paz no solo amarla, no solo la buena voluntad de las partes, sino los mecanismos políticos indispensables por un lado, y por otro, una doctrina de la verdad

y la justicia que sea aceptada universalmente; así como un concepto del valor que sea no solo consentido por todos, sino con un valor objetivo, reconocido, pero independiente del mismo reconocimiento. Los valores no lo son porque los reconozcamos, porque en ese caso los haríamos nosotros, nosotros seríamos los que graciosamente les concedemos el valor. Los valores lo son aunque nosotros no los aceptemos, porque ya existen previamente.

En este sentido, es muy interesante el platonismo. En el platonismo se postula la existencia independiente y superior de los valores. Son aquellas ideas de las que la realidad visible no es más que sombra en todos los sentidos: en cuanto a la procedencia, pues la sombra procede del objeto; en cuanto a la existencia, pues no existiría sombra sin el objeto que la produce, y en cuanto a la misma perfección, pues la copia siempre es inferior.

Crear en la verdad moral objetiva, es decir, que la verdad moral nos precede, es lo que nos dice tanto el papa Juan Pablo II en la *Veritatis splendor* (VE)⁶, como Benedicto XVI en tantos

⁶ "Aquello que es el hombre y lo que debe hacer se manifiesta en el momento en el cual Dios se revela a sí mismo. En efecto, el Decálogo se fundamenta sobre estas palabras: 'Yo soy el Señor, tu Dios, que te he sacado del país de Egipto, de la casa de servidumbre. No habrá para ti otros dioses delante de mí' (Ex 20, 2-3). En las 'diez palabras' de la Alianza con Israel, y en toda la Ley, Dios se hace conocer y reconocer como el único que es 'Bueno'; como aquel que, a pesar del pecado del hombre, continúa siendo el *modelo* del obrar moral, según su misma llamada: 'Sed santos, porque yo, el Señor, vuestro Dios, soy santo' (Lv 19, 2); como Aquel que, fiel a su amor por el hombre, le da su Ley (cf. Ex 19, 9-24; 20, 18-21) para restablecer la armonía originaria con el Creador y todo lo creado, y aún más, para introducirlo en su amor: 'Caminaré en medio de vosotros, y seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo' (Lv 26, 12). *La vida moral se presenta como la respuesta* debida a las iniciativas gratuitas que el amor de Dios multiplica en favor del hombre. Es una *respuesta de amor*, según el enunciado del mandamiento fundamental que hace el *Deuteronomio*: 'Escucha, Israel: el Señor es nuestro Dios, el Señor es uno solo. Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu fuerza. Queden en tu corazón estos preceptos que yo te dicto hoy. Se los repetirás a tus hijos' (Dt 6, 4-7). Así, la vida moral, inmersa en la gratuidad del amor de Dios, está llamada a reflejar su gloria: 'Para quien ama a Dios es suficiente agradecer a Aquel que él ama, ya que

escritos suyos tan profundos y misteriosos como claros y luminosos, especialmente en la *Spe salvi* (SS), cuando habla de que la razón aplicada a la realidad visible es para los racionalistas lo único existente, o, al menos, a aquello que va a crear la felicidad⁷. Pero el fundamento, dejando de lado la intuición platónica, tan aristotélica ella, es la fe en el Creador, es la doctrina tomista, resultado de toda la historia medieval de la metafísica.

Precisamente de ahí se deriva la ley moral. La dejación de la fe en el secularismo actual es el acontecimiento mayor del mundo moderno del que se derivan los demás males. De hecho, si santo Tomás ve la ley humana como un descubrimiento más que como una invención humana, está dando por supuesta su precedencia, de algún modo, ontológica, si es posible hablar así.

La ley, según santo Tomás es algo no caprichoso, sino racional, no simplemente positivo, sino con un fin. No hecho por cualquiera, sino por el que tiene el cuidado de todos: *Quaedam rationis ordinatio ad bonum commune, ab eo qui curam communitatis habet, promulgata* ("Una ordenación de la razón,

no debe buscarse ninguna otra recompensa mayor al mismo amor; en efecto, la caridad proviene de Dios de tal manera que Dios mismo es caridad" (León Magno, *Sermo XCII*, cap. III: PL 54, 454)" (VS, 10).

⁷ "¿Cuándo domina realmente la razón? ¿Acaso cuando se ha apartado de Dios? ¿Cuándo se ha hecho ciega para Dios? La razón del poder y del hacer ¿es ya toda la razón? Si el progreso, para ser progreso, necesita el crecimiento moral de la humanidad, entonces la razón del poder y del hacer debe ser integrada con la misma urgencia mediante la apertura de la razón a las fuerzas salvadoras de la fe, al discernimiento entre el bien y el mal. Solo de este modo se convierte en una razón realmente humana. Solo se vuelve humana si es capaz de indicar el camino a la voluntad, y esto sólo lo puede hacer si mira más allá de sí misma. En caso contrario, la situación del hombre, en el desequilibrio entre la capacidad material, por un lado, y la falta de juicio del corazón, por otro, se convierte en una amenaza para sí mismo y para la creación. Por eso, hablando de libertad, se ha de recordar que la libertad humana requiere que concurren varias libertades. Sin embargo, esto no se puede lograr si no está determinado por un común e intrínseco criterio de medida, que es fundamento y meta de nuestra libertad. Digámoslo ahora de manera muy sencilla: el hombre necesita a Dios, de lo contrario queda sin esperanza" (SS, 23).

en orden al bien común, promulgada por el que cuida de la comunidad') (Sum. Th. 1-2 q90 a4).

La legitimidad y objetividad de la justicia proviene de su origen, de su precedencia, de su anterioridad metafísica. Y, por ello, es necesaria la doctrina moral que haga evidente que procede de algo permanente, de la ley eterna; es decir, de la ley de Dios, que es eterna, como Dios, sin embargo, ley cognoscible, porque está grabada en el corazón humano. Asimismo, el ser humano la ama, y porque, además, puede y debe ser razonada. Recuerda de nuevo a Platón, que hablaba de reminiscencia, y a Aristóteles, que hablaba de descubrimiento de las formas existentes en una realidad no creada por nosotros, sino a nosotros.

El reconocimiento de la objetividad del bien hace que las discusiones en torno a los derechos y deberes de cada uno esté marcado por ese bien al que hay que servir, como un esclavo, del que no es posible huir, que está antes, sobre y por delante de nosotros, que es como un duro juez del que es imposible huir, y del que solo se escapa por la misericordia y el arrepentimiento. Por eso aparece en la Biblia el temor de Dios⁸, que es el respeto al bien moral objetivo, y la paz profunda procede de la adecuación a ese bien; y la falta de paz, interna y social, del desprecio del mismo, porque el bien, al ser objetivo y absoluto, es imperado a todos por la propia ley natural. Por ello mismo, constituye un consenso social. La ruptura de ese consenso significará necesariamente una situación de tensión, de la que no se sale fácilmente.

⁸ En general, coincide con aquella actitud de sumisión que se llama también fe. Es una actitud razonable, de reconocimiento de que el hombre que respeta a Dios respeta también su voluntad, y teme profundamente ofenderle (Sal 111,10; Qoh 12,13; Sal 67,7; 9,10 etc.).

La coincidencia del bien y la belleza nos hace pensar en la amplitud de la razón de la que habla Benedicto XVI. Es tan repugnante la deshonestidad que es ocultada en lo posible.

En este sentido, la misión de la Universidad debe ser el descubrimiento de ese bien objetivo, bien común, bien que refleja el temor de Dios. Hay que promoverlo, explicarlo, formar a la sociedad en ese bien, hacerlo claro y visible, expandirlo, y arbitrar, en lo posible, las hipótesis que establezcan las estrategias, instrumentos y leyes que lo pueden hacer posible en la sociedad. Para ello, se usarán los elementos científicos que puedan justificar esas medidas.

Pero quisiera en este punto recurrir al Magisterio de la Iglesia en sus declaraciones en torno a la misión de la Universidad.

El magisterio, en este campo, tiene en el Concilio Vaticano II una declaración, la *Gravissimum educationis* (GE). En dicho documento establece la vocación indeclinable de la Iglesia, unida a su misión de enseñar, derivada de Cristo, de lograr una comunidad social cristiana regida por el valor incuestionable de la ley natural y eterna:

Declara el Sagrado Concilio que (...) hay que prepararlos (a niños y jóvenes), además, para la participación en la vida social, de forma que, bien instruidos con los medios necesarios y oportunos, puedan participar activamente en los diversos grupos de la sociedad humana, estén dispuestos para el diálogo con los otros y presten su fructuosa colaboración gustosamente a la consecución del bien común (...) Declara igualmente el Sagrado Concilio que los niños y los adolescentes tienen derecho a que se

les estimule a apreciar con recta conciencia los valores morales y a aceptarlos con adhesión personal y también a que se les estimule a conocer y amar más a Dios. (2)

El deber de la educación, que compete en primer lugar a la familia, requiere la colaboración de toda la sociedad. Además, pues, de los derechos de los padres y de aquellos a quienes ellos les confían parte en la educación, ciertas obligaciones y derechos corresponden también a la sociedad civil, en cuanto a ella pertenece disponer todo lo que se requiere para el bien común temporal. (4)

La Iglesia tiene también sumo cuidado de las escuelas superiores, sobre todo de las universidades y facultades (...) (de modo que en ellas) se vea con más exactitud cómo la fe y la razón van armónicamente encaminadas a la verdad, que es una, siguiendo las enseñanzas de los doctores de la Iglesia, sobre todo de Santo Tomás de Aquino. De esta forma, ha de hacerse como pública, estable y universal la presencia del pensamiento cristiano en el empeño de promover la cultura superior y que los alumnos de estos institutos se formen hombres prestigiosos por su doctrina, preparados para el desempeño de las funciones más importantes en la sociedad y testigos de la fe en el mundo. (10)

En la Constitución *Ex corde Ecclesiae* (ECE) sobre universidades católicas indica:

Sin descuidar en modo alguno la adquisición de conocimientos útiles, la Universidad Católica se distingue por su libre búsqueda de toda la verdad acerca de la naturaleza, del hombre y de Dios. Nuestra época, en efecto, tiene necesidad urgente de esta forma de servicio desinteresado que es el de *proclamar el sentido de la verdad*, valor fundamental sin el cual desaparecen la libertad, la justicia y la dignidad del hombre. Por una especie de humanismo universal la Universidad Católica se dedica por entero a la búsqueda de todos los aspectos de la verdad en sus relaciones esenciales con la Verdad suprema, que es Dios. Por lo cual, ella, sin temor alguno, antes bien con entusiasmo trabaja en todos los campos del saber, consciente de ser precedida por Aquel que es "Camino, Verdad y Vida" (8), el *Logos*, cuyo Espíritu de inteligencia y de amor da a la persona humana la capacidad de encontrar con su inteligencia la realidad última que es su principio y su fin, y es el único capaz de dar en plenitud aquella Sabiduría, sin la cual el futuro del mundo estaría en peligro. Es en el contexto de la búsqueda desinteresada de la verdad que la relación entre fe y cultura encuentra su sentido y significado. "*Intellege ut credas; crede ut intellegas*": esta invitación de San Agustín (9) vale también para la Universidad Católica, llamada a explorar audazmente las riquezas de la Revelación y de la naturaleza, para que el esfuerzo conjunto de la inteligencia y de la fe permita a los hombres alcanzar la medida plena de su humanidad, creada a imagen y semejanza de Dios, renovada más

admirablemente todavía, después del pecado, en Cristo, y llamada a brillar en la luz del Espíritu. (ECE, 4-5)

De hecho, los descubrimientos científicos y tecnológicos, si por una parte conllevan un enorme crecimiento económico e industrial, por otra imponen ineludiblemente la necesaria correspondiente *búsqueda del significado*, con el fin de garantizar que los nuevos descubrimientos sean usados para el auténtico bien de cada persona y del conjunto de la sociedad humana. (ECE, 7)

A partir de esos textos del magisterio, es evidente que la Universidad tiene una vocación de totalidad: desea conocer toda la verdad, la imbricación de cada saber en la totalidad, y el significado último de la misma totalidad. Al buscar la verdad en su totalidad, la Universidad ofrece al ser humano la razón profunda de su actuación. Y esa vocación de investigación, solo en la objetividad y universalidad de la verdad, en su progresivo descubrimiento y en su aplicación genuina y justa, tiene sentido.

Pero, aunque esto es cierto, el perdón es el otro gran regalo de la fe que la Universidad no excluye. La razón, como hemos visto, la necesita. La fe nos habla de una participación en la creación de Dios cuando, sin odio, pone en Dios el juicio y en la Tierra el perdón. Pero esto es tema de otro discurso.

Referencias

Acta Apostolicae Sedis. (1963). Commentarium officiale, annus LV, series III, vol. V. Recuperado de <http://www.vatican.va/archive/aas/documents/AAS-55-1963-ocr.pdf>

- Benedicto XVI. (2007). Carta Encíclica *Spe salvi*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi.html
- Benedicto XVI. (2009). Carta Encíclica *Caritas in veritate*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html
- Catecismo de la Iglesia Católica. (1997). Recuperado de http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html
- Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Post-Sinodal *Amoris laetitia*. La alegría del amor. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Juan XXIII. (1963). Carta Encíclica *Pacem in terris*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html
- Juan Pablo II. (1990). Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- Juan Pablo II. (1993). Carta Encíclica *Veritatis splendor*. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html
- Pablo VI. (1965). Constitución Pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html

PAZ Y EDUCACIÓN EN EL PENSAMIENTO DE LA RECIENTE DSI

*María Teresa Briozzo**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

tbriozzo@ucss.edu.pe

RESUMEN: El tema de esta disertación es relacionar la paz y la educación tal como la propone la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), con el fin de sugerir pistas para la educación. La investigación documental realizada para este trabajo, con enfoque cualitativo y de carácter exploratorio, pretende reconocer, en primer lugar, en algunos documentos de la DSI, cómo se entiende la paz. En segundo lugar, se señalan algunas dificultades actuales en el campo de la educación para la construcción de la paz. Finalmente, se destacan algunos criterios esenciales para construirla. Luego de una breve introducción que delimita y fundamenta la importancia del tema, se explican los siguientes aspectos: (a) la emergencia educativa, (b) la necesidad del desarme de los espíritus, (c) las condiciones esenciales para la paz y (d) una serie de acciones concretas para construirla.

PALABRAS CLAVE: Paz, educación, conciencia, responsabilidad, derechos, deberes, verdad, justicia, solidaridad, libertad.

* **María Teresa Briozzo** es decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UCSS. Es magister en Doctrina Social de la Iglesia y licenciada en Teología Moral.

PEACE AND EDUCATION IN RECENT CHURCH SOCIAL DOCTRINE'S THOUGHT

ABSTRACT: The objective of this dissertation is to make a relationship between peace and education as it is stated by the Church Social Doctrine (CSD) in order to provide hints for education. The document analysis method applied for this work is based on a qualitative approach and exploratory research and attempts to see, in the first place, how peace is understood in some Church Social Doctrine's documents. Secondly, some current difficulties in constructing peace in the field of education are pointed out. Finally, some essential criteria to construct peace are highlighted. After a brief introduction that delineates and supports the importance of the topic, some more aspects are explained: (a) the educational emergency, (b) the need of spirits disarmament, (c) some essential conditions for peace and (d) a series of concrete actions to construct peace.

KEYWORDS: Peace, education, consciousness, responsibility, rights, duties, truth, justice, solidarity, freedom.

1. Introducción

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) posee un amplio legado para construir una cultura de paz. Pero como no es este el ámbito para desarrollarlo, considero significativo detenerme solo en

parte de la carta magna de la paz, la encíclica *Pacem in terris* (PT) de Juan XXIII (1963), y en algunos mensajes de los últimos Papas con motivo de las Jornadas Mundiales de la Paz.

Ante todo, hay que destacar una realidad fundamental que el papa Francisco (2014) señaló: el corazón de todo hombre guarda en su interior el deseo de una vida plena, de la que emana el anhelo constante de fraternidad que nos invita a encontrarnos como hermanos y no como enemigos.

2. Ámbito Educativo en Emergencia

Sin esta dimensión esencial del hombre, es imposible la construcción de una sociedad justa, de una paz estable y duradera. Ciertamente, es necesario agregar que la fraternidad se aprende en el seno de una familia; sobre todo gracias a las responsabilidades de cada uno de sus miembros, en particular de los padres. Por tanto, la familia es la fuente y el camino primordial de la paz, ya que por vocación debería contagiar al mundo con su amor (Francisco, 2014). Aunque, si se observa la tarea de los padres en la familia, se advierten algunas deficiencias en la educación de los hijos.

Precisamente, comentó Carrón (2016), en la actualidad, frecuentemente se observa que los padres de familia brindan a sus hijos una protección mal entendida. Practican un paternalismo individualista y utilitarista, cerrado en las propias conveniencias; de este modo, se afronta con violencia la vida social, como si fuera una amenaza. Escasea la propuesta de los grandes ideales por los que jugarse la vida. Con estas premisas es muy difícil que los niños y jóvenes se comprometan con la responsabilidad de

construir la paz, que se abran a otros y que estén dispuestos a ceder en alguno de los propios intereses.

En la educación se manifiesta una crisis de lo humano. No siempre se es capaz de afrontar la vida humana con apertura al otro y creando relaciones de paz y de magnanimidad. El papa Francisco (2014) es quien fundamenta la raíz de esta crisis.

Las nuevas ideologías, caracterizadas por un difuso individualismo, egocentrismo y consumismo materialista, debilitan los lazos sociales (...)

Es claro que tampoco las éticas contemporáneas son capaces de generar vínculos auténticos de fraternidad, ya que una fraternidad privada de la referencia a un Padre común, como fundamento último, no logra subsistir. (párr. 6)

3. Prevención y Desarme de los Espíritus Mediante la Educación

En segundo lugar, con Toso (2013) se puede reconocer la actualidad de la PT, porque enseña a realizar la paz, principalmente, mediante la educación. En un contexto en el cual el mundo está experimentando los primeros pasos de una revolución militar gracias a las llamadas "nuevas tecnologías", en la cual el terrorismo, en sus múltiples formas puede sembrar más muerte y miedo (el uso de agentes biológicos y compuestos químicos que atacan el sistema nervioso, la piel o la sangre), está

siendo cada vez más evidente que la solución de los problemas de la justicia no podrán lograrse con el uso de la fuerza.

En efecto, la paz es posible solo mediante el "desarme de los espíritus", el cambio de los corazones; capacitando a las personas y a los pueblos a la mutua confianza, para ser constructores de la comunión y de la paz. Ello puede darse mediante la educación integral e ininterrumpida que pasa a través de la instrucción, de la adquisición de nuevos modelos y estilos de vida, la multiplicación de prácticas de vida justa y pacífica. Asimismo, se logra gracias a la afirmación de una cultura del encuentro y del diálogo, tal como lo propone el papa Francisco (*Evangelii Gaudium* 239).

Sin embargo, la encíclica PT destaca una particularidad que no aparece en los organismos que defienden los derechos humanos. Es preciso educar no solo en los derechos, sino también en los correspondientes deberes humanos. Es el modo fundamental en el que se realiza la utopía de Juan XXIII.

El Papa Bueno creía en la posibilidad de la paz, aun cuando el mundo se sentía condenado a una larga guerra fría y se veía amenazado por una eminente guerra nuclear, que ponía en peligro el futuro de la humanidad. Con la encíclica PT, recordó a los hombres la pertenencia a una misma familia humana y, a su vez, encendió la aspiración a la paz en el mundo. Se debe anotar que caminar hacia una cultura de paz y de diálogo supone en el hombre el uso de una conciencia libre y responsable, en el reconocimiento de los derechos y deberes.

Con Carrón (2016), se advierte la necesidad de superar otra limitación en la educación de la conciencia contemporánea, límite que consiste en la reducción del yo a sus factores antecedentes. Los grandes descubrimientos del siglo XX han individuado fuerzas

sobrehumanas, ya sea en el mundo psíquico, social o biológico, quitándole al hombre la responsabilidad de sus acciones. A causa de la psicología freudiana, el yo se ha convertido en un pobre desvalido, a merced de fuerzas superiores, reduciendo la ética a la psicología. La filosofía marxista lleva al plano social la responsabilidad cero. Todo lo determina la conciencia social. Para el darwinismo, los comportamientos humanos son consecuencias inevitables de la historia evolutiva de la especie. En síntesis, nada corresponde a la educación ni a la cultura. Todo es Naturaleza; todo nos viene dado por nuestros antecesores y por los instintos.

El hombre, reducido a sus antecedentes biológicos y sociales, se convierte en un monigote, una marioneta en manos de las "fuerzas sobrehumanas"; el yo humano ya no existe. El yo, en cuanto realidad personal, autónoma, capaz de libertad, en grado de presentarse como sujeto en la historia y las circunstancias, no existe. Al no estar presente el yo, al no existir la libertad, porque todo está determinado por ese conjunto de factores, ya no es posible la responsabilidad ante las provocaciones de la realidad (Carrón, 2016).

En la educación de padres y educadores, es preciso poner atención en la formación gradual de la conciencia para que el hombre sea capaz de ir asumiendo un diálogo responsable con los otros. Se trata de un diálogo que le permita, con sus decisiones, ir construyendo la paz, en la familia y en la sociedad.

4. Condiciones Esenciales para la Paz

Será la misma encíclica PT la que oriente esta tarea educativa. Refiriéndose a ella, Juan Pablo II (2003) destacaba las condiciones esenciales para la paz en el cultivo de cuatro exigencias concretas en el ánimo humano: la verdad, la justicia, la solidaridad y la libertad. "La verdad será el fundamento de la paz cuando cada hombre tome conciencia, más que de los propios derechos, también de los propios deberes con los otros" (3). Asimismo, PT sostendrá acerca de las exigencias de la verdad:

La verdad exige que se evite toda discriminación racial... que se reconozca que todas las comunidades políticas son iguales en dignidad... que tiene derecho a la existencia, al desarrollo (...) a los medios necesarios para el desarrollo... tienen derecho a la buena fama (...) derecho a la verdad en el uso de los medios de información (...) para fomentar el mutuo conocimiento (...) Deben rechazarse los sistemas de información que, violando los preceptos de la verdad y de la justicia hieren la fama de cualquier país. (PT, 86-90)

En este sentido, la justicia solo podrá edificar la paz al momento en que cada persona respete los derechos ajenos. Igualmente, cada uno se esforzará por cumplir en plenitud los deberes con los demás (Juan Pablo II, 2003).

Así como en las relaciones privadas los hombres no pueden buscar sus propios intereses con daño injusto de los ajenos, de la misma manera, las comunidades políticas no pueden, sin incurrir en delito, procurarse un aumento

de riquezas que constituya injuria u opresión injusta de las demás naciones (...) Puede suceder (...) que pugnen entre sí las ventajas y provechos que las naciones intentan procurarse. Sin embargo, las diferencias que surjan no deben zanjarse con las armas ni por el fraude (...) sino por la razonable comprensión recíproca, el examen objetivo de la realidad y un compromiso equitativo de los pareceres contrarios. (PT, 91-93)

Adicionalmente, la solidaridad será el fermento de la paz "cuando la gente sienta las necesidades de los otros como propias y comparta con ellos lo que posee, empezando con los valores del espíritu" (Juan Pablo II, 2003).

La verdad y la justicia han de incrementarse por medio de una activa solidaridad física y espiritual (...) Mediante múltiples formas de asociación (...) Las comunidades políticas, al procurar sus propios intereses no deben perjudicar a las demás (...) sino que también han de unir sus propósitos y esfuerzos (...) El bien común universal requiere que en cada nación se fomente toda clase de intercambios entre ciudadanos y grupos intermedios. (PT, 98-100)

Finalmente, la libertad alimentará la paz y la hará fructificar cuando, en la elección de los medios para alcanzarla, los hombres se guíen por la razón y asuman con valentía y responsabilidad de las propias acciones. (Juan Pablo II, 2003, n. 3, párr. 2)

Hay que indicar otro principio: el que las relaciones internacionales deben ordenarse según una norma de libertad (...) Ninguna nación tiene derecho a oprimir injustamente a otras o a interponerse de forma indebida en sus asuntos (...) Es necesario que las naciones más ricas, al socorrer a las más necesitadas, respeten con todo esmero las características propias de cada pueblo y sus instituciones tradicionales e igualmente se abstengan de cualquier intento de dominio político. (PT, 120-125)

Juan XXIII vislumbró e interpretó los dinamismos profundos que ya estaban actuando en la historia, percibió algo nuevo y lo consideró como un nuevo inicio prometedor. En efecto, el Papa enseñaba que el camino de la paz debía pasar por la defensa y promoción de los derechos humanos. Cada persona humana goza de ellos como una prerrogativa intrínseca a su naturaleza, no dada por la sociedad:

En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes que dimanan inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto. (PT, 9)

Observó Juan Pablo II (2003) que, apoyado en la convicción de que cada hombre es igual en dignidad y que la sociedad tiene

que adecuar sus estructuras a esta premisa, por eso surgieron pronto en la historia contemporánea los movimientos por los derechos humanos que se manifestaron en políticas concretas. La libertad fue considerada como un elemento indispensable para el compromiso por la paz. Se abrieron por todas partes movimientos que fueron desplazando formas de gobierno dictatoriales, dando espacio a la democracia.

A su vez, Juan XXIII (1963) advirtió que el mundo se hacía interdependiente cuando aún no se hablaba de la globalización. Por consiguiente, habló del bien común en perspectiva mundial. Así, propuso la exigencia de una autoridad pública a nivel internacional que pudiera promover ese bien común universal. Dicha autoridad debía alcanzarse mediante el consenso de las naciones (PT, 136-137).

Pocos años después de PT, Pablo VI (1964), habiendo contemplado la injusticia en la que vivían muchos países de África y América Latina, señalaba en *Populorum progressio* (PP) que la humanidad tiende a olvidar que las guerras no nacen por sí solas. En muchas ocasiones, la paz no ha sido buscada como resultado de la justicia y el esfuerzo fraternal.

Las diferencias económicas, sociales y culturales demasiado grandes entre los pueblos provocan tensiones y discordias y ponen la paz en peligro (...) Combatir la miseria y luchar contra la injusticia es promover, a la par que el mayor bienestar, el progreso humano y espiritual de todos, y, por consiguiente, el bien común de la humanidad. La paz no se reduce a una ausencia de guerra, fruto del equilibrio siempre precario de las fuerzas. La paz se construye día a

día, en la instauración de un orden querido por Dios, que comporta una justicia más perfecta entre los hombres. (PP, 76)

Es decir, otro aspecto importante de la educación consiste en fomentar la conciencia de la solidaridad para con todo hombre. Efectivamente, Juan Pablo II (1987), en la Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (SRS), insistía:

La solidaridad que proponemos es un camino hacia la paz y hacia el desarrollo. En efecto, la paz del mundo es inconcebible si no se logra reconocer, por parte de los responsables, que la interdependencia exige de por sí la superación de la política de los bloques, la renuncia a toda forma de imperialismo económico, militar o político y la transformación de la mutua desconfianza en colaboración. (39)

Luego de la guerra en el Golfo Pérsico, Juan Pablo II repitió el grito "¡Nunca más la guerra!". No hay que olvidar que en la raíz de la guerra, en general, existen reales y graves razones: injusticias sufridas, frustraciones de legítimas aspiraciones, miseria o explotación de grandes masas humanas desesperadas, las cuales no ven la posibilidad objetiva de mejorar sus condiciones por las vías de la paz. Por eso, citando PT y PP, Juan Pablo II recordó en su Carta Encíclica *Centesimus Annus* (CA) que el otro nombre de la paz es el desarrollo: "Igual que existe la responsabilidad colectiva de evitar la guerra, existe también la responsabilidad colectiva de promover el desarrollo" (52). De igual manera, observó el papa Benedicto XVI (2006):

Escuchando el Evangelio aprendemos a fundamentar la paz en la verdad de una existencia cotidiana inspirada en el mandamiento del amor. Es necesario que cada comunidad se entregue a una labor intensa y capilar de educación y de testimonio, que ayude a cada uno a tomar conciencia de que urge descubrir cada vez más a fondo la verdad de la paz. (16)

Asimismo, el citado Papa señala la necesidad de la "gramática del diálogo" y de un "código ético común" para pedir y construir la paz:

La paz (...) es un don celestial y una gracia divina, que exige a todos los niveles el ejercicio de una responsabilidad mayor: la de conformar —en la verdad, en la justicia, en la libertad y en el amor— la historia humana con el orden divino. Cuando falta la adhesión al orden trascendente de la realidad, o bien el respeto de aquella "gramática" del diálogo que es la ley moral universal, inscrita en el corazón del hombre; cuando se obstaculiza y se impide el desarrollo integral de la persona y la tutela de sus derechos fundamentales; cuando muchos pueblos se ven obligados a sufrir injusticias y desigualdades intolerables, ¿cómo se puede esperar la consecución del bien de la paz? En efecto, faltan los elementos esenciales que constituyen la verdad de dicho bien. San Agustín definía la paz como "tranquilidad en el orden", es decir, aquella situación que permite en definitiva respetar y realizar por completo la verdad del hombre. (Benedicto XVI, 2016, 4)

Por eso, continúa Benedicto XVI (2009):

Una de las vías maestras para construir la paz es una globalización que tienda a los intereses de la gran familia humana (...) se necesita una fuerte solidaridad global, tanto entre países ricos y pobres, como dentro de cada país aunque sea rico. Es preciso un "código ético común", cuyas normas no sean sólo fruto de acuerdos, sino que estén arraigadas en la ley natural, inscrita por el Creador en la conciencia de todo ser humano. La paz es al mismo tiempo un don y una tarea. Si bien es verdad que la paz entre los individuos y los pueblos, la capacidad de vivir unos con otros, estableciendo relaciones de justicia y solidaridad, supone un compromiso permanente, también es verdad que la paz es un don de Dios. (8)

5. Conclusión

Es elocuente recordar que el 24 de enero del 2002 se realizó en Asís (Italia) la célebre Jornada de Oración por la Paz en el Mundo. En aquel encuentro, los representantes de las diversas confesiones religiosas quisieron plasmar en un *decálogo* su deseo sincero de trabajar en favor de la concordia, de la búsqueda común del verdadero progreso y de la paz en el corazón de toda la familia humana. Este fue proclamado al culminar esa célebre jornada.

Este decálogo efectivamente ofrece y sugiere acciones concretas para promover y comprometerse en la educación por

la paz. A continuación, se presentan estos preceptos ("Décálogo de Asís," 2002).

Decálogo de Asís para la paz

1. Nos comprometemos a proclamar nuestra firme convicción de que la violencia y el terrorismo se oponen al auténtico espíritu religioso, y condenando todo recurso a la violencia y a la guerra en nombre de Dios o de la religión, nos comprometemos a hacer todo lo posible por erradicar las causas del terrorismo.
2. Nos comprometemos a educar a las personas en el respeto y la estima recíprocos, a fin de que se llegue a una convivencia pacífica y solidaria entre los miembros de etnias, culturas y religiones diversas.
3. Nos comprometemos a promover la cultura del diálogo, para que aumenten la comprensión y la confianza recíprocas entre las personas y entre los pueblos, pues estas son las condiciones de una paz auténtica.
4. Nos comprometemos a defender el derecho de toda persona humana a vivir una existencia digna según su identidad cultural y a formar libremente su propia familia.
5. Nos comprometemos a dialogar con sinceridad y paciencia, sin considerar lo que nos diferencia como un muro insuperable, sino, al contrario, reconociendo que la confrontación con la diversidad de los demás puede convertirse en ocasión de mayor comprensión recíproca.
6. Nos comprometemos a perdonarnos mutuamente los errores y prejuicios del pasado y del presente, y

a sostenernos en el esfuerzo común por vencer el egoísmo y el abuso, el odio y la violencia, y por aprender del pasado que la paz sin justicia no es verdadera paz.

7. Nos comprometemos a estar al lado de quienes sufren la miseria y el abandono, convirtiéndonos en voz de quienes no tienen voz y trabajando concretamente para superar esas situaciones, con la convicción de que nadie puede ser feliz solo.
8. Nos comprometemos a hacer nuestro el grito de quienes no se resignan a la violencia y al mal, y queremos contribuir con todas nuestras fuerzas a dar a la humanidad de nuestro tiempo una esperanza real de justicia y de paz.
9. Nos comprometemos a apoyar cualquier iniciativa que promueva la amistad entre los pueblos, convencidos de que el progreso tecnológico, cuando falta un entendimiento sólido entre los pueblos, expone al mundo a riesgos crecientes de destrucción y de muerte.
10. Nos comprometemos a solicitar a los responsables de las naciones que hagan todo lo posible para que, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se construya y se consolide un mundo de solidaridad y de paz en la justicia.

Los educadores, de niños, adolescentes y jóvenes tienen una desafiante tarea para construir la paz. Se trata de realizar un largo y paciente camino que va desde la familia, pasando por los centros de estudio para llegar a comprometerse en la

construcción de una sociedad más humana y fraterna, en donde la persona se realice plenamente como ser humano y de esta manera pueda ser más feliz.

Referencias

Benedicto XVI. (2006). Mensaje de Su Santidad Benedicto XVI para la celebración de la XXXIX Jornada Mundial de la Paz. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20051213_xxxix-world-day-peace.html

Benedicto XVI. (2009). Mensaje de Su Santidad Benedicto XVI para la celebración de la XLII Jornada Mundial de la Paz. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20081208_xlii-world-day-peace.html

Carrón, J. (2016). *La belleza desarmada*. Madrid, España: Encuentro.

Decálogo de Asís para la Paz. (2002). Encuentro interreligioso en Asís, 24 de enero del 2002. *Directorio Franciscano*. Recuperado de <http://www.franciscanos.org/oracion/decalogopaz.htm>

Francisco. (2013). Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

Francisco. (2014). Mensaje del Santo Padre Francisco para la celebración de la XLVII Jornada Mundial de La Paz. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/messages/peace/documents/papa-francesco_20131208_messaggio-xlvii-giornata-mondiale-pace-2014.html

Juan XXIII. (1963). Carta Encíclica *Pacem in terris*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html

- Juan Pablo II. (1987). Carta Encíclica *Sollicitudo rei socialis*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html
- Juan Pablo II. (1991). Carta Encíclica *Centesimus Annus*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20081208_xlii-world-day-peace.html
- Juan Pablo II. (2003). Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II para la celebración de la XXXVI Jornada Mundial de la Paz. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_20021217_xxxvi-world-day-for-peace.html
- Pablo VI. (1967). Carta Encíclica *Populorum progressio*. Recuperado http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html
- Toso, M. (5 de diciembre de 2013). La Pacem in terris, un' "utopia" in camino. Conferencia. Academia de Ciencias de Bulgaria Ciencias el en Sofía (Bulgaria), 50° Aniversario de la Encíclica del papa Juan XXIII. Recuperado de <http://www.iustitiaepax.va/content/dam/giustiziaepace/segretariointerventi/2013/2013PTSOFIA.pdf>

EDUCACIÓN, TRABAJO, DESARROLLO Y PAZ

*Carla María Bio Gaidolfi**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

carlabio@ucss.edu.pe

RESUMEN: El presente artículo está orientado a señalar brevemente la relación entre la educación, el trabajo, el desarrollo y la paz. Asimismo, el enfoque de la presente investigación es cualitativo, de alcance descriptivo y de diseño no experimental. Considerando que el Magisterio Social de la Iglesia establece que el desarrollo es el nuevo nombre de la Paz y señala igualmente la importancia que la educación y el trabajo tienen para el desarrollo de los pueblos, se concluye que, al participar activamente en el desarrollo de los pueblos a través de la educación, las universidades católicas son propulsoras de la paz.

PALABRAS CLAVE: Educación, trabajo, desarrollo, paz.

EDUCATION, WORK, DEVELOPMENT AND PEACE

ABSTRACT: This article is aimed at briefly indicating the relationship between education, work, development and peace. Also, the approach of this research is qualitative, descriptive and

* **Carla María Bio Gaidolfi** es licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Lima y magister en Educación con mención en Persona, Familia y Sociedad a la Luz de la Doctrina Social de la Iglesia por la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Es secretaria general de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Asimismo, es docente ordinario de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

non-experimental design. Considering that the Social Teaching of the Church establishes that development is the new name of Peace and points out the importance of education and work for the development of peoples, it is concluded that, by actively participating in development of the peoples through education, Catholic universities are propellers of peace.

KEYWORDS: Education, work, development, peace.

1. Introducción

El presente artículo está orientado a delinear muy brevemente la relación que existe entre la educación, el trabajo, el desarrollo y la paz. Para ello, la investigación se ha dividido en cuatro puntos definidos. En el primero, se explica el concepto del desarrollo y la paz desde la visión del Magisterio Social de la Iglesia. En el segundo punto, se desarrolla el concepto de trabajo recogido por la Doctrina Social de la Iglesia y se explican brevemente las definiciones de *empresario directo* y *empresario indirecto*, establecidas por el papa Juan Pablo II en la Encíclica *Laborem exercens* (LE, 1981). Estas definiciones ayudan a entender la participación del Estado y de los organismos internacionales, de manera indirecta, en la relación laboral entre empleador y trabajador, generada a partir de la existencia de un contrato de trabajo.

El tercer punto se enfoca en la importancia que la Iglesia y el Estado dan a la educación, poniendo énfasis en la necesidad

de un sistema educativo estructurado no solo en la formación de niños y adolescentes y en la obtención de empleo, sino sobre todo en la capacitación constante de los trabajadores. Esta actividad es tan necesaria para la permanencia en el puesto de trabajo en el que se desempeñan y para estar mejor preparados ante la eventualidad de la pérdida del empleo. Finalmente, en el cuarto punto se menciona muy brevemente la misión que tiene una Universidad Católica, dentro de este contexto, de acuerdo con lo establecido en la Doctrina Social de la Iglesia: contribuir de manera concreta en el progreso de la sociedad en la que opera, entre otras formas, posibilitando el acceso a la educación universitaria, sobre todo de los pobres.

El enfoque de la presente investigación es cualitativo, de alcance descriptivo y de diseño no experimental. Para ello, se han analizado documentos del Magisterio Social de la Iglesia que tratan el tema de la educación, el trabajo, el desarrollo y la paz, así como las Políticas Nacionales de Empleo vigentes en nuestro país y los Informes de la OIT relacionados con la materia de investigación.

2. El Desarrollo y la Paz

El papa Pablo VI señala, en el Numeral 76 de la Encíclica *Populorum progressio* (PP), promulgada en 1967, que "el desarrollo es el nuevo nombre de la Paz" y define al verdadero desarrollo como "el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas" (PP, 20). En la citada Encíclica el Santo Padre hace un llamado a tomar acciones

concretas a fin de lograr el desarrollo integral del hombre, y así por ende, el de la humanidad (PP, 5).

Asimismo, Pablo VI menciona cuáles son las condiciones menos humanas y cuales las condiciones más humanas a las que el hombre debe tender (PP, 21). Señala como algunas de las condiciones menos humanas a "las carencias materiales de los que están privados del *minimum vital*" y "la explotación de los trabajadores" y cita como algunas de las condiciones más humanas "el remontarse de la miseria a la posesión de lo necesario" y "la ampliación de los conocimientos, la adquisición de la cultura". La aspiración de los hombres de hoy, según Pablo VI, vendría a ser la siguiente:

Verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más. (PP, 6)

Estas afirmaciones, recogidas hace cincuenta años en la Encíclica *Populorum progressio*, están hoy más vigentes que nunca.

3. El Trabajo

Un asunto esencial en el desarrollo de los pueblos es el acceso a puestos de trabajo y el mantenimiento en los mismos. Un punto esencial para que esto ocurra es el acceso a una educación de calidad.

El Magisterio Social de la Iglesia recoge la concepción del trabajo establecida en la Encíclica *Laborem exercens* (LE) del papa Juan Pablo II, promulgada en 1981: se considera trabajo a toda acción realizada por el hombre que está dirigida hacia un objeto externo. Esto es, el trabajo se define como una acción transitiva del hombre hacia un objeto externo a él (LE, 4).

Esta definición de trabajo no está relacionada con el vínculo entre el empleador y el trabajador ni con el proceso de producción de bienes o servicios, sino que está centrada en el hombre y su accionar. Para la Iglesia es sumamente importante el prestar atención a que el hombre consiga un empleo decente, al cual define como un "empleo adecuado para todos los sujetos capaces de él" (LE, 18).

Adicionalmente, *Laborem exercens* señala la importancia que tiene, en lo que se refiere al empleo, la relación entre empresario y trabajador. También, distingue entre la figura del denominado empresario directo y la del empresario indirecto (LE, 17).

El empresario directo es la persona o institución con la que el trabajador estipula el contrato de trabajo: el empleador. Es decir, la persona natural o jurídica que contrata al trabajador dirige su actividad laboral y mantiene con él las relaciones surgidas del vínculo contractual propio de un contrato de trabajo.

Sin embargo, la relación que se presenta entre el empresario directo y el trabajador no es una relación que se dé en el vacío. Esta se regula por un contexto que fija las pautas de la misma, aun cuando se trata de un contexto externo a dicha relación.

Este contexto externo está determinado por el llamado empresario indirecto. El Magisterio Social de la Iglesia lo define

como las personas e instituciones de diversa índole que determinan el comportamiento socio-económico de la sociedad, ya sea dentro de un Estado o a nivel internacional.

Por lo tanto, la relación empresario directo-trabajador está regulada en realidad por las decisiones que tome el Estado. Estas, a su vez, se basan en disposiciones de los organismos internacionales de los cuales ese Estado es miembro. Esto es, por decisiones tomadas por los empresarios indirectos.

En el Perú, la relación entre el trabajador y el empleador (empresario directo) está definida por una serie de disposiciones legales establecidas por el Estado (empresario indirecto) en base a las Políticas Nacionales de Empleo aprobadas por el DS N° 027-2007-PCM. Dichas normas han sido fijadas tomando en cuenta tanto nuestra realidad socio-económica como los lineamientos de cumplimiento obligatorio establecidos por la Organización Internacional del Trabajo – OIT (empresario indirecto), de la cual nuestro país es miembro (OIT, 2006).

Para el Magisterio Social de la Iglesia el deber del Estado no consiste en conseguir un empleo para todos. Más bien consiste en apoyar, promover y estimular la actividad de las empresas. Esto es de los empleadores, creando condiciones favorables que le permitan a estas generar puesto de trabajo (Compendio, 291).

4. La Educación

Dado que la conservación del empleo depende cada vez más de las capacidades profesionales del trabajador, la educación es muy importante para la Iglesia. La razón es que permite el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Por lo tanto, el Magisterio Social de la Iglesia señala que el Estado tiene la obligación de proporcionar un adecuado sistema educativo. Este debe responder a las necesidades cambiantes del mundo laboral, y permitir al trabajador permanecer en su empleo o poder adecuarse al cambio del mismo (LE, 18).

Respecto a la necesidad de un adecuado sistema educativo, acorde con las necesidades del actual mundo del trabajo, ya la Constitución Apostólica *Gaudium et spes* (GE), fruto del Concilio Vaticano II, establecía:

En las economías sometidas hoy a cambios, como en las formas nuevas de la sociedad industrial, en las que, por ejemplo, se va intensificando la automatización, son apremiantes las necesarias medidas que aseguren a cada uno un empleo suficiente y adaptado, junto con la posibilidad de una adecuada formación técnica y profesional (...) (GE, 66)

Dicho de otro modo, el Magisterio Social de la Iglesia veía ya, hace más de cincuenta años, que para asegurar un empleo suficiente, era necesario también el tener un sistema educativo que permitiese una constante capacitación y actualización técnica y profesional. En ese sentido, y siguiendo la línea establecida por Juan Pablo II en la Encíclica *Laborem exercens*, respecto a la necesidad de un *adecuado sistema de instrucción y educación* que se corresponda con las múltiples necesidades actuales del mundo del trabajo, el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia es enfático en señalar, en "la conservación del empleo depende cada vez más de las capacidades profesionales. El sistema de instrucción y de educación no debe descuidar la formación

humana y técnica, necesaria para desarrollar con provecho las tareas requeridas" (Compendio, 290).

Cambiar varias veces de empleo a lo largo de la vida es una necesidad cada vez más difundida, por lo que para el Magisterio Social de la Iglesia es urgente que el sistema educativo favorezca la posibilidad a las personas de una "actualización permanente y una reiterada cualifica" (Compendio, 290). Esto no solo debe aplicarse a los jóvenes, para que puedan tener competencias adecuadas a los riesgos que surgen dentro de su contexto socio-económico, sino que también debe aplicarse a los adultos que buscan nuevas calificaciones así como a los desempleados.

El Compendio de Doctrina Social de la Iglesia concluye señalando que la vida laboral de las personas debe encontrar nuevas y concretas formas de apoyo para que cuando deban pasar por situaciones de cambio, de incertidumbre o precariedad, estas sean menos difíciles. Este apoyo concreto se da precisamente a través de un adecuado sistema formativo (Compendio, 292)

Por otro lado, la Memoria Anual de 1999 de la OIT (1999) señaló que un sistema de enseñanza y formación que funcione bien permitirá ofrecer oportunidades a muchas categorías de personas que, de no contar con dicha educación, habrían estado excluidas del mercado de trabajo.

Pero, continúa el documento y sostiene que la educación permanente y el perfeccionamiento profesional deben ser parte de la estrategia de fomento del empleo en cada país. Por lo tanto, no solo deben brindarse mayores capacidades, sino también debe brindarse la oportunidad de aprovechar dichas capacidades en el mercado de trabajo.

Por su parte, la Agenda Hemisférica 2006 – 2015 (OIT, 2006) de la OIT indicó la importancia que el Estado tiene en lo referente a la educación y el trabajo, toda vez que es este quien debe fijar las políticas nacionales de empleo que impulsen la productividad en el trabajo. Además, mencionó como una de dichas políticas nacionales de empleo la “mejora de la calidad de la educación básica y de la formación y capacitación” (OIT, 2006, p. 25). Según el citado documento, el desarrollo de los trabajadores es el medio que puede facilitar a los mismos el acceso a mejores empleos y por ende a mejoras salariales.

En el Perú, uno de los objetivos de las Políticas Nacionales de Empleo (DS N° 027-2007-PCM) es la promoción de la formación ocupacional técnica y profesional, así como la capacitación y reconversión laboral, en concordancia con los requerimientos del mercado de trabajo, a través del fomento de la educación para el trabajo, la formación técnica y la profesional. Para ello, se proveerá de una educación básica de calidad mediante de un constante mejoramiento de los servicios educativos del Estado y el fortalecimiento a las universidades estatales, los institutos superiores y los centros de educación técnicos productivos estatales.

Adicionalmente, la promoción de la educación para el trabajo incluye la capacitación de los trabajadores en la empresa, con el fin que mejoren permanentemente su productividad; igualmente, incluye el desarrollo, fortalecimiento e incremento de la calidad, cobertura y pertinencia de dicha capacitación laboral, así como el reentrenamiento, perfeccionamiento, especialización y reconversión laboral, la cual permitirá a los trabajadores

"conseguir empleo decente ante la pérdida de empleo a lo largo del ciclo de vida laboral".

En lo que se refiere concretamente a las universidades católicas, la Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*, promulgada en agosto de 1990, señala que la Iglesia se empeña firmemente en el crecimiento integral de todo hombre y de toda mujer. Para ello, promueve el desarrollo de los pueblos (ECE, 34). Se debe mencionar que la ECE, al referirse a ese aspecto, cita la Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (SRS) de Juan Pablo II, promulgada en 1987.

5. La Misión de una Universidad Católica en este Contexto

Una de las formas de promover el desarrollo de los pueblos es justamente a través de la educación, ya que una Universidad Católica es responsable de contribuir de manera concreta en el progreso de la sociedad en la que opera, entre otras formas, según lo señala la Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*, "haciendo más asequible la educación universitaria a todos los que puedan beneficiarse de ella, especialmente a los pobres o a los miembros de grupos minoritarios, que tradicionalmente se han visto privados de ella" (ECE, 34). También, la ECE indica, de manera contundente, que las Universidades Católicas:

(...) mediante la educación superior y la investigación, sirven al bien común; representan uno de entre los varios tipos de instituciones necesarias para la libre expresión de la

diversidad cultural, y se esfuerzan en promover el sentido de la solidaridad en la sociedad y en el mundo. (34)

Continúa señalando que las Universidades Católicas “tienen todo el derecho a esperar, de parte de la sociedad civil y de las Autoridades públicas, el reconocimiento y la defensa de su autonomía institucional y de la libertad académica” (ECE, 34).

Tomando como ejemplo lo señalado por la Universidad Católica Sedes Sapientiae en su portal web, la Misión de una Universidad Católica consiste en la siguiente:

Formar, mediante la enseñanza, la investigación, la proyección social y el servicio a las comunidades locales, nacionales e internacionales, personas libres, responsables y competentes que, en sintonía con la Doctrina Social de la Iglesia, respondan a los problemas y exigencias de la realidad para promover el bien común. (“Misión y visión,” párr. 1)

En comunión con el Magisterio de la Iglesia Católica, las universidades católicas contribuyen al respeto y la promoción de la dignidad humana en todos sus valores y aspectos, preservando, desarrollando y difundiendo una cultura integral, humanista y científica. Por lo tanto, al participar activamente en el desarrollo de los pueblos a través de la educación, las universidades católicas son propulsoras de la paz.

6. Conclusión

Considerando que el Magisterio Social de la Iglesia establece que el desarrollo es el nuevo nombre de la Paz y señala igualmente la importancia que la educación y el trabajo tienen para el desarrollo de los pueblos, se concluye que, al participar activamente en el desarrollo de los pueblos a través de la educación, las universidades católicas son propulsoras de la paz.

Referencias

- Compendio de Doctrina Social de la Iglesia. (2004). *La Santa Sede*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html
- D.S. N° 027-2007-PCM. (2007). Define y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Presidencia de Consejo de Ministros. Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/opp/2008/DS-027-2007-PCM.pdf>
- Juan Pablo II. (1981). Encíclica *Laborem exercens*. *La Santa Sede*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens.html
- Juan Pablo II. (1990). Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- Oficina Internacional del Trabajo. (1999). Conferencia Internacional del Trabajo. 87.^a reunión. Memoria del Director General: Trabajo Decente. Ginebra, junio de 1999. Recuperado de <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.ntm>

- Oficina Internacional del Trabajo. (2006). XVI Reunión Regional Americana Trabajo decente en las Américas. Una agenda hemisférica, 2006-2015 (Informe del Director General). Recuperado de http://www.summit-americas.org/pubs/ilo_decent_work_2006-2016_sp.pdf
- Pablo VI. (1965). Constitución Pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- Pablo VI. (1967). Carta Encíclica *Populorum progressio*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html
- Universidad Católica Sedes Sapientiae. (s. f.). Misión y visión. Recuperado de <http://www.ucss.edu.pe/nosotros/mision-y-vision.html>.

LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR Y CONSTRUIR LA PAZ SOCIAL A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y DE LAS ENSEÑANZAS DEL PAPA FRANCISCO

*Juan Antonio Nureña Prado**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

jnurena@ucss.edu.pe

RESUMEN: En este artículo, se identificará y analizará la propuesta del papa Francisco en su magisterio social acerca de la construcción de la paz desde la universidad. El Sumo Pontífice sostendrá que solo es posible lograr la paz si la universidad afronta los desafíos que se presentan con "fortaleza interior y audacia evangélica". Una universidad es discípula y misionera que *primerea* en el amor, es evangelizadora, y se involucra con obras y gestos en la vida cotidiana de los demás. Así, se puede afirmar que la universidad debe hacer posible la interacción y armonización los siguientes pilares: (a) el trabajo académico, (b) la vida espiritual, (c) la vida comunitaria y (d) la vida apostólica. Finalmente, explicaremos la importancia de la enseñanza teológica en la universidad y de tener buenos teólogos. El papa

* **Juan Antonio Nureña Prado** es licenciado en Teología por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, y licenciado en Educación, con mención en Filosofía y Religión, por la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Es doctor en Sagrada Teología por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma y diplomado como postulador de las Causas de los Santos. Ha publicado artículos científicos en revistas locales e internacionales y ha sido expositor acerca del magisterio de los papas Benedicto XVI y Francisco. Actualmente es docente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae de la diócesis de Carabayllo en Lima.

Francisco sostendrá que el fomento de una buena enseñanza social nace por una buena Teología, porque la doctrina social es Teología y Teología moral.

PALABRAS CLAVES: Comunidad familiar, desafíos sociales, evangelización, paz social, universidad, Teología, papa Francisco.

THE MISSION OF THE UNIVERSITY TO BOOST AND BUILD SOCIAL PEACE IN THE LIGHT OF THE SOCIAL DOCTRINE OF THE CHURCH AND FROM THE TEACHINGS OF POPE FRANCIS

ABSTRACT: In this paper, the proposal of Pope Francis in his social teaching about the construction of peace from the university will be identified and analyzed. The Supreme Pontiff will sustain that it is only possible to achieve peace if the university faces the challenges presented with "inner strength and evangelical audacity". A university is disciple and missionary who *primerea* in the love, is evangelizing, and is involved with works and gestures in the daily life of others. Thus, it can be affirmed that the university should make possible the interaction and harmonization of the following pillars: (a) academic work, (b) spiritual life, (c) community life and (d) apostolic life. Finally, we will explain the importance of theological teaching in the university and of having good theologians. Pope Francis will argue that the promotion of a good social teaching is born of a good theology, due to social doctrine is theology and moral theology.

KEYWORDS: Family community, social challenges, evangelization, social peace, university, theology, Pope Francis.

1. Introducción

¿Es posible construir la paz social desde la universidad?, ¿cuál es la misión de una universidad como protagonista de la historia?, ¿qué nos dice el papa Francisco sobre la misión de una universidad y su dimensión social? Dirigiéndose a los jóvenes universitarios de Roma, rectores y profesores de los ateneos romanos e italianos, el Sumo Pontífice afirmó:

Por favor, no miren la vida desde el balcón. Estén siempre donde están los desafíos. Son diversos los desafíos que ustedes jóvenes universitarios están llamados a afrontar con fortaleza interior y audacia evangélica. ¡No se dejen robar el entusiasmo juvenil! ("Francisco a los universitarios," 2013, párr.10)

Un segundo punto que el Papa destacó fue el contexto socio-cultural en el que están insertos los jóvenes. En este panorama, se aprecia un mundo recargado de mediocridad y aburrimiento, ("Francisco a los universitarios," 2013). Por ello, Francisco los invitaba a responder estos desafíos: "No se puede vivir sin mirar a los desafíos, sin responder a los desafíos, quien no mira o responde a los desafíos, no vive" ("Francisco a los universitarios," 2013, párr. 9).

¿Cómo enfrentar hoy los desafíos sociales del mundo, entre ellos el desafío de la paz, en un mundo violento, corrupto y de frecuentes amenazas nucleares? Al respecto, san Juan Pablo II,

en la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana* (SC), sostuvo que ante estos desafíos, primero, es importante:

La misión de evangelizar, que es propia de la Iglesia, que exige no sólo que el evangelio se predique en ámbitos geográficos cada vez más amplios y a grupos humanos cada vez más numerosos, sino también que sean informados por la fuerza del mismo evangelio el sistema de pensar, los criterios de juicio y las normas de actuación; en una palabra, es necesario que toda la cultura humana sea henchida por el Evangelio. (SC, párr. 2)

La Iglesia existe para evangelizar, para predicar y enseñar, ser canal del don de la gracia, reconciliar a los pecadores con Dios y perpetuar el sacrificio de Cristo en la santa Misa. Estas palabras resonaban ya en el pensamiento del beato papa Pablo VI, quien, en su Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* (EN), mencionó que para evangelizar se necesitan tres aspectos: (a) vitalidad, (b) profundidad y (c) unir todos los esfuerzos con vistas a una generosa evangelización de la cultura.

Lo que importa es evangelizar, no de una manera decorativa, como un barniz superficial, sino de manera vital, en profundidad y hasta sus mismas raíces (...) la ruptura entre Evangelio y cultura es sin duda alguna el drama de nuestro tiempo (...) De ahí que hay que hacer todos los esfuerzos con vistas a una generosa evangelización de la cultura (...) Estas deben ser regeneradas por el encuentro con la Buena Nueva. Pero este encuentro no se llevará a cabo si la Buena Nueva no es proclamada. (EN, 19-20)

Esta misión de la Iglesia, por tanto, se dirige a evangelizar la cultura, según la acción del espíritu, a través de los “signos de los tiempos”. Sin embargo, hoy también se experimenta una división entre fe y cultura, peligros para la evangelización y para la aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). En este aspecto, en la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana*, san Juan Pablo II afirmó que:

El medio cultural en el cual vive el hombre ejerce una gran presión sobre su modo de pensar y consecuentemente sobre su manera de obrar; por lo cual la división entre la fe y la cultura es un impedimento bastante grave para la evangelización, como, por el contrario, una cultura imbuida de verdadero espíritu cristiano es un instrumento que favorece la difusión del Evangelio. (SC, párr. 3)

Por ello, el papa Francisco dará algunas pautas importantes por tener en cuenta en las universidades con el fin de afrontar la división entre fe y la cultura. Con ellas, se espera que la universidad sea un medio de evangelización de paz para el mundo. A continuación, en esta disertación identificaremos y analizaremos la propuesta del Papa.

2. La Universidad siempre en *Salida*

El papa Francisco, en la Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (EG), sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual, afirmó que todos somos llamados a esta nueva “salida” misionera. Por tal motivo, la misión de una universidad católica y de toda universidad debería ser siempre ese “estar en salida”,

para llegar a todas las periferias que tienen necesidad de la luz del Evangelio.

Hoy, en este "id" de Jesús, están presentes los escenarios y los desafíos siempre nuevos de la misión evangelizadora de la Iglesia, y todos somos llamados a esta nueva "salida" misionera. Cada cristiano y cada comunidad discernirá cual sea el camino que el Señor pide, pero todos somos invitados a aceptar este llamado: salir de la propia comodidad y atreverse a llegar a todas las periferias que tienen necesidad la luz del Evangelio. (EG, 20)

En este sentido, se hace importante la acción eclesial en carácter misionero (se vislumbra un magisterio a la luz de la DSI) que ofrece un horizonte nuevo. Este consiste en ir a las periferias de los que tienen necesidad de la Luz y de la alegría del Evangelio. "Esta alegría es un signo que el Evangelio ha sido anunciado y está dando fruto pero tiene siempre la dinámica del Éxodo y del don, del salir de sí, del caminar y de sembrar siempre de nuevo, siempre más allá" (EG, 21).

Esto hace posible el mensaje de la paz, pues "la paz es la meta de la convivencia social" (Compendio de la DSI, 490). Así también, toda universidad esta llamada en esa convivencia social a transmitir la Verdad y la Paz. Su misión se relanza vivificando en modo innovado su naturaleza propia.

3. La Universidad como *Cultura del Encuentro*

El Papa refirió este punto como origen de toda universidad en modo fecundo. Asimismo, insertó su propuesta en una

expresión totalmente suya: *cultura del encuentro*. Espera que los hombres de un pueblo "se conviertan (...) hasta desarrollar una cultura del encuentro en una pluriforme armonía" (EG, 220).

Por otro lado, la universidad es también un "lugar de discernimiento en el cual se elabora la cultura de la proximidad" y "lugar de formación a la solidaridad" (Francisco, 2013, párr. 7). La solidaridad es camino para la paz, y la paz, aseveró el papa Francisco, "es siempre posible, siempre posible, y debemos buscarla" (Rolandi, 2016, p. 233). Además, "es un compromiso cotidiano, valiente y auténtico para favorecer la reconciliación, promover experiencias de compartir, hacer puentes de dialogo, servir a los más débiles y a los excluidos" (Rolandi, 2016, p. 233).

Con la solidaridad y la paz en una universidad se vive en la "cultura del encuentro". Acerca de este tema, el Papa afirmó que *encuentro* es una realidad que hay que afrontar sin miedos. El encuentro "se da siempre, y no puede ser diversamente en la vivencia real (...) hay que leer la realidad mirándola a la cara (...), pero también a vivir esta realidad, sin miedos" (Francisco, 2013, párr. 8). A los rectores y a los alumnos de los colegios y conventos de Roma mencionó que "la mística del Encuentro (...) es la capacidad de sentir, de escuchar a las otras personas. La capacidad de buscar juntos el camino, el método, tantas cosas" (Francisco, 2014a, pregunta 8: "...Me llamo Voicek"). Es esta la dinámica de la "salida", es decir, del encuentro en todos los campos, con todos y en cada circunstancia.

Una universidad, en esa dinámica de la salida, no mira su interés, sino el de los otros. Busca educar a los otros en saber desarrollar mejor su rol en la vida y en la sociedad. Este pensamiento lo aplicó el beato cardenal John Henri Newman:

Cuando la Iglesia funda una universidad, esa no cultiva el talento, el genio o el saber para ellos mismos, sino en el interés de los propios hijos, de sus ventajas espirituales, de su influencia y utilidad, con el propósito de educarles a saber mejor absolver su rol en la vida y de hacer de los miembros de la sociedad más inteligentes, capaces y activos. (Newman, 1988, p. 737)

4. La Universidad, Comunidad que *Primerea* en el Amor

En este tercer punto, el papa Francisco nos interroga en su Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (EG), sobre el cómo ser expresión vital de una "Iglesia en salida". Sostendrá que esta debe proponer a todos sus componentes de una universidad el ser "discípulos misioneros que *primereen* en el amor".

La Iglesia en salida es la comunidad de discípulos misioneros (...) que ha *primereado* en el amor, (cf. *1 Jn* 4,10); y, por eso ella sabe adelantarse, tomar la iniciativa sin miedo, salir al encuentro, buscar a los lejanos y llegar a los cruces de los caminos para invitar a los excluidos. Vive un deseo inagotable de brindar misericordia, fruto de haber experimentado la infinita misericordia del Padre y su fuerza difusiva. ¡Atrévamonos un poco más a *primerear*! (EG, 24)

En la misma exhortación, invitó a la Iglesia a ser discípula y misionera que *primerea* en el amor, a "saber 'involucrarse'; solo así 'la comunidad evangelizadora se mete con obras y gestos

en la vida cotidiana de los demás" (EC, 24). Por consiguiente, la universidad, comunidad evangelizadora, se dispone a *acompañar*, y acompaña a la humanidad en todos sus procesos, por más duros y prolongados que sean.

4.1 La comunidad universitaria: una comunidad familiar

¿Cómo se *primerea* en el amor en una comunidad universitaria a la luz del magisterio social y de las enseñanzas del Papa? Francisco subrayó que dentro de una comunidad de discípulos y misioneros, tanto la persona como la comunidad, son "dimensiones inseparables", y en ella las universidades son "comunidades en la cual se crece, y el crecimiento acontece sólo en familia". Así, para que la comunidad universitaria se haga particularmente fecunda, ha de tener "un orden adecuado", según el cual, cada uno ejercita una precisa tarea, y que la razón de ser de tal orden crea el crecimiento de los miembros de la familia (Francisco, 2014b, párr. 8).

4.2 La dimensión universitaria, dimensión de unidad del "yo"

Una universidad existe como expresión de los sujetos que en ella forman parte, es decir, de aquellas que componen la comunidad universitaria. Para ello, integrarán la búsqueda y el estudio que van unidos e integrados con la vida personal y comunitaria de la universidad.

La investigación y el estudio van unidos e integrados con la vida personal y comunitaria, con el compromiso misionero, con la caridad fraterna y el compartir con los pobres, con

el cuidado de la vida interior en la relación con el Señor.
(Francisco, 2014b, párr. 8)

De esta manera, se compone en la persona la unidad del *yo*, que hace al hombre responder a los desafíos y a las preguntas más importantes de su ser. Para no privarse de esta, ha de ser protagonista y no solo espectador de los hechos contemporáneos.

Vuestra voluntad y vuestras capacidades, unidas al poder del Espíritu Santo que habita en cada uno de vosotros desde el día del Bautismo, os permiten ser no espectadores, sino protagonistas de los hechos contemporáneos (...) Implicaos allí donde están los desafíos: la vida, el desarrollo, la lucha en favor de la dignidad de las personas, la lucha contra la pobreza, la lucha por los valores y tantas luchas que encontramos cada día. ("Francisco a los universitarios," 2013, párr. 2)

El Papa invita a no resignarse a la monotonía del vivir cotidiano, sino cultivar proyectos de amplio respiro, ir más allá de lo ordinario ("Francisco a los universitarios," 2013). Esto comprende la dimensión de la "coherencia", llegar a esta se logra con "esfuerzo", pero sobre todo con el *don* y *gracia* que debemos pedir. En su discurso a los participantes a la plenaria de la Congregación para la Educación Católica, Francisco afirmará:

La coherencia es un factor indispensable en la educación de los jóvenes. No se puede hacer crecer, no se puede educar sin coherencia: coherencia, testimonio (...) coherencia es

un esfuerzo, pero, sobre todo, es un don y una gracia. Y debemos pedirla. (Francisco, 2014c, párr. 7)

En la línea de la coherencia, unirá también la "coherencia del pensamiento", que se hace fecundo cuando es expresión de una mente abierta. Este discierne, siempre iluminado por la verdad, por el bien y por la belleza, sin dejarse condicionar por la opinión dominante (Francisco, 2013, párr. 5).

5. La Universidad, Dimensión de *Discípulos Misioneros*

En *Evangelii gaudium*, el Papa subrayó la dimensión misionera del discipulado cristiano, que tiene necesidad de hacerse evidente en la vida de las personas y en el trabajo de cada una de las instituciones eclesiales. Por su misma naturaleza, están comprometidas las universidades que deben mostrar la armonía entre la fe y la razón y poner en evidencia la relevancia del mensaje cristiano por una vida humana vivida en plenitud y autenticidad.

Así, por su misma naturaleza, el carácter misionero de una universidad coincidiría con la misión de la Iglesia que es misionera: "La Iglesia durante su peregrinación sobre la tierra es por su naturaleza misionera" (Concilio Vaticano II, 1965, párr. 2). Es así que, una universidad, sobre todo católica, será misionera si realiza el propósito por la cual ha nacido.

6. Niveles de la Misión en la Universidad

Según Francisco, un *primer nivel* de la misión de la universidad se realiza en la educación ofrecida a los estudiantes que la frecuentan. El Papa la describe como:

Transmitir el saber y ofrecer una clave de comprensión vital, no un cúmulo de nociones no unidas entre ellas. Hay necesidad de una verdadera hermenéutica evangélica para entender mejor la vida, el mundo, los hombres, no de una síntesis sino de una atmósfera espiritual de búsqueda y certeza basada sobre la verdad de la verdad y la fe. (Francisco, 2014b, párr. 7)

El *segundo nivel* corresponde a que las universidades "sean llamadas a ofrecer a todos, con pleno respeto de la libertad de cada uno y de los métodos propios del ambiente escolástico, la propuesta cristiana es decir, Jesucristo como sentido de la vida, del cosmos, de la historia" (Francisco, 2014c, párr. 3). Mencionará, también, que otro nivel de su misión se encuentra en la armonía y coherencia de vivir. Francisco lo sintetiza en cuatro ámbitos o "pilares", es decir, "de vivir y armonizar el trabajo académico, la vida espiritual, la vida comunitaria y la vida apostólica" de la universidad (Francisco, 2014a, párr. 4).

Igualmente, para el Papa, las universidades son llamadas a ser un ámbito de "proximidad" y "cercanía" social con la humanidad, por ello será importante: "reconocer al otro, considerándolo no con indiferencia o con temor, sino como factor de crecimiento" (Francisco, 2013, párr. 7). Esta "apertura al otro" se convierte en

"solidaridad", y se vuelve compartir como "modo de hacer la historia" (Francisco, 2013, párr. 8).

Por otro lado, el Papa invitó a los universitarios a acercarse a la verdad con honestidad y rigor intelectual. Esto puede ser un don benéfico.

La pluralidad de pensamiento y de individualidad refleja la multiforme sabiduría de Dios cuando se acerca a la verdad con honestidad y rigor intelectual, cuando se acerca a la bondad, cuando se acerca a la belleza, así cada uno puede ser un don a beneficio de todos. ("Francisco a los universitarios," 2013, párr. 5)

A la Doctrina Social de la Iglesia, que fomenta en sus enseñanzas la paz y la armonía social entre los hombres, le pertenece el ámbito de la Teología, y esta de tipo moral. El Santo Padre Francisco mencionará, también, la importancia de la enseñanza teológica en la universidad y de la importancia de tener buenos teólogos para el fomento de una buena enseñanza social y, por ende, para el fomento de la paz en el mundo. La razón es que toda universidad está llamada a ser discípula misionera de paz universal. Al respecto, veremos, enseguida, qué nos enseña el Papa acerca de la importancia del estudio teológico universitario.

7. Estudio de la Sagrada Teología en una Universidad

El papa Francisco señaló que la Teología no es una disciplina entre las otras, ni puede estar cerrada entre los muros de una

facultad a ella específicamente dedicada, sino que la Teología emana de la experiencia misma de la fe. Por ende, responde a cada miembro de la universidad, independientemente de la facultad frecuentada. El Papa enseñaba en la encíclica *Lumen fidei* (LF) que la fe es una luz.

La fe es una luz, nos invita a hacernos llegar en el mismo, a explorar siempre más el horizonte que ilumina para conocer mejor aquello que amamos. De este deseo nace la Teología cristiana. (LF, 46)

Una segunda consideración del Papa sobre la Teología tiene que ver con las bases que los teólogos han de desarrollar en ella. Esta debe basarse en "la Revelación, en la Tradición, debe acompañar los procesos culturales y sociales, y también hacerse cargo de los conflictos, no solo de los que experimentamos dentro de la Iglesia, sino también de los que afectan a todo el mundo" (Francisco, 2015, párr. 3). Es por ello la importancia de la enseñanza de su doctrina social y de su aportación a la paz del mundo, pues "la promoción de la paz en el mundo es parte integrante de la misión con la que la Iglesia prosigue la obra redentora de Cristo sobre la tierra" (Compendio, 516).

A su vez, invitó a los teólogos y a quienes estudian la Teología, a unir Teología y santidad como un binomio inseparable. Es así que el Papa pidió "enseñar y estudiar teología significa (...) guardarnos de una teología que se agota en la disputa académica o que contempla la humanidad desde un castillo de cristal. Se aprende para vivir: teología y santidad son un binomio inseparable" (Francisco, 2015, párr. 4).

Finalmente, el Papa sostendrá que la Teología tiene su expresión a través de la misericordia. Esto se debe a que comprender la Teología es comprender a Dios, que es amor y misericordia.

La Iglesia es un "hospital de campo", para salvar y sanar el mundo, de la cual la teología tiene su expresión a través de la misericordia y que esta no es solo una actitud pastoral sino la "sustancia misma del Evangelio de Jesús". Sin ella, teología, derecho y pastoral "corren el riesgo de colapsar en la mezquindad burocrática o en la ideología, que en su naturaleza quiere "domesticar el misterio". Comprender la teología "es comprender a Dios, que es Amor". (Francisco, 2015, párr. 6)

8. Perfil del Buen Teólogo en la Universidad

Francisco enfatizó cómo han de ser los "buenos teólogos". Mencionó que ellos han de tener, en primer lugar, el olor del pueblo y de la calle. De modo más preciso, pidió "no acomodarse a no conformarse con una teología 'de despacho' (...) [y a no caer] en la tentación de acomodarla un poco ya que también los buenos teólogos, como los buenos pastores, huelen a pueblo y a calle" (Francisco, 2015, párr. 5).

También, invitó a los teólogos a construir la humanidad, a no formar "teólogos de museo" que acumulen datos, ni "balconeros" de la historia. El Papa exigió personas capaces de construir en torno a ellos la humanidad y de "transmitir la divina verdad

cristiana en una dimensión verdaderamente humana" (Francisco, 2015, párr. 8).

9. Conclusiones

Concluimos con tres puntos que creemos importantes. En primer lugar, el papa Francisco, como los anteriores Pontífices, da importancia a la misión de educar en el horizonte de la Verdad en las universidades, y muestra su preocupación por fomentar en ellas las enseñanzas sociales. Esto se debe seguir valorando y realizando, sobre todo en las universidades católicas, pues están ordenadas al bien común de la Iglesia y son un don precioso para toda la comunidad eclesial.

Por ello, es importante, en segundo lugar, que ellas mismas se dejen formar en una conciencia clara de su presencia en la Iglesia y de su misión. El Papa les invitaba a convertirse en una Iglesia en "salida", que sean capaces de ir a las periferias, como "discípula misionera", a buscar el diálogo con el mundo y la cultura, y dar solución al sentido de la vida, del cosmos y de la historia, a través de la búsqueda de la paz. La razón es que hay necesidad de una verdadera hermenéutica evangélica para entender mejor la vida, el mundo, los hombres; no de una síntesis de su vida o de memorización de una doctrina, sino de una búsqueda espiritual de razón y de certeza basada sobre la verdad y la fe en Él.

Por último, con las nuevas ciencias se nos plantean nuevos problemas, tanto ético morales como doctrinales, que piden solución a las disciplinas modernas y que, por consiguiente, es necesario que las mismas universidades, como las personas dedicadas a la enseñanza de las ciencias sagradas, los teólogos

sobre todo, ofrezcan un conocimiento más profundo de la Verdad revelada. Asimismo, se pide el fomento del intercambio con los que cultivan otras disciplinas, y se trate de valorar e interpretar sus afirmaciones y juzgarlas a la luz de la verdad. Esto se dirigirá a que no se formen hombres, ni "teólogos de museo", que acumulan datos, ni "balconeros" de la historia; sino que se puedan crear personas capaces de construir en torno a ellos la "humanidad, la paz y la armonía social" y de "transmitir la Divina Verdad en una dimensión verdaderamente humana". Así, todas las universidades serán capaces de vivir dentro y fuera de ellas, una íntegra doctrina de Cristo, cuyo auténtico intérprete y custodio ha sido siempre en el correr de los siglos el Magisterio de la Iglesia y, en especial, su dimensión social.

Referencias

- Francisco. (2013). Encíclica Apostólica *Lumen fidei*. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20130629_enciclica-lumen-fidei.html
- Francisco. (2013). Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, A los obispos, presbíteros, diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos, sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
- Francisco a los universitarios: "No miren la vida desde el balcón, sean protagonistas". (30 de noviembre de 2013). Recuperado de <https://es.zenit.org/articulos/francisco-a-los-universitarios-no-miren-la-vida-desde-el-balcon-sean-protagonistas/>
- Francisco. (2013). Encuentro con el mundo de la cultura. Aula Magna de la Pontificia Facultad de Teología de Cerdeña, Cagliari. Recuperado de <https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/>

september/documents/papa-francesco_20130922_cultura-cagliari.html

Francisco. (2014a). Diálogo del Santo Padre Francisco con los estudiantes de los colegios pontificios y residencias sacerdotales de Roma. Recuperado de https://m.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/may/documents/papa-francesco_20140512_pontifici-collegi-convitti.html

Francisco. (2014b). Discurso del Santo Padre Francisco a la comunidad de la Pontificia Universidad Gregoriana y a los miembros de los asociados Pontificio Instituto Bíblico y Pontificio Instituto Oriental. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/april/documents/papa-francesco_20140410_universita-consortium-gregorianum.html

Francisco. (2014c). Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la plenaria de la Congregación para la Educación Católica. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/february/documents/papa-francesco_20140213_congregazione-educazione-cattolica.pdf

Francisco. (2015). Carta del santo padre Francisco al Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica Argentina en el centenario de la Facultad de Teología. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2015/documents/papa-francesco_20150303_lettera-universita-cattolica-argentina.html

Juan Pablo II. (1979). Constitución Apostólica *Sapientia Christiana, sobre las universidades y facultades eclesíásticas*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15041979_sapientia-christiana.html

Newman, J. H. (1988). *Opere*. Torino, Italia: ERI.

Pablo VI. (1975). Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana.

Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2004). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

Rolandi, L. (2016). *El vocabulario del Papa Francisco*. Lima, Perú: Salesiana.

MESAS DE TRABAJO



LA BÚSQUEDA DE LA PAZ SOCIAL ANTE CONFLICTOS SOCIO FAMILIARES: INTERVENCIÓN PREVENTIVA ANTE LA PROCRASTINACIÓN

*Manuel Bermúdez Tapia**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

mbermudez@ucss.edu.pe

RESUMEN: En este trabajo, se analiza el contexto socio cultural en el cual se desarrolla la familia en situación de crisis ante una eventual acción en el ámbito judicial. En tal contexto, se desarrolla la evaluación de derechos de las partes involucradas en un conflicto familiar, el cual lamentablemente se ha desarrollado en un periodo anterior y en el cual se registran una serie de factores que van limitando, condicionando y afectando a las partes. Dicho panorama no es evaluado en el proceso judicial.

PALABRAS CLAVE: Familia en crisis, familia en situación de conflicto, conflicto familiar judicializado, procrastinación, conflicto socio familiar.

THE SEARCH OF SOCIAL PEACE BEFORE FAMILY MEMBER CONFLICTS: PREVENTIVE INTERVENTION BEFORE PROCRASTINATION

* **Manuel Bermúdez Tapia** es abogado y magíster en Derecho. Es docente de pregrado en la Universidad Católica Sedes Sapientiae, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Privada Antenor Orrego, y de posgrado en la Universidad Nacional de Trujillo, Pedro Ruiz Gallo, San Antonio Abad y Academia de la Magistratura.

ABSTRACT: The socio-cultural context in which the family is developing in a crisis situation is analyzed in the event of an action in the judicial area in which the evaluation of the rights of the parties involved in a family conflict is developed, which unfortunately has developed in a previous period and in which a series of factors that limit, condition and affect the parties are recorded and this scenario is not evaluated in the judicial process.

KEYWORDS: Family in crisis, family in conflict situation, family conflict judicialized, procasting, family conflict.

1. El Contexto Social y El Derecho en Interacción

En los diferentes procesos en materia de derecho de familia que se observan en el Sistema de Impartición de Justicia del país es posible observar una constante: el comportamiento limitado, negligente y/o tardío de las víctimas, en la defensa de sus derechos e intereses. Situaciones de violencia generalizada, tanto en su modalidad psicológica como física, denunciadas en un tiempo posterior a los hechos como también situaciones en *pasividad* frente al registro de hechos perjudiciales en materia económica o personal, son el marco referencial de estos conflictos socio familiares judicializados (Bermúdez, 2014, pp. 157-161).

Panorámicamente, ante esta situación, el Derecho requiere ser reinterpretado para así evitar mayores situaciones de limitación de intereses, desprotección de derechos y eventualmente situaciones de mayor gravedad. Por ejemplo, se presenta el registro de violencia familiar que desencadena en *feminicidio*, las

consecuencias de actos vinculados al registro del *Síndrome de Medea*, la *Padrectomía* y la *Alienación Parental*, entre otros casos.

A esta constante de negligencia acreditada en el proceder de las partes, parecería ilógico que tanto el sistema jurisdiccional en su conjunto (Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo), el Ejecutivo (Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia) y el Congreso de la República, en suma el propio Estado, no haya tomado alguna iniciativa para contrarrestar esta situación.

Lamentablemente, en este punto, surge una cuestión "procesal" del Derecho respecto de la defensa de "derechos e intereses" de los sujetos involucrados en conflicto, debido a la exigencia de la "iniciativa" exigida a un individuo cuando se sienta afectado en algún derecho, sobre la base de la visión de la ley de que este sujeto será diligente en la tramitación de sus propias defensas materializadas en acciones legales.

Así la "diligencia procesal" se equipara a la "capacidad de ser parte procesal" en el ámbito jurisdiccional, sin tomarse en cuenta que ambos conceptos son complementarios y que el sujeto en múltiples oportunidades no tiene una verdadera noción de qué es un "derecho" o un "interés jurídicamente válido" respecto de su situación personal.

La regla general del sistema jurídico en general, en contraposición a lo expuesto, reconoce como medida excepcional la actuación de "oficio" por parte de las entidades públicas encargadas de tutelar por los derechos de los sujetos categorizados en (a) incapaces, debido a las limitaciones materiales para el ejercicio directo de su propia defensa, (b) de las víctimas de violencia familiar en general y (c) de la defensa

a las partes ausentes en el proceso, con los *curadores*. De esta manera, la complementación de los Código Penal, Código Civil, Código del Niño y del Adolescente y Código Procesal Civil, principalmente, garantizan un cierto nivel de tutela a favor de los sujetos más afectados por un conflicto de naturaleza familiar que se judicializa por parte del Ministerio Público, Poder Judicial y otras entidades del Estado.

Sin embargo, pese a lo manifestado, el resultado en términos generales del contexto socio familiar con incidencia en el ámbito jurisdiccional sigue siendo insuficiente para atender al problema social en sí mismo. Esto se debe a que la lógica de la desigualdad material de las partes en conflicto sigue generando sujetos afectados en diferentes niveles (víctimas, víctimas estructurales, víctimas invisibles al sistema). En consecuencia, provoca el incremento de acciones judiciales en forma complementaria, secundaria y/o derivadas de un primer problema: el conflicto al interior de una relación familiar.

Como resultado de la descripción anterior, las iniciativas de "tutela" han sido limitadas frente al contexto macro social de los conflictos de familia que terminan siendo judicializados. Principalmente, se debe a que el origen de su regulación normativa ha sido la atención de un "punto problemático específico", como si la atención de los conflictos sociales de naturaleza familiar se pudiera remediar por partes y/o etapas.

Como muestra de esta posición, podemos mencionar el trámite de los "alimentos". Estos suelen ser presentados, originalmente, sin tomar en cuenta que en un segundo proceso judicial se analizará la "tenencia" de los hijos, y finalmente en otro proceso judicial, la "separación o divorcio" de los progenitores

en un conflicto familiar. Tres conflictos de naturaleza procesal que usualmente se tramitan en forma autónoma en instancias diferenciadas y en procesos con una normatividad particular.

Este "error" de apreciación parece tener una explicación en el ámbito jurídico, a causa de que las relaciones interpersonales conflictivas son atendidas en función a su relación con una "pretensión" que sea clasificada en un "interés" o en un "derecho", conforme lo determina el artículo III del Título Preliminar del Código Procesal Civil y no en función al "problema de origen y a la incidencia de esta en la estructura familiar". Probablemente la respuesta para modificar normativamente el actual procedimiento de evaluación de conflictos sociales de naturaleza familiar en el ámbito jurisdiccional tome mucho tiempo y finalmente no se llegue a plantear una alternativa eficaz para cada caso en particular.

Desde nuestra posición, toda solución a la cual se deba arribar para aminorar el impacto negativo en el ámbito jurisdiccional de la incidencia de conflictos sociales de naturaleza familiar pasa necesariamente por entender el *comportamiento de las partes procesales* y analizar las causas por las cuales *son negligentes en la defensa de sus derechos*. Negligencia que finalmente se traduce en una circunstancia perjudicial para las propias partes en conflicto, porque las consecuencias de los hechos más allá de *generar un* responsabilidad jurídica, deja un impacto tan negativo en los individuos que componen la familia en crisis y en proceso de división, que el propio Derecho prácticamente ha omitido pronunciarse al respecto.

Ante lo descrito, entonces, corresponde preguntar: ¿Por qué las partes en conflicto demoran en plantear o defender sus

intereses y/o derechos en el ámbito judicial en una etapa muy posterior a la génesis del conflicto material?

2. Las Consecuencias más Referenciales de Casos de Inacción de Defensa de Derechos e Intereses

La descripción anterior nos permite desarrollar algunas situaciones en las cuales la “inacción” procesal de las partes genera en la realidad social nacional, situaciones “representativas”, debido sobre todo a que los niveles de violencia suelen incrementarse en el tiempo, sin tomar como vinculante el hecho de que el conflicto haya sido judicializado o no. Los casos más representativos que nos permite desarrollar nuestro punto se pueden describir en los siguientes subapartados:

2.1 Violencia familiar que degenera en casos de feminicidio

Los casos de violencia en su elevada mayoría provocados por *hombres* contra *mujeres* en el ámbito familiar, han provocado en los últimos años en nuestro país múltiples situaciones de *feminicidio*. Esta acción que degenera en la *muerte* por parte de la pareja es descrita por Patsilí Toledo como “un concepto que tiene como objetivo develar el sustrato sexista o misógino que tienen ciertos crímenes contra las mujeres, que permanece oculto cuando se hace referencia a ello a través de palabras neutras como homicidio o asesinato” (Villanueva, 2009, p. 17)

En nuestra perspectiva conceptual, existe una situación incongruente en el ámbito de la *definición* del feminicidio que invalida su “naturaleza” autonómica como tipo penal. Sin

embargo, ello no limita en esencia el elevado número de casos sucedidos por "crímenes pasionales" cuando el *asesino* es la *pareja* de la *víctima fatal*. Esta situación es inexplicable, más aún, cuando se toma conocimiento que la *víctima* había registrado durante un prolongado período de tiempo acciones de afectación psicológica y luego violencia física en su contra, los cuales son o negados a la familia o no son denunciados ni ante la Policía ni ante el Ministerio Público o Poder Judicial.

La limitación procesal en la defensa de una víctima por parte de terceras personas y ante la propia "defensa" del agresor por parte de la parte victimizada, limitan en esencia la tramitación de denuncias por violencia familiar en la Policía, Fiscalía y Juzgados de Familia.

2.2 Las consecuencias fatales del síndrome de Medea

Producto de la *mala reacción* ante el fracaso de la relación familiar, es acreditable en los medios de prensa, cada cierto tiempo, situaciones en las cuales una madre envenena a sus hijos menores de edad. Asimismo, se intoxica por ingesta de veneno en el mismo momento a la muerte de sus hijos, producto de un "abandono" de la pareja, quien opta por iniciar otra relación de pareja.

Estos rasgos característicos suelen ser desacreditados en el ámbito jurisdiccional familiar, principalmente, por el hecho de su poca verificación. No obstante, las constantes en los hechos a través de rasgos característicos nos permiten sostener que en realidad se trata de acciones de "venganza" (Auping, 2000, p. 148) contra la pareja que se materializan en el asesinato de los hijos

y una reacción de suicidio frustrado. Usualmente, la mujer logra ser rescatada por terceras personas ante el dolor que implica el padecimiento de un envenenamiento.

Los factores que propiciaron la disolución de la relación matrimonial que terminan generando una situación fatal son por regla general desconocidos por el entorno familiar. Este panorama limita en esencia el *auxilio familiar* que, por lo general, se brinda a un progenitor que carga con la progenie luego de una ruptura en el contexto nacional.

Por último, el nivel de frustración desencadena en un acto de insania contra la propia progenie, cuya minoría de edad e incapacidad de valorar el contexto familiar termina por generar la aceptación del *veneno* (generalmente raticida), introducido en los alimentos proporcionados por la madre, sin tomar en cuenta el peligro que conlleva.

2.3 La inacción ante la omisión o prestación incompleta de alimentos

Este punto se materializa, generalmente, en los casos donde se registra la separación de los progenitores, en los cuales las "ejecutabilidad" de las obligaciones a cargo de cada uno de ellos resultan condicionadas a una "reacción" provocada por la contraparte. De esta manera, si un progenitor limita el régimen de visitas o genera una alienación parental, provoca en contrapartida una acción de condicionamiento de la prestación de alimentos y viceversa, todo lo cual degenera en acciones judiciales generalmente en una etapa tardía a los hechos.

2.4 La obstaculización del régimen de visitas y la

tenencia “sin control”

Representado, generalmente, en las circunstancias en donde el “hijo” es convertido en un “instrumento” para la materialización de las expectativas (posición) e intereses de un progenitor, sustentado en el hecho de un “derecho” preexistente a su favor, el cual “anula” los derechos e intereses del otro progenitor. El “criterio” con el cual actúan los progenitores que provocan estas circunstancias suelen ser *inadvertidas* en el ámbito jurisdiccional y ello provoca en esencia la *negativa* de las partes afectadas de acudir al ámbito jurisdiccional, porque consideran una pérdida de tiempo y de recursos el “defender” su posición, muy a pesar de tener un “derecho” objetivo. Se trata de situaciones como las que siguen: (a) el pedido de una reducción del régimen de visitas sin una acreditación objetiva de los elementos que la sustentan, (b) el pedido de incremento de alimentos, sin la acreditación de una mayor necesidad del alimentista o (c) la interposición de denuncias policiales o fiscales sin un fundamento proporcional a los hechos “denunciados” son una muestra objetiva de este punto.

2.5 Los casos de alienación parental cuando al hijo de una pareja en conflicto no se le valora como “sujeto de derechos”

Esto es propiciado, en su mayoría, por la acción perversa de un progenitor sobre el otro a efectos de generar una “mala imagen” de su persona en la percepción emocional del hijo, el cual produce la negación de este de mantener un contacto con su progenitor al cual califica de “malo”. Los progenitores afectados por estas situaciones suelen considerar que sus “posiciones e intereses” no

serán tutelados en el ámbito jurisdiccional, más por una cuestión de percepción que por una cuestión objetiva, porque a la fecha es posible encontrar Casaciones que sancionan estas acciones de violencia familiar del progenitor sobre su hijo siendo el afectado el otro progenitor. Jurisprudencia representada en la Casación N° 2067-2010, Lima, Casación N° 5138-2010, Lima y Casación N° 370-2013, Ica constituyen una muestra de que la *alienación parental* puede ser acreditada en el ámbito de las evaluaciones periciales durante el desarrollo del proceso (Cárdenas Rodríguez, 2013 pp. 49-51).

Sin embargo, y como límite a esta condición, está el hecho de que las propias Casaciones al acreditar la *violencia familiar provocada contra el hijo* no han planteado la *variación de la tenencia* a favor del progenitor afectado con la alienación de su hijo. El fin es procurar un nivel de atenuación de los efectos negativos del proceder del otro progenitor, con lo cual, en parte, se atenuaría el daño provocado.

La poca valoración a esta posibilidad se traslada a la propia *doctrina nacional* que omite pronunciarse al respecto, debido sobre todo a que se considera que dicha "acción judicial" podría ser cuestionada por la parte perjudicada, sin tomar en cuenta que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial faculta a los jueces a proceder de esta manera en función a la interpretación del Interés Superior del Niño (Mosquera & Aguilar, 2013)

2.6 Los casos de padrectomía producto de la obstaculización del contacto de un progenitor con su progenie

Situación de poca incidencia en el ámbito jurisdiccional pero con un elevado nivel de categorización en el parámetro de la *cifra negra* de conflictos familiares no judicializados. La *padrectomía* se materializa en dos situaciones específicas: (a) en la exclusión de la presencia de un progenitor en la vida del hijo y (b) en la sensación de pérdida del hijo por parte del progenitor a quien se le limita el contacto con su progenie (Robichaux & Vera, 2008).

El transcurrir del tiempo genera en las partes afectadas la sensación de abandono material y ello es provocado principalmente por una acción generada por un progenitor que logra cortar el *vínculo familiar* entre la contraparte y el hijo de ambos.

2.7 Los conflictos económicos en la familia devenidos por la sucesión, propiedad, posesión y/o administración de bienes

Los casos de naturaleza económica son, además de los casos de violencia familiar, los más comunes en el ámbito jurisdiccional, y estos resultan de la mala gestión de intereses y derechos en el tiempo. Esto provoca que algún familiar genere acciones a su favor en afectación directa a los derechos de los demás. Una jurisprudencia que materializa estos problemas vinculados a la gestión de un bien en el ámbito familiar es la STC N° 05787-2009-HB/TC caso José Roberto Suito Malmborg, en donde dos hijas "litigan" en forma camuflada por la propiedad

del patriarca de la familia en un proceso de Habeas Corpus ante el Tribunal Constitucional.

3. El Límite Material del Sistema de Impartición de Justicia en los Conflictos Socio Familiares Judicializados

Al inicio del presente texto habíamos señalado que parecería registrarse una inacción del Estado frente a la realidad judicial de los procesos en materia de Familia iniciados en una etapa tardía frente a los hechos provocadores de los conflictos socio familiares. Este panorama descriptivo si bien tiene una fundamentación objetiva, requiere ser explicado bajo una visión multidisciplinaria, porque el *Derecho* se ha visto abrumado por el conflicto socio familiar judicializado provocando en esencia la “solución” de procesos en una sentencia judicial que poco vincula a las partes a solucionar el conflicto.

La generación de procesos judiciales complementarios, derivados o de ejecución de sentencia es una muestra de que el *Derecho* ha quedado limitado a un ámbito normativo y se requiere de una adecuación para que la *Ley* tenga una vigencia social, pero para ello se requiere de una visión multidisciplinaria para así atender y atenuar el verdadero origen del conflicto socio familiar. Esta visión nos permite ubicar dos problemas estructurales que desarrollan nuestra posición:

3.1 La imagen negativa del sistema de impartición de justicia ante los justiciables

Existe una percepción generalizada en los justiciables que acudir al Sistema de Impartición de Justicia, principalmente en el Poder Judicial, Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, provocará un esfuerzo desproporcional para la generación de un resultado previsible. Esta situación podría agravarse si se toma en cuenta los siguientes aspectos:

- Las decisiones judiciales expuestas en las sentencias usualmente requieren de una etapa ejecutiva complementaria, para “finalizar” el trámite judicial.
- Las decisiones fiscales requieren de una confirmación en el ámbito jurisdiccional.
- Las intervenciones policiales no atienden el conflicto de fondo, dado que no tienen competencia para resolver temas de alimentos, tenencia, obstrucción del régimen de visitas, violencia familiar, entre otros conflictos, limitando su intervención a un registro o constatación policial para dar paso al “proceso de investigación” que se analizará en el Ministerio Público y Poder Judicial.

Frente a este panorama descriptivo negativo, los elementos que fundamentan la “negligencia” de las partes procesales, se vinculan con estos factores que la desarrollan:

La percepción de la poca asistencia institucional a favor de la víctima o persona involucrada en un conflicto familiar.

Cuando usualmente los justiciables consideren que el "sistema" (Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Policía Nacional del Perú y Ministerio de la Mujer) no atenderá la solución de su problema en el desarrollo del proceso judicial en forma diligente. El justiciable percibe que su "problema" es analizado como un "expediente" y que eventualmente su individualidad se diluye en la sobre carga judicial.

Complementa esta visión negativa del sistema si se toma como referencia reiterativa el hecho de que se requerirá de mucho esfuerzo (económico, temporal y humano) para materializar una defensa de algún derecho en cuestión.

La "oposición" procesal de la contraparte. La *contradicción procesal* que ejercerá la contraparte en esencia "limita" toda situación de defensa de algún derecho en el justiciable considerado "parte débil" del conflicto o víctima de alguna situación de indefensión en un derecho.

Se debe tener en cuenta que generalmente las "víctimas" en los procesos de familia suelen tener características específicas, como las que siguen: (a) escasos recursos, (b) carga familiar asumida en forma exclusiva o condicionada, (c) limitación para la atención de sus trámites judiciales por asunción de labores para generar recursos económicos para la familia y (d) sobre carga familiar, representado en el cuidado de la progenie.

Dichas circunstancias son tomadas en cuenta por la contraparte procesal y en función a una mejor condición para la defensa de sus intereses y derechos es que asume que en el *tiempo*, la parte denunciante o demandante se verá limitada

y dejará de *interponer acciones judiciales, denuncias fiscales o policiales*.

De la misma manera, la parte denunciada o demandada cuenta con una mayor disposición económica para la asunción de su defensa, como también cuenta con elementos materiales a favor de una mayor disponibilidad de tiempo, porque no se encarga de la familia ni de la progenie y ello facilita su mayor "intervención" en el proceso.

La impredecibilidad del resultado judicial. Sin tomar en cuenta los elementos vinculados a casos de corrupción judicial, debemos considerar que, en el ámbito jurisdiccional de familia, la provisión de un resultado en el tiempo resulta una cuestión ajena a la razonabilidad de las posiciones procesales al inicio del proceso.

Téngase en cuenta que estas instancias es donde se suelen registrar en primera instancia recursos de nulidades, tachas procesales, apelaciones a resoluciones y sentencias judiciales, los cuales terminan dilatando la finalización del proceso judicial, extendiendo (y agravando) el conflicto en las partes en el ámbito socio familiar.

Factores como la impredecibilidad de las decisiones judiciales, la dilación en la tramitación de escritos, resoluciones y ejecución de sentencias, o la excesiva carga procesal en los despachos judiciales, generan, entonces, la percepción social de que los conflictos de familia no son prioridad para el Sistema de Impartición de Justicia y que eventualmente la "decisión judicial" no puede ser prevista en términos prospectivos.

El poco seguimiento judicial al conflicto. El poco seguimiento a un proceso judicial en etapas de apelación ante

una Sala Superior o en Casación constituyen un factor importante en la toma de decisiones de las partes en conflicto, porque (a) la falta de recursos económicos, (b) una asesoría sostenida en el tiempo y (c) la generación de nuevos factores personales, familiares, sociales, laborales y económicos suelen constituir un límite formal al seguimiento de un proceso devenido en una resolución o sentencia perjudicial para la parte.

El registro reducido de trámites de Apelación y de Casación en casos jurisdiccionales en la especialidad de Familia, no han sido analizados en una real dimensión por parte del Sistema Jurisdiccional que apela al hecho de que la "sentencia" ha sido consentida y se viene ejecutando en el ámbito de las relaciones personales de las partes en conflicto, percibiéndose una apreciación errónea de que la sentencia *ha resuelto el conflicto*.

En realidad, solo un limitado porcentaje de procesos judiciales encuentran una solución eficaz a través de la sentencia, siendo la regla general la inacción a una apelación de una sentencia que en esencia es percibida como *injusta* por las partes en conflicto.

La cifra negra de casos no judicializados. Ante este nivel de situaciones y a pesar del elevado número de procesos judiciales en trámite en el Poder Judicial, el cual representa un aproximado del 35% del total del volumen de la carga judicial, existe una elevada *cifra negra* de conflictos sociofamiliares no judicializados.

Una muestra de ello se desprende del análisis de los procesos judiciales iniciados, los cuales en los "fundamentos de hecho" delatan el contexto personal y familiar preexistente de violencia constante.

La visión de los problemas familiares como “íntimos”. La recurrencia a un *abogado* para el asesoramiento legal constituye un elemento usualmente poco valorado en el ámbito judicial porque las partes en conflicto suelen percibir que sus problemas familiares tienen una condición “íntima”, razón por la cual no “deberían” ser expuestas a terceras personas.

La onerosidad de la asistencia de una defensa material. Una asesoría legal resulta un obstáculo muy complicado de superar para el justiciable por cuanto el factor económico limita su defensa material, tomando en cuenta que los escasos recursos que dispone los debe ponderar en la asistencia y sostenimiento de su propia familia.

A pesar de existir un nivel de asesoría letrada en forma gratuita a través del Ministerio de Justicia, Ministerio de la Mujer, los Gobiernos Locales y algunas Facultades de Derecho de las Universidades del país, los justiciables suelen asociar que la “asesoría legal” es sumamente onerosa para sus propias condiciones personales.

La poca valoración a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Complementario al factor de litigiosidad de los justiciables, existe muy poca valoración a la eficacia de los *acuerdos conciliatorios*, principalmente debido al hecho de que las partes desfavorecidas en los acuerdos suelen incumplir sus propios compromisos en el tiempo, lo cual provoca indefectiblemente la recurrencia al ámbito jurisdiccional.

La generación de factores personales, familiares y laborales nuevos que condicionan los intereses de las partes en una etapa posterior al conflicto original. Los procesos judiciales en la especialidad de Familia suelen dilatarse en el tiempo,

y muy a pesar de este factor, tanto los justiciables como los magistrados se limitan en el análisis de los elementos materiales de hecho y de derecho contenidos en la demanda, contestación de demanda, actuación de medios probatorios, alegaciones y decisiones fiscales y judiciales, sin tomar en cuenta que durante el *proceso* se han generado nuevas circunstancias que *inciden negativa y positivamente* en la posición judicial de las partes en conflicto.

El nacimiento de nuevos hijos con una nueva pareja, las condiciones materiales y económicas de las partes condicionadas a factores laborales modificados en el tiempo y las nuevas condiciones en las cuales se desarrollan las necesidades de los justiciables, por citar algunos ejemplos, no son percibidas por el Poder Judicial y Ministerio Público, si es que estas no son "introducidas" en el proceso.

Dichos factores en esencia *complican* la ejecución de una decisión judicial si el Juez se ha limitado al análisis del expediente y no ha tomado en cuenta los factores complementarios al conflicto de las partes y constituyen un referente obligado en la tramitación de los nuevos procesos judiciales de (a) reducción o incremento de alimentos, (b) variación del régimen de visitas, (c) variación de la tenencia y (d) administración de los bienes en casos de *interdicción*, por citar algunos ejemplos.

La negligente asesoría. En la especialidad jurisdiccional de Familia, suele suceder que los *abogados* se limitan a una asesoría sobre "el derecho en conflicto", sin tomar en cuenta las consideraciones personales, económicas, morales, familiares y laborales de las partes en conflicto, con lo cual el resultado de

la asesoría suele devenir en una mala percepción por parte del justiciable.

La visión de género por parte de los operadores jurisdiccionales. Muy a pesar de que existe una obligación constitucional para los magistrados de actuar en forma autónoma e independiente a las partes en conflicto, en los procesos judiciales en la especialidad de familia se suele apreciar un sesgo de género, propiciado por el elevado volumen de carga procesal tramitado por mujeres.

La omisión de nombramiento de *curadores* en procesos de tenencia, alimentos o régimen de visitas planteados inicialmente por la madre a favor del hijo, en función a su condición de "representante procesal" no necesariamente está vinculada a la *tutela del derecho del hijo*, sino a una maximización de los intereses de la accionante.

Muestra de ello es que usualmente los "elementos de hecho y de derecho" en las denuncias y demandas en la especialidad de Familia no cuentan con una adecuada fundamentación objetiva que esté sustentada en la actuación de medios probatorios, los cuales provocan la "visión" de victimización ante el juzgador, atentando contra *el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva* a favor del acusado o demandado.

Dicho panorama provocado por una visión de género en el ámbito jurisdiccional en nuestro país todavía no ha provocado mayor atención, situación que sí se ha registrado en el ámbito comparado conforme se puede registrar del caso de la intervención de la Jurisdicción Supra Nacional, a través de la Sentencia de fecha 27 de abril de 2012, de la Corte Interamericana

de Derechos Humanos en el caso Leonardo Aníbal Javier Fornerón e hija contra la República de Argentina (CIDH, 2012).

En dicho caso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la parte resolutive conmina a la República Argentina a variar su *procedimiento* jurisdiccional a favor de otorgar una mayor tutela a los *niños* que intervienen en el proceso, debiendo elevar informes periódicos que acrediten el cumplimiento del fallo, circunstancias que resultarían aplicables para el ámbito jurisdiccional nacional, por cuanto el sesgo de género se podría acreditar en buena parte de los procesos en trámite.

4. La Procrastinación de las Partes en Conflicto

Existe una explicación en el comportamiento procesal tardío, negligente y limitado de los sujetos involucrados en un conflicto socio familiar judicializado, el cual se genera principalmente por una evaluación psicológica a la "parte procesal". Desde el punto de vista de la psicología, el comportamiento que se materializa en la postergación de actos de atención inmediata se describe como *procrastinación* o *síndrome de la evasión de responsabilidad* (Cueva Perus, 2006). Por la complejidad de este punto y para analizar mejor su consecuencia en el ámbito jurisdiccional es que se analizará individualmente a continuación.

4.1 La procrastinación como elemento de estudio

Sin importar el origen, motivo o intensidad del conflicto, las razones por las cuales las partes de un conflicto social de naturaleza familiar dilatan la posibilidad de acudir, acuden en

forma limitada o auto restringida y/o en forma negligente al ámbito jurisdiccional para materializar alguna defensa a algún interés o derecho, es posible observar un patrón característico: el miedo a proceder o a actuar conforme a las circunstancias.

Este proceso de interiorización de perspectivas frente a determinados hechos por parte de los justiciables responde sobre todo al proceso de *procrastinación*, término que proviene de la conjunción de los términos griegos "pro" ('adelante') y "crastinus" ('futuro'), que en esencia significa *el hábito de retrasar actividades o situaciones que deben atenderse*, sustituyéndolas por otras situaciones más irrelevantes o agradables; definición que adquiere varios significados, los cuales en conjunto nos permitirán sustentar nuestra posición.

Si vinculamos las características personales analizadas por la psicología en el análisis del "hábito de posponer" (Burgess, 2007, p. 172) con respecto de la evaluación del comportamiento procesal en casos de familia en el ámbito jurisdiccional, nos permitiría comprender algunas situaciones reiterativas:

- Mal manejo del *catastrofismo* (RAE, 2014) por parte de los justiciables, que debido a las magras condiciones personales, económicas y laborales en las cuales se encuentran no pueden disponer de tiempo y recursos económicos para la gestión de la defensa de sus derechos.
- La *sensación de indefensión* en el ámbito jurisdiccional para una parte procesal responde principalmente a una negativa auto valoración de la imagen personal ante la

sociedad, la cual condiciona sus acciones tanto para buscar un nivel de tutela como también para plantear un mejor mecanismo de defensa de algún interés.

- El *miedo al fracaso* condiciona sobre todo a las víctimas de violencia familiar que forman parte de una segunda relación matrimonial o convivencial, la cual condiciona la defensa de sus derechos e integridad personal frente a la sensación de fracaso producto de una segunda ruptura.
- Negación a una asesoría legal en función a su ansiedad, impaciencia o malestar frente al conflicto familiar, el cual puede desencadenar en (a) una inacción total o (b) una acción negligente ante el problema.

Como se podrá observar estos cuatro comportamientos usualmente observados en el ámbito jurisdiccional en la especialidad de Familia generan tres niveles de procrastinación en términos procesales:

Por evasión. Se manifiesta cuando la parte procesal, sin importar si es víctima, afectado, agresor o partícipe del conflicto familiar, *evita* participar del proceso judicial. En consecuencia, se genera lo siguiente: (a) la declaración de rebeldía en el proceso, (b) la inasistencia a las diligencias procesales, (c) la omisión a la atención a las notificaciones judiciales, (d) incumplimiento de disposiciones judiciales sin provocar un mayor nivel de violencia en el conflicto judicial y (e) desvinculación con los otros sujetos que intervienen en el conflicto familiar.

Por activación. Se manifiesta por el acto de *postergar* una diligencia o acción en el ámbito procesal. Se representa generando estas consecuencias:

- Actuación procesal luego de ser declarado rebelde en el proceso, con lo cual su *defensa* se ve limitada en el ámbito de la presentación de medios probatorios que sostengan su posición.
- Actuación irregular en el proceso, generalmente después de una llamada de atención o conminación judicial por parte del Fiscal o del Juez, situación que suele generar en los magistrados la asignación de un "perfil" negativo al desarrollo del proceso.
- Elevado nivel de *participación* procesal en las etapas posteriores al tiempo en el cual debía ejercer su defensa, materializado en las apelaciones y recursos de impugnación presentados en una etapa judicial de ejecución de sentencia.

Por indecisión. Las partes en conflicto no toman una decisión oportuna en la defensa de sus intereses y derechos y suelen ponderar otros elementos a la ejecución de una intervención en el ámbito judicial. En el ámbito de la psicología, este proceso psicológico es denominado como el "Complejo de Penélope" en alusión a la esposa de Ulises, que para evitar un segundo matrimonio ante la *desaparición*, legalmente declarada de su esposo en Ítaca, Grecia, tejía un telar en las mañanas y por las noches la destejía. Este patrón es la regla casi generalizada

en el ámbito jurisdiccional de familia y se materializa en algunos ejemplos, como los que siguen:

- La inacción ante una separación de la relación matrimonial, el cual dilata en el tiempo el inicio del trámite del divorcio.
- La solicitud de la *declaratoria de herederos* en el caso de la muerte de un causante por parte de la progenie del mismo en casos en los cuales los *bienes* a ser asignados a la masa sucesoria ya han sido dispuestos.
- La acumulación de denuncias por violencia familiar psicológica o física por parte de la víctima.
- El retraso en la solicitud de alimentos o en los devengados de los alimentos por parte del administrador de la *cuota alimentaria* a favor del alimentista.
- La ausencia de "interés" en la defensa de un régimen de visitas cuando este está limitado por acción directa del progenitor que ejerce la tenencia del hijo o hijos.

5. Las Acciones Estatales en el Ámbito de la Tutela de Derechos en los Conflictos de Naturaleza Familiar

Si el panorama descrito resulta un elemento objetivo para el análisis negativo de la defensa procesal de los intereses y derechos de las partes en el desarrollo de un conflicto socio familiar judicializado, debemos observar que parte del problema entonces no corresponde al funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia.

Ello, sin embargo, no puede considerarse como una eximente o atenuante de responsabilidad, mucho más cuando el Ministerio Público y el Poder Judicial observan que sus acciones institucionales se derivan en situaciones intrascendentes en el ámbito de los conflictos familiares.

En tal sentido, consideramos que el Estado (en general) ha reaccionado tardíamente en la atención y colaboración al *Derecho* como estructura normativa, principalmente debido a una limitación funcional de la ley como solución al problema judicial.

Muestra de esta posición es que es posible observar en los últimos años las siguientes acciones normativas, que han sido planificadas en atención a la *indefensión* material de las partes débiles y víctimas de un conflicto familiar en el Sistema de Impartición de Justicia:

- **El divorcio solicitado por el causante de la separación:** Acreditado en la reforma del artículo 333° del Código Civil con la inclusión de los incisos 12° (la separación de hecho del los cónyuges durante un período ininterrumpido de dos años. Dicho plazo será de cuatro años si los cónyuges tuviesen hijos menores de edad. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 335°) y 13° (la separación convencional, después de transcurridos dos años de la celebración del matrimonio).
- **El procedimiento de declaración judicial de reconocimiento de filiación extramatrimonial y la acumulación de alimentos:** Con la modificación de la

Ley 28457 con la Ley 29821 se mejoró el procedimiento con el cual se garantiza una tutela eficaz del derecho a la identidad de los hijos procreados en una relación extramatrimonial. De la misma manera, se unificaron los procedimientos de petición de alimentos con el de reconocimiento de filiación que se tramitan en instancias y procesos distintos.

- **El reconocimiento de derechos sucesorios a los convivientes:** Con la promulgación de la Ley 30007.
- **La ley de acogimiento familiar:** Con la Ley 30162, Ley que regula el *acogimiento familiar*, se permite a los familiares directos ejercer un derecho equivalente a la de la patria potestad y tenencia de los familiares menores de edad en situación de riesgo o desprotección ante la ausencia de los progenitores.
- **La ley que amplía el plazo para cobro de alimentos de 15 años:** El mejor ejemplo "normativo" que sustenta nuestro texto se produce en los fundamentos de la Ley 30179, el cual otorga un período de tutela a favor de los alimentistas de quince años, con lo cual se soluciona una situación de contradicción por interpretación entre el Código Civil y el Código Procesal Civil respecto de la defensa del derecho a percibir alimentos, que en un caso era considerado un *derecho fundamental* y en otro una *pretensión de carácter patrimonial*.

6. Las Acciones Estatales Preventivas de Conflictos Socio Familiares

Lamentablemente no existe una solución mágica para prevenir los conflictos en el interior de una comunidad, mucho menos en el ámbito de las relaciones familiares. Es más, lo natural es que de las crisis y conflictos surja algo positivo y así debe ser porque, de lo contrario, no habría ni evolución ni desarrollo de las sociedades. Por eso se debe variar el modo de "evaluar" el conflicto, para sí obtener beneficios o situaciones positivas de algo que en esencia es negativo y perjudicial.

Ello aplicado en el ámbito jurisdiccional, respecto de casos exclusivamente en el ámbito del Derecho de Familia, puede desarrollarse en base a la intervención del Estado para evitar el surgimiento de consecuencias negativas muy graves en el ámbito individual, familiar y social cuando surge una crisis familiar.

Consideramos que la intervención estatal, en principio solo vinculado al ámbito de una ingerencia sobre los efectos a terceras personas y no respecto de la tutela de la "familia" como institución fáctica, debe estar encaminado al diseño de políticas públicas preventivas de conflictos sociales y al reforzamiento de la interiorización de derechos, para que así "cada persona" que forma parte de una situación conflictiva pueda "interiorizar" que primero esta la defensa de su derecho, comprender el nivel de derechos y obligaciones de la contraparte y evaluar la potencialidad de sus intereses, derechos y obligaciones frente a terceros, principalmente si se trata de hijos.

Solo bajo este esquema de trabajo preventivo, se podría alcanzar una mejor eficiencia en el ámbito jurisdiccional, porque

las partes sabrían "comportarse" mejor en el ámbito procesal y legal, relativizando sus posiciones e interés en el ámbito de la obtención de "algo inmaterial" que no necesariamente es justo, legítimo o legal.

Debemos señalar, en este sentido, que el "Derecho" como regulación social ha quedado obsoleto frente a las nuevas realidades sociales, donde las partes asumen un egoísmo excluyente y por ello los conflictos familiares suelen vincularse más al contexto de oposición de derechos que a un mejor mecanismo de tutela de derechos e intereses.

La comprensión de esta situación es, pues, el elemento prioritario que debe materializar estas políticas públicas propuestas. De lo contrario, la "ley" seguirá obsoleta a la realidad de las familias en crisis y con lo cual tenemos un mayor problema que se manifiesta en los puntos anteriormente expuestos.

Referencias

- Aguilar Llanos, B. (diciembre, 2013). El síndrome de alienación parental aísla al hijo. *Gaceta Civil y Procesal Civil*, 6, 46-47.
- Auping Birch, J. (2000). *Una revisión de la teoría psicoanalítica a la luz de la ciencia moderna*. México D. F., México: Plaza y Valdés.
- Bermúdez Tapia, M. (2014). La evaluación (y comprensión) de la conducta procesal en los procesos de familia. *Diálogo con la jurisprudencia*, 185, 157-161.
- Burgess, W. (2007). *Manual del trastorno bipolar*. Barcelona, España: Robinbook.
- Cárdenas Rodríguez, L. (diciembre, 2013). Afianzamiento del síndrome de alienación parental. *Gaceta Civil y Procesal Civil*, 6, 48-52.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). Caso Fornerón e hija contra Argentina. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=203
- Cueva Perus, M. (2006). *Los archipiélagos: espacios, tiempos y mentalidades en América Latina*. México D.F., México: UNAM.
- Mosquera Vásquez, C. (diciembre, 2013). Síndrome de alienación parental contra interés del niño. *Gaceta Civil y Procesal Civil*, 6, 44-45.
- Real Academia Española. (2014). Definición de catastrofismo. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=7vN6RHn>
- Robichaux, D. & Vera, A. (2008). *Familias y culturas en el espacio latinoamericano*. México D.F., México: Universidad Iberoamericana.
- Villanueva Flores, R. (2009). *Homicidio y feminicidio en el Perú. Setiembre 2008 - Junio 2009*. Lima, Perú: Ministerio Público, Observatorio de Criminalidad.

LA PAZ, LA DIGNIDAD HUMANA Y LA HERMANDAD EN LOS MENSAJES PAPALES POR LAS JORNADAS MUNDIALES DE LA PAZ

*Pedro A. Gonzales Olivera**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

pedro.ago@gmail.com

RESUMEN: En el presente artículo revisaremos cómo en el corazón de todo ser humano habita un anhelo de vivir en paz, el cual solo es saciado por Jesucristo. Luego, se dará una aproximación al significado de *paz* que nos trae Cristo, diferente a la paz que ofrece el mundo, según sus propias palabras. Como centro del artículo, veremos algunos elementos que, en nuestra opinión, colaboran para la instauración de una paz duradera. Para ello, utilizamos los mensajes de los últimos cuatro Papas (Pablo VI, Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco), escritos a propósito de las Jornadas Mundiales de la Paz, las cuales se realizan a iniciativa de la Iglesia Católica y este año celebró su 50 aniversario, desde que fuera convocada por el papa Pablo VI en 1967 y celebrada por primera vez el 1 de enero de 1968. Resaltaremos el tema de la dignidad y la hermandad, aspectos que dan fundamento a la paz —como afirman los Santos Padres—. Para ello, lejos de hacer una cronología lineal, se ha buscado relacionar, unificar y poner

* **Pedro Antonio Gonzales Olivera** es licenciado en Educación en la especialidad en Filosofía y Religión por la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Es diplomado en Gestión y Administración Pública. Asimismo, tiene estudios de maestría en Educación con mención en Políticas y Gestión de la Educación.

en secuencia los temas mencionados.

PALABRAS CLAVE: Jornada Mundial de la Paz, paz, dignidad, hermandad, Papas, Iglesia Católica.

ABSTRACT: We shall see in the following article how in the heart of all human being inhabits a longing to live in peace, which only is sated by Jesus Christ. Afterwards, it will give an approximation of the meaning of *peace* according to Christ's words, different to the peace that the world offers. As a main idea of the article we will review some elements that, in our opinion, collaborate for the instauration of a lasting peace. For this we will use the messages of the last four Popes (Paul VI, John Paul II, Benedict XVI and Francis), written for the World Days of Peace, which take place by an initiative of the Catholic Church which this year celebrated its 50 anniversary, since it was summoned by the Pope Paul VI in 1967 and celebrated for the first time on the 1st of January of 1968. We would like to emphasize the subject of the dignity and the brotherhood, fundamental aspects that are the basis of the peace- as the Popes affirm. For this, far to do a timeline, we tried to connect, unify and organize the mentioned subjects.

KEYWORDS: World Days of Peace, peace, dignity, brotherhood, Popes, Catholic Church.

*Les dejo la paz, les doy mi
paz, pero no como la da el
mundo. ¡No se inquieten ni
teman! (Jn 14,27)*

1. Introducción

Son diversos los elementos que se pueden considerar para alcanzar una paz verdadera y, por lo tanto, duradera. Desde el firmar acuerdos de “alto al fuego” o de colaboración, pasando por un diálogo permanente entre culturas hasta la búsqueda común del desarrollo y el respeto de las minorías.

Estos y otros factores aportan en la construcción de la anhelada paz. Sin embargo, si se quiere alcanzar una auténtica paz debemos partir por el reconocimiento del *otro* como persona con la misma dignidad que *yo*. De esta manera, se buscará realizar el máximo bien posible y evitar el mal a los demás.

Por ello, consideramos que una dificultad en la búsqueda de la paz es que muchas veces las acciones que se toman se quedan en lo epidérmico del problema. Un acuerdo puede romperse, el diálogo puede terminarse, la búsqueda del desarrollo puede durar hasta que sea conveniente. En cambio, si se ve al *otro* como un *alter ego*, entonces, la búsqueda de acciones concretas para alcanzar la paz se convierte en una urgencia.

Hoy (...) se ha extendido y consolidado por doquiera la convicción de que todos los hombres son, por dignidad natural, iguales entre sí. Por lo cual, las discriminaciones raciales no encuentran ya justificación alguna, a lo menos en el plano de la razón y de la doctrina. (*Pacem in terris* [PT], 44)

Son diversos los ejemplos de cómo, en el siglo pasado, la negación de la dignidad de la otra persona ha llevado a enfrentamientos, discriminación, genocidios (recordemos el judío o el armenio, en Ruanda o en Camboya). En otras palabras, ha conducido a vivir lejos de un ambiente de paz.

Un remedio eficaz para contrarrestar esta realidad es la instauración de la solidaridad y la fraternidad como caminos para la construcción de una paz duradera. Esta fraternidad no debe ser aparente, sino que debe presentar raíces profundas, las cuales encuentran su sustento en la Paternidad divina: si somos hermanos es porque somos hijos de un mismo Padre.

Así, veremos el aporte de los Papas en sus mensajes con motivo de las Jornadas Mundiales de la Paz. Su fin es reconocer y promover la dignidad de las personas como base para la instauración de una paz auténtica, que tenga como consecuencia palpable la hermandad y fraternidad de las naciones. Como decía el papa Juan XXIII en *Pacem in terris* (PT):

Por esto, la convivencia civil sólo puede juzgarse ordenada, fructífera y congruente con la dignidad humana si se funda en la verdad. Es una advertencia del apóstol San Pablo: Despojándoos de la mentira, hable cada uno verdad con su prójimo, pues que todos somos miembros unos de otros.

Esto ocurrirá, ciertamente, cuando cada cual reconozca, en la debida forma, los derechos que le son propios y los deberes que tiene para con los demás. Más todavía: una comunidad humana será cual la hemos descrito cuando los ciudadanos, bajo la guía de la justicia, respeten los derechos ajenos y cumplan sus propias obligaciones; cuando estén movidos por el amor de tal manera, que sientan como suyas las necesidades del prójimo y hagan a los demás partícipes de sus bienes, y procuren que en todo el mundo haya un intercambio universal de los valores más excelentes del espíritu humano. (PT, 35)

1.1 Anhelos de paz, anhelo del hombre

La paz en la tierra es un anhelo presente en todo hombre. No hay ser humano en la Tierra que no anhele vivir en paz, consciente o inconscientemente. Este anhelo se vuelve un grito de urgencia hoy, cuando el ser humano se siente más vulnerable y experimenta como un anhelo absurdo el desear la paz, pues parece no llegar.

Hoy, el anhelo de paz del hombre se ha convertido en una necesidad, pues nunca como hoy el hombre experimenta la contradicción del 'progreso': mientras crece el desarrollo tecnológico y se promete el progreso económico para vivir 'mejor'; hay más soledad, más individualismo, más guerras inútiles, más conflictos entre pueblos que antes fueron hermanos, más violencia e inseguridad cibernética, más mezquindad, más intolerancia, más pobreza, más lágrimas. Todas estas evidencias hacen que el hombre no pueda vivir en paz, ni consigo mismo,

ni con los demás, ni con la creación toda. Pareciera que ese anhelo de paz es una mala broma de quien la puso en el corazón humano, pues mientras más se anhela, más esquiva es.

Por ello, el epígrafe con el que iniciamos este artículo es como una respuesta de Jesucristo al corazón del hombre, es él quien parece decir: "eso que anhelas, yo te lo puedo dar".

El corazón del hombre anhela una paz duradera, no momentos de paz; que nada ni nadie se la quite. Sin embargo, la historia de la humanidad, especialmente la del siglo XX y la de este siglo que apenas comienza, demuestran que los avances técnicos y científicos, incluso sociales, no garantizan la paz. Dos guerras mundiales, innumerables conflictos armados, guerras civiles, dictaduras, ideologías, racismo, discriminación e intolerancias, imposición de un pensamiento único, son muestras de que una paz permanente como la que se anhela no es posible por los propios medios.

Resulta, sin embargo, sorprendente el contraste que con este orden maravilloso del universo ofrece el desorden que reina entre los individuos y entre los pueblos. Parece como si las relaciones que entre ellos existen no pudieran regirse más que por la fuerza. (PT, 4)

2. Pablo VI y la Primera Jornada Mundial de la Paz

Es interesante hacer una revisión a la convocatoria para la celebración del Día Mundial de la Paz, hecha por el papa Pablo VI. A él, ciertamente, no le tocó vivir en una época de paz; todo lo

contrario, durante su pontificado fue testigo de la Guerra Fría, la carrera armamentista de EE. UU. y la URSS, con la conformación de sus bloques político-militar (la OTAN vs el Pacto de Varsovia). Y quién sabe, tal vez en tono profético, el Santo Padre previó lo que ocurriría en Francia en mayo del 68; por ello, el 8 de diciembre del 67 envió un mensaje convocando al Día de la Paz para el 1.º de enero siguiente. En esa ocasión, el papa Pablo VI (1968) hacía notar que la paz se encuentra en el corazón de todos los seres humanos:

Pensamos que esta propuesta interprete las aspiraciones de los Pueblos, de sus Gobernantes, de las Entidades internacionales que intentan conservar la Paz en el mundo, de las Instituciones religiosas tan interesadas en promover la Paz, de los Movimientos culturales, políticos y sociales que hacen de la Paz su ideal, de la Juventud, —en quien es más viva la perspicacia de los nuevos caminos de la civilización, necesariamente orientados hacia un pacífico desarrollo—, de los hombres sabios que ven cuán necesaria sea hoy la Paz y al mismo tiempo cuán amenazada. (párr. 2)

Además, el Papa menciona que aunque la Iglesia “lanza la idea” de celebrar el Día Mundial de la Paz, tiene la esperanza de que esta convocatoria alcance:

(...) no sólo el más amplio asentimiento del mundo civil, sino que tal idea encuentre en todas partes múltiples promotores, hábiles y capaces de expresar en la “Jornada de la Paz” (...) aquel sincero y fuerte carácter de humanidad consciente y redimida de sus tristes y funestos conflictos

bélicos, que sepa dar a la historia del mundo un desarrollo ordenado y civil más feliz. (1968, párr. 4)

Pero esta celebración no se dará en la nada, sino que — menciona Pablo VI— hay que recordar “la necesidad de defender la paz frente a los peligros que siempre la amenazan” (1968, párr. 4):

- Peligro de supervivencia de los egoísmos en las relaciones entre las naciones.
- Peligro de las violencias a que algunos pueblos pueden dejarse arrastrar por la desesperación, al no ver reconocido y respetado su derecho a la vida y a la dignidad humana.
- Peligro, hoy tremendamente acrecentado, del recurso a los terribles armamentos exterminadores de los que algunas Potencias disponen, empleando en ello enormes medios financieros, cuyo dispendio es motivo de penosa reflexión ante las graves necesidades que afligen el desarrollo de tantos otros pueblos.
- Peligro de creer que las controversias internacionales no se pueden resolver por los caminos de la razón, es decir, de las negociaciones fundadas en el derecho, la justicia, la equidad, sino solo por los de las fuerzas espantosas y mortíferas.

Para evitar estos peligros es necesario educar a “las nuevas generaciones en el mutuo respeto de las Naciones, en la hermandad de los Pueblos, en la colaboración de las gentes

entre sí y también respecto a su progreso y desarrollo" (Pablo VI, 1968, párr. 6).

Por otro lado, el Santo Padre advierte que "la paz no puede estar basada sobre una falsa retórica de palabras" (Pablo VI, 1968, párr. 6), las cuales, aunque son bien recibidas porque responden a las profundas aspiraciones de los hombres, pueden servir, y han servido, para ocultar las verdaderas intenciones de los buscadores de paz: cubrir sentimientos y acciones de prepotencia o intereses particulares. Además, no se puede hablar de paz cuando no se reconocen y no se respetan los fundamentos de esta:

(...) la sinceridad, es decir, la justicia y el amor en las relaciones entre los Estados y, en el ámbito de cada una de las Naciones, de los ciudadanos entre sí y con sus gobernantes; la libertad de los individuos y de los pueblos, en todas sus expresiones cívicas, culturales, morales, religiosas; de otro modo no se tendrá la paz —aun cuando la opresión sea capaz de crear un aspecto exterior de orden y de legalidad—, sino el brotar continuo e insofocable de revueltas y de guerras. (Pablo VI, 1968, párr. 7)

La convocatoria a la Jornada Mundial de la Paz, dice el Santo Padre, no la realiza por una mera costumbre o por responder a un tema de actualidad, sino por la siguiente razón:

Se ve amenazada la Paz en forma grave y con previsiones de acontecimientos terribles que pueden resultar catastróficos para naciones enteras y quizá también para gran parte de la humanidad; lo hacemos porque en los últimos años de la historia de nuestro siglo ha aparecido finalmente con

mucha claridad que la Paz es la línea única y verdadera del progreso humano (no las tensiones de nacionalismos ambiciosos, ni las conquistas violentas, ni las represiones portadoras de un falso orden civil); lo hacemos porque la Paz está en la entraña de la religión cristiana, puesto que para el cristiano proclamar la paz es anunciar a Cristo; "Él es nuestra paz" (Ef. 2, 14); el suyo es "Evangelio de paz" (Ef. 6, 15). (Pablo VI, 1968, párr. 13)

Por ello, los cristianos están llamados a ser "operadores de la Paz" (Mt. 5, 9); y solo del Evangelio puede brotar la Paz, no porque haga a las personas débiles sino porque, a través de la escucha y puesta en práctica del Evangelio, el ser humano puede sustituir en su espíritu "los impulsos de la violencia y de los abusos por las virtudes viriles de la razón y del corazón de un humanismo verdadero" (Pablo VI, 1968, párr. 13).

3. El Sentido de Paz que nos trae Jesucristo

Al no haberse alcanzado la paz anhelada a través de nuestras propias fuerzas, surge la pregunta sobre la posibilidad de alcanzar una auténtica paz o es que acaso es una utopía. Entonces, viene a la memoria las palabras de Jesucristo en el capítulo 14 del Evangelio según san Juan: "Les dejo la paz, les doy mi paz, pero no como la da el mundo. ¡No se inquieten ni teman!" o en el capítulo 20:

Al atardecer de ese mismo día, el primero de la semana, estando cerradas las puertas del lugar donde se encontraban los discípulos, por temor a los judíos, llegó

Jesús y poniéndose en medio de ellos, les dijo: "¡La paz esté con ustedes!". Mientras decía esto, les mostró sus manos y su costado. Los discípulos se llenaron de alegría cuando vieron al Señor. Jesús les dijo de nuevo: "¡La paz esté con ustedes!" (19-21)

Sin ánimos de hacer una exégesis de los textos bíblicos citados, debemos mencionar que el don de la paz que comunica Jesucristo a sus discípulos, y a través de ellos a toda la humanidad, está íntimamente ligado a su pasión y resurrección. ¿De qué paz habla Jesucristo? Ciertamente de una que no tenemos por naturaleza, sino ya la hubiéramos alcanzado. Esta paz es consecuencia de su sacrificio en la cruz; por lo tanto, es una paz eterna, duradera, que nada ni nadie puede quitar. Una paz que no se gana con acuerdos o pactos, sino con el sacrificio mismo de Cristo.

Pensar que para alcanzar la paz es necesario el sacrificio en la cruz, seguramente causó estupor en los oyentes de Jesús, por ello, no tarda en pedirles que "no se turben", que no se intimiden, que no tengan miedo. Estas palabras también hablan de las persecuciones y dificultades que vendrían por proclamar a Cristo; por eso, ellos tienen que estar seguros que a pesar de esos sufrimientos, tienen la paz, no la paz del mundo sino Su paz, la cual les dará las fuerzas para vencer las dificultades.

Esta paz de Cristo es la que une y hermana a las personas, la que devuelve la dignidad perdida, que ayuda a estar bien con el prójimo, con la comunidad, consigo mismo. Estar en paz consigo mismo implica estar en sintonía con Dios, lejos del pecado, que es motivo de guerra interior. Así, debemos pensar en cuál es esa

guerra interior que nos quita la paz, acaso somos intolerantes, no conseguimos perdonar, tenemos deseos de venganza, nos consideramos más que los otros. Todos esos sentimientos nos aprisionan y no nos dejan vivir, no nos dejan acoger la paz de Cristo que es perdón y reconciliación.

La paz traída por Jesús es fuente de gozo (Jn. 15,11; 16,20.22.24; 17,13), diferente a la que el mundo ofrece, diferente a la *Pax Romana*, que se mantenía por la fuerza de las armas y por la represión violenta contra los movimientos rebeldes. La paz de Cristo no es la *Pax Romana*, signo de la paz de nuestros días, que "garantizaba la desigualdad institucionalizada entre ciudadanos romanos y esclavos" (Lectio Divina, 2015). No, la *Pax Romana* no es la paz de Jesús, la paz del Reino de Dios. "La Paz que Jesús comunica es lo que en el Antiguo Testamento se llama Shalôm; es la organización de toda la vida entorno a los valores de igualdad, justicia y fraternidad" (Lectio Divina, 2015). Decía el papa Francisco en su bendición *Urbi et orbe* del 25 de diciembre de 2013:

La verdadera paz (...) no es un equilibrio de fuerzas opuestas. No es pura "fachada", que esconde luchas y divisiones. La paz es un compromiso artesanal, que se logra contando con el don de Dios, con la gracia que nos ha dado en Jesucristo (...)

Hemos podido comprobar la fuerza de la oración. Y me alegra que hoy se unan a nuestra oración por la paz también creyentes de diversas confesiones religiosas. No perdamos nunca la fuerza de la oración. La fuerza para decir a Dios:

Señor, concede tu paz al mundo entero. Y también a los no creyentes les invito a desear la paz, con un deseo que amplía el corazón, con la oración o el deseo, pero todos por la paz. (párrs. 7-8)

4. La Paz, un Valor sin Fronteras

Habiendo considerado los elementos por los que el cristiano, confiado en las promesas de Jesucristo, anhela y espera de manera activa la paz, revisaremos los aportes de los Papas a la búsqueda de la instauración de la paz en la tierra.

Un primer aspecto que debemos reconocer es que la paz es un valor universal. Este, como tal, debes ser proclamado, buscado y promovido por todas las Naciones del planeta, unidas, si es que desean realizar su auténtico destino. Esto se debe a que “no existe ser humano que no se beneficie de la paz. No existe corazón humano que no se sienta aliviado cuando reina la paz” (Juan Pablo II, 1986, párr. 2). Como decía el papa Juan Pablo II en su mensaje por la XIX Jornada Mundial de la Paz:

“La paz es un valor sin fronteras”. Es un valor que responde a las esperanzas y aspiraciones de todos los pueblos y de todas las naciones, de los jóvenes y de los ancianos, de todos los hombres y mujeres de buena voluntad. Esto es lo que yo proclamo a todos y especialmente a los líderes del mundo. (1986, párr. 3)

Por ello, cada persona es responsable de hacer posible la paz, especialmente aquellos que tienen en sus manos el

tomar decisiones que afectan las relaciones entre Norte y Sur, entre Este y Oeste. Ellos deberían tener claro que no existe una paz individual, que la paz de una Nación no puede ganarse en perjuicio de otra; no, la paz es una sola. Por eso, los líderes de los diversos países independientemente de sus filosofías políticas, tipo de sistema económico o social, o de su creencia religiosa, están llamados a "contribuir a la edificación de una única paz fundada sobre las bases de la justicia social, la dignidad y los derechos de cada persona humana" (Juan Pablo II, 1986, párr. 4).

Sin embargo, es evidente que la paz que se vive en nuestro planeta es un valor que se apoya en unos cimientos demasiado frágiles: interés egoísta a nivel de grupos de poder político, ideológico y económico opuestos entre sí, que mantienen divididos a los pueblos, grupos o individuos. Muchas veces estos grupos no están dispuestos a renunciar a sus intereses u objetivos particulares, a sus ambiciones de poder y de riqueza, en beneficio del bien común de todos los pueblos; se genera de esta manera, una paz precaria, donde los que más sufren son los más débiles y pobres, los que no tienen voz.

Así, aunque no existieran conflictos armados, donde hay injusticia, falta de solidaridad, imposición ideológica, explotación social o económica, divisiones sociales, confrontación entre ricos y pobres; ahí, la paz —que es un valor universal, que trasciende las fronteras— corre peligro.

Por eso, debemos afirmar que la paz no es una "mera ausencia de conflicto; ella es la tranquilidad y la plenitud del orden" (Juan Pablo II, 1986, párr. 13). Asimismo, no se puede aceptar la idea de que lo que caracteriza a las personas y sus relaciones sociales (sea entre individuos o entre Estados) es el

conflicto permanente, pues en esta visión lo que se manifiesta es un modelo de sociedad o de relaciones internacionales, donde lo primordial es la competición y los antagonismos, donde se impone el más fuerte. La consecuencia de esta perspectiva es que el ideal de paz es apenas un acuerdo, "un compromiso sugerido por el principio de la Realpolitik; pero en cuanto 'arreglo' mira no tanto a resolver las tensiones mediante la justicia y la equidad, sino más bien a arreglar las diferencias y los conflictos con objeto de mantener una especie de equilibrio que proteja todo aquello que redunde en interés de la parte dominante" (Juan Pablo II, 1986, párr. 14).

Frente a esto, el mismo papa Juan Pablo II se dirige a quienes piensan que las divisiones son inevitables y señala:

(...) es posible e incluso necesario crear nuevos tipos de sociedad y de relaciones internacionales que aseguren la justicia y la paz sobre fundamentos estables y universales. En efecto, un sano realismo sugiere que tales tipos no pueden ser simplemente impuestos desde arriba o desde fuera, o puestos en práctica sólo mediante métodos y técnicas. Y esto se debe a que las raíces más profundas de las confrontaciones y tensiones que mutilan la paz y el desarrollo, han de ser buscadas en el corazón del hombre. Ante todo, son los corazones y las actitudes de las personas los que tienen que cambiar, y esto exige una renovación: la conversión de los individuos. (1986, párr. 15)

Si lo que se busca es una paz duradera, entonces, las relaciones internacionales deben tener como base "el compromiso personal de cada uno por hacer de las necesidades

primarias y básicas de la humanidad el primer imperativo de la política internacional" (Juan Pablo II, 1986, 16). Por ello, vemos complacidos cómo actualmente las personas "en todas las partes del mundo han adquirido un sentido muy vivo de la igualdad fundamental de todos, de su dignidad humana y de sus derechos inalienables" (Juan Pablo II, 1986, párr. 16).

La conciencia de que la humanidad tiene "una profunda unidad de intereses, de vocación y de destino, y de que todos los pueblos, en la variedad y riqueza de sus características nacionales, están llamados a formar una sola familia" (Juan Pablo II, 1986, párr. 16) ha crecido, a la par que la conciencia de que la reconciliación, la justicia y la paz entre los individuos y entre las naciones es una verdadera y urgente condición para la supervivencia de la misma vida.

Por eso, el camino para una "comunidad mundial, en donde reine la paz y la justicia sin fronteras entre todos los pueblos y todos los continentes, es el camino de la solidaridad, del diálogo y de la fraternidad universal" (Juan Pablo II, 1986, párr. 18). Para ello, se debe desterrar de manera efectiva las "mentalidades y visiones políticas contaminadas por la codicia de poder, por ideologías, por la defensa de los propios privilegios y bienestar, deben ser abandonadas y reemplazadas por una apertura a compartir y a colaborar con todos en un espíritu de mutua confianza" (Juan Pablo II, 1986, párr. 20).

Si la justicia social es el medio para encaminarse hacia una paz para todos los pueblos, esto significa que nosotros consideramos la paz como fruto indivisible de las relaciones justas y honestas a todos los niveles —social, económico,

cultural y ético— de la vida humana sobre la tierra. (...) En mi mensaje a la II Sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarme, he examinado muchos de los factores que son necesarios para mejorar la situación entre los dos bloques mayores de poder del Este y del Oeste. (Juan Pablo II, 1986, párr. 23)

5. La Persona Humana, Corazón de la Paz

Para que existan estas relaciones de confianza y solidaridad —y, por lo tanto, florezca una auténtica paz— es fundamental que se insista una y otra vez en la primacía de la persona humana, en su dignidad y en la defensa de sus derechos.

Este reconocimiento es urgente, no solo en países donde la persona está como sofocada dentro de la colectividad, sino también en aquellas sociedades que, aunque garantizan las libertades individuales, el individualismo y el consumismo alteran y falsean los valores de la vida. Especial atención deben prestar aquellos países 'pequeños' que con frecuencia son presionados y obligados por los poderosos a poner en práctica determinadas políticas que, con apariencia de progreso atentan contra la integridad de la persona.

Como recordaba el papa Juan Pablo II en su mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 1999:

(...) cuando la promoción de la dignidad de la persona es el principio conductor que nos inspira, cuando la búsqueda del bien común es el compromiso predominante, entonces

es cuando se ponen fundamentos sólidos y duraderos a la edificación de la paz. Por el contrario, si se ignoran o desprecian los derechos humanos, o la búsqueda de intereses particulares prevalece injustamente sobre el bien común, se siembran inevitablemente los gérmenes de la inestabilidad, la rebelión y la violencia. (1, párr. 3)

“La dignidad de la persona humana es un valor trascendente, reconocido siempre como tal por cuantos buscan sinceramente la verdad. (...), la historia entera de la humanidad se debe interpretar a la luz de esta convicción” (Juan Pablo II, 1999, 2, párr. 1), Se debe considerar, además, que toda persona creada a imagen y semejanza de Dios (Gn 1, 26-28) está en relación constante con los que tienen su misma dignidad; de ahí que el respeto y promoción de los derechos de cada persona esté en íntima relación con la promoción del bien común.

El peligro del olvido de esta verdad inmutable la vemos en la historia contemporánea:

(...) frutos de ideologías como el marxismo, el nazismo y el fascismo, así como también los mitos de la superioridad racial, del nacionalismo y del particularismo étnico. No menos perniciosos, aunque no siempre tan vistosos, son los efectos del consumismo materialista, en el cual la exaltación del individuo y la satisfacción egocéntrica de las aspiraciones personales se convierten en el objetivo último de la vida. (Juan Pablo II, 1999, 2, párr. 2)

Por ello, nunca se debe permitir o ignorar un ataque a la dignidad de la persona, cualquiera que sea su origen, su modalidad o el lugar donde sucede.

Es importante que recordemos ahora la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta declaración tiene como principio básico la afirmación de que el reconocimiento de la dignidad innata de todas las personas, así como la igualdad e inalienabilidad de sus derechos, es el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo (Preámbulo, párr. 1).

Sobre este punto debemos resaltar que la Declaración es clara: no otorga ningún derecho, sino que los reconoce, pues estos son inherentes a toda persona y a su dignidad. Es por ello que, en el marco de la defensa de los derechos humanos para la promoción de la auténtica paz, no se debe olvidar que nadie puede privar legítimamente de sus derechos a ninguno de sus semejantes, sin que atente contra su propia naturaleza. Por la misma razón, tales derechos no hacen referencia a algún estadio particular de la vida humana, sino a todas las fases y en cualquier contexto político, social, económico o cultural.

En ese sentido, Juan Pablo II (1999) señala la importancia de la defensa de la universalidad y de la indivisibilidad de los derechos humanos, que lleve a la construcción de una sociedad pacífica y a un desarrollo integral de las personas, los pueblos y las naciones. Para ello, resaltaremos "algunos derechos específicos, que hoy parecen estar particularmente expuestos a violaciones más o menos manifiestas" (Juan Pablo II, 1999, 3, párr. 5).

5.1 El derecho a la vida

El primer y fundamental derecho es a la vida. Nadie tiene el derecho de atentar contra la vida de una persona, independientemente de la etapa o condición de desarrollo en la que se encuentre.

Se debe promover una auténtica cultura de la vida, que garantice el derecho a venir al mundo a quien aún no ha nacido y que proteja a los recién nacidos, particularmente a las niñas. Asimismo, se debe asegurar que las personas que tengan incapacidad puedan desarrollar sus posibilidades y la debida atención a los enfermos y ancianos. Un punto aparte ameritan los descubrimientos en el campo de la ingeniería genética, pues la investigación científica debe estar al servicio de la persona. Para ello, es necesaria una atenta reflexión ética. Jamás la vida puede ser degradada a objeto.

La construcción de una cultura de vida implica rechazar toda forma de violencia, la cual se manifiesta en los conflictos armados, la delincuencia; pero también en la discriminación, la comercialización de drogas, los daños a la naturaleza, muertes silenciosas a causa de la pobreza y el hambre, el aborto, la experimentación con embriones o la eutanasia. Todo acto de violencia atenta contra la dignidad de la persona y, por lo tanto, contra su derecho a la vida.

Por ello, el papa Benedicto XVI menciona que "quien tiene mayor poder político, tecnológico o económico, no puede aprovecharlo para violar los derechos de los otros menos afortunados" (2007, 4).

5.2 Igualdad

En el origen de las tensiones que amenazan la paz "se encuentran seguramente muchas desigualdades injustas que, trágicamente, hay todavía en el mundo" (Benedicto XVI, 2007, 6). Entre ellas podemos mencionar "las desigualdades en el acceso a bienes esenciales como la comida, el agua, la casa o la salud; por otro, las persistentes desigualdades entre hombre y mujer en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales" (Benedicto XVI, 2007, 6).

Ante ello, es de suma importancia para la construcción de la paz el reconocimiento de la igualdad esencial entre las personas. Por eso, la igualdad es un bien de todos:

(...) inscrito en esa "gramática" natural que se desprende del proyecto divino de la creación; un bien que no se puede desatender ni despreciar sin provocar graves consecuencias que ponen en peligro la paz. Las gravísimas carencias que sufren muchas poblaciones, especialmente del Continente africano, están en el origen de reivindicaciones violentas y son por tanto una tremenda herida infligida a la paz. (Benedicto XVI, 2007, 6)

Además, cabe mencionar que la insuficiente consideración de la condición femenina provoca, en muchos casos, factores de inestabilidad en el orden social. Como ejemplo de ello tenemos "la explotación de mujeres tratadas como objetos y en tantas formas de falta de respeto a su dignidad; las concepciones antropológicas persistentes en algunas culturas, que todavía asignan a la mujer un papel de gran sumisión al arbitrio del

hombre" (Benedicto XVI, 2007, 7). Ello trae, como consecuencias, ataques a su dignidad de persona y al ejercicio de sus libertades fundamentales.

No se puede pensar que la paz está asegurada mientras no se cierren todas las brechas de discriminación, que laceran la dignidad de cada ser humano.

5.3 Libertad de conciencia

Los acontecimientos que se vienen registrando en todas partes del mundo, donde las personas son juzgadas y sentenciadas por sus ideas, discriminadas por pensar diferente, obligadas a actuar en contra de sus creencias morales o religiosas, convierten en una urgencia la necesidad de dar pasos concretos y reales para asegurar el respeto a la libertad de conciencia, tanto en el plano jurídico como en el de las relaciones humanas.

Ninguna autoridad humana tiene el derecho de intervenir en la conciencia de ningún hombre. Esta es también testigo de la transcendencia de la persona frente a la sociedad, y, en cuanto tal, es inviolable. Sin embargo, no es algo absoluto, situado por encima de la verdad y el error; es más, su naturaleza íntima implica una relación con la verdad objetiva, universal e igual para todos, la cual todos pueden y deben buscar. En esta relación con la verdad objetiva la libertad de conciencia encuentra su justificación, como condición necesaria para la búsqueda de la verdad digna del hombre y para la adhesión a la misma, cuando ha sido adecuadamente conocida. Esto implica, a su vez, que todos deben respetar la conciencia de cada uno y no

tratar de imponer a nadie la propia "verdad", respetando el derecho de profesarla, y sin despreciar por ello a quien piensa de modo diverso. La verdad no se impone sino en virtud de sí misma. (Juan Pablo II, 1991, I, párr. 2)

Negarle a una persona la plena libertad de su conciencia, el impedirle buscar la verdad o intentar imponerle un modo particular de comprenderla, es atentar contra su propia identidad. Lo más grave de ello es que provoca tensiones, que corren el riesgo devenir en relaciones hostiles dentro de una misma sociedad o entre naciones.

Un aspecto fundamental en el derecho a la libertad de conciencia, para la promoción de una cultura de paz, es el tema de la verdad. La pregunta por la verdad no es nueva sino que existe desde el mismo origen del hombre. En nuestros días, debido a corrientes relativistas y subjetivistas, la búsqueda de la Verdad ha sido cambiada por la vivencia de verdades particulares. Por ello, es importante mencionar que la garantía de "la existencia de la verdad objetiva está en Dios, Verdad absoluta, y la búsqueda de la verdad se identifica, en el plano objetivo, con la búsqueda de Dios" (Juan Pablo II, 1991, II, párr. 1).

De este modo, se comprende por qué en una sociedad que ha quitado a Dios del medio, proclama su muerte o simplemente niega su existencia de manera sistemática, se ha instaurado un régimen relativista y, por lo tanto, contrario a la libertad de conciencia, como también a la libertad de religión.

En la actualidad, no son pocas las personas o grupo de ellas que se ve expuesta a la intolerancia de aquellos que rechazan su derecho de expresarse. Esta realidad es una seria amenaza para

la paz. Esta intolerancia puede plasmarse en cada aspecto de la vida social, y se manifiesta como marginación u opresión de las personas que procuran vivir según la propia conciencia. "La intolerancia en la vida pública no deja espacio a la pluralidad de las opciones políticas o sociales, imponiendo de esta manera a todos una visión uniforme de la organización civil y cultural" (Juan Pablo II, 1991, IV, párr. 2).

La libertad de conciencia, rectamente entendida, por su misma naturaleza está siempre ordenada a la verdad. Por consiguiente, ella conduce no a la intolerancia, sino a la tolerancia y a la reconciliación. Esta tolerancia no es una virtud pasiva, pues tiene sus raíces en un amor operante y tiende a transformarse y convertirse en un esfuerzo positivo para asegurar la libertad y la paz a todos. (Juan Pablo II, 1991, IV, párr. 8)

5.4 La libertad religiosa

La expresión más profunda de la libertad de conciencia es la libertad religiosa, "exigencia ineludible de la dignidad de cada hombre (...) piedra angular del edificio de los derechos humanos" (Juan Pablo II, 1988, Introducción). La razón es la que sigue:

La religión expresa las aspiraciones más profundas de la persona humana, determina su visión del mundo y orienta su relación con los demás. En el fondo, ofrece la respuesta a la cuestión sobre el verdadero sentido de la existencia, tanto en el ámbito personal como social. (Juan Pablo II, 1999, 5)

Esta libertad religiosa implica el derecho a manifestar las propias creencias de manera individual o comunitaria, en privado o en público, según reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 18. A pesar de ello, vemos cómo en pleno siglo XXI existen lugares donde se prohíbe a las personas reunirse por motivos de culto, o son discriminadas o descalificadas por profesar una determinada religión. Como muestra, debemos mencionar que en los últimos meses han sido cientos los cristianos asesinados por su fe a lo ancho del mundo, mártires silenciosos de los cuales los medios callan de manera cómplice.

Es importante resaltar que el reconocimiento de una religión en particular de parte de un Estado no atenta contra su laicidad, sino que es apenas el reconocimiento del aporte de dicha religión a la sociedad.

5.5 Derecho a la propia realización

Todo ser humano posee capacidades innatas que han de ser desarrolladas. De ello depende la plena realización de su personalidad y también su conveniente inserción en el contexto social del propio ambiente. Por eso es necesario, ante todo, proveer a la educación apropiada de quienes comienzan la aventura de la vida, pues de ello depende su éxito futuro. (Juan Pablo II, 1999, 8)

Desde esta perspectiva, es preocupante ver en no pocas zonas de nuestro país y del mundo, que las personas de bajos recursos no cuentan con las oportunidades para acceder a una

educación de calidad. Esto está ligado a la poca inversión en este ámbito que repercute no solo en la infraestructura sino, y sobre todo, en una adecuada remuneración de los docentes. Pero también, vemos casos en los que se dispone de los recursos económicos pero la corrupción es más fuerte. Todo esto limita las oportunidades formativas, especialmente para las niñas – quienes aún están a merced de estructuras de discriminación o machismo– lo cual influye en el desarrollo integral de las personas.

La educación y la formación profesional deben ser el punto número uno de cualquier lista de prioridades gubernamentales. De lo contrario, nuestro mundo seguirá dividido entre países y personas dotadas de tecnología frente a países y personas con conocimientos y desarrollo tecnológico muy limitado. Es fácil vislumbrar la consecuencia: acentuación de las desigualdades en la calidad de vida.

La calidad de vida es otro elemento que influye en la realización personal. Todas las personas tienen el derecho a un nivel de vida digno, para lo cual se precisa de un verdadero acceso al trabajo, no a un subtrabajo, sino a un trabajo según la dignidad de la persona, pues el trabajo no es un favor, es un derecho.

Sin un trabajo con remuneración digna, ¿cómo podrían las personas adquirir alimentos y vestidos, tener acceso a una casa, la asistencia médica y otras tantas necesidades básicas?

Si hace apenas dos años se hablaba por todos los medios sobre el crecimiento económico de nuestro país y eran muchos los que no se beneficiaban de ese crecimiento; hoy, que se ha dado un freno en ese crecimiento, debemos imaginar que son

aún menos los que ven satisfechas sus necesidades. Por ello, "es necesario y urgente que todos, especialmente los que tienen en sus manos los hilos del poder político o económico, hagan todo lo posible para poner remedio a una situación tan penosa" (Juan Pablo II, 1999, 8).

5.6 Progreso global en solidaridad

En efecto, las recientes crisis económicas siguen repercutiendo sobre muchas personas, reducidas a condiciones de extrema pobreza, muchas de las cuales vislumbraban un futuro esperanzador; sin embargo, ahora ven truncadas esas esperanzas. "¿Cómo ignorar los efectos de las fluctuaciones de los mercados financieros? Es urgente una nueva visión de progreso global en la solidaridad, que prevea un desarrollo integral y sostenible de la sociedad, permitiendo a cada uno de sus miembros llevar a cabo sus potencialidades" (Juan Pablo II, 1999, 9).

Los sistemas económicos también deben contribuir en la implantación de la paz, para ello deben procurar el bien común y global, y la realización de los derechos económicos y sociales; y en los últimos años se ha evidenciado que el libre mercado de por sí solo no puede hacerlo, pues las personas tienen muchas necesidades que no tienen salida en el mercado.

(...) dirijo una llamada apremiante a los que tienen la responsabilidad a escala mundial de las relaciones económicas, para que se interesen por la solución del problema acuciante de la deuda internacional de las naciones más pobres. A este respecto, instituciones

financieras internacionales han tomado una iniciativa concreta digna de aprecio. Dirijo mi llamada a todos los que están interesados en este problema, especialmente a las naciones más ricas, para que den el apoyo necesario que asegure el pleno éxito de esta iniciativa. (...) De ese modo, será posible un desarrollo duradero para las naciones más desfavorecidas, y el milenio que tenemos delante será también para ellas un tiempo de esperanza renovada. (Juan Pablo II, 1999, 9)

No puede existir paz si es que el desarrollo no llega a todas las personas, no habrá paz mientras sigan existiendo hombres, mujeres y niños que no pueden vivir según las exigencias de su dignidad humana; no habrá paz mientras sigan existiendo en el mundo relaciones sociales, económicas o políticas que favorecen a un grupo de personas a costa de otro; no habrá paz en el mundo sin "el reconocimiento efectivo de la sublime verdad de que todos somos iguales en dignidad porque todos hemos sido creados a imagen de Dios, que es nuestro Padre" (Juan Pablo II, 1987, 1, párr. 4).

Para que el desarrollo y el progreso sea un camino hacia la paz, es necesario que tenga como premisa la solidaridad social. Como mencionaba el papa Pablo VI en su Encíclica *Populorum progressio* (PP, 1967) el progreso económico en sí mismo es insuficiente, requiere del progreso social. Esto implica no solo el desarrollo de cada persona, sino el desarrollo de toda la persona, en todas sus dimensiones y abierta al Absoluto que "da a la vida humana su verdadero significado" (PP, 42).

Por eso, es fundamental recordar que los auténticos sujetos del desarrollo y el progreso son las personas. Así, todo programa que busque el desarrollo de una Nación debe tener, como medida y meta, el desarrollo integral de las personas.

Esto implica que se debe prestar atención a las necesidades de las personas, pero no basta ayudarlos en sus necesidades, hay que ayudarlas a descubrir los valores que les permitan construir una nueva vida digna. Se debe prestar principal atención a aquellos programas asistenciales que se ofrecen sin connotación de valores, pero que en el fondo promueven antivalores respecto a la vida. Un ejemplo de ello son los proyectos o programas que promueven países del llamado primer mundo y organizaciones internacionales que coaccionan a comunidades o países en vías de desarrollo a aceptar como contraparte de la supuesta ayuda, programas de contracepción o prácticas abortivas. Ante ello, "hay que decir claramente y con fuerza que tales ofertas violan la solidaridad de la familia humana, porque niegan los valores de la dignidad y libertad de la persona" (Juan Pablo II, 1987, 6, párr. 4).

Así, todo supuesto progreso que atenta contra la dignidad de la persona, va en desmedro del desarrollo de la sociedad. Todo aquello que impide o condiciona la verdadera libertad va contra el desarrollo social y de las instituciones sociales.

Explotación, amenazas, sumisión forzada, negación de oportunidades por parte de un sector de la sociedad respecto a otro, son cosas inaceptables que contradicen la noción misma de solidaridad humana. Tales actividades, ya sea en el seno de una sociedad o entre naciones, pueden por desgracia parecer, por algún tiempo, un éxito. Sin

embargo, cuanto más se prolonguen dichas condiciones, tanto más vienen a ser causa de ulteriores represiones y de creciente violencia. Las semillas de la destrucción han sido sembradas en la injusticia institucionalizada. Negar los medios para el pleno desarrollo de un sector de una sociedad o nación determinada, sólo puede conducir a la inseguridad y a la agitación social; además de que fomenta el odio, la división y destruye toda esperanza de paz. (Juan Pablo II, 1987, 6, párr. 4)

5.7 El derecho a la paz

La promoción de los derechos mencionados es fundamental en la construcción de una sociedad donde las relaciones dialécticas sean sustituidas por relaciones de solidaridad y colaboración, en vistas a la instauración de una auténtica paz.

La situación actual prueba sobradamente el fracaso del recurso a la violencia como medio para resolver los problemas políticos y sociales. La guerra destruye, no edifica; debilita las bases morales de la sociedad y crea ulteriores divisiones y tensiones persistentes. No obstante, las noticias continúan hablando de guerras y conflictos armados con un sinfín de víctimas. ¡Cuántas veces mis Predecesores y yo mismo hemos implorado el fin de estos horrores! Continuaré haciéndolo hasta que se comprenda que la guerra es el fracaso de todo auténtico humanismo. (Juan Pablo II, 1999, 11, párr. 1)

Por ello, a pesar de los esfuerzos de muchos líderes para consolidar la paz, la Iglesia a través de los Papas no se cansa de denunciar las masacres que se siguen dando en diversas partes del mundo, "con la deportación de pueblos enteros de sus tierras y la destrucción de casas y cultivos" (Juan Pablo II, 1999, 11, párr. 1), con los asesinatos sistemáticos de minorías étnicas o religiosas, con la discriminación por motivos raciales o de credo, con la violencia de regímenes dictatoriales.

Las innumerables víctimas de estos males claman al Cielo por justicia, pero sus gritos también se oyen en la Tierra. Por eso, es urgente que los responsables de las naciones y cada hombre que busca colaborar en la construcción de un mundo mejor, se levanten en auxilio de estas personas más indefensas; especialmente que trabajen por la abolición del tráfico de armas, la solución de conflictos sociales a través de un diálogo fecundo, en el respeto de los derechos de cada individuo para que puedan llevar una vida acorde a su dignidad de persona.

Todas las personas tenemos derecho a la paz y conseguirla es un trabajo de todos, pues formamos una sola familia humana.

Por el hecho de venir a este mundo somos partícipes de la misma heredad y somos miembros de la estirpe común a todos los seres humanos. Dicha unidad se expresa en la diversidad y riqueza de la familia humana. Todos estamos llamados a reconocer esta solidaridad básica de la familia humana como condición fundamental de nuestra vida sobre la tierra. (Juan Pablo II, 1987, 1, párr. 3)

6. La Fraternidad, Fundamento y Camino para la Paz

Recordaba el papa Juan Pablo II en su Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 1986 que "(...) la unidad de la familia humana tiene unas repercusiones muy reales para nuestra vida y para nuestro compromiso por la paz (...) Significa que nosotros nos comprometemos en favor de una nueva solidaridad: la solidaridad de la familia humana (...) un nuevo tipo de relación: la solidaridad social de todos (n. 4)" (2, párr. 1).

Reconocer la solidaridad social de la familia humana implica reconocer y promover aquello que nos une; es decir, impulsar eficazmente "la igual dignidad de todos los seres humanos dotados de determinados derechos fundamentales e inalienables. Esto afecta a todos los aspectos de nuestra vida individual así como a nuestra vida en la familia, en la comunidad en que vivimos y en el mundo" (Juan Pablo II, 1987, 2, párr. 2). Una vez aceptada esta hermandad universal de todos los seres humanos, podremos dirigir nuestras actitudes en la perspectiva de la solidaridad que a todos nos hace uno.

Durante el transcurso de nuestra vida ha habido momentos y acontecimientos que nos han aunado haciéndonos reconocer la unidad de la familia humana. Desde que se hizo posible el tomar fotografías de nuestro mundo desde el espacio, ha tenido lugar un cambio imperceptible en la comprensión de nuestro planeta y de su inmensa belleza y fragilidad. Ayudados por los logros alcanzados en las exploraciones espaciales, hemos descubierto que la frase "herencia común del género humano" ha

adquirido un significado nuevo desde entonces. Cuanto más compartimos las riquezas artísticas y culturales de los demás, más descubrimos nuestra humanidad común. Muchos jóvenes han profundizado su sentido de unidad participando en competencias deportivas regionales o mundiales y en otras actividades similares, reforzando así sus lazos de hermandad como hombres y mujeres. (Juan Pablo II, 1987, 2, párr. 3)

Asimismo, debemos recordar con cuánta frecuencia hemos salidos al encuentro de las necesidades de aquellas personas que fueron afectadas por catástrofes naturales, en nuestro país son innumerables las iniciativas entre el friaje, las inundaciones o los huaicos. Ciertamente, la tecnología nos ha ayudado a enterarnos, compadecernos, elevar nuestras oraciones y animar a los hermanos de otras naciones que sufren por la guerra o el terrorismo.

Así, podríamos citar otros ejemplos que muestran que podemos y que, de hecho, cooperamos de muchas maneras; y que cuando trabajamos juntos podemos lograr grandes cosas en favor del bien común. Pero aún queda mucho por hacer y cada quien tiene su propia tarea, para lograr que estos actos de solidaridad no sean solo en momentos particulares sino que se convierta en una actitud constante, que nos lleve a estrechar los lazos que nos conectan con cada persona y con cada grupo en el mundo. Así, veremos con mayor claridad cómo el compromiso solidario, la apuesta por el 'otro', es fundamental para construir la paz duradera que tanto anhelamos.

Lamentablemente, así como son muchas las iniciativas solidarias que nos unen, son también abundantes los obstáculos a la solidaridad que nos separan. Entre ellos, está la xenofobia, las ideologías que predicán el odio y la desconfianza, "los sistemas que levantan barreras artificiales. El odio racial, la intolerancia religiosa y las divisiones de clases se hallan, por desgracia, muy presentes en muchas sociedades, de modo abierto o solapado" (Juan Pablo II, 1987, 4, párr. 4), el terrorismo, las numerosas situaciones de desigualdad, de pobreza y de injusticia; individualismo, egocentrismo y consumismo materialista que "debilitan los lazos sociales, fomentando esa mentalidad del 'descarte', que lleva al desprecio y al abandono de los más débiles, de cuantos son considerados 'inútiles'" (Francisco, 2014, 1, párr. 5).

Todo ello tiene como trasfondo la "globalización de la indiferencia", que poco a poco nos 'habitúa' al sufrimiento del otro, cerrándonos en nosotros mismos" (Francisco, 2014, 1, párr. 3). Esto revela no una profunda falta de fraternidad y la ausencia de una cultura de la solidaridad.

Por otro lado, las propuestas éticas de la sociedad contemporánea no "son capaces de generar vínculos auténticos de fraternidad" (Juan Pablo II, 1987, 39).

Una verdadera fraternidad entre los hombres supone ya que una fraternidad privada de la referencia a un Padre común, como fundamento último, no logra subsistir y requiere una paternidad trascendente. A partir del reconocimiento de esta paternidad, se consolida la fraternidad entre los

hombres, es decir, ese hacerse "prójimo" que se preocupa por el otro. (Francisco, 2014, 1, párr. 6)

Un antídoto ante todo lo mencionado es la solidaridad, pues su cualidad esencial es la igualdad entre todos los seres humanos. Por ello, tiene la capacidad de potenciar "las políticas y los programas que instauran relaciones abiertas y honestas entre los pueblos, que forjan alianzas justas, que unen a las naciones con honorables lazos de cooperación" (Juan Pablo II, 1987, 4, párr. 5); sin ignorar las diferencias reales: lingüísticas, raciales, religiosas, sociales y culturales; pero poniendo en primer plano aquellos elementos que unen.

La solidaridad, signo visible de la fraternidad, está presente en el corazón de todos los seres humanos y nos invita a la comunión con los otros, "en los que encontramos no enemigos o contrincantes, sino hermanos a los que acoger y querer" (Francisco, 2014, 1, párr. 1).

(...) la fraternidad es una dimensión esencial del hombre, que es un ser relacional. La viva conciencia de este carácter relacional nos lleva a ver y a tratar a cada persona como una verdadera hermana y un verdadero hermano; sin ella, es imposible la construcción de una sociedad justa, de una paz estable y duradera. (Francisco, 2014, 1, párr. 2)

En la actualidad, es cada vez mayor el número de medios de comunicación que unen a las personas y evidencian la interdependencia entre cada uno de nosotros; eso no hace sino evidenciar la conciencia "de que todas las naciones de la tierra forman una unidad y comparten un destino común" (Francisco,

2014, 1, párr. 3), a pesar de las diferencias étnicas, culturales y lingüísticas. "La vocación de formar una comunidad compuesta de hermanos que se acogen recíprocamente y se preocupan los unos de los otros" (Francisco, 2014, 1, párr. 3) está inscrita en el corazón humano. Así, surge la siguiente pregunta:

¿los hombres y las mujeres de este mundo podrán corresponder alguna vez plenamente al anhelo de fraternidad, que Dios Padre imprimió en ellos? ¿Conseguirán, sólo con sus fuerzas, vencer la indiferencia, el egoísmo y el odio, y aceptar las legítimas diferencias que caracterizan a los hermanos y hermanas? (Francisco, 2014, 3, párr. 1)

Ante el panorama que se nos presenta, la respuesta podría ser negativa; sin embargo, si nos remitimos a las palabras de Jesucristo en el Evangelio según San Mateo, la perspectiva se torna de profunda esperanza: "En cuanto a ustedes, no se hagan llamar 'maestro', porque no tienen más que un Maestro y todos ustedes son hermanos. A nadie en el mundo llamen 'padre', porque no tienen sino uno, el Padre celestial" (23,8-9).

Es decir, se podrá instaurar una fraternidad auténtica como camino para alcanzar la paz en la medida que reconozcamos que somos hijos de un mismo Padre, que es Dios. Así, la fraternidad hunde sus raíces en la paternidad de Dios. "No se trata de una paternidad genérica, indiferenciada e históricamente ineficaz, sino de un amor personal, puntual y extraordinariamente concreto de Dios por cada ser humano (Mt 6,25-30)" (Francisco, 2014, 3, párr. 2).

Una paternidad, por tanto, que genera eficazmente fraternidad, porque el amor de Dios, cuando es acogido, se convierte en el agente más asombroso de transformación de la existencia y de las relaciones con los otros, abriendo a los hombres a la solidaridad y a la reciprocidad. (Francisco, 2014, 3, párr. 6)

Como recuerda el papa Francisco, la fraternidad humana ha sido regenerada en y por Jesucristo con su muerte y resurrección. Es la cruz el “lugar” definitivo donde se funda la fraternidad, que no somos capaces de generar por nosotros mismos.

Jesucristo, que ha asumido la naturaleza humana para redimirla, amando al Padre hasta la muerte, y una muerte de cruz (cf. Flp 2,8), mediante su resurrección nos constituye en humanidad nueva, en total comunión con la voluntad de Dios, con su proyecto, que comprende la plena realización de la vocación a la fraternidad. (Francisco, 2014, 3, párr. 3)

Es necesario recordar que la fraternidad se enseña y aprende en el seno de la familia.

Sobre todo gracias a las responsabilidades complementarias de cada uno de sus miembros, en particular del padre y de la madre. La familia es la fuente de toda fraternidad, y por eso es también el fundamento y el camino primordial para la paz, pues, por vocación, debería contagiar al mundo con su amor. (Francisco, 2014, 1, párr. 2)

Finalmente, queremos señalar que la fraternidad “tiene necesidad de ser descubierta, amada, experimentada, anunciada

y testimoniada. Pero sólo el amor dado por Dios nos permite acoger y vivir plenamente la fraternidad" (Francisco, 2014, 10, párr. 1).

El atender a las urgentes necesidades materiales de las personas no debe llevar a ignorar la dimensión trascendente del hombre, pues falta esta apertura a lo trascendente, a Dios. Así, toda actividad humana se vuelve más pobre y las personas son reducidas a objetos que pueden ser explotados.

Sólo si aceptan moverse en el amplio espacio asegurado por esta apertura a Aquel que ama a cada hombre y a cada mujer, la política y la economía conseguirán estructurarse sobre la base de un auténtico espíritu de caridad fraterna y podrán ser instrumento eficaz de desarrollo humano integral y de paz. (Francisco, 2014, 10, párr. 2)

Los cristianos tenemos la certeza de que al haber sido introducidos a la vida de la Iglesia en el bautismo, nos hemos vuelto miembros los unos de los otros. Por ello, nos necesitamos unos a otros, y todos a Cristo, quien ha venido al mundo para traernos su gracia, con la cual tenemos la posibilidad de participar en su vida divina.

Esta realidad es un don pero, a la vez, una misión para cada cristiano: el entretener relaciones fraternas, "basadas en la reciprocidad, en el perdón, en el don total de sí, según la amplitud y la profundidad del amor de Dios, ofrecido a la humanidad por Aquel que, crucificado y resucitado, atrae a todos a sí" (Francisco, 2014, 10, párr. 3) y nos deja el más grande de los mandatos: "Les doy un mandamiento nuevo: que se amen unos a otros; como yo les he amado, ámense también entre ustedes. La señal por la

que conocerán todos que son discípulos míos será que se aman unos a otros" (Jn 13,34-35).

Esta es la misión que tenemos como cristianos y que exige de cada uno estar siempre un paso adelante ante las necesidades de los demás, un ejercicio continuo de estar atentos a los sufrimientos y esperanzas del prójimo y del más alejado, siempre en actitud de servicio, recordando las palabras de Jesucristo: "El primero entre ustedes pórtese como el menor, y el que gobierna, como el que sirve" (Lc 22,26). Considerando que ese servicio y entrega desinteresada es el alma de la hermandad que edifica la paz.

Referencias

- Benedicto XVI. (2007). Mensaje para la celebración de la XL Jornada Mundial de la Paz: La Persona Humana, corazón de la paz. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20061208_xl-world-day-peace.html
- Francisco. (2013). Mensaje Urbi et Orbi. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/messages/urbi/documents/papa-francesco_20131225_urbi-et-orbi-natale.html
- Francisco. (2014). Mensaje para la celebración de la XLVII Jornada Mundial de la Paz: La fraternidad, fundamento y camino para la paz. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/messages/peace/documents/papa-francesco_20131208_messaggio-xlvii-giornata-mondiale-pace-2014.html
- Juan XXIII. (1963). Carta Encíclica *Pacem in terris*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html

Juan Pablo II. (1986). Mensaje para la celebración de la XIX Jornada Mundial de la Paz: La Paz un valor sin fronteras: Norte-Sur, Este-Oeste: Una sola paz. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19851208_xix-world-day-for-peace.html

Juan Pablo II. (1987). Carta Encíclica *Sollicitudo rei socialis*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html

Juan Pablo II. (1987). Mensaje para la celebración de la XX Jornada Mundial de la Paz: Desarrollo y solidaridad: dos claves para la paz. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19861208_xx-world-day-for-peace.html

Juan Pablo II. (1988). Mensaje para la celebración de la XXI Jornada Mundial de la Paz: La libertad religiosa, condición para la pacífica convivencia. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19871208_xxi-world-day-for-peace.html

Juan Pablo II. (1991). Mensaje para la celebración de la XXIV Jornada Mundial de la Paz 1991: Si quieres la paz, respeta la conciencia de cada hombre. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_08121990_xxiv-world-day-for-peace.html

Juan Pablo II. (1999). Mensaje para la celebración de la XXXII Jornada Mundial de la Paz: El secreto de la paz verdadera reside en el respeto de los derechos humanos. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_14121998_xxxii-world-day-for-peace.html

Lectio Divina. (martes 5 de mayo de 2015). *Web de la Orden del Carmen*. Recuperado de <http://ocarm.org/ebook/Lectio/may15/0515es.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Recuperado de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Pablo VI. (1967). Carta Encíclica *Populorum progressio* sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html

Pablo VI. (1968). Mensaje para la celebración del "Día de la Paz". Recuperado de https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/messages/peace/documents/hf_p-vi_mes_19671208_i-world-day-for-peace.html



Hablar de la paz parece tema de países en guerra. Sin embargo, diversas universidades, de distintos países, sobre todo del Brasil, han tenido cita en la Universidad Católica Sedes Sapientiae de Lima para hablar de este tema, especialmente, desde la Doctrina Social de la Iglesia. Deseamos que la lectura de estas actas oriente la vida real, la de cada uno de nosotros y la de todos. Puesto que la verdad, de por sí universal, debe ser universalmente conocida y aceptada.

P. Dr. César Buendía Romero
Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae



Fondo
Editorial
UCSS

ISBN: 978-612-4030-74-1

